



## Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL:</b>		<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL:</b>	
<b>CAPITANÍA MARÍTIMA ALICANTE.</b>		<b>AYUNTAMIENTO ALCALALÍ.</b>	
-ACUERDO DE INICIACIÓN Y COBRO EN PERIODO VOLUNTARIO	4	-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA CONDICIONES ESTÉTICAS U.E. 10	53
<b>INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE.</b>		<b>AYUNTAMIENTO L'ALFÀS DEL PI.</b>	
-SOLICITUD DOCUMENTACIÓN NOTIFICACIÓN DEVUELTA	4	-APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN NUEVO RETÉN DE LA POLICÍA LOCAL G.U. 043/09	53
-RESOLUCIONES RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL Y POR FALTA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	4	<b>AYUNTAMIENTO ALICANTE.</b>	
<b>SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE.</b>		-NOTIFICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	53
-NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE INICIACIÓN	4	-NOTIFICACIÓN DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL EXPTE. RELATIVO A DESIGNACIÓN DE SECRETARIO EN MATERIA DE SANCIONES	53
-NOTIFICACIONES DE RESOLUCIONES	5	<b>AYUNTAMIENTO BENEIXAMA.</b>	
-NOTIFICACIONES DE LIQUIDACIÓN	5	-APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA INALÁMBRICA WI-FI	54
<b>TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.</b>		-DECLARACIÓN LESIVIDAD DE DECLARACIONES TRIMESTRALES MUNICIPALES ANTE EPSAR POR CANON DE SANEAMIENTO DEL CONSUMO DE AGUA RESIDENCIAL EJERCICIO 2007	54
-NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES INMUEBLES	7	-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA TASA UTILIZACIÓN ALBERGUES MUNICIPALES	54
-NOTIFICACIÓN FECHA SUBASTA	8	<b>AYUNTAMIENTO BENIDORM.</b>	
-NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES MUEBLES	8	-LICITACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL TALLER PRELABORAL DE INSERCIÓN SOCIAL (TAPIS)	55
-NOTIFICACIÓN FECHA SUBASTA	8	<b>AYUNTAMIENTO BUSOT.</b>	
-NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA APREMIO DEUDORES NO LOCALIZADOS	8	-NOTIFICACIÓN BAJA PADRÓN DE HABITANTES	55
-AMPLIACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	9	-APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/2010	56
-AMPLIACIÓN EMBARGO BIENES INMUEBLES	10	<b>AYUNTAMIENTO CASTALLA.</b>	
-AMPLIACIÓN EMBARGO INMUEBLES	11	-AUDIENCIA INTERESADO. EXPTE. 2.1.7.2. 014-09	56
-EDICTO DEUDORES NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD - EXPTE. VALLADOLID	11	<b>AYUNTAMIENTO EL CASTELL DE GUADALEST.</b>	
-EDICTO DEUDORES NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD - EXPTE. MADRID	12	-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2010	56
-EDICTO DEUDORES NOTIFICACIÓN TRÁMITE DE AUDIENCIA POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD - EXPTE. CIUDAD REAL	13	<b>AYUNTAMIENTO COCENTAINA.</b>	
-RECLAMACIONES DE DEUDA DE ALICANTE	13	-DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA	57
-PROVIDENCIAS DE APREMIO DE ALICANTE	16	-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR	57
<b>ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:</b>			
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA.</b>			
-RESOLUCIÓN A.A. DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA. EXP: ATRCCT 2009/30/03.	50		
<b>DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD.</b>			
-ACUERDO INICIACIÓN- EXPEDIENTE Nº HIGI/07TA09/1249	52		



## Sumario

	Pág. Núm.		Pág. Núm.
<b>AYUNTAMIENTO DAYA NUEVA.</b>		<b>AYUNTAMIENTO ELS POBLETS.</b>	
-AUDIENCIA PARA BAJA PADRÓN HABITANTES	57	-INFORMACIÓN PÚBLICA LICENCIA ACTIVIDAD	74
<b>AYUNTAMIENTO DÉNIA.</b>		<b>AYUNTAMIENTO ROJALES.</b>	
-ANUNCIO LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS UNA PLAZA AUXILIAR ENFERMERÍA PROMOCIÓN INTERNA	58	-APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	74
-ANUNCIO LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA AUXILIAR DEL S.A.D. (TURNO LIBRE)	58	-DENEGACIÓN DE EMPADRONAMIENTO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	74
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN RECAÍDA EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	59	<b>AYUNTAMIENTO SAN FULGENCIO.</b>	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CONCEJAL Nº 1197/2009	59	-DECRETO CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES NÚM. 12/2010.	75
-NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCEJAL Nº 1203/2009	59	<b>AYUNTAMIENTO SAN ISIDRO.</b>	
-RELACIÓN DE PERSONAL EVENTUAL	59	-INFORMACIÓN PÚBLICA EXPTE. LICENCIA AMBIENTAL AC0907	75
<b>AYUNTAMIENTO DOLORES.</b>		<b>AYUNTAMIENTO SAN MIGUEL DE SALINAS.</b>	
-NOTIFICACIÓN BAJAS INSCRIPCIÓN INDEBIDA	60	-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR EL SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS	76
<b>AYUNTAMIENTO ELCHE.</b>		<b>AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG.</b>	
-FECHA EXAMEN AGENTES POLICÍA LOCAL MOVILIDAD	60	-NOTIFICACIÓN CORRECCIONES DEL PROYECTO REPARCELACIÓN PP-1/04 EL RODALET	77
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES EN MATERIA DE URBANISMO	60	-CONSTITUCIÓN BOLSA EMPLEO ARQUITECTO TÉCNICO APAREJADOR	78
-NOTIFICACIÓN EXPEDIENTES EN MATERIA DE URBANISMO	60	-NOMBRAMIENTO FUNCIONARIOS DE CARRERA	78
-EXPOSICIÓN PÚBLICA INCORPORACIÓN AL ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO DEL SERVICIO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	61	-NOTIFICACIÓN BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	78
<b>AYUNTAMIENTO GATA DE GORGOS.</b>		-NOTIFICACIÓN BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	79
-PUBLICACIÓN DE BAJAS EN EL PADRÓN DE HABITANTES	62	-NOTIFICACIÓN BAJAS DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	79
<b>AYUNTAMIENTO GORGA.</b>		-LICITACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA MUNICIPAL Nº 34 DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO SITO EN CALLE DENIA Nº9, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (RÉGIMEN GENERAL), EXPTE. CAE09/09	79
-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2010	62	-LICITACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA MUNICIPAL Nº 42 DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO SITO EN CALLE BAUTISTA AZNAR Nº 21 Y CALLE PIZARRO, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (RÉGIMEN GENERAL), EXPTE. CAE10/09	80
<b>AYUNTAMIENTO JÁVEA.</b>		-LICITACIÓN ENAJENACIÓN PARCELA MUNICIPAL Nº 21 DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO SITO EN CALLE BAUTISTA AZNAR Nº8, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA (RÉGIMEN GENERAL), EXPTE. CAE06/09	80
-NOTIFICACIÓN SOBRE EXPEDIENTES SANCIONADORES	63	<b>AYUNTAMIENTO SAX.</b>	
<b>AYUNTAMIENTO MONÓVAR.</b>		-NOTIFICACIÓN COLECTIVA RECIBOS DE LA TASA POR PRESTACIÓN SERVICIOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES PLÁSTICAS Y ANUNCIO DE COBRANZA.	80
-NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA EVENTUAL	63	<b>AYUNTAMIENTO TEULADA.</b>	
<b>AYUNTAMIENTO LOS MONTESINOS.</b>		-ARCHIVO EXPEDIENTE APERTURA 19/02	81
-APROBACIÓN PROVISIONAL REGLAMENTO SERVICIO MUNICIPAL ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.	63	-NOTIFICACIÓN ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES	81
<b>AYUNTAMIENTO NOVELDA.</b>		<b>AYUNTAMIENTO TORREVIEJA.</b>	
-TASA PRESTACIÓN SERVICIOS CONSERVATORIO MÚSICA Y ESCUELA DANZA DICIEMBRE 2009	63	-NOMBRAMIENTO SUPLENTE DE LOS COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	81
-COBRANZA TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ESCUELA DE DANZA DICIEMBRE 2009	64	<b>AYUNTAMIENTO LA VALL DE LAGUAR.</b>	
-NOTIFICACIÓN COLECTIVA TASA POR SERVICIOS DE MERCADO FEBRERO 2010	64	-APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2010	82
-COBRANZA DE LA TASA POR SERVICIOS DE MERCADO FEBRERO 2010	64	<b>AYUNTAMIENTO VILLENA.</b>	
-NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LA TASA POR PRESTACIÓN SERVICIO DE CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ESC. DANZA ENERO 2010	64	-BASES DE AYUDAS A LAS INVERSIONES GENERADORAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL, ARTESANAL, ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN EN EL CENTRO HISTÓRICO DE VILLENA 2010.	82
-ANUNCIO DE COBRANZA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVATORIO DE MÚSICA Y ESCUELA DE DANZA ENERO 2010	65	-RELACIÓN VEHÍCULOS ABANDONADOS QUE PERMANECEN EN DEPÓSITO MUNICIPAL	82
<b>AYUNTAMIENTO LA NUCÍA.</b>		-BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LA SEMANA SANTA DEL AÑO 2010.	87
-BASES Y CONVOCATORIA PLAZAS OFICIAL Y PEÓN BRIGADA OBRAS	65	<b>ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO. LA XARA.</b>	
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN VERTIDOS RESIDUOS SÓLIDOS PARC 34	70	-PLAN PARTICIPACIÓN PÚBLICA ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARA CENTRO DEPORTIVO DE EQUITACIÓN, ESCUELA Y GUARDA DE CABALLOS EN SUELO NO URBANIZABLE, EMPLAZADO EN PARTIDA PINELLA	87
-NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN VERTIDOS RESIDUOS SÓLIDOS PARC 61	70	<b>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.</b>	
-NOTIFICACIÓN RETIRADA DE VEHÍCULOS EXPTE DE 9 A 18 2010	71	-NOTIFICACIÓN DEL DECRETO DE ARCHIVO POR CADUCIDAD DE LAS OBRAS TERMINADAS SIN LICENCIA.	88
<b>AYUNTAMIENTO ORIHUELA.</b>		<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE.</b>	
-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS REMODELACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL PALMERAL	71	-APROBACIÓN PROYECTO DE REPOSICIÓN, ABASTECIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE RECOGIDA DE PLUVIALES EN DIVERSAS CALLES. TM XIXONA	88
<b>AYUNTAMIENTO PEDREGUER.</b>		-EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10/02/2010	88
-APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA RETIRADA VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	71		
-PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DE LOS SOLARES PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITUADOS EN SUELO URBANO INDUSTRIAL, LES GALGUES, 2.2	72		
-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL REGULADORA TASA CAJEROS CON ACCESO DIRECTO A LA VÍA PÚBLICA	72		
<b>AYUNTAMIENTO PEGO.</b>			
-NOTIFICACIONES SANCIONES TRÁFICO	73		
<b>AYUNTAMIENTO PENÀGUILA.</b>			
-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL LOCAL DESTINADO A USOS MÚLTIPLES (BAR- RESTAURANTE)	74		
<b>AYUNTAMIENTO PILAR DE LA HORADADA.</b>			
-APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2010, PLANTILLA DE PERSONAL Y MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	74		



## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### CAPITANÍA MARÍTIMA ALICANTE

#### ANUNCIO

Por el presente anuncio, la Capitanía Marítima de Alicante comunica a todos los interesados que a continuación se relacionan aquellas notificaciones que han resultado infructuosas en los domicilios expresados, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 30/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Asimismo, se comunica a los interesados que en la Capitanía Marítima de Alicante, ubicada en el Muelle de Poniente, s/n, 03001 Alicante, los interesados tienen a su disposición las actuaciones completas que, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publican en su integridad.

Acuerdo de iniciación:

Expediente número 10/220/0002.- Inculpado: Ramón Tarí Marcos.- Último domicilio conocido: Alicante.- Fecha de actos: 15/01/10.

Expediente número 10/220/0005.- Inculpado: Manuel Corbí Miralles.- Último domicilio conocido: Alicante.- Fecha de actos: 15/01/10.

Expediente número 10/220/0021.- Inculpado: María Rico López.- Último domicilio conocido: Alicante.- Fecha de actos: 19/01/10.

Expediente número 10/220/0022.- Inculpado: Pedro José Tébar de Aller.- Último domicilio conocido: Alicante.- Fecha de actos: 20/01/10.

Expediente número 10/220/0023.- Inculpado: Pedro José Tébar de Aller.- Último domicilio conocido: Alicante.- Fecha de actos: 20/01/10.

Cobro en periodo voluntario:

Expediente número 05/111/0566.- Inculpado: Francisco Zaragoza Oncina.- Último domicilio conocido: Villajoyosa (Alicante).- Fecha de actos: 11/01/10.

Alicante, 5 de febrero de 2010.

El Capitán Marítimo, Julio Manuel Cejalvo Gordó.

\*1003481\*

### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ALICANTE

#### EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado para notificar a los interesados que se indican en la relación adjunta, la obligación de presentar la documentación requerida, para poder continuar con la percepción de la prestación de Favor Familiares, Orfandad, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se lleva a efecto por medio del presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar ante esta Dirección Provincial, la documentación requerida.

De no presentar esta documentación en el plazo indicado, entenderemos que sus ingresos por trabajo superan el límite del 100% del SMI en las pensiones de Favor Familiar y Orfandad, procediendo a la apertura de un expediente administrativo para determinar el reintegro de los cobros indebidos. A su vez y, con el fin de adoptar una resolución definitiva, se procede a darle el trámite de audiencia de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27), para que formule las alegaciones que estime oportunas, pudiendo para

ello examinar el expediente en estas oficinas, que estarán a disposición de los titulares o de persona debidamente autorizada, en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Churruca, 26- 4ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.

APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
ANTON AGUILAR, DOLORES	LIRA, 20-IZ-2º A	ALICANTE
ESCOBAR GARCIA, LAURA	AV. MARINERS,EDF BENIMAR, 15-3º-15	VILLAJOYOSA
OLIVA MORENO, JUAN FRANCISCO	AV. FRANCIS-EDF.MARINA LOIX, 1-2º-5	BENIDORM
SAMANIEGO GARCIA, OLIVERIO	PARQUE ANSALDO, BLOQUE 62-3º	SAN JUAN
SANDRONE SALVI, FRANCO	PADRE RECARDO DE LOS RIOS, 44	ALICANTE
SANTACREU MOLTO, ANTONIO	AV. ARQUITECTO ANTONIO GILBERT, 47-1-1	PEDREGUER

Alicante, 29 de enero de 2010.

El Subdirector Provincial de Pensiones/Pensionistas,  
José Arnandis Casanoves.

\*1003483\*

#### EDICTO

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han realizado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social para notificar a los interesados, las resoluciones responsabilidades empresarial y por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo que se relacionan, de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se notifica mediante el presente edicto advirtiéndoles que en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentar ante esta Dirección Provincial reclamación previa o demanda contra las resoluciones de referencia.

Durante el plazo señalado los expedientes se encontrarán a disposición de los titulares o persona autorizada en la Sección de Incapacidad Temporal, de calle Churruca, 26, C.P. 03003 de Alicante.

EXPEDIENTE	INTERESADO	DOMICILIO	LOCALIDAD	EUROS
2008/400095 SH	EOALBA, S.L.	CL DOCTOR FLEMING, 45 - BJ	ALBACETE	2379,70
2009/400682 SH	TAMPOMAS, S.L.	CL PERIODISTA RODOLFO SALAZAR,19-EN	ALICANTE	2162,51
2009/400677 RE	RODRIGUEZ & BONTAS, S.L.	AV JUAN CARLOS I, 36 (LOCAL 19)	CALPE	21446,97
2008/400477 SH	CONSTRUCCIONES CARABA 2000,S.L.	CL SAN FRANCISCO, 3 - 2º D	CARTAGENA	1599,93
2009/400500 RE	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TOSETO, S.L.	CL DOCTOR FERRAN, 53-7-2	ELCHE	8363,07
2009/400780 SH	CECAYMA, S.L.	CL HERRERIAS(PG INDUST ANASTELL),6	SAN VICENTE DEL RASPEIG	1169,64

Alicante, 3 de febrero de 2010.

La Subdirectora Provincial, Mª Esther Rodríguez Gómez.

\*1003493\*

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO COMUNIDAD VALENCIANA ALICANTE

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente y a consultar

los mismos, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido dicho plazo, se dictarán las oportunas resoluciones.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
VICENTE UBEDA PEREZ 2010/20	22131909K	1/11/2010	C/ CASA JORDAN, Nº116 VILLENLA (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1
JOSE ALFONSO VICENTE SANCHO 2010/23	027011354G	1/11/2010	AVDA. CATALUÑA, 2, 4º-2 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992-23.A)
JOSE ANTONIO CASILLAS RETEGUI 2010/66	44158621R	1/12/2010	C/ DUQUE DE CUBA, BAJO A JACARILLA (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1
MARIO VICENTE MARTINEZ PENALVA 2010/105	74376274R	1/13/2010	PARTIDA AMOROS Nº 2 CREVILLENTE (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1
RAUL ARENA MAZON 2010/241	45561670G	1/20/2010	C/ SALVADOR DALI, 38 BENEJÚZAR (ALICANTE)	LO 1/1992-23.A)
ROBINSON ESPINOSA RODRIGUEZ 2009/3637	06726831K	12/9/2009	C/ ANDRES BORRERO, 8 Pº 2 MADRID (MADRID)	LO 1/1992-25.1
LEONARDO ANDREY BENTANCOR GIRALDO 2009/3658	X3328670H	12/10/2009	C/ MANUEL RUIZ MAGRO, 35 2 2 ELCHE/ELX (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1
BARTOLOME BOTELLA SAIS 2009/3744	29026332X	12/14/2009	C/ GRAVINA, 2 1 3 B VILLAJUJOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1
ROY FERNANDO CLAURE IRIARTE 2009/3775	00284024C	12/16/2009	C/ LILLO JUAN, 124 SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	LO 1/1992-23.A)
VALENTIN GARCIA MENDEZ 2009/3844	15418875C	1/11/2010	C/ LA LOMA Nº 44 PISO 75 TORREVIEJA (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1
DAMIEN SANCHEZ BORSCHA 2009/3846	53248594Y	1/11/2010	PARTIDA LLANOS SEBASTIAN, Nº6 BUSOT (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1
RAUL DIAZ ARCOS 2009/3894	20033633N	12/21/2009	C/ QUIQUET DEL OBRER, 0 OLIVA (VALENCIA)	LO 1/1992-26.1)

Alicante, 9 de febrero de 2010.  
El Secretario General, José Pérez Grau.

\*1003487\*

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, incoado a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su cobro por la Delegación de Hacienda que corresponda. Los expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno en Alicante, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

DENUNCIADO Nº EXPEDIENTE	D.N.I.	FECHA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCIÓN SANCIÓN
JUAN CERON CALVO 2009/2063	37388852Y	11/23/2009	C/ MARE DE DEU DEL PORT, 326 BARCELONA (BARCELONA)	LO 1/1992-25.1 751 EUROS
ADRIAN JORGE MARTINEZ 2009/2263	48547715M	12/9/2009	AVDA. PRINCIPE, 113 ALCANTARILLA (MURCIA)	LO 1/1992-23.A) 601 EUROS
JUAN DELICADO PEREZ 2009/2514	48575129A	12/22/2009	C/ ASILO, Nº17, ÁTICO A ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1 301 EUROS
IÑAKI RUIZ HINIESTO 2009/2521	48576890Q	1/15/2010	AVDA. PORTUGAL, 115 1, 31 SANTA POLA (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1 900 EUROS
ILDEFONSO VICENTE GIL 2009/2580	74182588K	1/11/2010	AVDA. CONSTITUCIÓN, Nº97 CATRAL (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1 600 EUROS
JUAN VICENTE HERNANDEZ DOMENECH 2009/2622	24386336B	1/11/2010	C/ HERMANOS ANTICH, 9 2º SILLA (VALENCIA)	LO 1/1992-25.1 301 EUROS
SONIA Mª DIAZ MARTINEZ 2009/2692	21478691A	1/11/2010	URBZ. AL-KABIR, A 4º D CAMPELLO (EL) (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1 301 EUROS
JUAN MARIA SORIANO MORA 2009/2697	21414972V	1/15/2010	C/ ALEMANIA, 6 6º ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	LO 1/1992-25.1 301 EUROS
JOSE MIGUEL LOZANO REQUENA 2009/2761	53267776Y	1/19/2010	C/ LA PAZ, 2, 1º-D ORIHUELA (ALICANTE)	LO 1/1992-23.A) 600 EUROS

Alicante, 9 de febrero de 2010.  
El Secretario General, José Pérez Grau.

\*1003488\*

EDICTO

No habiéndose podido notificar en el último domicilio señalado por los infractores las deudas no tributarias que se citan, se efectúa por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992).

En consecuencia, se notifica a los interesados que se relacionan a continuación, las liquidaciones que les han sido practicadas por los conceptos e importes que se indican, señalándose el lugar, plazo y forma de ingreso.

SANCIONADO NºM. EXEPT.	D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
MANUEL GOMEZ YAÑEZ 603080005089	74712755S	C. NUCIA PARK, 123 NUCIA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 26.1)	150 EUROS
VICENTE FERNANDEZ MUÑOZ 603080005107	22137063T	C. ALTAMIRA, 28 ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 26.1)	150 EUROS
HICHAM ESSAMRAQUI 603080005132	X2011772P	UR. PARAISO SAINVI, 6 BAJO C VILLAJUJOSA/ VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
FCO. JOSE PRADA PARIÑAS 603080005442	48624399F	C. BOJ, 3 PEDANIA MORALET ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 26.1)	150 EUROS
MOHAMED ASBIA 603080005200	E6860750B	CM. DE LOS GRILLOS Nº.6, BAJO NIJAR (ALMERIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
BENARDINO MARTINEZ BELMAR 603080005260	21472009Z	C. FELIPE HERREROS ARIAS, 4-2 B2 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
JUAN CORTES CORTES 603080005302	53237481W	C. DIPUTADO JOAQUIN GALAN RUIZ, 3-4-2 B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
ENRIQUE BERENGUER FERRANDIZ 603080005351	74079761G	C. SANTA RITA, BQUE. 10, BAJO IBI (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
JOSE FERNANDO TORAL HERNANDEZ 603080005363	48639653N	AV. DEPORTIVA, 11 (LA MATANZA) ORIHUELA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
PABLO VIÑA GARCIA 603080005442	48356675A	C. LUIS AMIGO, 38 BAJO ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
JUAN CARLOS PARRAGA TROMPETA 603080005454	25124728B	AV. MARINA ALTA, 2, 1, 5, A BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
RAFEL PEREZ MORENO 603080005491	30493909A	C. EL SAPO, 15-11 ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
JULIO CESAR VERGARA CAICEDO 603080005569	X6638491R	C. FRANCISCO DE QUEVEDO Nº. 35, P-4, D. ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
NORREDINE EL AMRI 603080005582	X6411209M	C. ESCRITOR ALFONSO ESPEJO Nº. 1 A LORCA (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
AVGUBNI PANKINE 603080005594	X3376796M	C. GUAPILES, 1, PBº 2, 24 URB. PLAYA FLAMENC. ORIHUELA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
BASILIO MORENO SAavedra 603080005612	22142644S	C. ZURBARAN, 7, 1, IZ. ELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
ARTURAS KASPARAITIS 603080005661	X5934194X	UR. MARGARITAS II, 1-BJ.-1-B11 TORREVIEJA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 26.H)	150 EUROS
DAVID GONZALEZ TERRON 603080005685	21678518Y	C. BUENAVISTA, 30 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
DAMIAN ESCUDERO VARGAS 603080005703	53236313F	C. MAESTRO CHUECA, 8-1A ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
GIUSEPPE DE MARZIO 603080005764	X3045810N	C. ESTACION, 1, 3, 8 BENIEL (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
FRANCISCO JAVIE MARIN MORALES 603080005855	48578914Q	C. PRUDENCIO DE LA VIÑA, 8, 3, 8 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
FRANCISCO JAVIE PALAZON MARHUENDA 603080005910	44773551A	C. POLIGONO HA HONDO 22 MONOVAR/MONOVER (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
PABLO GONZALEZ HERNANDEZ 603080005934	48379846S	C. VIRGEN DEL PILAR Nº. 5, 3º. B CREVILLENTE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
MARIO LOSADA BALLESTEROS 603080005958	48301916F	C. DENTOL 75 NUCIA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
JUAN LUIS MENDEZ GILBERT 603080006010	48594795G	C. FELIPE HERRERO ARIAS, 6-4 C ALICANTE/ ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	751 EUROS
RAFEL GARCIA MARTOS 603080006045	21686692S	C. CARLOS ARNICHES Nº. 7, 1º. F CASTALLA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
ISMAEL MONTERO GIMENEZ 603080006057	15415701C	AV. CREVILLENTE 10 3ºB DOLORES (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
JUAN JOSE MORENO MUÑOZ 603080006124	33476843K	C. LLIMONER, Nº 21-A ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS
JOAQUIN JOSE SANCHEZ FERNANDEZ 603080006136	53234384X	C. PROSPERIDAD, 7 BAJO ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS
AARON CARO MOYA 603080006148	74367370K	C. FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 96-4º B ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS
FRANCISCO CARRILLO LOPEZ 603080006252	53234619S	C. AGUAS VIVAS, 33 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
HECTOR MARIO MILLAN OSORIO 603080006276	X3205155J	C. LA ERMITA, 34 ORBA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	751 EUROS
EMILIO MARTINEZ TORRENTE 603080006290	21479884T	C. MARQUESA 63 AYORA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS
NESTALI ARCE MARTINEZ 603080006501	15417973S	C. LUIS BUÑUEL, 26-2º ALMORADI (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
ENCARNACION TERUEL DONATE 603080006525	14311085W	AV. COSTABLANCA 37, 1ºD ELCHE/ELX (ARENALES DEL SOL (LOS)) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1202 EUROS
JORGE LUIS DOMINGUEZ ROYER 603080006550	48638188L	C. FINLANDIA, 10, AT 3 TORREVIEJA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS
JOSE ALBERTO CORRAL PADILLA 603080006707	52768973G	AV. ALMASSERA, 27 - 2º B SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
YAHYA KESSABI 603080006719	X3896111A	PD. EL GABATO, Nº 55 ALMORADI (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	150 EUROS
MOHAMED BELARDI 603080006768	X7933202L	C. MAESTRO ALONSO, 95-1ºB ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS
BENITO RAMIREZ ROMERO 603080006800	3914855W	PJ. VERONICA, 4 LES PLANES SANT CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS

SANCIONADO				SANCIONADO					
NÚM. EXPTE.	D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE	NÚM. EXPTE.	D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
SALVADOR AGUILLELLA ALBEGRE 603080006847	53376023S	C. CERVANTES, 34-2ª ONDA (CASTELLÓN)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS	JOSE MANUEL MONTIEL RUIZ 603080009046	74861951X	C. BARTOLOME SIERRA, 21, 9 MALAGA (MALAGA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1500 EUROS
MANUEL SALAS CORDOBA 603080006859	50971357E	AV. GLORIETA 14,8ª MADRID (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS	HECTOR CABALLERO ALVAREZ 603080009060	24398481N	C. MISTRAL, 1, 2, 11 MASSAMAGRELL (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1202 EUROS
ARMANDO LOPEZ JARA 603080006940	74175927F	C. VIOLINISTA ANTON ROCH, 1, ENTR. 1 - A ORIHUELA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	FRANCISCO TOMAS PRIETO ALARCON 603080009071	44869731C	C. MARIANO BENUILLIURE, 1, 2 MASSAMAGRELL (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS
MARCOS CASTAÑO BANUS 603080007059	29199878K	AV. PEREZ GALDOS, 75, 3 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS	IVAN BARRACHANA MERINO 603080009083	53255057Y	C. HABANA, 1, 3, 8 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
JULIO CARBONELL SANCHEZ 603080007116	33470254X	C. SILBAO, 12, 7, 25 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS	DAVID ALEJANDRO AMUNDARAIN MAÑA 603080009137	50766731G	AV. DE MADRID, 20, 2, ESC. A, 2, B VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
FRANCISCO JOSE FUENTES LOPEZ 603080007130	33463792B	C. PADRE VIÑA, 55, 11 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS	TOMAS LIMA PINILLA 603080009162	9040405W	C. ESPADA, 19 MADRID (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
ALVARO FUENTES LOPEZ 603080007141	33463793N	C. PADRE VIÑA, 55, 11 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS	JAVIER MIRANDA FERNANDEZ 603080009174	74231637B	AV. UNIVERSIDAD, 36 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
ROBERTO BLANCA MARTINEZ 603080007190	51999616C	C. SAN PEDRO, 28 NOVELDA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS	ROQUE LLORET SELLES 603080009198	52781931J	AV. COLON, 85, 2, D VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
PEDRO GOMEZ MAGAÑA 603080007219	21450933Y	C. SAN SEBASTIAN, 18-A-3ª ARENALES DEL SOL ELCHE/ELX (ARENALES DEL SOL (LOS)) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	RAUL GARRIDO ALCARAZ 603080009204	74005110B	C. CAMINO VIEJO VALENCIA, 2, 1, E VILLAJOYOSA (VILA JOIOSA (LA)) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS
JULIAN RAMIREZ GARCIA 603080007232	53246649Q	OT. BARRIO JUAN XXIII, MOD. VIERTOS, Nº 27-2ª C ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	BRUNO PEREZ LEVEUGLE 603080009228	74006174V	UR. LA COMETA, 3, D CALPE/CALP (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
MARCOS FERNANDEZ SEGOVIA 603080007268	74642935T	PD. ALTABIX, PGNO 1, Nº 274 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	CARLOS CANTO GOSALBEZ 603080009241	48539086R	AV. GERMANIES, 22, 1ª CAMPOLLO (EL) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS
MARIA PILAR ESCOBAR JIMENEZ 603080007281	05395427H	C. GABRIEL MORENO, 2 DENIA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	JORGE SANCHEZ SEBASTIAN 603080009290	24393161M	C. JOSE ARTESANO, 18, 4, 15 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
ANA MARIA SANCHEZ ALARCON 603080007300	52776035M	C. LA HUERTA, 29, 1, C SAN VICENTE DEL RASPEIG/ELX VICENT DEL RASPEIG (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS	FERNANDO SENDRA PIERA 603080009320	79107098R	C. SAN JAIME, 7 PEDREGUER (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1202 EUROS
DIEGO ENRIQUE MONTAÑO 603080007372	X4257572L	C. CALAPE, 19, EDIFICIO BRISTOL, 2 CALPE/CALP (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS	VICTOR BARBA LOZANO 603080009332	50875875J	C. JUAN RAMON JIMENEZ, 25 MADRID (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
JUAN ANTONIO FERNANDEZ DOMENE 603080007426	25126621H	AV. VILLAJOYOSA, Nº 2, BAJO BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	FRANCISCO CARRASCO DIEZ GIL 603080009356	48368826X	C. PASEO VISTA ALEGRE, 7-7ª TORREVIEJA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS
LUIS GONZALEZ VERA 603080007499	48642700T	C. CONVENTO, 3-4 B CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	ROBERTO MARIN ESCRIBANO 603080009381	2670767F	C. DOÑA JUANA DE CASTILLA, 12, 4, C MADRID (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
MARCOS FERNANDEZ SEGOVIA 603080007505	74642935T	PD. ALTABIX, PGNO 1, Nº 274 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	ANA BERTA VICARIO PEÑA 603080009460	71272357A	C. SAN PEDRO CARDENA, 44, 3, B BURGOS (BURGOS)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
ALBERTO NUÑEZ RODRIGUEZ 603080007621	50900398H	C. LA CORUÑA N.M. 19 MADRID (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS	RAMSES MARTIN LOZANO 603080009484	48669084A	C. CAPITAN SEGARRA, Nº32, 1ª IZDA. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
KHALID RAHMOU 603080007712	X2273413R	C. VIRGEN DE MONSERATE, 9, 2, A CATRAL (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS	FRANCISCO JOSE SERRANO MEDINA 603080009526	34825739J	C. GRAN VIA ESCULTOR FRANCISCO SALZILLO, 42 MURCIA (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
SERGIO SAEZ TERRON 603080007748	30234555C	C. PIO BAROJA N+M. 2 A SEVILLA (SEVILLA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS	OSCAR SANCHEZ FIGUERAS 603080009551	47105561C	AV. CRISTOBAL SANZ, 36 SANTA POLA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
GUILLEMO LAGO GRAU 603080007785	53623875L	CM. PINOS MARIAS NUM. 4 TORRELODONES (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1500 EUROS	AUGUSTO GARCIA ARMENGOL 603080009599	21446380F	C. LAS CASICAS, Nº 52 CREVILLENTE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
ISRAEL MARTINEZ ARMERO 603080007797	74375471A	C. LLIMONER, Nº 24-2ª DCHA ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	FCO. JOSE MAIQUES SEBASTIA 603080009642	48565475D	AV. COSTA BLANCA, 79, 4, DCHA. SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
SANDRA RENTERO FEMENIA 603080007839	44523439Q	C. MENDEZ NUÑEZ, PATIO 17, 3ª. PTA. VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS	VICENTE VALLS GARCIA 603080009654	20429700L	C. LA PARRA, 67, 12 CANALS (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
FRANCISCO JAVIE CLEMENTE DIAZ 603080007876	53564419H	C. CHILE, 10, 7, D TORREJON DE ARDOZ (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS	JOSE FRANCISCO PEREZ MUÑOZ 603080009678	48467355F	C. INFANTA MARIA TERESA, 8, 3, IZQ. YECLA (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
FRANCISCO JOSE SERRANO ESPIN 603080007890	34814198H	C. MAYOR, 29, 1, A MURCIA (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS	JOSE ALEJANDRO LERMAZ GARCIA 603080009721	74002801W	C. DATA VIEJA, 3 ROMANA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
PATRICIO VERA SERRANO 603080007906	23055510B	PS. DEL MUELLE SANTA LUCIA, 9, 1, D CARTAGENA (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS	MANUEL RODRIGUEZ MANSILLA 603080009733	52125937W	AV. MARINA BAJA, 68, 4º D. PINESTRAT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1500 EUROS
JOSE EDUARDO GOMEZ HERNANDEZ 603080008005	48448733Z	PA. MALTA, EDIF. OLIMPIA II, 1, 1, 2 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS	CHRISTIAN SOMMER ASENSI 603080009757	48726290P	C. AGOST, 27, 3, A AGOST (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
MIGUEL ANGEL GALVEZ CARMONA 603080008066	21404971K	C. VALL DE LAGUART, Nº 6 CAMPOLLO (EL) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 26.C)	150 EUROS	DAVID MOLINA PERONA 603080009824	21683322A	C. JORGE JUAN, 30, 3ª B CASTALLA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
TIBOR IAKAB 603080008108	X7726786M	C. CARLOS ANTON PASTOR, Nº 35-2ª ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS	FERNANDO SUAREZ NIETO 603080009836	52773976Q	AV. NIIZA, 22, 16 B SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
MARIO JULIAN DEL VALLE FERNANDEZ 603080008121	45835428Q	CT. MECO. ROTONDA BRIGADA PARACAIDISTA S/N ALCALA DE HENARES (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	SANTOS TURELA DE LA TORRE 603080009903	74245787Q	C. PEDRO JUAN PERPIÑAN, 11, 2 C ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
PABLO TOMAS ESPADA RIOS 603080008157	10847523X	C. TERRAL, EDIF ATRIUM II-13ª E VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	JESUS MARTINEZ PEÑA 603080009927	33498370C	C. PARTIDA DE CARRIS, 324 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
ANAS EL CHANAJI 603080008194	X3789772Q	C. LONDEBS, EDIF PISCIS, Nº 4, 5-3 BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	301 EUROS	LOPE GONZALEZ MARTINEZ 603080009940	2323312T	C. MANERO MOLLA, 15, ENT. DCHA. ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
HECTOR MONTIEL TASA 603080008212	48336494Q	C. PERE MARIA ORTS, 2, 2, DE CALLOSA D'EN SARRIA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS	ANTONIO MOROS JIMENEZ 603080009976	48574585B	C. COMPLEJO FONCALENT, 51 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
JOSE ARCADIO UNIBASO GONZALEZ 603080008248	09263715M	C. SANTA MARIA, 4, 4 VALLADOLID (VALLADOLID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1500 EUROS	FERNANDO MONTEJANO ITA 603080009988	48566562S	C. PEDRO SEBASTIA, 9, 2ª ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
MARIO MONJE ALBERT 603080008250	24342385S	C. POLO Y PEYROLON, 10, 4, 16 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1500 EUROS	EDISSON CARLOS VERA QUEVEDO 603080010000	X6766836V	PL. LO MORANT, 11, 1, 6 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
OSCAR MONTAÑO BENNUMEA 603080008261	72977324A	C. ROGER DE FLOR, 23, 2, 9, B ZARAGOZA (ZARAGOZA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS	PEDRO CRESCO GUILLEN 603080010036	52774129P	C. PADRE ESPLA, 19-4 F ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
OSCAR FRIAS CATALA 603080008297	52887089S	C. ZUBIETA, 3, 4, 4, D MADRID (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS	IVAN PUCHE ARENAS 603080010140	44769715P	C. SALAMANCA, 9, BAJO ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
RAFAEL MATEU GADEA 603080008352	45631374H	AV. LEVANTO, 11, 2-3 CHIVA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS	JUAN MANUEL BAZEA IBAÑEZ 603080010152	52787538P	C. PINTOR SEGRELLES, 8, 1 DENIA (XARA (LA)) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS
ADRIAN GARCIA GOMEZ 603080008376	48334443N	C. ANTONIO RAMOS CARRATALA, 3-6 D BENIDORM (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 26.H)	300 EUROS	JUAN CARLOS CRUZ ALCALDE 603080010164	52146006S	PS. ANDALUCES, 105, 1, 3 FRANQUESES DEL VALLES (LES) (BARCELONA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
ADRIAN LIQUE MUÑOZ 603080008595	76421538J	C. TRIVENQUE, 20, 1, IZQ. GRANADA (GRANADA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS	ANTONIO JOSE AGULLO TORRES 603080010220	74245437B	C. JOAQUIN CARTAGENA BAILA, 72, 6, 2 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
FRANCISCO JOSE GARRIDO PALAZON 603080008741	53241893K	C. PINTOR PEREZ CAMACHO, Nº 4-1-5ª C ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS	EDGAR LLORENS ASUNCION 603080010243	48671882H	AV. CATEDRATICO SOLER, 49, 3, D ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
DAVID RUIZ LEON 603080008777	27394601Z	AV. DE LA SIRRIEZUELA, CASA 4 MLTAS (MALAGA)	L.O. 1/1992 ART. 23.A)	601 EUROS	VICENTE JOSE BERNALTE PEREZ 603080010255	25130893N	C. SALUD, 1 ALTEA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS
FRANCISCO DANIE MEDRAMO BLANCO 603080008819	53237786P	C. ALGAROPFER, 21 MUTXAMEL (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS	JUAN JESUS DEL PRADO LIQUE 603080010279	74870777G	C. CAMINO SUAREZ, 2, 5C MALAGA (MALAGA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS
URIEL MACIA ALBERO 603080008881	48347019P	C. JAIME SEGARRA, 26, 1, 1 ALICANTE/ALACANT (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS	PEDRO SANMARTIN GRAU 603080010280	77708850S	AV. FRANCISCO FRANCO, 1, 2 B SAN JAVIER (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
EDUARDO ORTIZ RUIZ 603080008900	44580896L	C. JAUME FERRAN, 38, 2, 2 PALMA DE MALLOCA (BALEARRES)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS	JOSE AGULLO ZARAGOZA 603080010310	74008300G	C. CIUDAD DE CASTELLON, 25, 2, C VILLAJOYOSA (VILA JOIOSA (LA)) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	1052 EUROS
DOMINGO RUIZ SANTIAGO 603080008911	48324563E	C. FRAY POSIDONIO MAYOR, 16, BAJO, 1 VILLAJOYOSA/VILA JOIOSA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS	JOSE VICENTE RUIZ RUIZ 603080010334	48509768P	C. MAYOR, 7 MURCIA (MURCIA)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS
JOSE ANDRES SANTIAGO MORENO 603080008959	53240161Z	PA. MAESTRO ENRIQUE GRANADOS, 7-3ª B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS	ROSENDO MUÑOZ MORENO 603080010360	48571226X	C. ARRABAL, 4 MUTXAMEL (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS
SANTIAGO SEMPERE RICO 603080008960	74364021P	C. SANTA BARBARA, Nº 3 ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	902 EUROS	VICENTE TRIVILLO SEVILLA 603080010371	74224993Z	C. MAYOR, 73, 1, A ELCHE/ELX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	601 EUROS
JAIME ADRIAN PEREZ TUESTA 603080009034	50890331W	C. CAMINO ANCHO, 26 DAGANZO DE ARRIBA (MADRID)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	751 EUROS	ALEJANDRO PEREZ BERNABEU 603080010449	53242861T	AV. DENIA, 94, 12-B ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 ART. 25.1	451 EUROS

SANCIONADO NÚM. EXPTE.	D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO	IMPORTE
ORIOI ESTEVE IBAÑEZ 603080010474	46402151L	UR. AGUAS NUEVAS TURV, 1 TORREVIEJA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 1202 EUROS ART. 25.1	
FRANCISCO JOSE CUESTA PIZA 603080010504	44520688N	C. MARINO ALBESA, 4, 16 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 301 EUROS ART. 25.1	
PABLO JOSE ZAPATA SERRA 603080010516	48652082K	C. GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 6 SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)	L.O. 1/1992 601 EUROS ART. 25.1	
LUIS GARCIA GIMENEZ 603080010530	44522029D	C. PINTOR DALMAU, 8, 3-5 VALENCIA (VALENCIA)	L.O. 1/1992 1500 EUROS ART. 25.1	
FRANCISCO JOVER SANCHEZ 603080010541	52766597C	C. BOIRA, 7, BLQ. E 1º F MUTXAMEL (ALICANTE)	L.O. 1/1992 301 EUROS ART. 25.1	
JOSE MARIA SANMARTIN GRAU 603080010553	77716096Q	AV. FRANCISCO FRANCO, 1, 14, 2D SAN JAVIER (MURCIA)	L.O. 1/1992 902 EUROS ART. 25.1	
EDEN SANDINO MESA PEREZ 603080010668	X3804319G	C. SAN MELCHOR GARCIA SAMPEDRO, 65, 5 OVIEDO (ASTURIAS)	L.O. 1/1992 601 EUROS ART. 25.1	
MURIZIO RULLO 603080010700	X3683759X	C. PEGASO, 14, BQW. 31 ALFAS DEL PI (Lº) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 601 EUROS ART. 25.1	
ANTONIO LOPEZ PEREZ 603080010723	52751666H	C. LUNA, 19 NUCIA (LA) (ALICANTE)	L.O. 1/1992 601 EUROS ART. 25.1	
ANDRES FELIPE LONDOÑO GERALDO 603080010759	X6501141F	AV. INMACULADA, 8, 1, A AVILA (AVILA)	L.O. 1/1992 751 EUROS ART. 25.1	
FRANCISCO JOSE GERPE GONZALEZ 603080010772	50221189E	AV. ABRANTES, 297, 2 A MADRID (MADRID)	L.O. 1/1992 601 EUROS ART. 25.1	
RUBEN GARCIA MARTINEZ 603080010784	48358098T	AV. ALCOY, 26, BAJO, 2 ALICANTE/ALACANT (ALICANTE)	L.O. 1/1992 601 EUROS ART. 25.1	
JOSE ANTONIO PARDO PRESNEDA 603080010840	48463133V	C. MONSEÑOR ESPINOSA, 9, 1º A ORIHUELA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 902 EUROS ART. 25.1	
FRANCISCO JAVIE DOMINGUEZ GALLIGO 603080010863	29021311A	PL. IPACH, 5-4, 10 CALPE/CALP (ALICANTE)	L.O. 1/1992 601 EUROS ART. 25.1	
DAVID HERMIIDA RODRIGO 603080010942	22586996F	AV. GANDIA, 21, 2 DENIA (ALICANTE)	L.O. 1/1992 751 EUROS ART. 25.1	
SERGIO ROS MARQUEZ 603080010991	48365565S	C. JUAN SANSANO IBARRA, 10-3-1 ELCHE/BLX (ALICANTE)	L.O. 1/1992 751 EUROS ART. 25.1	

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria):

- Notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior.
- Notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior.
- Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior.

Lugares de pago:

- A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el documento de ingreso modelo «069» que deberá solicitar en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, sita en avenida de Federico Soto, 11-1º, de Alicante.

Procedimiento de apremio:

- El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho las deudas, determinará el inicio del procedimiento recaudatorio en vía ejecutiva por la Delegación de Economía y Hacienda competente, conforme a lo establecido en el artículo 161 de la citada Ley Tributaria.

Los expedientes sancionadores obran en dicha Sección, pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente indicado.

Alicante, 9 de febrero de 2010.

El Secretario General, José Pérez Grau.

\*1003490\*

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### EDICTO

Notificación de valoración de bienes muebles embargados.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/08 de Elche.

Hace saber: que en el expediente administrativo de apremio número 03080800280735 que se sigue en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Martínez Navarro, Manuel, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Maestro Manuel Serrano, 22 - 3 G, en Almoradí, se procedió con fecha 29/10/2007 al embargo de los bienes muebles de su propiedad que a continuación se describen: vehículo marca Opel, modelo Omega. Matrícula 4020BZG.

Como interesado se le notifica al deudor que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en 1.200,00 euros, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente valoración. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se extiende el presente edicto, para que sirva de notificación en forma al deudor, al cónyuge en su caso, y a los demás interesados, cuando no se haya podido notificar la misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento donde residiera el deudor y en los de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/08 de la Seguridad Social sita en Avenida de Alicante, 2 de Elche en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia del mismo. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Elche, 3 de febrero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Gómez Sierra.

\*1003464\*

## EDICTO

Notificación fecha subasta.

Por el señor Recaudador José A. Gómez Sierra, se tramita expediente administrativo de apremio 03080800280735 contra Martínez Navarro, Manuel, como quiera que ha sido imposible la notificación, de forma personal y directa, de la fecha del acto de subasta autorizado de los bienes muebles trabados, en el domicilio conocido, facilitado previamente por el interesado después de dos intentos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley (B.O.E. del 14 de enero de 1999) en relación con el artículo 9 R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. número 153 de 25 de junio), se le notifica que el día 16 de marzo de 2010, en acto público, a celebrar a las 10:00 horas, se procederá a la enajenación de los bienes muebles que se le embargo mediante diligencia de fecha 21/10/2008 notificada por correo el 27/10/08.

Elche, 3 de febrero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

\*1003465\*

## EDICTO

Notificación de valoración de bienes muebles embargados. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/08 de Elche.

Hace saber: que en el expediente administrativo de apremio número 0308080032266 que se sigue en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Vegadelta, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Vereda del Pozo, 50, en Dolores, se procedió con fecha 29/10/2007 al embargo de los bienes muebles de su propiedad que a continuación se describen: vehículo marca Mercedes, modelo C 220. Matrícula 5236CLW.

Como interesado se le notifica al deudor que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en 8.000,00 euros, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente valoración. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas: si la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se extiende el presente edicto, para que sirva de notificación en forma al deudor, al cónyuge en su caso, y a los demás interesados, cuando no se haya podido notificar la

misma, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en los tablones de anuncios del Excmo. Ayuntamiento donde residiera el deudor y en los de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/08 de la Seguridad Social sita en Avenida de Alicante, 2 de Elche en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro del acto que se notifica y constancia del mismo. Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Elche, 3 de febrero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Gómez Sierra.

\*1003466\*

## EDICTO

Notificación fecha subasta.

Por el señor Recaudador José A. Gómez Sierra, se tramita expediente administrativo de apremio 03080800322666 contra Vegadelta, S.L., como quiera que ha sido imposible la notificación, de forma personal y directa, de la fecha del acto de subasta autorizado de los bienes muebles trabados, en el domicilio conocido, facilitado previamente por el interesado después de dos intentos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285 de 27 de noviembre), conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley (B.O.E. del 14 de enero de 1999) en relación con el artículo 9 R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. número 153 de 25 de junio), se le notifica que el día 16 de marzo de 2010, en acto público, a celebrar a las 10.00 horas, se procederá a la enajenación de los bienes muebles que se le embargo mediante diligencia de fecha 11/06/2009 notificada por correo certificado el 19/06/2009.

Elche, 3 de febrero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

\*1003467\*

## EDICTO

Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad social, respecto de los sujetos responsables



que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, se ha dictado la siguiente:

Providencia apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24.10.95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consiguiera su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Relación de deudores con domicilio desconocido.

N.º CERTIFIC.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
09 50059989	SEMPERE ALFOSEA RAMON	SAN JOSE 45 2, 3	03130	SANTA POLA	16-30/04/07	253,00

Elche, 4 de enero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, José A. Gómez Sierra.

\*1003468\*

## EDICTO

Notificación diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/04 de Benidorm (Alicante).

Hace saber: que de las actuaciones del expediente administrativo de apremio número 03.04.08.00363251 que se instruye en esta Unidad de Recaudación ejecutiva contra el deudor Joaquín Muñoz Campoy, con D.N.I./C.I.F. 048301590A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Almería, 24 de Benidorm, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa-1, garantizando la suma total de 3.541,26 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses, y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Tomos: 1564, libro: 0213, folio: 0205, finca número: 12609, letra anotación: A-B.

Que se han producido débitos de vencimiento posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
03 08 044868288	10 2008 / 10 2008	0521
03 09 012280210	11 2008 / 11 2008	0521
03 09 017245600	12 2008 / 12 2008	0521
03 09 021801465	01 2009 / 01 2009	0521
03 09 023715904	02 2009 / 02 2009	0521
03 09 027074528	03 2009 / 03 2009	0521
03 09 032074775	04 2009 / 04 2009	0521
03 09 033490975	05 2009 / 05 2009	0521

Importe principal: 395,81.

Intereses: 98,44.

Costas devengadas: 470,88.

Costas presupuestadas: 0,00.

Total débitos: 2.944,08 €.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.944,08 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.485,34 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que más abajo se describen:

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Y de acuerdo con el citado reglamento, se extiende el presente edicto para que sirva de notificación esta diligencia de ampliación de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor

de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de quince días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/94 de 20 de junio, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas

1/2 indivisa del pleno dominio de urbana: vivienda en Finestrat, parcela R-4, Conjunto residencial Terra Marina, Plan Parcial Sector 10, bloque: 4, planta: 1, puerta: 8.

Superficie útil: 60,30 m<sup>2</sup>.

Superficie construida: 69,31 m<sup>2</sup>.

Linderos: frente, sobre el vuelo de la planta inferior; fondo, sobre el vuelo de zona común; derecha, sobre el vuelo de zona común; izquierda, vivienda puerta 7 de su misma planta, rellano de acceso y sobre el vuelo de zona común.

Referencia catastral: 5296901YH4659N0089ZE

Número Registro Villajoyosa Uno, tomo: 1564, libro: 0213, número folio: 0205, número finca: 12609.

Benidorm, 11 de febrero de 2010.

La Recaudadora Ejecutiva, Ana Isabel Blanco González.

\*1003474\*

## EDICTO

Notificación diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 03/04 de Benidorm (Alicante).

Hace saber: que de las actuaciones del expediente administrativo de apremio número 03 04 08 00447824 que se instruye en esta Unidad de Recaudación ejecutiva contra el deudor M<sup>a</sup> Isabel Zaragoza Zamora, con D.N.I./C.I.F. 048323722D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Barranquet, 7 2 de Villajoyosa, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan más abajo, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa Dos, garantizando la suma total de 1.242,08 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses, y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Tomo: 0973, libro: 0452, folio: 0189, finca número: 14609, letra anotación: A.

Que se han producido débitos de vencimiento posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

NÚMERO P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
03 08 028840454	04 2008 / 04 2008	0111
03 08 030170970	05 2008 / 05 2008	0521
03 08 036346032	06 2008 / 06 2008	0111
03 08 035099883	07 2008 / 07 2008	0521
03 08 039078301	07 2008 / 07 2008	0111
03 08 037761929	08 2008 / 08 2008	0521
03 08 040324547	09 2008 / 09 2008	0521
03 08 044854649	10 2008 / 10 2008	0521
03 09 012263638	11 2008 / 11 2008	0521
03 09 017229533	12 2008 / 12 2008	0521

Importe principal: 2.331,60

Recargo de apremio 466,32

Intereses: 148,40

Costas devengadas: 73,21

Costas presupuestadas: 0,00

Total débitos: 3.019,53 €

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.019,53 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4.261,61 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que más abajo se describen:

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Y de acuerdo con el citado reglamento, se extiende el presente edicto para que sirva de notificación esta diligencia de ampliación de embargo al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores, a los acreedores hipotecarios y a los anotantes anteriores, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva de embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en artículo 103.2 del repetido Reglamento, se le requiere para facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de quince días, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/94 de 20 de junio, según redacción dada al mismo por la Ley 42/94 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.

Urbana: vivienda en Villajoyosa, calle Cervantes, número: 12; letra: B; planta: 4ª.

Superficie útil: 73,59 m².

Superficie construida: 89,69 m².

Linderos: frente, rellano de escalera y vivienda letra a de planta; fondo, proyección vertical a calle Maestro Pons; derecha, vivienda letra C de esta misma planta; izquierda, proyección vertical a calle Cervantes.

Referencia Catastral: 1257307YH4615N0017BY

Número Registro Villajoyosa Dos, tomo: 0973, libro: 0452, número folio: 0189, número finca: 14609.

Benidorm, 11 de febrero del 2010.

La Recaudadora Ejecutiva, Ana Isabel Blanco González.

\*1003485\*

## EDICTO

Notificación de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de Alicante.

Hace saber: de las actuaciones del expediente administrativo de apremio número 03 05 08 00358989 perteneciente al deudor don Bernal Bernabeu, María Jesús, con D.N.I. 21963173J y con domicilio en calle Hermanos Navarro Caracena, 35 4 C, de Elche, resulta lo siguiente.

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de la finca que se detalla a continuación, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Dolores, garantizando la suma total de 1.801,28 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro 159, tomo: 2169, folio: 215, finca: 4279, anotación letra A de: urbana: 20,83333% solar en Catral, superficie terreno 77 m² sito en partida Noduermas número 7 de Catral.

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que corresponden al siguiente detalle.

Nº PROV.	APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN	
03	09	008022314	01 2008 / 07 2008	0111

Importe de principal: 3.119,27 euros.

Recargos de apremio: 1.091,74 euros.

Intereses: 286,09 euros.

Costas devengadas: 146,41 euros.

Costas presupuestadas: 300,00 euros.

Total debitos: 4.943,51 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4.943,51 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 6.744,79 euros.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 12/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de notificación al deudor Bernal Bernabeu, María Jesús y al cotitular Bernal Bernabeu, José Ernesto, que se encuentran en ignorado paradero, y a tenor de lo indicado en los artículos 9.1 y 2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del 25), se les notifica por medio del presente edicto que se remitirá al Boletín Oficial de la provincia, así como el Excmo. Ayuntamiento y que se expondrá en el tablón de anuncios de esta Unidad.

Elche, 10 de febrero de 2010.

El Recaudador Ejecutivo, Silvestre Rosales García.

\*1003508\*

## EDICTO

Reclamación de deuda a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), y en el artículo 9.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos (ni el acto administrativo del que derivan y que se articula sobre la base del artículo 104.1.e) de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada que establece como causa de disolución de la sociedad la existencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social, a no ser que éste se aumente o se reduzca en la medida suficiente, y siempre que no sea procedente solicitar la declaración de concurso conforme a lo dispuesto en la Ley Concursal; y el artículo 105.5 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada -B.O.E. del 24-, con la modificación efectuada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre -B.O.E. del 15- sobre la Sociedad Anónima europea domiciliada en España y en vigor desde el 16/11/2005, que establece que «Responderán solidariamente de las obligaciones sociales posteriores al acacimiento de la causa legal de disolución los administradores que incumplan la obligación de convocar en el plazo de dos meses la Junta General para que adopte, en su caso, el acuerdo de disolu-

ción, así como los administradores que no soliciten la disolución judicial o, si procediere, el concurso de la sociedad, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha prevista para la celebración de la Junta, cuando ésta no se haya constituido, o desde el día de la Junta, cuando el acuerdo hubiera sido contrario a la disolución o al concurso...»), se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94) según redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), y en los artículos 62.2.a) y siguientes del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), en relación con los artículos 12 y 13 del mismo texto legal, en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado en la cuenta de Recursos Diversos de la Tesorería General de la Seguridad Social «Caja Madrid número 2038/9443/07/6000019375» (consignando en el ingreso su número de DNI/CIF y que se efectúa en calidad de responsable solidario), las cuotas reclamadas:

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior;

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

Transcurrido los citados plazos sin que se haya justificado el ingreso, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio con la

aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 10 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y artículos 6 y 10 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social. Dicho recargo no será de aplicación cuando el mismo, como consecuencia del procedimiento recaudatorio seguido contra el primer responsable solidario, ya se hubiese devengado y figure exigido en esta reclamación de deuda.

Contra la presente reclamación de deuda podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01). El plazo para la interposición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente reclamación.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda (incluidos recargos, intereses y costas que procedan) con aval suficiente, o se consigne el importe total de la deuda señalado, conforme a lo dispuesto en el artículo 30.5 del citado Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003 y 46.2 del también citado RD 1415/2004, de 11 de junio. En cuanto a la constitución de garantías y avales se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El expediente completo, origen del presente procedimiento, se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Dirección Provincial, calle Gamazo 5, de Valladolid.

Relación para solicitar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia/BOCA.

Administración: 90, en calle Gamazo 5, de Valladolid.

Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1, en calle Murcia 1, de Valladolid.

Régimen/Sector: 0111 - Régimen General.

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICADOR DEL SUJETO RESPONSABLE		DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	MÚMERO DE RECLAMACIÓN DE DEUDA	TIPO DOCUMENTO ORIGEN	IMPORTE RECLAMADO	PERIODO LIQUIDACIÓN
GONZALEZ MONTIEL, ISAAC	47105876994		CALLE CARRASCO,EDIF.CARRASCO 4,1ºB	03501	BENIDORM	47/10/10001942	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE FECHA 04-01-2010	4.238,71€	10/07
GONZALEZ MONTIEL, ISAAC	47105876994		CALLE CARRASCO,EDIF.CARRASCO 4,1ºB	03501	BENIDORM	47/10/10002043	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE FECHA 04-01-2010	360,53€	10/07
GONZALEZ MONTIEL, ISAAC	47105876994		CALLE CARRASCO,EDIF.CARRASCO 4,1ºB	03501	BENIDORM	47/10/10002144	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE FECHA 04-01-2010	718,52€	11/07
GONZALEZ MONTIEL, ISAAC	47105876994		CALLE CARRASCO,EDIF.CARRASCO 4,1ºB	03501	BENIDORM	47/10/10002245	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE FECHA 04-01-2010	715,64€	12/07
GONZALEZ MONTIEL, ISAAC	47105876994		CALLE CARRASCO,EDIF.CARRASCO 4,1ºB	03501	BENIDORM	47/10/10002346	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE FECHA 04-01-2010	684,59€	01/08

Valladolid, 11 de febrero de 2010.

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

\*1003511\*

## EDICTO

Notificación de tramite de audiencia de acuerdo con el artículo 84.2 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, a sujetos no localizados, previo a la declaración de responsabilidad solidaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en el artículo 262 apartado 5, en relación con el artículo 260 apartado 1, puntos 3, 4, 5 y 7, de la Ley de Sociedades Anónimas aprobada por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (BB.OO.EE. de 27-12-89 y 01-02-90) o en el artículo 105, apartados 1 y 4, en conexión con el artículo 104, letras c), d), e), f) y g), de la Ley 2/95, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada (B.O.E. del 24), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/

2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Subdirección citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no

inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). Para conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Agustín de Foxá, número 28-30, Código Postal 28036 Madrid.

Número del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (nombre); Dirección del envío (dirección envío); Código Postal (CP); Localidad del envío (localidad); Provincia del envío (provincia); Número del expediente administrativo de apremio (número expediente); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (entidad mercantil); Importe de la deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (importe); Período que abarca la Deuda Reclamada (período).

DNI	NOMBRE	DIRECCIÓN ENVÍO	CP	LOCALIDAD	PROVINCIA	Nº EXPE.	ENTIDAD MERCANTIL	IMPORTE	PERÍODO
22.985.407-N	D. JAVIER DE LAS CASAS CANOVAS	C/ ALMUDENA, N°62 BQ 1 1ªH	03182	TORREVIEJA	ALICANTE	890200991712	DE PAULA ESTRUCTURAS, S.L.	89.847,80 €	06/04 A 11/06

Madrid, 11 de febrero de 2010.

El Subdirector Provincial. Juan Luis Rodríguez Hurtado.

\*1003513\*

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la notificación de la Resolución de Derivación de Responsabilidad Solidaria de Administradores cuyo expediente obra en las dependencias de esta Dirección Provincial (avenida Rey Santo, 2 de Ciudad Real), con la advertencia de que contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes,

contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1415/2004 (B.O.E. De 25.06.04), en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPTE.	LOCALIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CAUSA DE PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.A.
1309117	VILLAJYOYA (ALICANTE)	EMANUEL BANDILA	RESOLUCIÓN DE DERIVACIÓN RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DE ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA BENSON 1993, S.L.

Ciudad Real, 11 de febrero de 2010.

El Subdirector Provincial, Valentín Sánchez-Oro Mena.

\*1003514\*

### ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en los artículos 27 de la mencionada ley y 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 03 ALACANT - ALICANTE									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10 03000347261	HIJOS DE ENRIQUE CORBI,S	CL CAMINO DE ZAFARIC	03640	MONOVAR/MONOVER	02	03 2009 030148317	0409 0409	4.835,32
0111	10 03000347261	HIJOS DE ENRIQUE CORBI,S	CL CAMINO DE ZAFARIC	03640	MONOVAR/MONOVER	02	03 2009 034716411	0509 0509	4.981,96

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03000347261	HIJOS DE ENRIQUE CORBI,S	CL CAMINO DE ZAFARIC	03640	MONOVAR/MONOVER	02	03 2009 037830414	0609 0609	6.829,19
0111	10 03000347261	HIJOS DE ENRIQUE CORBI,S	CL CAMINO DE ZAFARIC	03640	MONOVAR/MONOVER	02	03 2009 043165212	0709 0709	7.056,83
0111	10 03004062058	MANUFACTURAS GUILBERT,S	CL SAX (PG.LIND.CARRU	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 049601665	0909 0909	2.095,08
0111	10 03005316590	MIGUEL CARCELEN Y CIA,S	PG COTES BAIXES,C/A	03804	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 034722168	0509 0509	1.842,38
0111	10 03005316590	MIGUEL CARCELEN Y CIA,S	PG COTES BAIXES,C/A	03804	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 037835161	0609 0609	1.782,94
0111	10 03005316590	MIGUEL CARCELEN Y CIA,S	PG COTES BAIXES,C/A	03804	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 049604190	0909 0909	1.782,94
0111	10 03100031282	LOPEZ LOPEZ JOSE FRANCIS	AV ALICANTE 16	03700	DENIA	02	03 2009 037882247	0609 0609	1.039,86
0111	10 03100418373	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALZAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 028062817	0209 0209	3.456,08
0111	10 03100418373	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALZAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 028989064	0309 0309	2.800,61
0111	10 03100418373	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALZAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 030216318	0409 0409	1.787,62
0111	10 03100418373	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALZAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 034781176	0509 0509	1.459,90
0111	10 03100418373	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALZAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 049658451	0909 0909	893,81
0111	10 03100727258	TALLERES MAVVI,S.L.	CL JOSE BERNAD AMORO	03205	ELCHE/ELX	02	03 2009 044182702	0509 0509	38,54
0111	10 03101616426	GARRIDO SAN FULGENCIO JO	CL AAIUN- CLIMA -TEC	03012	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 034794415	0509 0509	505,40
0111	10 03101859835	ROBERTO DECORACION, S.L	PK BOQUERES, 0- 13	03690	BOQUERES	04	03 2009 000139042	0408 0309	626,00
0111	10 03102818115	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 028085752	0209 0209	5.615,80
0111	10 03102818115	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 029011902	0309 0309	5.765,32
0111	10 03102818115	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 034803004	0509 0509	5.765,32
0111	10 03102818115	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 037906394	0609 0609	5.609,52
0111	10 03102818115	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 043236950	0709 0709	5.765,32
0111	10 03103396576	JUAN J.CORCOLES,S.L.	CL LA PAZ 4	03600	ELDA	02	03 2009 049687248	0909 0909	3.185,68
0111	10 03104080630	CHURRERIA EL PICHÍ,S.L.	CL RAMON GALLUD 111	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 028101617	0209 0209	1.228,49
0111	10 03104080630	CHURRERIA EL PICHÍ,S.L.	CL RAMON GALLUD 111	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 029027258	0309 0309	1.360,13
0111	10 03104080630	CHURRERIA EL PICHÍ,S.L.	CL RAMON GALLUD 111	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 030252488	0409 0409	1.316,26
0111	10 03104080630	CHURRERIA EL PICHÍ,S.L.	CL RAMON GALLUD 111	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 034816239	0509 0509	1.360,13
0111	10 03104080630	CHURRERIA EL PICHÍ,S.L.	CL RAMON GALLUD 111	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 037920946	0609 0609	1.316,26
0111	10 03106783391	GARCIA ANDREU JOSE LUIS	CL POSITO 17	03520	POLOP	03	03 2009 049542758	0709 0709	78,40
0111	10 03106873927	ARTEMESA ALICANTE,S.L.	CL GENERAL LACY 8	03003	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 034851504	0509 0509	1.773,60
0111	10 03106873927	ARTEMESA ALICANTE,S.L.	CL GENERAL LACY 8	03003	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 037952470	0609 0609	1.773,60
0111	10 03106905148	EMESTIL,S.L.	CL MONCADA 5	03640	MONOVAR/MONOVER	02	03 2009 049724533	0909 0909	9.101,69
0111	10 03107179374	WILAN SHOES,S.L.	PG EL RUBIAL CALLE 4	03400	VILLENA	02	03 2009 049728472	0909 0909	60,67
0111	10 03107241921	PREFABRICADOS NOLIKIA,S.	CL LA MELVA 91	03600	ELDA	02	03 2009 049729381	0909 0909	91,02
0111	10 03107343163	SELLES L'ART EN MOBLES,S	PG EL ALGARS LOCAL	03820	COCENTAINA	02	03 2009 029070102	0309 0309	1.247,83
0111	10 03107343163	SELLES L'ART EN MOBLES,S	PG EL ALGARS LOCAL	03820	COCENTAINA	02	03 2009 034859079	0509 0509	1.247,83
0111	10 03107522817	TRANSMETAL LEVANTE,S.L.	PG PLA DE LA VALLONG	03113	PLA DE LA VA	02	03 2009 024702169	0109 0109	1.044,35
0111	10 03107522817	TRANSMETAL LEVANTE,S.L.	PG PLA DE LA VALLONG	03113	PLA DE LA VA	02	03 2009 028146174	0209 0209	943,27
0111	10 03107658819	INVESTIGACIONES VU Y ASE	CL GONGORA 11	03803	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 049735041	0909 0909	223,49
0111	10 03108658424	METALICA S.D.C.O.R.,S.L.	CL ALBEROLA 9	03007	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 047740174	1009 1009	1.044,35
0111	10 03109101893	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALÇAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 028172749	0209 0209	777,96
0111	10 03109101893	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALÇAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 029100313	0309 0309	777,96
0111	10 03109101893	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALÇAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 030327765	0409 0409	777,96
0111	10 03109101893	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALÇAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 034886563	0509 0509	777,96
0111	10 03109101893	GARCIA ASOCIADOS CONSULT	CL ALÇAMORA 15	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 049755552	0909 0909	777,96
0111	10 03109308728	PAYNE - TINA VICTORIA	UR VILLAMARTIN 1	03189	ORIHUELA	02	03 2009 015273668	1108 1108	876,20
0111	10 03109358440	MACIAS BARRAGAN LUIS RAF	CL PASCUAL MARQUINA	03400	VILLENA	02	03 2009 049759592	1208 1208	88,51
0111	10 03109512731	CALZADOS FACTORIA URBANA	PK CARRUS POG. 2 307	03205	ELCHE/ELX	02	03 2009 024739454	0109 0109	940,51
0111	10 03109751591	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 024744407	0109 0109	821,88
0111	10 03109751591	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 028184065	0209 0209	821,88
0111	10 03109751591	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 029113043	0309 0309	821,88
0111	10 03109751591	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 030341206	0409 0409	821,88
0111	10 03109751591	TRANSPORTES CUCUCH,S.L.	CT CASTILLO S N	03660	NOVELDA	02	03 2009 034897778	0509 0509	821,88
0111	10 03109932760	VAN DRUNEN - CORNELIS	ZZ CAMINO VIEJO DE P	03724	TEULADA	02	03 2009 049767878	0909 0909	877,45
0111	10 03110032386	LIMPIEZA DIGITAL, S.L.	CL ALÇAMORA 13	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 029118194	0309 0309	2.787,06
0111	10 03110032386	LIMPIEZA DIGITAL, S.L.	CL ALÇAMORA 13	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 030346357	0409 0409	2.659,39
0111	10 03110032386	LIMPIEZA DIGITAL, S.L.	CL ALÇAMORA 13	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 034901721	0509 0509	2.158,74
0111	10 03110032386	LIMPIEZA DIGITAL, S.L.	CL ALÇAMORA 13	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 037999051	0609 0609	1.830,35
0111	10 03110032386	LIMPIEZA DIGITAL, S.L.	CL ALÇAMORA 13	03802	ALCOI/ALCOY	02	03 2009 049766966	0909 0909	1.477,42
0111	10 03110686633	ROSAURO MARTINEZ JUAN MA	CL BENILLOBA 5	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 034915158	0509 0509	44,52
0111	10 03110687441	DOIGEDA FROMA, S.L.U.	PZ CONSTITUCIÓN EDIF	03710	CALPE/CALP	04	03 2009 000121359	1209 1209	626,00
0111	10 03111086656	MALONDA MIRALLES MONICA	CL SANT VICENT FERRE	03725	TEULADA	02	03 2009 049790615	0909 0909	52,15
0111	10 03111472030	FERRIS BERNABEU JOAQUIN	CL LA CRUZ 15	03600	ELDA	04	03 2008 000198172	0708 0708	6.251,00
0111	10 03111567818	KHALDI - HAKIM	CL FRANCISCO GONZALE	03013	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 049798291	0809 0809	67,89
0111	10 03112159417	ANUBIS 63, S.L.	CL PRIMER DE MAIG 2	03820	COCENTAINA	02	03 2009 029161543	0309 0309	921,19
0111	10 03112651184	ESTRUCTURAS DALOSA, S.L.	PT PLANS 4	03570	VILA JOIOSA	04	03 2009 000199161	1209 1209	626,00
0111	10 03113346958	MEDIADORES DE IMPRESION,	CL BENIMANTELL.POL.I	03530	NUCIA LA	02	03 2009 047744117	1009 1009	430,20
0111	10 03113851661	TRABAJOS EN ALTURA Y REF	CL SAMARITANA 5	03006	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 049843458	0809 0909	78,18
0111	10 03114342624	AVILA LOPEZ MANUEL	CL ALICANTE 30	03690	SAN VICENTE	02	03 2009 049855885	0909 0909	104,70
0111	10 03114344341	OCIO Y RECREO MAVERAN	CL ARQUITECTO VIDAL	03009	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 049597322	0109 0109	424,91
0111	10 03114344341	OCIO Y RECREO MAVERAN	CL ARQUITECTO VIDAL	03009	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 049597423	0209 0209	424,91
0111	10 03114344341	OCIO Y RECREO MAVERAN	CL ARQUITECTO VIDAL	03009	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 049597524	0309 0309	424,91
0111	10 03114344341	OCIO Y RECREO MAVERAN	CL ARQUITECTO VIDAL	03009	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 049597625	0409 0409	424,91
0111	10 03114344341	OCIO Y RECREO MAVERAN	CL ARQUITECTO VIDAL	03009	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 049597726	0509 0509	424,91
0111	10 03114827624	DOMA BASIC, S.L.	CL P.I. PASTORET C/	03640	MONOVAR/MONOVER	04	03 2009 000186532	1204 1207	626,00
0111	10 03114976457	KELLY - WILLIAN JOHN	UR MONTEZENIA, C/HOR	03189	DEHESA DE CA	02	03 2009 024878284	0109 0109	906,84
0111	10 03114976457	KELLY - WILLIAN JOHN	UR MONTEZENIA, C/HOR	03189	DEHESA DE CA	02	03 2009 028303701	0209 0209	819,10
0111	10 03114976457	KELLY - WILLIAN JOHN	UR MONTEZENIA, C/HOR	03189	DEHESA DE CA	02	03 2009 029232473	0309 0309	906,84
0111	10 03114976457	KELLY - WILLIAN JOHN	UR MONTEZENIA, C/HOR	03189	DEHESA DE CA	02	03 2009 030454471	0409 0409	877,60
0111	10 03114976457	KELLY - WILLIAN JOHN	UR MONTEZENIA, C/HOR	03189	DEHESA DE CA	02	03 2009 035001650	0509 0509	906,84
0111	10 03115076386	MAES MODA,S.L.UNIPERSONA	CL GALICIA PG.IND.PA	03640	MONOVAR/MONOVER	02	03 2009 047745329	1009 1009	940,51
0111	10 03115364154	VINALOPO MEDIO PRENSA,S.	CL ERMITA 5	03650	PINOSO	04	03 2009 000193202	1209 1209	626,00
0111	10 03115364154	VINALOPO MEDIO PRENSA,S.	CL ERMITA 5	03650	PINOSO	04	03 2009 000193303	1209 1209	626,00
0111	10 03115445592	MARBRES CREXI, S.L.U.	PJ PLA F-10	03660	NOVELDA	02	03 2009 047745632	1009 1009	466,19
0111	10 03116117219	CARNES YAMINA SUNCION, S	CL SAN FRANCISCO 35	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 028340982	0209 0209	2.148,35
0111	10 03116117219	CARNES YAMINA SUNCION, S	CL SAN FRANCISCO 35	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 029268243	0309 0309	2.378,50
0111	10 03116117219	CARNES YAMINA SUNCION, S	CL SAN FRANCISCO 35	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 030492362	0409 0409	2.301,78
0111	10 03116117219	CARNES YAMINA SUNCION, S	CL SAN FRANCISCO 35	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 035035396	0509 0509	2.378,50
0111	10 03116117219	CARNES YAMINA SUNCION, S	CL SAN FRANCISCO 35	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 038123535	0609 0609	2.301,78
0111	10 03116434184	CONSTRUCCIONES RINCON ME	PZ SANT FRANCESC 4	03801	ALCOI/ALCOY	04	03 2009 000187138	1209 1209	626,00
0111	10 03116490162	INVERSIONES STAR GARDEN,	CL FEDERICO GARCIA L	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 049529523	0709 0709	70,04
0111	10 03116605552	OLIVA - LINDA CHRISTIN	CL SAN BARTOLOME 67	03560	CAMPELLO EL	02	03 2009 049912368	0909 0909	219,38
0111	10 03116703057	WAGNER - RAIK	CL ISLA DE TABARCA (	03189	DEHESA				

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03117680333	EURO CAR ENGINEERING, S.	CL JAIME MARCH 18	03360	CALLOSA DE S	02	03 2009 029323817	0309 0309	2.807,83
0111	10 03117680333	EURO CAR ENGINEERING, S.	CL JAIME MARCH 18	03360	CALLOSA DE S	02	03 2009 030542680	0409 0409	2.502,32
0111	10 03117680333	EURO CAR ENGINEERING, S.	CL JAIME MARCH 18	03360	CALLOSA DE S	02	03 2009 035083896	0509 0509	2.316,64
0111	10 03117680333	EURO CAR ENGINEERING, S.	CL JAIME MARCH 18	03360	CALLOSA DE S	02	03 2009 038168904	0609 0609	1.133,46
0111	10 03117680333	EURO CAR ENGINEERING, S.	CL JAIME MARCH 18	03360	CALLOSA DE S	02	03 2009 043488847	0709 0709	1.760,12
0111	10 03118040950	P&C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 024989230	0109 0109	422,69
0111	10 03118040950	P&C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 028403832	0209 0209	456,34
0111	10 03118040950	P&C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 029331594	0309 0309	468,62
0111	10 03118040950	P&C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 030550562	0409 0409	468,62
0111	10 03118040950	P&C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 035091576	0509 0509	468,62
0111	10 03118104810	PAVIMENTOS PUERTO, S.L.UN	CL SAN PEDRO 14	03680	ASPE	02	03 2009 049949249	0909 0909	741,16
0111	10 03118246468	DADSON - LEE MICHAEL	UR EL CID PLAYA FLA	03189	ORIHUELA	02	03 2009 049951168	0909 0909	505,40
0111	10 03118510893	P & C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 028416259	0209 0209	3.542,04
0111	10 03118510893	P & C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 029343015	0309 0309	3.833,62
0111	10 03118510893	P & C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 030561777	0409 0409	3.673,81
0111	10 03118510893	P & C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 035101579	0509 0509	3.796,06
0111	10 03118510893	P & C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 038184361	0609 0609	3.786,50
0111	10 03118510893	P & C GALLUR, S.L.	AV DE ELDA 26	03610	PETRETR	02	03 2009 043503395	0709 0709	3.697,84
0111	10 03118579302	SOLADOS Y PAVIMENTOS PAV	CL CUEVAS CIPRESSES 4	03680	ASPE	02	03 2009 049958747	0909 0909	1.010,64
0111	10 03118714391	TUTTO AQUA, ARTICULOS PA	CT CASTALLA-IBI PG.	03420	CASTALLA	02	03 2009 025012064	0109 0109	805,57
0111	10 03118714391	TUTTO AQUA, ARTICULOS PA	CT CASTALLA-IBI PG.	03420	CASTALLA	02	03 2009 028422525	0209 0209	805,57
0111	10 03118714391	TUTTO AQUA, ARTICULOS PA	CT CASTALLA-IBI PG.	03420	CASTALLA	02	03 2009 029349378	0309 0309	805,57
0111	10 03118714391	TUTTO AQUA, ARTICULOS PA	CT CASTALLA-IBI PG.	03420	CASTALLA	02	03 2009 030567841	0409 0409	805,57
0111	10 03118714391	TUTTO AQUA, ARTICULOS PA	CT CASTALLA-IBI PG.	03420	CASTALLA	02	03 2009 035106936	0509 0509	805,57
0111	10 03118838673	TAYLOR - PAUL EDWARD	ZZ C.COMER.DOLSES LO	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 044211394	0509 0509	60,00
0111	10 03118838673	TAYLOR - PAUL EDWARD	ZZ C.COMER.DOLSES LO	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 044693768	0609 0609	60,00
0111	10 03118905765	CONSTRUCCIONES MAISA 200	CL SAN FRANCISCO 19	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 035113000	0509 0509	2.149,04
0111	10 03118905765	CONSTRUCCIONES MAISA 200	CL SAN FRANCISCO 19	03001	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 038196384	0609 0609	2.079,71
0111	10 03119046619	D.P.G.REDACCION Y ADMINI	CL BLAS SELVA MENDIO	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 049553771	0709 0709	152,99
0111	10 03119308216	AMBITAC INDUSTRIAS, S.L.	PG VENTICINCO 20	03600	ELDA	02	03 2009 028448288	0209 0209	4.308,12
0111	10 03119445935	ORTOLA ALEMANY CARLOS	AV JUAN CARLOS I 53	03780	PERGO	02	03 2009 035133511	0509 0509	1.044,35
0111	10 03119445935	ORTOLA ALEMANY CARLOS	AV JUAN CARLOS I 53	03780	PERGO	02	03 2009 038214370	0609 0609	1.010,64
0111	10 03119445935	ORTOLA ALEMANY CARLOS	AV JUAN CARLOS I 53	03780	PERGO	02	03 2009 049983096	0909 0909	1.010,64
0111	10 03119532023	HERMANOS RODRIGUEZ SANTA	PK ARMANELLO 2	03503	BENDIMOR	02	03 2009 025048743	0109 0109	916,37
0111	10 03119767954	YAMATO HEALTH ROJALES, S.	CL CONSTITUCION 55	03170	ROJALES	02	03 2009 049992190	1108 1108	95,33
0111	10 03119767954	YAMATO HEALTH ROJALES, S.	CL CONSTITUCION 55	03170	ROJALES	02	03 2009 049992291	1208 1208	212,72
0111	10 03119780684	INSTALAC. ELECTROTEC. Y T	CL PTDA.CAÑADA DEL F	03690	SAN VICENTE	02	03 2009 025060059	0109 0109	1.044,35
0111	10 03119780684	INSTALAC. ELECTROTEC. Y T	CL PTDA.CAÑADA DEL F	03690	SAN VICENTE	02	03 2009 028466678	0209 0209	943,27
0111	10 03120185458	SPICER - MICHAEL DAVID	CL LAS VIOLETAS URB.	03189	ORIHUELA	02	03 2009 050004621	0909 0909	102,38
0111	10 03120207282	INVERSIONES VILAUJA, S.L	AV PAIS VALENCIANO 2	03570	VILA JOIOSA	02	03 2009 047750379	1009 1009	332,54
0111	10 03120235675	MATTHEWS - LUKE	UR VILLAMARTIN 38	03189	ORIHUELA	03	03 2009 049583982	0709 0709	60,00
0111	10 03120257806	THEREALDEAL SHDS, S.L.	ZZ C.COM.AGUA MARINA	03189	ORIHUELA	02	03 2009 025085018	0109 0109	679,99
0111	10 03120323884	ALDEBARAN SHOES, S.L.	CL MAXIMILIANO GARCIA	03600	ELDA	02	03 2009 047750480	1009 1009	242,71
0111	10 03120408659	HIJOS DE MELQUIADES CAMA	CL ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	02	03 2009 028498509	0209 0209	360,02
0111	10 03120408659	HIJOS DE MELQUIADES CAMA	CL ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	02	03 2009 029418793	0309 0309	360,02
0111	10 03120408659	HIJOS DE MELQUIADES CAMA	CL ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	02	03 2009 030634226	0409 0409	360,02
0111	10 03120435234	DRESNER - CLIVE RONALD	CL SAN FRANCISCO 125	03560	CAMPELLO EL	02	03 2009 047750783	1009 1009	204,67
0111	10 03120778673	SOLVENTURE GESTION, S.L.	UR CUMBRE DEL SOL-CT	03726	BENITACHELL	02	03 2009 035185950	0509 0509	903,44
0111	10 03120794841	SOUSA CARBALLO MARIA ANG	CL CASSIOPEA 64	03006	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 025116643	0109 0109	906,67
0111	10 03120802319	FRUEHAUF COMERCIAL Y SER	CL VIAL DE LOS CIPRE	03006	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 050027657	0909 0909	19.624,51
0111	10 03120854253	CONSTRUCCIONES FRANLYAN	CL NOVELDA 10	03016	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 029445065	0309 0309	1.353,28
0111	10 03120870118	DURO VALENCIANO JESUS	AV HABANERAS 64	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 030660090	0409 0409	877,45
0111	10 03120870118	DURO VALENCIANO JESUS	AV HABANERAS 64	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 035192014	0509 0509	877,45
0111	10 03120954384	AITKEN - JAMES	CL MANUEL DE FALLA-U	03169	ALGORFA	02	03 2009 050035034	0909 0909	329,04
0111	10 03120963983	WEBB - TINA PATRICIA	ZZ PARQ. MANZANARES-	03177	SAN FULGENCI	02	03 2009 050035438	0909 0909	147,31
0111	10 03120995309	VAN IJPEREN - PETRONEL	CL LISA-ESQ-AV.MEDIT	03188	MATA LA	02	03 2009 025129474	0109 0109	892,21
0111	10 03120995309	VAN IJPEREN - PETRONEL	CL LISA-ESQ-AV.MEDIT	03188	MATA LA	02	03 2009 028533063	0209 0209	848,35
0111	10 03120995309	VAN IJPEREN - PETRONEL	CL LISA-ESQ-AV.MEDIT	03188	MATA LA	02	03 2009 029453048	0309 0309	892,21
0111	10 03121015012	SANCHIZ BAÑON AMALIA	ZZ PRADO DE LA VILLA	03400	VILLENA	02	03 2009 030668881	0409 0409	877,45
0111	10 03121015012	SANCHIZ BAÑON AMALIA	ZZ PRADO DE LA VILLA	03400	VILLENA	02	03 2009 035200502	0509 0509	906,71
0111	10 03121057751	FERRALLAS EL RAPIDO S.L.	CL MAIGMONA 44	03550	SANT JOAN D	02	03 2009 028536093	0209 0209	1.466,77
0111	10 03121057751	FERRALLAS EL RAPIDO S.L.	CL MAIGMONA 44	03550	SANT JOAN D	02	03 2009 029457492	0309 0309	1.623,94
0111	10 03121057751	FERRALLAS EL RAPIDO S.L.	CL MAIGMONA 44	03550	SANT JOAN D	02	03 2009 030670295	0409 0409	1.571,56
0111	10 03121057751	FERRALLAS EL RAPIDO S.L.	CL MAIGMONA 44	03550	SANT JOAN D	02	03 2009 035203027	0509 0509	1.623,94
0111	10 03121057751	FERRALLAS EL RAPIDO S.L.	CL MAIGMONA 44	03550	SANT JOAN D	02	03 2009 038276311	0609 0609	1.571,56
0111	10 03121164047	LETIJARASUR DU SAHEL, S.	CL TOMAS Y VALIENTE	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 025138871	0109 0109	919,51
0111	10 03121271252	BUILDING TECH, S.L.	CL CAPITAN QUINTANIL	03010	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 028548524	0209 0209	2.919,78
0111	10 03121271252	BUILDING TECH, S.L.	CL CAPITAN QUINTANIL	03010	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 030681009	0409 0409	1.978,97
0111	10 03121271252	BUILDING TECH, S.L.	CL CAPITAN QUINTANIL	03010	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 035213737	0509 0509	1.200,35
0111	10 03121271252	BUILDING TECH, S.L.	CL CAPITAN QUINTANIL	03010	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 038286415	0609 0609	973,26
0111	10 03121469801	HERMANOS MARTINEZ, SOCIE	PE DE LA SORT 4	03724	TEULADA	03	03 2009 049570141	0709 0709	150,00
0111	10 03121482531	ALPEMI AUDITORES S.L.U	AV COMUNITAT VALENC	03590	ALTEA	02	03 2009 050059787	0909 0909	1.060,97
0111	10 03121828394	DOMENECH SANCHEZ GISELA	CL GABRIEL MIRO 5	03590	ALTEA	02	03 2009 050073834	0909 0909	475,03
0111	10 03121933680	DECORACIONES DAMEL, S.L.	CL PASO DE RONDA 1	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 050079187	0909 0909	505,40
0111	10 03121966420	HERNANDEZ SANCHEZ FERNAN	CL JOSE REUS GARCIA	03010	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 020347374	1208 1208	1.072,60
0111	10 03121966420	HERNANDEZ SANCHEZ FERNAN	CL JOSE REUS GARCIA	03010	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 029510541	0309 0309	1.560,05
0111	10 03122007846	MURIVECCHI, S.L.	AV GABRIEL MIRO - ED	03710	CALPE/CALP	02	03 2009 030720112	0409 0409	1.634,40
0111	10 03122007846	MURIVECCHI, S.L.	AV GABRIEL MIRO - ED	03710	CALPE/CALP	02	03 2009 035251022	0509 0509	1.634,40
0111	10 03122285106	PERFORMANC CARS, S.L.	UR LAS CHISMOSAS, C/	03189	ORIHUELA	02	03 2009 044745504	0909 0909	1.571,40
0111	10 03122339868	SANT JOSEP CUINES NOVES,	CT CATRAL S/N. KM. 1	03360	CALLOSA DE S	02	03 2009 030744663	0409 0409	3.980,70
0111	10 03122344619	MORENO PASTOR DIEGO	AV MEDICO VICENTE RE	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 035273654	0509 0509	870,44
0111	10 03122431212	CARDELO CABALLERO HECTOR	CL DE LOS PESCADOS 4	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 049520025	0709 0709	47,95
0111	10 03122459807	SERIALVA IMPRES, S.L.	PG IND. FAIMA, PARCE	03330	CREVILLENT	03	03 2009 049576306	0709 0709	120,00
0111	10 0312247253								

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03123281879	ELECTROFONTE Y CANOYBAR.S	CL LES ARBRES 20	03201	ELCHE/ELX	02	03 2009 047753918	1009 1009	370,52
0111	10 03123299966	ELECTRO-CIBRAO S.L.	UR PUERTA DE HIERRO	03530	NUCIA LA	02	03 2009 038404734	0609 0609	1.010,64
0111	10 03123313609	VAN DER WEERT - MARISK	AV LA FUSTERA 8	03724	TEULADA	03	03 2009 049570747	0709 0709	120,00
0111	10 03123345335	GARCIA LARA ISRAEL	CL MONTESINOS_LOCA	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 028706653	0209 0209	1.696,40
0111	10 03123345335	GARCIA LARA ISRAEL	CL MONTESINOS_LOCA	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 029617746	0309 0309	1.784,17
0111	10 03123345335	GARCIA LARA ISRAEL	CL MONTESINOS_LOCA	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 030825596	0409 0409	1.754,89
0111	10 03123345335	GARCIA LARA ISRAEL	CL MONTESINOS_LOCA	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 035346305	0509 0509	1.784,17
0111	10 03123345335	GARCIA LARA ISRAEL	CL MONTESINOS_LOCA	03015	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 038409380	0609 0609	1.754,89
0111	10 03123388579	PLASTICOS LAS 4G, S.L.	CL GONGORA 25	03440	IBI	02	03 2009 029623507	0309 0309	1.574,70
0111	10 03123393027	CALZADOS BRITON,S.L.	CL DIEGO PASCUAL OLI	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 047704812	0908 0908	21,42
0111	10 03123435463	CALLEJAS ORTIZ MARIA BEL	CL RAMON Y CAJAL 47	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 028717868	0209 0209	846,20
0111	10 03123435463	CALLEJAS ORTIZ MARIA BEL	CL RAMON Y CAJAL 47	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 029629567	0309 0309	936,89
0111	10 03123435463	CALLEJAS ORTIZ MARIA BEL	CL RAMON Y CAJAL 47	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 030835401	0409 0409	906,67
0111	10 03123435463	CALLEJAS ORTIZ MARIA BEL	CL RAMON Y CAJAL 47	03182	TORREVIEJA	02	03 2009 035355601	0509 0509	936,89
0111	10 03123438190	FRI FLYTT S.L.U.P.	CL FENOLL 4	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 049547408	0709 0709	80,00
0111	10 03123622591	PIELES Y REPRESENTACIONE	CL POETA ZORILLA 78	03600	ELDA	03	03 2009 049563471	0709 0709	85,00
0111	10 03123630473	SPLENDOR SOLARIS S.L.U.	CL GUILLERMO SANTA C	03202	ELCHE/ELX	02	03 2009 050190032	0909 0909	9.853,25
0111	10 03123684330	SARTOR - ALFRED	CL VICTORIA KENT 17	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 020529755	1208 1208	1.071,66
0111	10 03123684330	SARTOR - ALFRED	CL VICTORIA KENT 17	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 028367833	0109 0109	1.098,84
0111	10 03123684330	SARTOR - ALFRED	CL VICTORIA KENT 17	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 028742221	0209 0209	992,50
0111	10 03123684330	SARTOR - ALFRED	CL VICTORIA KENT 17	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 029655435	0309 0309	1.098,84
0111	10 03123684330	SARTOR - ALFRED	CL VICTORIA KENT 17	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 030860760	0409 0409	1.063,39
0111	10 03123684330	SARTOR - ALFRED	CL VICTORIA KENT 17	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 035378031	0509 0509	1.098,84
0111	10 03123684330	SARTOR - ALFRED	CL VICTORIA KENT 17	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 038438177	0609 0609	1.063,39
0111	10 03123684330	SARTOR - ALFRED	CL VICTORIA KENT 17	03206	ELCHE/ELX	02	03 2009 050194577	0909 0909	1.063,39
0111	10 03123784865	BERENGUER MUÑOZ ALEJANDR	AV NOVELDA 194	03010	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 035388640	0509 0509	526,55
0111	10 03123811238	LLOVA CONSULTING, S.L.	CL CENTRO 1	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 049521641	0709 0709	120,00
0111	10 03123897427	SANZ GARCIA JOSE	CT ELCHE 26	03130	SANTA POLA	03	03 2009 049577013	0709 0709	60,00
0111	10 03123903083	MENILLO - CLAUDIO	CL SANTA MARIA 5	03710	CALPE/CALP	02	03 2009 047755231	1009 1009	234,00
0111	10 03124241472	MEDRANO AGUILAR ROBERTO	CL VEREDA MONTERREY	03322	MOLINS	10	03 2010 010123553	1107 1107	1.268,77
0111	10 03124370404	AIRONET NETWORKS, S.L.	CL PINTOR RIVERA (RE	03189	ORIHUELA	02	03 2009 044750352	0909 0909	877,45
0111	10 03124464976	VAN DER SCHRAELEN - PA	UR GRAN ALACANT CL L	03130	SANTA POLA	02	03 2009 050274504	0909 0909	465,07
0111	10 03124549347	RAMOS AGUDO MANUEL RAMON	CL HERMANOS PEREZ LL	03110	MUTXAMEL	10	03 2010 010158818	0407 0407	3.572,11
0111	10 03124549650	CARCELEN FERRE VICENTE	CL SANTA ROSA 23	03802	ALCOI/ALCOY	10	03 2010 010159323	0109 0109	2.072,68
0111	10 03124594413	PENA CORDORA AGUSTIN	CL PARAGUAY 3	03008	ALACANT/ALICANTE	10	03 2010 010158919	0409 0409	3.209,83
0111	10 03124663323	SOLIVERES CODINA JOSE PA	CL GREGORI MAYANS I	03110	MUTXAMEL	02	03 2009 047756544	1009 1009	553,12
0111	10 03124714752	GONZALEZ ANTON MIGUEL AN	PK DE LAS ARENAS 19	03680	ASPE	10	03 2010 010157101	0409 0409	931,01
0111	10 03124724149	LLOPIS MENA SERGIO	AV ALCALDE LORENZO C	03008	ALACANT/ALICANTE	10	03 2010 010156390	0107 0107	2.313,63
0111	10 03124741933	ROMAN AYALA IVAN RAMIRO	CL ASUNCION PARRERO	03205	ELCHE/ELX	10	03 2010 010160636	0607 0607	3.217,66
0121	07 031017656856	BLAZQUEZ GARCIA PEDRO	CL MAYANS Y SISCAR	03110	MUTXAMEL	02	03 2009 050300469	0809 0809	73,16
0121	07 031036082614	DIAZ MIRON FRANCISCO	AV DE LA CONSTITUCIO	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 035446941	0509 0509	221,15
0121	07 031036082614	DIAZ MIRON FRANCISCO	AV DE LA CONSTITUCIO	03110	MUTXAMEL	02	03 2009 050300772	0909 0909	897,24
0121	07 031058744036	RATH MACHADO RAFAEL GERM	CL SAN BARTOLOME 49	03560	CAMPELLO EL	02	03 2009 050301075	0909 0909	897,24
0121	07 281029858636	MIGUEL MARTINEZ IGNACIO	CL TOMAS CAPELO 42	03550	SANT JOAN D	02	03 2009 050301984	0909 0909	897,24
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 030090605613	GONZALEZ GRANERO MANUEL	CL VENTETA 32	03569	AIGUES	04	03 2009 000215329	0109 0509	2.000,00
0521	07 030109979543	DIAZ PARRERO ALARCOS SER	CL PINTOR SOROLLA 7	03690	SAN VICENTE	02	03 2010 010188322	1209 1209	368,03

Alicante, 15 de febrero de 2010.  
El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

\*1003649\*

## ANUNCIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio. En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el periodo de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL: 03 ALACANT - ALICANTE									
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL									
0111	10 03003910090	PANIFICADORA CORBI,S.L.	CL CARRASCAL 22	03802	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 028919144	0309 0309	10.618,91
0111	10 03005269710	ASOCIACION INDUSTRIALES	AV CHAPI 13	03600	ELDA	03	03 2009 037834959	0609 0609	1.169,39
0111	10 03007139180	CANDELA Y SUAY,S.L.	CL PUERTA DE ALICANT	03202	ELCHE/ELX	21	03 2009 008100924	1008 0309	6.679,06
0111	10 03007139180	CANDELA Y SUAY,S.L.	CL PUERTA DE ALICANT	03202	ELCHE/ELX	21	03 2009 008101833	1008 0209	5.943,59
0111	10 03007632062	COM.PROP.PLAYMON FIESTA	ZZ PDA.ELLS TOLLS	03502	BENIDORM	03	03 2009 037840215	0609 0609	64,06
0111	10 03008224469	TINTORERIA ELDENSE,S.L.	AS APARTADO DE CORRE	03600	ELDA	03	03 2009 037842942	0609 0609	418,91
0111	10 03008445145	MAYORDOMO, S.A.	CL URB. TABAIRA-MORA	03725	TEULADA	03	03 2009 037843851	0609 0609	5.157,85
0111	10 03008584682	LABORATORIOS PEREZ JIMEN	CL LA FUENTE, 85085	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037845164	0609 0609	2.228,59
0111	10 03008929741	ALONSO GARCIA LUCIA	ZZ FINCA BARRINA NOR	03502	BENIDORM	03	03 2009 037846578	0609 0609	733,51
0111	10 03008929741	ALONSO GARCIA LUCIA	ZZ FINCA BARRINA NOR	03502	BENIDORM	03	03 2009 037846679	0709 0709	465,53
0111	10 03009500324	SEGOVIA TEXTIL,S.L.	CT ALICANTE-MURCIA 4	03330	CREVILLENT	03	03 2009 037849107	0609 0609	739,16
0111	10 03009507495	PEREZ MARTINEZ JUAN DIEG	ZZ PARTIDA TORREGROS	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 037849208	0609 0609	366,86
0111	10 03009698061	DIANENSE DE TRANSPORTES Y	CL SAGUNTO 5	03700	DENIA	03	03 2009 037850420	0609 0609	8.087,23
0111	10 03010427783	PEIVOR,S.L.	PG COTES BAIXES, CL	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 037853652	0609 0609	14.359,69
0111	10 03010629160	EXCA TRANS, S.L.	CL COLOMBICULTOR	03700	DENIA	03	03 2009 037855369	0109 0409	85,85
0111	10 03010629160	EXCA TRANS, S.L.	CL COLOMBICULTOR	03700	DENIA	03	03 2009 037855470	0609 0609	728,72
0111	10 03010797292	TROQUELADOS RONENDO,S.L.	CL PABLO SURRA DE GA	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 037855874	0609 0609	1.748,86
0111	10 03010833567	HERNANDEZ TOVAR RICARDO	CL SAN BARTOLOME 28	03560	CAMPELLO EL	10	03 2009 043084174	1008 1008	2.840,48
0111	10 03010833567	HERNANDEZ TOVAR RICARDO	CL SAN BARTOLOME 28	03560	CAMPELLO EL	10	03 2009 044552817	1208 1208	1.928,17
0111	10 03011285629	PALETERIA NEVADA S.L.	CL VERONICA 18	03559	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037857995	0109 0609	17.985,51
0111	10 03011574104	SANEAMIENTOS SALA, S.L.	CL PATRICIO FERRANDI	03700	DENIA	03	03 2009 037859716	0609 0609	2.129,27
0111	10 03011886928	F.E.A., S.L.UNIPERSONAL	CL OSCAR ESPLA 28	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037860726	0609 0609	1.165,93
0111	10 03012097904	LEON HERNANDEZ VICENTE	CL GABRIEL MIRO 5	03590	ALTEA	03	03 2009 037862039	0609 0609	795,52
0111	10 03012132963	LE GAL LE BOURDIEC MICHE	CL TENIENTE CORONEL	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037862443	0609 0609	43,87
0111	10 03012256740	CONSTRUCCIONES Y ALQJAMI	ZZ URB.MONTE PEGO S/	03780	PEGO	03	03 2009 037863554	0609 0609	131,47
0111	10 03012339087	MONTESINOS PLA ENRIQUE	AV LA MARINA 19	03720	BENISSA	03	03 2009 037863958	0609 0609	257,76
0111	10 03012413657	ORTUÑO MARTINEZ CARMEN	CL PINTORES 14	03580	ALTEA	03	03 2009 037864160	0609 0609	595,06
0111	10 03012478628	RAMIREZ HERNANDEZ JOSE	CL POETA SANSANO 25	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037864564	0609 0609	2.958,59
0111	10 03012660706	GARCIA RUIZ JESUS MARIA	CL GAMBO 1	03503	BENIDORM	03	03 2009 037865776	0609 0609	191,27
0111	10 03013076489	ALCOLEA ELECTRICIDAD, S.L.	AV ALCOY 57	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037866806	0609 0609	177,58
0111	10 03013197943	ALMONTE SANCHEZ MARIA CR	PZ SAN JAIME I(BAR D	03501	BENIDORM	03	03 2009 037869517	0609 0609	275,66
0111	10 03013323740	AUTOCARES GREGORIO,S.L.	PG COTES BAIXES CL <	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 037870224	0609 0609	33,97
0111	10 03013323740	AUTOCARES GREGORIO,S.L.	PG COTES BAIXES CL <	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 037870325	0609 0609	1.643,95
0111	10 03013401239	SANCHEZ MARTINEZ RAFAEL	CL CONDE DE ALTEA 19	03590	ALTEA	03	03 2009 037870931	0609 0609	8,09
0111	10 03013536534	HERGARPAN,S.L.	PG INDUSTRIAL DE CAR	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037871739	0609 0609	1.023,37
0111	10 03014040328	DELTA MOBILIARIO, S.L.	AV PRINCIPE ASTURIAS	03160	ALMORADI	03	03 2009 037873961	0609 0609	2.125,04
0111	10 03014209066	PYVA ZAPATOS,S.L.	CL CARRASQUETA PG SA	03610	PETRETR	03	03 2009 008111937	0105 0109	68.858,64
0111	10 03014315665	LEVANTINA RADIO DEL MEDI	CL SANT NICOLAU 14	03801	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 037875779	0609 0609	1.621,03
0111	10 03014356081	SANTOS REYES ELOY	AV ALFONSO XIII 43	03600	ELDA	03	03 2009 037875880	0609 0609	592,52
0111	10 03014421557	ANTONIO SANCHEZ ESCUDERO	PZ CAUDILLO 12	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 037876284	0609 0609	27,00
0111	10 03014494612	PILAR SHOES,S.L.	CL LEON XIII 42	03600	ELDA	03	03 2009 037876688	0609 0609	18.182,78
0111	10 03015201092	DECORACIONES VINALOPO,S.	CL JAIME BALMES 52	03600	ELDA	04	03 2009 000004353	0108 1108	2.253,60
0111	10 03100262870	CALZADOS MIRPEL,S.L.	CL ANTONIO MOTA ALBA	03204	ELCHE/ELX	21	03 2009 008083140	1207 0408	1.276,49
0111	10 03100476270	PA-SABATES,S.L.	PG PARTIDA DE ALTAIB	03207	ALTABIX	03	03 2009 037885994	0609 0609	3.658,52
0111	10 03101247523	EUROPEAN SUPPLIES, S.L.	CL ISAAC PERAL POLIG	03720	BENISSA	21	03 2009 008088695	1008 0209	2.606,84
0111	10 03101247523	EUROPEAN SUPPLIES, S.L.	CL ISAAC PERAL POLIG	03720	BENISSA	21	03 2009 008088796	1008 0209	1.954,29
0111	10 03101247523	EUROPEAN SUPPLIES, S.L.	CL ISAAC PERAL POLIG	03720	BENISSA	21	03 2009 008088800	1008 0209	5.428,31
0111	10 03101247523	EUROPEAN SUPPLIES, S.L.	CL ISAAC PERAL POLIG	03720	BENISSA	21	03 2009 008094254	1008 0209	2.793,56
0111	10 03101767077	RIBERAN,S.L.	CT CASA DEL LEON KM	03293	ELCHE/ELX	03	03 2009 037900536	0609 0609	4.218,00
0111	10 03102220755	CERVECERIA ALBATROS, S L	CL DOCTOR PEREZ MATE	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 037903061	0609 0609	1.574,64
0111	10 03102360700	AURELIO PELLIQUEROS, S.L.	AV CONDE LUMIARES 1	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037903768	0609 0609	872,80
0111	10 03102628559	SERVITUDDID, S.L.	CL PARTIDA JOVADAS S	03820	COCENTAINA	03	03 2009 037905283	0609 0609	2.689,66
0111	10 03102819529	CONSTRUCCIONES JOPLANA,S	CL MENDIZABAL 11	03650	PINOSO	03	03 2009 037906495	0609 0609	4.454,23
0111	10 03102916933	LUXENDER,S.L.	AV JUAN GIL ALBERT 1	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 037907610	0609 0609	6.569,03
0111	10 03102916933	LUXENDER,S.L.	AV JUAN GIL ALBERT 1	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 037907711	0609 0709	165,30
0111	10 03102989782	PABELU S.L.	UR ENTRENARANJOS,TOR	03502	BENIDORM	03	03 2009 037908519	0609 0609	258,01
0111	10 03103135484	LLIZA S.L.	AV ALMENDROS, HOTEL	03501	BENIDORM	03	03 2009 037909933	0609 0609	19.208,32
0111	10 03103135484	LLIZA S.L.	AV ALMENDROS, HOTEL	03501	BENIDORM	03	03 2009 037910034	0609 0709	540,13
0111	10 03103348278	COM.B.POTATO BARRIO	CL SAN FERNANDO 46	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037912155	0609 0609	329,26
0111	10 03104028389	CONSTRUOUCIO PANASA,S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 037920643	0609 0609	717,92
0111	10 03104226231	ARENA TRAVEL,S.L.	CL BLANCA 3	03170	ROJALES	03	03 2009 037922562	0609 0609	498,12
0111	10 03104335052	TRANSPORTES JOAQUIN GIBS	PG IND.COTES BAIXES,	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 037923976	0609 0609	9.081,77
0111	10 03104403255	RAY BRAILEYS S.L.	AV DERRAMADOR EDF.LI	03503	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037924986	0609 0609	273,49
0111	10 03104426089	MONS LORENTE RAMON MIG	CL TRAVESIA TRINIDAD	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037925289	0609 0609	531,84
0111	10 03104563913	TEAM & MODEL,S.L.	PG SALINETAS AVENIDA	03610	PETRETR	21	03 2009 008052020	0808 1208	2.370,60
0111	10 03104579976	HERBROS'S SHOES,S.L.	CL VICENTE VILLAR PA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037927111	0609 0609	921,88
0111	10 03104685868	ESTRUCTURAS DEL PINO S L	CL CARRASCA ED. ALME	03590	ALTEA	03	03 2009 037928424	0209 0509	93,78
0111	10 03104849455	PLUMAR, S.L.	CL INFANTA 36	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 037929939	0609 0609	526,32
0111	10 03104868754	KERSHAW - DAVID JAMES	AV DEL PUERTO ED.SOL	03590	ALTEA	03	03 2009 037930141	0609 0609	1.572,17
0111	10 03104942213	BENTLEY - ANGELA	AV COMUNIDAD VALENCI	03503	BENIDORM	21	03 2009 008107994	0506 1008	8.750,42
0111	10 03104942213	BENTLEY - ANGELA	AV COMUNIDAD VALENCI	03503	BENIDORM	21	03 2009 008111230	1108 1208	819,81
0111	10 03104958478	ALFARO VICENT ALFONSO	CL VIRREY COLOMA 6	03610	PETRETR	03	03 2009 037930747	0609 0609	265,28
0111	10 03104994248	PURTAS METALICAS TITAN,	CL BARRANC DEL AMERA	03560	CAMPELLO EL	21	03 2009 008106277	0206 0506	2.350,22
0111	10 03105026580	ALMACEN DEL SOFA DE LEVA	AV ORIHUELA 44	03370	REDOVAN	03	03 2009 037931454	0609 0609	462,50
0111	10 03105040930	A.D.A.C.E., S.L.	CL CORDOBA 12	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 037931656	0609 0609	1.752,37
0111	10 03105365676	DAJEN RB,S.L.	UR CIUDAD QUESADA AV	03170	ROJALES	03	03 2009 037934686	0609 0609	513,16
0111	10 03105423472	CAFETERIA LA MEZQUITA, S	CL JUAN DE LA CIERVA	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 034832003	0509 0509	1.576,87
0111	10 03105423472	CAFETERIA LA MEZQUITA, S	CL JUAN DE LA CIERVA	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 037934888	0609 0609	1.576,87
0111	10 03105487433	ALUMINIO Y DECORACION AL	CL RUBENS 20	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 029043123	0309 0309	190,99
0111	10 03105487433	ALUMINIO Y DECORACION AL	CL RUBENS 20	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037936205	0609 0609	5.866,82
0111	10 03105527546	J.C.SNAP,S.L.	CL FEDERICO GARCIA L	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 037936508	0609 0609	545,98
0111	10 03105561292	MONTAJES ELECTRICOS LA D	CL TENIENTE RUIZ 36	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 037938730	0609 0609	12.999,06
0111	10 03105663548	FERRER PASCUAL RAFAEL	CL ESTACION DE GANDI	03820	COCENTAINA	03	03 2009 037939740	0609 0609	2.087,34
0111	1								

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03106909289	SEPTIEMBRE 2020, S.L.	CL LA GARITA 12	03500	BENIDORM	03	03 2009 037953177	0609 0609	750,86
0111	10 03106930511	ALMEIDA GUIMARAES ANA RO	RD CONSTITUCION 26	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 037953379	0609 0609	236,68
0111	10 03106974967	INDUTROQUEL,S.L.	PK PARTIDA ALZABARES	03290	ATSAVARES	03	03 2009 037953884	0609 0609	569,83
0111	10 03106974967	INDUTROQUEL,S.L.	PK PARTIDA ALZABARES	03290	ATSAVARES	03	03 2009 037953985	0609 0609	197,21
0111	10 03107087428	REFES-MED,S.L.	CL ORIHUELA 22	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 037955504	0609 0609	9.234,29
0111	10 03107087428	REFES-MED,S.L.	CL ORIHUELA 22	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 037955505	0709 0709	200,00
0111	10 03107253843	MAQUINARIA OBRAS PUBLICA	CL ALCOY -LOCAL 7- 1	03590	ALTEA	03	03 2009 037957019	0609 0609	1.402,40
0111	10 03107307595	TESTA SHOES,S.L.	CL INCA - POL.IND.CA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037958231	0609 0609	1.064,27
0111	10 03107307595	TESTA SHOES,S.L.	CL INCA - POL.IND.CA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037958332	0709 0709	263,87
0111	10 03107394996	MOBLES DE CUISINA TOSAL, S	CL BLASCO IBAÑEZ 8	03778	BENIARRBEIG	03	03 2009 037959847	0609 0609	551,34
0111	10 03107458048	MEDISAN INSTALACIONES, S	CL ESMERALDA-BLOQUE.	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037960251	0609 0609	7.882,75
0111	10 03107529079	ASTILLEROS DECISION, S.L	CL PLA DEL MESELLE PO	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 037961564	0609 0609	987,92
0111	10 03107570711	FLOCKER'S SHOES,S.L.	CL INCA OESTE 1 34	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037961867	0609 0609	1.027,82
0111	10 03107642348	ZUBIAGA ZULUETA JOSE MAR	CL RODRIGO-URB. LA S	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 037962675	0609 0609	261,11
0111	10 03107944765	D.M. BUS S.L	AV PAIS VALENCIA 41	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 037967527	0509 0609	150,54
0111	10 03107944765	D.M. BUS S.L	AV PAIS VALENCIA 41	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 037967628	0609 0609	5.145,18
0111	10 03108044795	PUNTOS CALIENTES METROPO	CL PERU 13	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037968335	0609 0609	1.414,46
0111	10 03108114012	ALCARAZ Y ESTEVEZ ASOCIA	CL COMUNICACIONES 6	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037969042	0609 0609	1.596,83
0111	10 03108128257	ELECTRICIDAD SANIOR,S.L.	CL JUAN SANSANO IBAR	03205	ELCHE/ELX	06	03 2009 021425589	0208 0208	2.136,00
0111	10 03108177666	TELECOMUNICACIONES Y TEL	CL ALEMANIA 17	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037969850	0609 0609	1.063,91
0111	10 03108198480	PREFABRICADOS BUROCUEIRO,	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	03	03 2009 037970254	0609 0609	15.841,32
0111	10 03108322560	M.M.B. INMUEBLES, UNVERS	CL PINTOR AGRASOT 1	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037971365	0609 0609	673,74
0111	10 03108603254	GENERAL LEGAL CONSULTANT	AV DE LAS NACIONES C	03170	ROJALES	03	03 2009 037975106	0609 0609	313,30
0111	10 03108654986	FATIMA SHOES, S.L.	CL JUAN NEGRIN, PARQ	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 034877570	0509 0509	1.534,76
0111	10 03108761686	OPIMARKET ALONSO,S.L.	CL BLAS VALERO 21	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 037978641	0609 0609	4.319,88
0111	10 03108858787	PREPATEX S.L.	CL SANTA ROSA 16	03802	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 037979853	0609 0609	393,12
0111	10 03108867679	ADEMA MANAGEMENT, S.L.	CL ALEMANIA 17	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037980257	0609 0609	900,60
0111	10 03108933660	ESCAIOLAS APRILLAS, S.L	ZZ PARTIDA ALZABARES	03290	ELCHE/ELX	03	03 2009 037981671	0609 0609	15.971,24
0111	10 03108978625	TACOMOLD, S.L.	CL LOS VIENTOS 7	03600	ELDA	03	03 2009 037982176	0609 0609	1.550,52
0111	10 03109304179	SERVIRUDDID S.L.	CL PARTIDA JOVADAS	03820	COCENTAINA	03	03 2009 037986927	0609 0609	621,18
0111	10 03109306809	HOTEL FAUST BENIDORM S.L	CL MOLI 5	03501	BENIDORM	03	03 2009 037987129	0609 0609	4.158,10
0111	10 03109306809	HOTEL FAUST BENIDORM S.L	CL MOLI 5	03501	BENIDORM	03	03 2009 037987230	0609 0709	64,73
0111	10 03109369251	LAVANDERIA COSTA BLANCA,	CT TORREVIEJA CARTAG	03189	ORIHUELA	03	03 2009 037987735	0609 0609	564,92
0111	10 03109375315	PINTURAS RAYBA, S.L.	PZ MEDITERRANEO 11	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037987836	0109 0509	321,31
0111	10 03109375315	PINTURAS RAYBA, S.L.	PZ MEDITERRANEO 11	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037987937	0609 0609	745,39
0111	10 03109531929	LUBROCARS 99,S.L.	AV CREVILLENTE 12	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 037990361	0609 0609	2.479,25
0111	10 03109626303	MEDITERRANEA DETALLES Y	CL SEVERO OCHOA,PQ.I	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 037991371	0609 0609	6.355,14
0111	10 03109626606	MEDITERRANEA DETALLES Y	CL SEVERO OCHOA, PQ	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 034895354	0509 0509	492,13
0111	10 03109626606	MEDITERRANEA DETALLES Y	CL SEVERO OCHOA, PQ	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 037991472	0609 0609	593,27
0111	10 03109683085	CUERDA TORRES ALEJANDRO	CL COLOMA, UR. PLA G	03530	NUCIA LA	03	03 2009 037992280	0609 0609	724,45
0111	10 03109791506	CALZADOS ROMIBER,S.L.	CL MADREA 6	03600	ELDA	21	03 2009 008095466	1204 0109	27.097,73
0111	10 03109797566	CASTLOR, S.L.L.	CL HABANERAS 38	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 037995617	0609 0609	879,64
0111	10 03109833841	RA-BE-SA BUS, S.L.	CL ZURBARAN 3	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 037996122	0609 0609	257,46
0111	10 03109833841	RA-BE-SA BUS, S.L.	CL ZURBARAN 3	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 037996223	0609 0709	75,83
0111	10 03109868092	CLINICA DENTAL GAMBO, S.	CL GAMBO 3	03500	BENIDORM	03	03 2009 037996728	0609 0609	272,17
0111	10 03110057244	PRENSA CALPINA,S.L.	CL JOSE ANTONIO 16	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 037999859	0609 0609	798,67
0111	10 03110069772	PLAYER COMUNICACIONES S	CL PINTOR AGRASOT 37	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038000162	0609 0609	4.083,25
0111	10 03110207491	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PUENTE ORTICES 7	03203	ELCHE/ELX	04	03 2008 000247884	0908 0908	7.501,20
0111	10 03110243463	PAVIMENTOS Y RIEGOS S.L.	AV DE ORIHUELA 49	03370	REDOVAN	03	03 2009 038003802	0609 0609	1.706,57
0111	10 03110253971	JOVEN GRUP RODRIGUEZ,S.L	AV LIBERTAD 11	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038004004	0609 0609	311,83
0111	10 03110312171	PROMOCIONES LL.J.,S.L.	CL JIJONA 23	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038005014	0609 0609	707,82
0111	10 03110534766	REAL ESTATE MUNDO CASA S	AV MADRID TORRE LEVA	03500	BENIDORM	03	03 2009 038008246	0609 0609	7.834,07
0111	10 03110534766	REAL ESTATE MUNDO CASA S	AV MADRID TORRE LEVA	03500	BENIDORM	03	03 2009 038008347	0709 0709	659,26
0111	10 03110624389	SAN MIGUEL LEISURE COMPL	UR EAGLES NEST-CHEER	03193	SAN MIGUEL D	03	03 2009 038009458	0609 0609	83,51
0111	10 03110668748	V-B SHOP MUSIC-SOL,S.L.	CL SAN VICENTE 21	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038010367	0609 0609	430,84
0111	10 03110670263	EUROGROUP AIRON, S.L.	ZZ PASAJE DE PARIS 1	03700	DENIA	03	03 2009 038010468	0609 0609	624,23
0111	10 03110844358	SALON SHOP,S.L.	CL MAESTRO ALBENZ 1	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038013502	0609 0609	2.261,80
0111	10 03110916201	EGEA LOZANO TRINIDAD	CL GIJON 1	03502	BENIDORM	03	03 2009 038014815	0609 0609	2.306,16
0111	10 03110920342	BORRERO BARBOSA NICASIO	ZZ CTRA. VALENCIA-AL	03770	VERGER EL	03	03 2009 030362626	0409 0409	1.355,50
0111	10 03110924281	SOVA MEDITERRANEO, S.L.	CL PINTOR LORENZO CA	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038015219	0609 0609	426,01
0111	10 03111074330	TORRESUL ESTRUCTURAS, S.	AV TEODOMIRO 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038017744	0609 0609	441,18
0111	10 03111098174	A.V. GESTION,S.L.	CL PABLO NERUDA, ED.	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 038018249	0609 0609	3.332,57
0111	10 03111320769	PRODUCCION DE TUBOS Y CA	CL MAESTRO S N	03410	BIAR	03	03 2009 038021279	0609 0609	200,51
0111	10 03111351283	G.B. RACING TRACK S.L.	CL VALLADOLID 4	03440	IBI	03	03 2009 038021784	0609 0609	1.081,76
0111	10 03111366643	ANTONIO DESIGN,S.L.UNIPE	AV DE LA LIBERTAD 2	03610	PETRETR	03	03 2009 038022087	0609 0609	1.732,91
0111	10 03111418476	FOMENTO DE YESOS LAMINAD	AV CHAPARRALES 6	03610	PETRETR	03	03 2009 038022895	0609 0609	26.337,77
0111	10 03111571757	COM. B. ANTONIO & MANUEL	CL CALERA 10	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038025323	0609 0609	1.337,58
0111	10 03111593076	SERRANO LLORENS Y FERRER	CL CARRETERA 1	03530	NUCIA LA	03	03 2009 038025929	0609 0609	473,24
0111	10 03111613587	COMUNICACION AUDIOVISUAL	CL CONCEPCION ARENAL	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038026535	0609 0609	7.812,80
0111	10 03111662996	CASANOVA GARCIA DANIEL	CT ALMORADI KM 5	03325	CAMPANETA L	03	03 2009 038027747	0609 0609	89,77
0111	10 03111698160	CONSTRUCCIONES Y ALQJAMI	CL DOCTOR FLEMING S/	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038028353	0609 0609	605,83
0111	10 03111702608	PUBLICITY WORLD SPAIN, S	CL PINTOR VICTORIA 1	03700	DENIA	03	03 2009 038028555	0609 0609	676,26
0111	10 03111786975	CONSTRUCCIONES REIVAPAL,	CL PADRE MANJON 27	03600	ELDA	04	03 2008 000148965	0507 0507	3.960,00
0111	10 03111848815	LATORRE ALCALA ERNESTO	CL CALLOSA D'ENSARRI	03502	BENIDORM	03	03 2009 038030777	0609 0609	12,98
0111	10 03111964003	MOHAMMEDI - DJILALI	CL MAYOR 5	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038033912	0609 0609	58,36
0111	10 03112053626	INMUEBLES EQUILATER S.L	AV ALFONSO PUCHADES	03502	BENIDORM	03	03 2009 038035225	0609 0609	251,26
0111	10 03112081110	CATLIJAN, S.L.	AV JUAN FUSTER ZARAG	03503	BENIDORM	03	03 2009 038035528	0609 0609	255,02
0111	10 03112142946	GARCIA MINUERA MARIA CAR	CL MAYOR 24	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 038036336	0609 0609	9,94
0111	10 03112313910	KHAN - MALIK AHMED	AV ALBIR,LOCAL 7,CEN	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038038962	0609 0609	66,06
0111	10 03112379079	GERSON CHEK,S.L.	CL CONRADO DEL CAMPO	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 038039669	0609 0609	240,96
0111	10 03112453144	COM. PROP. Y USUARIOS AP	PK FOIETES	03502	BENIDORM	03	03 2009 028237922	0209 0209	793,73
0111	10 03112488005	SERCOPLAST,S.L.	PZ OBISPO SIURI 5	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038041588	0609 0609	60,55
0111	10 03112495277	MORENO SEVILLA MARIA FRA	CL VIRGEN DEL PUIG 2	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038041790	0609 0609	534,00
0111	10 03112579345	ZAPIEL ZAPATOS, S.L.	CL MURCIA - PG. IND.	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 038043208	0609 0609	143,36
0111	10 03112585308	SPACE DUAL TELECOMUNICAC	AV CHAPI 53	03600	ELDA	03	03 2009 038043309	0609 0609	4.194,08
0111	10 03112587227	CATERING NEVADA S.L.	CL VERONICA 18	03559	SANTA FAZ	03	03 2009 038043410	0609 0609	5.373,55
0111	10 03112598442	EVENTO LINE, S.L.	CL PINTOR AGRASOT 6	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038043814	0609 0609	2.543,05
0111	10 03112599755	BRAVO MARTINEZ OSCAR ENR	UR EL CHAPARRAL CL	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 038043915	0609 0609	848,64
0111	10 03112646639	MONTAÑA AZUL COMPAÑIA DE	CL SERGORBE (VIAL. 2)	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 035447951	0406 0506	858,79
0111	10 03112662605	GARCIA MARCOS FRANCISCO	PG CASA GRANDE PARKI	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 020677780	1108 1108	146,46
0111	10 03112662605	GARCIA MARCOS FRANCISCO	PG CASA GRANDE PARKI	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 025672068	1108 1108	146,46

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03113205296	EULO SELECT PROPERTIES,	PL EMILIO CASTELAR 3	03186	TORREVIEJA	03	03 2009 038057352	0609 0609	991,40
0111	10 03113227629	CALZADOS ESTILO PROPIO,	CL JUAN PONCE DE LEO	03600	ELDA	03	03 2009 038057554	0609 0609	525,53
0111	10 03113328568	HERMANOS ALTER, COM.B.	CL RICARDO GRAU -LA	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 034965375	0509 0509	105,40
0111	10 03113447901	TASMAR LOGISTICA, S.A.	CL ROSA DE LOS VIENT	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038061089	0609 0609	6.417,98
0111	10 03113492761	LIMPÍEZAS MARAVILLA, S.L	CL SAN JULIAN 43	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038061594	0609 0609	212,17
0111	10 03113588650	SERVILUNCH MUTXAMEL, S.L	CL DEL MAR S/N	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038063214	0609 0609	1.606,02
0111	10 03113683630	VENTANAS ALEMAN S.L.	UR LA MARINA FASE CO	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 038064426	0609 0609	2.037,00
0111	10 03113701919	ECO-HOUSE,S.L.	CL MONOVAR (PG.CARRU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038064729	0609 0609	379,25
0111	10 03113741123	TROISI COUTO ADOLFO JOSE	CL BRITANIA 2	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038065436	0609 0609	510,14
0111	10 03113748601	HORMIDECO DEL MEDITERRAN	CL CLAVEL PTDA.TORRE	03320	TORRELLANO	03	03 2009 038065537	0609 0609	885,95
0111	10 03113751227	J Y J IMPRESOS GRAFICOS	CL MEDICO FRANCISCO	03112	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038065638	0609 0609	738,79
0111	10 03113859442	2002 NUEVAS VIAS DE PROM	CL PATRICIO FERRANDI	03700	DENIA	03	03 2009 038067759	0609 0609	716,94
0111	10 03113861159	PROMOCIONES AGUILAR ORTI	CL MALDONADO 4	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038067860	0609 0609	789,38
0111	10 03113873788	NUEVAS VIAS DE EXPANSION	CL PATRICIO FERRANDI	03700	DENIA	03	03 2009 038068365	0609 0609	933,79
0111	10 03113906831	WARD - HAYLEY IVY	ZZ URB. NUCIA PARK 4	03530	NUCIA LA	03	03 2009 038068769	0609 0609	203,02
0111	10 03113963718	JANSENS & MENDEZ, S.L.	CT CALLOSA D'ENSARRI	03590	ALTEA	03	03 2009 038070486	0609 0609	235,61
0111	10 03113968364	BUIGUES BISQUERT VICENTE	CL RONCADELL 285	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038070688	0609 0609	614,78
0111	10 03114002013	MOUGOU SERVICIOS,S.L.	PZ ESTRELLA 3	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038071193	0609 0609	392,50
0111	10 03114020504	ECO-HOUSE XXI,S.L.	CL MONOVAR (PG.CARRU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038071500	0609 0609	1.189,55
0111	10 03114073953	ADENTRO'S DISEÑO DE INTE	CL COMPASA MOROS VI	03610	PETRETR	03	03 2009 038073318	0609 0609	630,49
0111	10 03114248654	COESLAB. CELL, S.L.	CL ANA NAVARRO 31	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038077964	0609 0609	743,94
0111	10 03114248654	COESLAB. CELL, S.L.	CL ANA NAVARRO 31	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038078065	0609 0609	266,44
0111	10 03114269569	DE DIEGO MIRANDA HORACIO	PZ CAPDEPON 1	03180	TORREVIEJA	03	03 2009 038078772	0609 0609	1.307,10
0111	10 03114326254	MERTON BEACH, S.L.	ZZ PARTIDA RACONA -U	03700	DENIA	03	03 2009 038079984	0609 0609	15,66
0111	10 03114350607	PROMOCIONES ASTANTE 2002	CL PATRICIO ZAMMIT 6	03180	TORREVIEJA	03	03 2009 038080994	0609 0609	582,38
0111	10 03114392740	MULTISERVICIOS ROTONDA,	AV DEL ALBIR, ED. ALBI	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038081705	0609 0609	1.199,00
0111	10 03114454172	TECSACLIMAT,S.L.	CL ALGUASTA 15	03688	HONDON DE LA	03	03 2009 038082917	0609 0609	3.492,84
0111	10 03114454374	PELSIANAS TORREGROSA, S.	ZZ POLIG. CACHAFET 7	03330	CREVILLENT	03	03 2009 038083018	0609 0609	682,94
0111	10 03114490750	ZAPIEL ZAPATOS,S.L.	CL MURCIA - PG. IND.	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 038083927	0609 0609	161,00
0111	10 03114491154	SANTAMARIA DAVIES LILIAN	CL PINTOR GIBERT 32	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038084028	0609 0609	284,96
0111	10 03114491154	SANTAMARIA DAVIES LILIAN	CL PINTOR GIBERT 32	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038084129	0609 0609	38,21
0111	10 03114632311	GREEN - CHISTOPHER THO	UR VILLAMARTIN, CEN.	03189	ORIHUELA	03	03 2009 038087058	0609 0609	309,95
0111	10 03114664946	EURODOORS PUERTAS Y AUTO	PK ALZABARES BAJO, P	03207	ELCHE/ELX	03	03 2009 038087866	0609 0609	5.529,94
0111	10 03114668279	STOP ALERT, S.L.	CL GOLETA 32	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038088371	0609 0609	2.257,24
0111	10 03114668279	STOP ALERT, S.L.	CL GOLETA 32	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038088472	0609 0609	90,17
0111	10 03114706473	HERRERIAS PASTOR CARLOS	CL PUIG CORONAT 8	03560	CAMPELLO EL	04	03 2008 000210401	0708 0708	751,20
0111	10 03114706473	HERRERIAS PASTOR CARLOS	CL PUIG CORONAT 8	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 034996394	0509 0509	732,58
0111	10 03114709608	ZHU - BEN ZI	AV GENERALITAT VALEN	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038089280	0609 0609	1.086,31
0111	10 03114734765	LINEROS MORANTE FRANCISC	CL RIO TURIA U.SIERR	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038089886	0609 0609	1.570,63
0111	10 03114804988	DEBARBU RESTAURACION,S.L	CL PINTOR AGRASOT 6	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038090492	0609 0609	8.114,69
0111	10 03114827624	DONA BASIC, S.L.	CL P.I. PASTORET C/	03640	MONOVAR/MONOVER	21	03 2009 008126283	1204 1207	21.820,94
0111	10 03114828533	O MAS PCOVEIN, S.L.	CL RIO JUCAR 11	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038090900	0609 0609	3.589,68
0111	10 03114883905	ARNAU LORENTE FRANCISCO	CL CONVENTO 40	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 035000135	0509 0509	1.333,68
0111	10 03114917651	INTEGRAL DE COMUNIDADES,	CL JACINTO BENAVENTE	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038092213	0609 0609	3.281,24
0111	10 03114946549	CREACIONES MASTER,S.L.	CL SEGORBE (POL. CAR	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038092819	0609 0609	488,20
0111	10 03115076386	MAES MODA,S.L.UNIPERSONA	CL GALICIA PG.IND.PA	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 020653330	1108 1108	120,00
0111	10 03115076386	MAES MODA,S.L.UNIPERSONA	CL GALICIA PG.IND.PA	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 025651860	1108 1108	120,00
0111	10 03115076386	MAES MODA,S.L.UNIPERSONA	CL GALICIA PG.IND.PA	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 029945324	1208 1208	120,00
0111	10 03115076386	MAES MODA,S.L.UNIPERSONA	CL GALICIA PG.IND.PA	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 038571351	0109 0109	55,94
0111	10 03115083864	FUZEFER, S.L.	CL EXTREMADURA 11	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038095344	0609 0609	800,88
0111	10 03115083864	FUZEFER, S.L.	CL EXTREMADURA 11	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038095445	0709 0709	131,81
0111	10 03115092352	GOMEZ SAEZ RAFAEL	AV MADRID (DE) 9	03610	PETRETR	03	03 2009 038095647	0609 0609	519,90
0111	10 03115125391	GARCIA MARTINEZ ZUÑIGA A	CL SAN LUCAS, LOS MO	03187	MONTEFINOS	03	03 2009 038096152	0609 0609	434,81
0111	10 03115243613	INVERSIONES LUJOCED, S.L.	CL COP 15	03700	DENIA	03	03 2009 038099182	0609 0609	19,31
0111	10 03115270588	LA TIENDA DE LOLIN, S.L.	CL MARTINEZ ALEJOS,2	03501	BENIDORM	03	03 2009 038100293	0609 0609	1.866,58
0111	10 03115282716	EUROCOVER, S.L.	CL CAPITAN DEMA 3	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038100596	0609 0609	238,66
0111	10 03115323940	BELTO INTERIORES,S.L.UNI	CL VIRGEN DEL REMEDI	03660	NOVELDA	03	03 2009 038101913	0609 0609	2.694,06
0111	10 03115364154	VINALOPO MEDIO PRENSA,S.	CL ERMITA 5	03650	PINOSO	03	03 2009 038102418	0609 0609	663,34
0111	10 03115378605	CBH CONSULTORA INMOBILIA	AV CONSTITUCION 104	03400	VILLENA	03	03 2009 038102822	0609 0609	7.151,95
0111	10 03115400328	NATANEBI SERVICES, S.L.	CL BIEN AIRE 2	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038103226	0609 0609	1.032,04
0111	10 03115409220	KATAIRU,S.L.	LG CENTRO COMERC.CAR	03610	PETRETR	03	03 2009 038103428	0609 0609	2.307,88
0111	10 03115411846	EL BAHIA ANNA, S.L.	CL CANOVAS DEL CASTI	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038103630	0609 0609	214,98
0111	10 03115422758	MORELL SEPULVEDA FRANCIS	CL HERMANOS FERCHEN	03700	DENIA	03	03 2009 038103933	0609 0609	331,57
0111	10 03115452060	COSIDOS VERA,S.L.	CL INCA (POL. CARRUS	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 038104943	0609 0609	2.867,58
0111	10 03115476716	CONSTRUCCIONES ZAFRA Y M	CL ALEJO MARTINEZ 3	03187	MONTEFINOS	03	03 2009 038105953	0609 0609	754,27
0111	10 03115483988	A Y J GLOBAL GROUP, S.L.	LG EDIFICIO TORRE BEN	03501	BENIDORM	03	03 2009 038106256	0609 0609	12.262,58
0111	10 03115545020	IMEC OBRES I DISSENY 200	CL SAN ROQUE 16	03700	DENIA	03	03 2009 038107872	0609 0609	523,49
0111	10 03115589981	CAPIMAR LEVANTE, S.L.	ZZ CTRA. NAL. ALICAN	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038108882	0609 0609	3.078,00
0111	10 03115589981	CAPIMAR LEVANTE, S.L.	ZZ CTRA. NAL. ALICAN	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038108983	0609 0709	59,52
0111	10 03115589981	CAPIMAR LEVANTE, S.L.	ZZ CTRA. NAL. ALICAN	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038109084	0709 0709	59,52
0111	10 03115602816	PROMOCIONES ROCIMER, S.L	ZZ URB. LOS ALTOS, R	03180	TORREVIEJA	03	03 2009 038109589	0609 0609	575,11
0111	10 03115621610	BRUDER Y QUATTRINI, S.L.	CL TADORNIA-URB.COSTA	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038109791	0609 0609	1.113,41
0111	10 03115666369	RESTAURANTE ANDY,S.L.	CL PORTELL DE GRANYA	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038110704	0609 0609	432,24
0111	10 03115717192	CALERO MARTINEZ MARTA	AV JAIME I, ED. NAVA	03500	BENIDORM	03	03 2009 038111512	0609 0609	104,63
0111	10 03115755386	EL SALINERITO DE TORREVI	CL HERACLIO 4	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038112421	0609 0609	860,02
0111	10 03115797725	LANUS 2004, S.L.	AV PAISES ESCANDINA	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038113532	0609 0609	1.744,63
0111	10 03115798432	CONTRATAS DOLS,S.L.	CL MARQUES DE ASPRIL	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038113633	0109 0409	1.035,40
0111	10 03115798432	CONTRATAS DOLS,S.L.	CL MARQUES DE ASPRIL	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038113734	0609 0609	2.212,48
0111	10 03115818135	GIMER-JUAN E HIJOS, S.L.	CL SABADELL 2	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038114441	0609 0609	986,42
0111	10 03115832380	TRATTORIA JULUPA, S.L.	CL GENERAL LACY 17	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038114845	0609 0609	2.578,31
0111	10 03115832380	TRATTORIA JULUPA, S.L.	CL GENERAL LACY 17	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038114946	0709 0709	952,93
0111	10 03115874012	MORANTE OLAYA JULIA	CL VICENTE BLASCO IB	03689	HONDON DE LO	03	03 2009 038115754	0609 0609	188,94
0111	10 03115891186	ELIPSE ELECTRICIDAD, S.L	CL PAL 11	03501	BENIDORM	03	03 2009 038116562	0609 0609	4.905,56
0111	10 03115928673	RESTAURANTE DUSA, S.L.	PZ JOSE ANTONIO 2	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009 038117471	0609 0609	2.131,42
0111	10 03115931707	JOVIFRA COSTABLANCA, S.L	CL TOMAS ORTUÑO 48	03500	BENIDORM	03	03 2009 038117673	0609 0609	4.296,59
0111	10 03115931909	LOGAN MEDITERRANEA, S.L	CL MALDONADO 4	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038117774	0609 0609	1.894,98
0111	10 03115947063	BAMBUPLAST, S.L.	PG BAMBU PZ. TERRER	03829	ALQUERIA D A	03	03 2009 038118279	0609 0609	307,34
0111	10 03115947164	COPROSA URBANA,S.L.	CL MONFORTE DEL CID	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038118380	0609 0609	828,80
0111	10 03115949487	GARRIDO SOLER ANDRES SAL	CL ROSA CHACEL (LOCA	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038118481	0609 0609	692,64
0111	10 03115962019	PINTURAS D'TONIS Y FUENT	CL LUNA 23	03203	ELCHE/ELX	06	03 2009 026629641	1108 1108	5.326,93
0111	10 03115962019	PINTURAS D'TONIS Y FUENT	CL LUNA 23	03203	ELCHE/ELX	06	03 2009 0266324		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03116176227	CLINICAS DENTAL LINE,S.A	CL TRONERA 7	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038125252	0609 0609	3.223,98
0111	10 03116198455	WETHERALD - RUTH EMILY	CL DE LAS ORQUIDEAS	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 038125757	0609 0609	1.273,40
0111	10 03116201889	PALAZON ESTEVE RAQUEL	CL DOCTOR FLEMING 6	03610	PETRETR	03	03 2009 038125858	0609 0609	285,12
0111	10 03116226444	LA MARINA-FASHION BEACH,	UR MONTE VICTORIA CL	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 038126262	0609 0609	670,68
0111	10 03116232710	CARRANZA - CAROLA	CL LA VERONICA 19	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038126363	0609 0609	703,24
0111	10 03116240083	ASAGA, ESTRUCTURAS Y ENC	CL ENRIQUE MADRID 9	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038126565	0609 0609	1.951,63
0111	10 03116241295	CARBURANTE COYPEL S.L.	CT ELCHE A L'ALTET	03195	ALTET EL	03	03 2009 038126767	0609 0609	4.064,40
0111	10 03116285149	SAINSBURY - RONALD DAV	AV COSTA AZUL CENTRO	03170	ROJALES	03	03 2009 038128080	0609 0609	330,83
0111	10 03116298990	IX SHOES,S.L.	CL MARTIN I SOLER 11	03203	ELCHE/ELX	21	03 2009 08094961	0605 1108	11.804,63
0111	10 03116338501	ROMEGAR INVERSIONES, S.L	CL ROSARIO 6	03501	BENIDORM	03	03 2009 038129494	0609 0609	1.190,58
0111	10 03116377705	OLE URBANA, S.L.	CL ALCOY 13	03590	ALTEA	03	03 2009 038131619	0609 0609	589,75
0111	10 03116421454	KURCING, S.L.	CL CAPITAN AMADOR 11	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038132831	0609 0609	3.205,09
0111	10 03116446413	JARBUPLAS S.L.	ZZ POL.IND.COTES BAI	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038133538	0609 0609	528,76
0111	10 03116474402	CONSTRUCCIONES ORIENTE A	CL CATEDRATICO DANIE	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038134144	0609 0609	6.797,59
0111	10 03116480866	ZARURYAS,S.L.UNIPERSONAL	CL MAYOR 22	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038134346	0609 0609	943,31
0111	10 03116495014	DALLAWAY - ALAN JOHN	UR LOS BALCONES (DRE	03186	TORREVIEJA	03	03 2009 038134548	0609 0609	160,27
0111	10 03116506532	ARRECIFE DE CORAL, S.L.	CL REYES CATOLICOS 2	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038134851	0609 0609	589,07
0111	10 03116506532	ARRECIFE DE CORAL, S.L.	CL REYES CATOLICOS 2	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038134952	0609 0709	66,06
0111	10 03116556143	ESTUCADOS Y ENLUCIDOS 20	CL VIRGEN DEL SOCORR	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038136366	0609 0609	1.356,67
0111	10 03116569580	LLORET ROBLES JOSE LUIS	CL RASTRO 23	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038136972	0609 0609	69,34
0111	10 03116620306	PUYEHUE CARPINTERIA, S.L	CL NEPTUNO 5	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038138790	0609 0609	2.561,09
0111	10 03116622831	REFORMAS Y ALUMINIO, S.L	CM DE BORJA 24	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038138891	0609 0609	3.719,15
0111	10 03116629396	PRODUCCIONES ZONA 91,S.L	CL MIGUEL DE UNAMINO	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038138992	0709 0709	88,64
0111	10 03116658904	ARNAL RODRIGUEZ S.L.	AV PINTOR XAVIER SOL	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038139396	0609 0609	268,93
0111	10 03116705582	ARGELSALPA, S.L.	PG P.I. BAJO SOMBRA	03688	HONDON DE LA	03	03 2009 038140612	0609 0609	5.047,58
0111	10 03116732258	ORETEC CAPITAL CORPORATI	AV AMETLLA DE MAR 18	03503	BENIDORM	21	03 2009 080801423	0505 0108	10.952,23
0111	10 03116750345	AOCHATARKUS CONTRACTING A	CL ALMIRANTE ANTEQUE	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038141420	0609 0609	433,73
0111	10 03116786216	SANCHEZ GALERA MIGUEL AN	AV CONSTITUCION 7	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 035055608	0509 0509	77,48
0111	10 03116805818	PIÑOS BENESTAR,S.L.	CT DE YECLA 12	03650	PIÑOSO	03	03 2009 038143642	0609 0609	1.419,58
0111	10 03116810161	OTTEWELL & PEMBERTON,S.L	UR BENIMAR III CL AN	03178	BENIJOFAR	03	03 2009 038143743	0609 0609	971,46
0111	10 03116812383	GREEN - ANNE BERNADETT	PZ VILLAMARTIN 17	03189	ORIHUELA	03	03 2009 035056719	0509 0509	72,83
0111	10 03116818750	ITAL-LICE, S.L.U.	AV FRANCISCO RABAL L	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 035447648	0405 0605	598,54
0111	10 03116820871	EXCLUSIVAS INMOBILIARIAS	CL ALCALDE MANUEL AL	03660	NOVELDA	03	03 2009 038144046	0609 0609	217,52
0111	10 03116828753	GARCIA ROMERO VICENTE	AV DE LOS FUEROS 1	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038144551	0609 0609	944,03
0111	10 03116833100	DELIAN SHOES,S.L.	CL VENTURA NAVARRO 6	03610	PETRETR	03	03 2009 038144955	0609 0609	3.132,35
0111	10 03116865129	PARRILLA LA PLATA,S.L.	CL ORIHUELA 3	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038145763	0609 0609	819,49
0111	10 03116910191	ALTAE HMC CONSULTING GRO	CL MARQUES DE CAMPO	03700	DENIA	03	03 2009 038146975	0609 0609	261,13
0111	10 03116953641	ENERCAL CALFACCION,S.L.	CL GAYANES 13	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038148389	0609 0609	508,97
0111	10 03117002646	CUSTODY'S M.S.R. CUSTODI	CL VIRGEN DEL SOCORR	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038150716	0609 0609	11.402,94
0111	10 03117052257	SIRE PARTS, S.L.	CL SAN GABRIEL 14	03005	ALACANT/ALICANTE	06	03 2009 022628894	1208 1208	7.832,47
0111	10 03117108942	ALCOY D'GARDEL 2005,S.L.	CL ALZAMORA 21	03802	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038153039	0609 0609	763,86
0111	10 03117122682	PROMOCIONES LLOSAN POLA,	CL CRUZ 4	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038153241	0609 0609	559,04
0111	10 03117193111	JAVA TURISMO Y OCIO, S.L	AV JOSE MARTINEZ GON	03600	ELDA	03	03 2009 038154352	0609 0609	153,47
0111	10 03117247772	CIRELOS MARTI FELIX	AV VILLOJOYOSA, EDF.	03502	BENIDORM	03	03 2009 038156170	0609 0609	526,13
0111	10 03117262526	WILDERSPIN - RICHARD G	CL VICENTE BLASCO IB	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038156877	0609 0609	517,25
0111	10 03117292838	MARTINEZ SANCHEZ JUAN MA	AV ALFONSO PUCHADES,	03502	BENIDORM	03	03 2009 038157584	0609 0609	537,50
0111	10 03117302639	REME, PEPE Y CARMELO, S.	AV ESTACION 5	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038157988	0609 0609	781,54
0111	10 03117305770	BALAGUER LOPEZ MARIA VIC	CT BENIEL 88	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 038158089	0609 0609	162,71
0111	10 03117315874	CREACIONES EXIMODA, S.L.	CL JACINTO BENAVENTE	03610	PETRETR	21	03 2009 080876470	0105 0109	24.167,94
0111	10 03117315874	CREACIONES EXIMODA, S.L.	CL JACINTO BENAVENTE	03610	PETRETR	21	03 2009 080876975	0105 0109	24.188,33
0111	10 03117315874	CREACIONES EXIMODA, S.L.	CL JACINTO BENAVENTE	03610	PETRETR	21	03 2009 080877076	0307 0209	11.011,71
0111	10 03117320827	PAONEM, S.L.	CL POETA 14	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038158800	0609 0609	1.610,16
0111	10 03117338712	ZERRAD MEHDI ABDELLAH	CL CONDE DE ALTEA 7	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038159002	0609 0609	717,92
0111	10 03117342550	COCINAMOS PARA USTED, S.	CL JESUS CHAZARRA HE	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 038159103	0609 0609	363,98
0111	10 03117361748	IMPORT F3J LEVANTE,S.L.	CL ASUNCION PARREÑO	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 038159608	0609 0609	2.041,20
0111	10 03117389030	VIAJES AIROGL, S.L.U.	CL FÉLIX RODRÍGUEZ D	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038160416	0609 0609	491,27
0111	10 03117489060	INSERSERVIS 2005, S.L.	CL SARGO 9	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038163244	0609 0609	1.151,39
0111	10 03117492595	OBRAS Y CONSTRUCCIONES MA	CL MONSERRATE GUILAB	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 038163446	0609 0609	7.189,42
0111	10 03117494114	GRUPO ATABAR,S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 035448153	0306 0406	174,71
0111	10 03117506541	MASO SABATES,S.L.	CR MATOLA KM 3	03293	ELCHE/ELX	04	03 2008 000296889	1008 1008	3.756,00
0111	10 03117506541	MASO SABATES,S.L.	CR MATOLA KM 3	03293	ELCHE/ELX	04	03 2008 000296990	1008 1008	7.501,20
0111	10 03117516544	VILLASEÑOR LOPEZ JUAN AN	CL VILLAPRANQUEZA 5	03610	PETRETR	03	03 2009 038164557	0609 0609	331,58
0111	10 03117523012	CONTRATAS, CONSTRUCCIONE	CL ASSEGADOR DE CABA	03700	DENIA	03	03 2009 038164860	0609 0609	1.499,56
0111	10 03117523921	ARAGO CARRION ROSA LUCIA	AV REY DON JAIME I 2	03501	BENIDORM	03	03 2009 038164961	0609 0609	196,96
0111	10 03117529173	MARTIN TORRECILLA MANUEL	CL JOSE ANTONIO 5	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 038165264	0609 0609	430,97
0111	10 03117548068	CURTIDOS ORLANDO,S.L.	CL SEGORBE, VIAL 2 2	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038165870	0609 0609	498,44
0111	10 03117612231	TORREGROSA VALERO VICENT	CT NACIONAL 340 KM.	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 038167082	0609 0609	1.435,84
0111	10 03117613645	CAS SERVICIOS AUXILIARES	CL ITALIA 10	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038167183	0609 0609	924,12
0111	10 03117615160	TECNOLOGIAS ELECTRICAS I	CL DIEGO FUENTES SER	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038167284	0609 0609	80,74
0111	10 03117616170	RUBIO YAÑEZ JOAQUIN	PG EL PASTORET CALLE	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 035082280	0509 0509	485,84
0111	10 03117616170	RUBIO YAÑEZ JOAQUIN	PG EL PASTORET CALLE	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 035620733	0609 0609	467,80
0111	10 03117616170	RUBIO YAÑEZ JOAQUIN	PG EL PASTORET CALLE	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 035621339	0709 0709	478,34
0111	10 03117678818	SCHARE PUNJAB S.L.	UR FILIPINAS BOSQUE	03189	ORIHUELA	03	03 2009 038168803	0609 0609	760,51
0111	10 03117726611	D.I. ANMAR SHOES, S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	04	03 2008 000314673	0506 0607	751,20
0111	10 03117727520	COMERCIAL DE EXPORT-IMPO	CL HERMANOS GONZALVE	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 035447749	0605 0905	300,49
0111	10 03117734994	CONSTRUCCIONES FLIEBOL,	PT CARBONERA 6	03590	ALTEA	03	03 2009 038170217	0609 0609	947,08
0111	10 03117842809	BRYSHOES,S.L.UNIPERSONAL	CL TEJEROS DEL RIO 2	03610	PETRETR	21	03 2009 0809096173	0606 0109	71.096,89
0111	10 03117842809	BRYSHOES,S.L.UNIPERSONAL	CL TEJEROS DEL RIO 2	03610	PETRETR	21	03 2009 080102843	0706 0109	13.415,48
0111	10 03117842809	BRYSHOES,S.L.UNIPERSONAL	CL TEJEROS DEL RIO 2	03610	PETRETR	21	03 2009 080103449	0805 1108	9.524,67
0111	10 03117842809	BRYSHOES,S.L.UNIPERSONAL	CL TEJEROS DEL RIO 2	03610	PETRETR	21	03 2009 080108196	1107 0209	3.935,87
0111	10 03117842809	BRYSHOES,S.L.UNIPERSONAL	CL TEJEROS DEL RIO 2	03610	PETRETR	21	03 2009 080108200	0906 0109	11.590,45
0111	10 03117873020	ASOCIADOS IRLÉS-QUILDES	CL LA SENIA 9	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038172843	0609 0609	5.318,39
0111	10 03117906766	RUBIO AVILA MARIA VALERI	CL SORTS - MAR OESTE	03779	POBLET'S ELS	03	03 2009 038173651	0609 0609	125,65
0111	10 03117934351	NITYDO FRANQUICIAS, S.L.	CL PORTUGAL 35	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038173954	0609 0609	936,91
0111	10 03117949307	CEH CONSULTORA INMOBILIA	AV CONSTITUCION 104	03400	VILLENA	03	03 2009 038174156	0609 0609	108,17
0111	10 03117980932	ANTON PASCUAL ARECIO GIN	CL VALENCIA 26	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 035090566	0509 0509	1.304,11
0111	10 03118053276	AVENIDA CAR,S.L.	CL CLARA DE CAMPOAMO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038176075	0609 0609	1.458,97
0111	10 03118056411	ELECTRICAS ZIRO, S.L.	CL TRINIDAD (CORRENT	03300	ORIHUELA	03	03 2009 029332103	0309 0309	324,95
0111	10 03118092379	ATZAILA, S.L.	CL LA IGLESIA 11	03727	JALON/XALO	03	03 2009 038176580	0609 0609	544,63
0111	10 03118139061	THAYKA SPAIN, S.L. UNIPE	PG P.I. BAJO SOMBRA	03688	HONDON DE LA	03	03 2009 038177186	0609 0609	127,36
0111	10 03118185036	COMERCIAL PLANYPREF, S.L	CL MANUEL VICENTE PA	0320					

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03118631438	PARQUETMANIA, S.L.	CL COMPARSA MOROS VI	03610	PETRRER	03	03 2009 038187900	0609 0609	573,66
0111	10 03118633963	CONFHOGAR MEDITERRANEO,	CL ALCOY 30	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038188102	0609 0609	362,30
0111	10 03118770268	INERZIA AUTOMOCION,S.L.	CL ANTONIO MACHADO 8	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 038191334	0609 0609	576,02
0111	10 03118770369	INERZIA AUTOMOCION,S.L.	CL ANTONIO MACHADO 8	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 038191435	0609 0609	381,80
0111	10 03118770571	INERZIA AUTOMOCION,S.L.	AV LIBERTAD 147	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038191536	0609 0609	1.029,41
0111	10 03118792601	CREACIONES Y DISEÑOS CAL	CT MONOVAR 4	03600	ELDA	03	03 2009 038191839	0609 0609	442,96
0111	10 03118796742	LEON MIRAS FRANCISCO	ZZ URB. LOS PINOS 23	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038192142	0609 0609	537,50
0111	10 03118798358	EBOLOTAC,S.L.UNIPERSONAL	CL CATALUÑA 22	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 035109057	0509 0509	380,58
0111	10 03118802200	TRATTORIA RESTAURANTE TA	AV JAIME I EL CONQUI	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038192546	0609 0609	572,89
0111	10 03118810886	HABEMUS SINCUS, S.L.	CL SABADELL 1	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038193051	0609 0609	487,79
0111	10 03118832815	CALORAGUACON, S.L. UNIFE	CL ALICANTE 17	03600	ELDA	03	03 2009 038193859	0609 0609	581,20
0111	10 03118838673	TAYLOR - PAUL EDWARD	ZZ C.COMER.DOLSES LO	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038193960	0609 0609	207,23
0111	10 03118887173	ESTEBAN GALVAÑ JOAQUIN	CL SEGURA 21	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038195778	0609 0609	872,82
0111	10 03118916677	COLD-TRUCK,S.L.L.	CL FELIX RODRIGUEZ D	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 035113707	0509 0509	2.244,67
0111	10 03118949215	DIAZ E HIJOS HOSTELEROS,	CL ESPERIDION PORTA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038197802	0609 0609	513,44
0111	10 03118974675	PEREZ LOZANO MODESTO JOS	CL PARRALES 41	03400	VILLENA	03	03 2009 038198711	0609 0609	1.094,36
0111	10 03118994277	ALIEVENT, S.L.	CL LIRA 2	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038199418	0609 0609	379,52
0111	10 03119018731	EXCLUSIVAS QUIMIPLUS, S.	CL DEPORTISTA ANGEL	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038199923	0609 0609	298,60
0111	10 03119029946	DALVENO, S.L.	CL TIRANT LO BLANC 7	03610	PETRRER	03	03 2009 038200327	0609 0609	6.548,06
0111	10 03119113004	MEDITRUCKS, S.L.	AV DOCTOR JIMENEZ DI	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038202852	0609 0609	168,58
0111	10 03119113307	SOTOSAWA, S.L.	CL PADRE MANJON 18	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 028439905	0209 0209	443,54
0111	10 03119113307	SOTOSAWA, S.L.	CL PADRE MANJON 18	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 037532239	0709 0709	632,94
0111	10 03119113509	SOTOSAWA, S.L.	CL PADRE MANJON 18	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 037532138	0709 0709	309,16
0111	10 03119140888	MULTISERVICIOS HOUSE DIRE	CL TORNO-PG.IND.CANA	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038203155	0609 0609	1.591,70
0111	10 03119140989	MULTISERVICIOS HOUSE DIRE	CL TORNO-PG.IND.CANA	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038203256	0609 0609	370,08
0111	10 03119159783	PROMOTORA DEL SOL, DEL M	CT NAC. 340 MURCIA-A	03370	REDOVAN	03	03 2009 038204064	0609 0609	740,15
0111	10 03119166150	ROUSSEAU - GREGORY	CL ORAN 12	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038204367	0609 0609	25,76
0111	10 03119209192	GRUPO DEPORTIVO COMUNIDA	CL LA PAZ, POL IND T	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038206185	0609 0609	1.862,28
0111	10 03119216872	RIQUELME GONZALEZ JOSE F	CL SAN AGUSTIN 15	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038206387	0609 0609	9,02
0111	10 03119236070	VIVIENDAS XIXONA 2006, S	AV ALCOY 43	03100	XIXONA JIJON	03	03 2009 038207195	0609 0609	108,73
0111	10 03119241932	KEAT - SARAH JANE	CL JARDIN EDIFICIO A	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038207401	0609 0609	253,81
0111	10 03119262443	INVERSIONES CANJIAR,S.L.	CL ALCALDE DE ALFONS	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038208209	0609 0609	955,85
0111	10 03119309428	SYSTEM-GAS, COM.B.	AV PAIS VALENCIA 14	03820	COCCENTAINA	03	03 2009 038210532	0609 0609	723,60
0111	10 03119348430	HIDROMASAJE ILLICE,S.L.	PK ALGOROS, POLIGONO	03293	ALGOROS	03	03 2009 038211542	0609 0609	779,04
0111	10 03119353682	POOL EXPERT SERVICE DE P	UR TORRETA III-CEREZ	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 038211643	0609 0609	393,14
0111	10 03119365305	GARCIA SALINAS JUAN CARL	CL ALBACETE 2	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038211845	0609 0609	2.014,78
0111	10 03119384200	AZOTHIA PLAYA, S.L.	CL POETA MIGUEL HERN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038212350	0609 0609	1.139,82
0111	10 03119482008	TROPICANA, C.B.	UR LAS VELAS - CT. L	03700	DENIA	03	03 2008 000232124	0907 0907	1.502,40
0111	10 03119509185	OBRAS Y SERVICIOS ALIANZ	AV RAMBLA 8	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038216390	0609 0609	2.947,52
0111	10 03119534447	MULTISERVICIOS RUALSA, S	AV EL VINCLE	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038217303	0609 0609	463,49
0111	10 03119540309	ALTEANA DE MANTENIMIENTO	CL CARRASCA 7	03590	ALTEA	03	03 2009 038217505	0609 0609	707,23
0111	10 03119569308	VICTORY Y XANGO, S.L.	PG IND. BAMBU NAVE	03829	ALQUERIA D A	06	03 2009 021110442	0309 0309	408,89
0111	10 03119569308	VICTORY Y XANGO, S.L.	PG IND. BAMBU NAVE	03829	ALQUERIA D A	03	03 2009 038218919	0609 0609	565,03
0111	10 03119579311	CONSTRUCCIONES ILICI D'E	CL ESPERIDION PORTA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038219424	0609 0609	130,14
0111	10 03119627811	LOS CHORROS DEL ALBIR, S	AV DEL ALBIR 155	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038221343	0609 0609	3.359,26
0111	10 03119655291	PEYMAR SHOES,S.L.	PG CAMPO ALTO, C/ALE	03600	ELDA	03	03 2009 038221949	0609 0609	22.019,32
0111	10 03119734107	BENIMANTENIMIENTO, S.L.	AV ANDALUCIA-ESQ. NO	03502	BENIDORM	03	03 2009 038224070	0609 0609	751,43
0111	10 03119742187	LAMBIE - ALEXANDRA	UR ZENIA MAR MAESTRO	03189	ORIHUELA	03	03 2009 038224373	0609 0609	268,34
0111	10 03119763207	DOMDE VAYAS VALLAS S.L.	CT BENIEL 60	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 038224777	0609 0609	1.194,95
0111	10 03119773311	OSLAMI, OBRAS, TRANSPORT	PK ALTABIX 267	03207	ELCHE/ELX	03	03 2009 038225181	0609 0609	6.566,56
0111	10 03119777856	ANWAR - MOHAMMAD SHABB	CL DR. RAMON Y CAJAL	03503	BENIDORM	03	03 2009 038225282	0609 0609	533,02
0111	10 03119788869	PROMOCIONES DEAN LLOPEZ,	CL COLON 6	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038225686	0609 0609	491,08
0111	10 03119792812	GIBSON - JULIE ANN	AV MEDITERRANEO 66	03503	BENIDORM	03	03 2009 038225888	0609 0609	18,32
0111	10 03119805441	RAB RABI RESTAURANT, S.L	CL LOS ARCOS 1	03170	ROJALES	03	03 2009 038226191	0609 0609	2.858,84
0111	10 03119817565	SERVICIOS THADER CONTROL	CL LA CARRETERA 7	03312	ARNEVA	03	03 2009 038226494	0609 0609	450,46
0111	10 03119817666	ATLANTICA BARCOS, S.L.	UR MONTEMAR - CL/ CA	03720	BENISSA	03	03 2009 038226595	0609 0609	221,33
0111	10 03119835147	CAFE BAR BAHIA, COOP. V.	CL DIAGONAL 6	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038227104	0609 0609	498,12
0111	10 03119840302	LA CHALANA VIEJA, S.L.	AV DE L'ALBIR 15	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038227306	0609 0609	534,26
0111	10 03119842827	HIGIENBLANC, S.L.	AV ANSALDO-CTR. COME	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038227407	0609 0609	1.917,89
0111	10 03119869705	GIP ALICANTE NINE, S.L.	AV ELCHE 144	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038228316	0609 0609	5.367,35
0111	10 03119884758	GARRIGOS LOPEZ J MANUEL	CL DEL MAR 40	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 038228270	0609 0609	1.283,08
0111	10 03119903754	SERVICIOS INTEGRALES OPE	CL PORTUGAL 12	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038228821	0609 0609	1.393,66
0111	10 03119912545	MONTORO TABULE, S.L.	AV ANSALDO - C.C. TO	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038229225	0609 0609	1.089,36
0111	10 03119948618	ALCOYPREU,S.L.	CL XIXONA 16	03801	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038230134	0609 0609	66,90
0111	10 03119948921	SAMADHI STADIUM,S.L.	CL MARTINEZ VALERO 3	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038230235	0609 0609	347,74
0111	10 03120044810	TORTOSA MARTINEZ FRANCIS	CL PINTOR GISBERT 9	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038234376	0609 0609	427,37
0111	10 03120057742	HAIPING - JIN	PK ALTABIX 76	03207	ELCHE/ELX	03	03 2009 038235083	0609 0609	606,28
0111	10 03120067543	AZIERTO AUTOMOCION,S.L.	CR C-3318 PDA.SILUET	03502	BENIDORM	03	03 2009 038235285	0609 0609	163,56
0111	10 03120073102	DE ABREU MARTINEZ JUAN J	CL SAN PASCUAL 97	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038235689	0609 0609	51,90
0111	10 03120142719	COLECCIONES MERCEDES,S.L	CL PABLO IGLESIAS 12	03600	ELDA	03	03 2009 038237309	0609 0609	3.448,39
0111	10 03120153833	EL MALEQ - MIMOUN	CL PATRICO PEREZ 74	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038237713	0609 0609	747,70
0111	10 03120163937	HIJOS DE ANTONIO DOMENE,	LG PRADO DE LA VILLA	03400	VILLENA	03	03 2009 038237915	0609 0609	419,76
0111	10 03120186367	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CM DEL FARO - CC EL	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 000056085	1108 1208	7.501,20
0111	10 03120186367	EXPLOTACIONES HOSTELERAS	CM DEL FARO - CC EL	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038238420	0609 0609	370,46
0111	10 03120227692	JULIO MEDITERRANE, S.L.	CL VIRGEN DEL SOCORR	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038240036	0609 0609	534,26
0111	10 03120228605	VALSANEN - IGOR	CL ASTURIAS, HOTEL B	03502	BENIDORM	03	03 2009 038240137	0609 0609	370,07
0111	10 03120229009	JOYCA DEVELOPERS, S.L.	CL CLAVO,P.P.EL BARR	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038240238	0609 0609	470,68
0111	10 03120248207	FOUR FAMILY, S.L.	PZ GONZALO CMTO 4	03802	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038241450	0609 0609	180,68
0111	10 03120271950	WALLACE - BRIAN JOHN	AV JAIME I(MARCONI)-	03501	BENIDORM	03	03 2009 038241955	0609 0609	813,61
0111	10 03120277004	CREACIONES BERTOMA,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	03	03 2009 038242157	0609 0609	381,12
0111	10 03120308427	REQUENA MOLTO IMPORT-EXP	AV HISTORIADOR VICEN	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038243268	0609 0609	295,20
0111	10 03120325807	INVO'S PARK,S.L.	AV ALBIR 9	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038243975	0609 0609	1.486,33
0111	10 03120338739	DUWALLI ESPAÑA,S.L.	CL PARE POVEDA 16	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038244379	0609 0609	581,38
0111	10 03120347631	FIMICUERO,S.L.	CL ALFREDO NOBEL 10	03203	ELCHE/ELX	21	03 2009 008524589	1008 0209	4.299,30
0111	10 03120435234	DRESNER - CLIVE RONALD	CL SAN FRANCISCO 125	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 030996661	0609 0609	734,69
0111	10 03120435234	DRESNER - CLIVE RONALD	CL SAN FRANCISCO 125	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038247716	0609 0609	734,69
0111	10 03120469384	BARBACOA COSTABLANCA, S.	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	03 2009 038249433	0609 0609	534,26
0111	10 03120469990	HEMAN MANAGER S.L.	CL PINTOR AGRASOT 6	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038249534	0609 0609	683,30
0111	10 03120487168	KOUTSOMPOS - NIKOLAUS	LG CONJUNTO GALA C/D	03170	ROJALES	03	03 2009 038250140	0609 0609	834,70
0111	10 03120487976	SANEAMIENTOS RABASA XXI,	CL BENIDOLEIG -POL.	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038250342	0609 0609	1.443,46
0111	10 03120493535	ROCAMAT ANTIC,S.L.	CL PARTIDA MONTEAGUD	03660	NOVELDA	03	03 2009 038250544	0609 0609	

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03120646715	GRUPO ANTONAZO Y SALINE	UR EDEN ZONA COMERCIO	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 038257921	0609 0609	260,09
0111	10 03120652270	ELIGCON CONSULTORES Y AS	CL LOPE DE VEGA 36	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038258022	0609 0609	828,49
0111	10 03120670660	MBARKI - BENRABAH	AV PINTOR GASTON CAS	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038258628	0609 0609	639,35
0111	10 03120686121	GARSTASHVILLI 2005, S.L.	CL MARQUES DE MOLINS	03004	ALACANT/ALICANTE	21	03 2009 008099813	0208 1008	3.635,17
0111	10 03120695114	ESTRUCTURAS SOLIDA GALUZ	CL COLON 12	03600	ELDA	03	03 2009 038259133	0609 0609	26,16
0111	10 03120705521	CONSTRUCCIONES TORRE EIF	CL GAMBO 16	03503	BENIDORM	03	03 2009 038259335	0609 0609	3.481,79
0111	10 03120730072	THE SHORES, S.L.	CM VIEJO DE ALTEA. L	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038260042	0609 0609	148,18
0111	10 03120761600	PIZZA R.O.U.,S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 038260648	0609 0609	321,86
0111	10 03120763014	WALKER - DAVID FREDERI	ZZ URB. ALTOMAR II-M	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038260749	0609 0609	520,14
0111	10 03120773522	ELECTRO MANICAS,S.L.	CL JOSE GARCIA FERRA	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 038261456	0609 0609	496,90
0111	10 03120788878	ALACANTLAND, S.L.	CL CANNARIAS - CORREN	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038262365	0609 0609	3.622,24
0111	10 03120818584	GARPEN LEVANTE S.L.U.	AV EL METRE 2	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038264284	0609 0609	1.585,70
0111	10 03120826971	J&M SWIFT SOLUTIONS, S.L	CL TORRENT 7	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038264991	0609 0609	930,60
0111	10 03120833439	MONTAJES DE FERRALLA FER	CL SOROLLA 18	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038265395	0609 0609	1.602,73
0111	10 03120833540	MONTAJES DE FERRALLA FER	CL SOROLLA 18	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038265496	0609 0609	725,75
0111	10 03120837479	PROYECTOS Y ESTRUCTURAS	CL MEDICO ADOLFO QUI	03590	ALTEA	03	03 2009 038265702	0609 0609	896,94
0111	10 03120847482	METALICAS PASTOR, S.L.	CT DE NOVELDA KM.1	03698	AGOST	03	03 2009 038266207	0609 0609	6.872,28
0111	10 03120874461	TRANSITO NAPOLETANO,S.L.	CL XIXO, RES. JARDIN	03502	BENIDORM	03	03 2009 038268429	0609 0609	1.032,01
0111	10 03120886282	PEREZ ARGUDIN, COM.B.	AV ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038268833	0609 0609	566,29
0111	10 03120893962	D'PUCL, S.L.	CL SAN JOSE DE CALAS	03600	ELDA	03	03 2009 029446984	0309 0309	6.809,05
0111	10 03120893962	D'PUCL, S.L.	CL SAN JOSE DE CALAS	03600	ELDA	03	03 2009 038269237	0609 0609	8.481,32
0111	10 03120905177	MARABUNTA CREATIVOS, S.L	AV DIEGO RAMIREZ PAS	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038269641	0609 0609	334,20
0111	10 03120927308	PROSAMUR, S.L.	AV CATALUÑA 25	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 035615477	0609 0609	10.075,84
0111	10 03120940442	EXPOLUCENTUM, S.L.	CL ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	21	03 2009 008097284	1107 0308	8.032,59
0111	10 03120951354	MUNOZ RODRIGUEZ DIEGO	CL A FERRY 1	03590	ALTEA	03	03 2009 038271156	0609 0609	969,40
0111	10 03120988033	PROYECTOS INMOBILIARIOS	CL FRANCISCO TOMAS Y	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038273277	0609 0609	301,37
0111	10 03120994501	ACABADOS EN PIELS CREVI	CL BENIFALLO 2	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 038273883	0609 0609	1.244,71
0111	10 03121010968	CARNES AYBAR, S.L.U.	CL CAPITAN GASPAR OR	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038275200	0609 0609	1.018,51
0111	10 03121054014	RUSTIC LIFE, S.L.U.	UR PINADA GOLF I-VIL	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038276109	0609 0609	699,29
0111	10 03121068865	EVENTS IMAGEN CORPORATIV	CL LA VEGA 20	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038276816	0609 0609	424,80
0111	10 03121073717	CAFETERIA LEBECHE,S.L.	PZ DE LA GLEA, 1	03194	MARINA LA	03	03 2009 035203633	0509 0509	318,17
0111	10 03121076141	PRIMAMAR CONSTRUCCIONES	CL SEGARRIA 10	03770	VERGER EL	03	03 2009 038277422	0609 0609	525,68
0111	10 03121140708	MAGUIRE - SINEAD	CL LEPANTO, EDF. MAY	03502	BENIDORM	03	03 2009 038279846	0609 0609	816,10
0111	10 03121164249	FERGU CONSTRUCCIONES Y P	CL CARLOS SENTI 36	03700	DENIA	03	03 2009 038280654	0109 0509	125,66
0111	10 03121164249	FERGU CONSTRUCCIONES Y P	CL CARLOS SENTI 36	03700	DENIA	03	03 2009 038280755	0609 0609	603,02
0111	10 03121173949	RHS COCHES CON CLASE,S.L	PK ALTABIX PG 2 132	03291	ELCHE/ELX	03	03 2009 038281058	0609 0609	1.286,59
0111	10 03121184154	ALIMENTA-FACIL,S.L.UNIPE	CL GABRIEL MIRO 3	03669	ROMANA LA	03	03 2009 035208885	0509 0509	1.452,24
0111	10 03121191430	EGIPTLAND, S.L.U.	AV EUSEBIO SEMPERE 1	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038282472	0609 0609	537,50
0111	10 03121197591	OREA Y ABLOL, S.L.	CL SAN VICENTE 34	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038282674	0609 0609	1.480,91
0111	10 03121240132	RAVELLI - ELISABETH	CL RAP 5	03700	DENIA	03	03 2009 035211717	0509 0509	200,35
0111	10 03121243768	MIRCEA - FILIP	CL MARTE, EDF. JOYMA	03501	BENIDORM	03	03 2009 038285203	0609 0609	3.959,53
0111	10 03121283780	GRUPO ESPAIVER S.L.	CL CASTAÑOS 7	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038286920	0609 0609	4.013,63
0111	10 03121312779	YOUSSEFI - HANANE	CL SANTAMARIA 9	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038288233	0609 0609	181,07
0111	10 03121329048	MECANIZADOS GUILJOR S.L.	CL LES PINOSSES 10	03440	IBI	03	03 2009 038289243	0609 0609	684,26
0111	10 03121378255	NEIRA FRANCO JOSE ALEJAN	CL MORATIN 5	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038290556	0609 0609	657,38
0111	10 03121407557	PATRIFAPA, S.L.	AV CORTS VALENCIANAS	03590	ALTEA	03	03 2009 035221215	0509 0509	534,25
0111	10 03121418267	MAQUINARIA GIMARA,S.L.	CL SEGORBE 23	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038292374	0609 0609	963,01
0111	10 03121418671	APARADOS Y PREPARADOS MA	CL JOSE BELSO CASTAÑ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038292576	0609 0609	3.023,28
0111	10 03121444943	SALHI ROJALES, S.L.	CL CONSTITUCION 4	03170	ROJALES	03	03 2009 038293586	0609 0609	478,82
0111	10 03121447468	SEINVICIO MULTISERVICIOS,	UR LADERAS DE LA FON	03550	SANT JOAN D	21	03 2009 008103853	0708 1008	2.549,70
0111	10 03121479905	ANPA CARPINTEROS LA NUCI	CL GAMBO 7	03501	BENIDORM	03	03 2009 038294394	0609 0609	603,01
0111	10 03121480107	ANPA CARPINTEROS LA NUCI	CL GAMBO 7	03501	BENIDORM	03	03 2009 038294495	0609 0609	314,54
0111	10 03121482531	ALPEMI AUDITORES S.L.U.	AV COMUNITAT VALENC	03590	ALTEA	03	03 2009 035224750	0509 0509	926,89
0111	10 03121483238	POL YANGUAS PINOS Y PAST	CL GONZALEZ BUENO 17	03600	ELDA	03	03 2009 038294600	0609 0609	1.241,41
0111	10 03121490110	L.A.T. MARMOLES, S.L. UN	AV CONSTITUCION 47	03660	NOVELDA	03	03 2009 038294802	0609 0609	257,65
0111	10 03121496271	DREAM PROJECTS MEDITERRA	AV COMUNITAT VALENCI	03503	BENIDORM	03	03 2009 038295206	0609 0609	7.256,28
0111	10 03121513853	PRESUPUESTOS SIN COMPROM	AV BOULEVAR DE LOS M	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038295812	0609 0609	244,51
0111	10 03121527492	SANZ BORDONADO AMELINDA	CL ESPERIDION PORTA	03206	ELCHE/ELX	21	03 2009 008109513	1108 0309	1.665,06
0111	10 03121555077	TRATAMIENTOS OSMOTICOS,S	CL CLARA DE CAMPOAMO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038297933	0609 0609	1.657,08
0111	10 03121580339	JOMAA - RABI	CL GENERAL BONANZA 2	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038298842	0609 0609	1.505,16
0111	10 03121617523	RECOGIDA DE RESIDUOS ECO	PK LLANO SAN JOSE PO	03293	PLA DE SANT	03	03 2009 038300357	0609 0609	596,03
0111	10 03121622169	MUNDEN - RUSSELL JOHN	CL DR. PEREZ LLORCA,	03501	BENIDORM	03	03 2009 038300660	0609 0609	123,59
0111	10 03121637024	LAIKUS 66,S.L.	AV FERROCARRIL 42	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038301165	0609 0609	1.241,11
0111	10 03121651976	DAJUAN ALACANT, S.L.	CL TEULADA 81	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038301367	0609 0609	1.320,80
0111	10 03121703914	ESTRUCTURAS ANEXO,S.L.	CL DEPORTISTA ISABEL	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038303488	0609 0609	12.105,29
0111	10 03121717048	FERRANDIZ FERRANDIZ MIGU	PK MICHAHNET 40	03570	VILA JOIOSA	10	03 2009 043084275	0608 0608	2.770,06
0111	10 03121732711	ABISHZADEH - ZOHREH	UR VILLAS SAN JOSE -	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 030703944	0409 0409	21,88
0111	10 03121732711	ABISHZADEH - ZOHREH	UR VILLAS SAN JOSE -	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 035236268	0509 0509	25,74
0111	10 03121749784	HOSTELERIA INNOVADORA AL	CL RAMBLA MENDEZ NUÑ	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038305512	0609 0609	840,92
0111	10 03121758878	UWAGBOE ENTERPRISE,S.L.U	CL PORTA DE LA MORER	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038305714	0609 0609	1.397,45
0111	10 03121762720	FARIÑAS LLOPIS MINERVA	AV FEDERICO SOTO 1	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038305916	0609 0609	156,58
0111	10 03121765548	HOSTELERIA LOPEZ RINCON,	CL FRANCISCO GONZALE	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038306118	0609 0609	813,19
0111	10 03121777672	YARROW - YVONNE ELIZAB	CL UR.LA CAMPANA, F.	03189	ORIHUELA	03	03 2009 035240110	0509 0509	125,93
0111	10 03121781615	INMUEBLES TERRA ESPAÑA,	CL CUESTA DE LAS NAR	03590	ALTEA	03	03 2009 038306623	0609 0609	185,71
0111	10 03121802732	CORPORACION INMOBILIARIA	CL LA CRUZ 4	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038307330	0609 0609	833,80
0111	10 03121830317	JONES - CHRISTOPHER	CL ANDRES LAMBERT 8	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038308041	0609 0609	187,16
0111	10 03121841229	GRUPO SALARET, S.L.	UR LOS ALMENDROS-TOR	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038308946	0609 0609	2.157,73
0111	10 03121845370	DORALOZA, S.L.	CL CABALLERO DE RODA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038309148	0609 0609	53,27
0111	10 03121874874	CURTIDOS ORLANDO,S.L.	CL SEGORBE 21	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038310461	0609 0609	799,81
0111	10 03121881241	SENVAR 2006, S.L.	CL FRANCISCO VICENTE	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038310865	0609 0609	799,10
0111	10 03121881241	SENVAR 2006, S.L.	CL FRANCISCO VICENTE	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038310966	0709 0709	42,80
0111	10 03121889527	MARELX RESTAURACION,S.L.	CL DIEGONAL DEL PALA	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038311471	0609 0609	711,80
0111	10 03121913472	HURBAN FITNESS & WELLNES	AV MAISONNAVE 3	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038313592	0609 0609	11.899,64
0111	10 03121914078	EL AMAL TRADE COMPANY, S	CL JORGE JUAN 6	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038313794	0609 0609	47,52
0111	10 03121977231	GARCIA ZORNOZA ALVARO	CL REYES CATOLICOS 1	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038317232	0609 0609	1.733,03
0111	10 03122002792	LOPEZ RUIZ CONCEPCION	CL MARIANO PEREZ VIV	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 038318343	0609 0609	1.302,71
0111	10 03122011179	MAGNET INVESTMENTS, S.L.	CT MORAIRA CALPE 16	03724	TEULADA	03	03 2009 038318848	0609 0609	539,14
0111	10 03122019667	METALICAS PASTOR, S.L.	CT AGOST-NOVELDA, KM	03698	AGOST	03	03 2009 038319555	0609 0609	51,52
0111	10 03122030680	EL AMAL TRADE COMPANY, S	CL JORGE JUAN 6	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038320060	0609 0609	614,63
0111	10 03122043212	TOMAS SANJUAN ISABEL	CL JOAQUIN MARIA LOP	03400	VILLENA	03	03 2009 038320767	0609 0609	346,22
0111	10 03122060285	LIGHT - TRACEY JANE	CL BLASCO IBAÑEZ - L	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038321676	0609 0609	

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03122122933	DO IT HOLIDAYS,S.L.	AV EUROPA. C. COM LA	03503	BENIDORM	03	03 2009 038325821	0609 0609	1.616,41
0111	10 03122131219	CONSTRUCCIONES NADALPA 2	CT MOLINS 37	03322	MOLINS	03	03 2009 038326225	0609 0609	654,59
0111	10 03122144555	BUFER COSTABLANCA, S.L.	CL GERONA, EDF. CIRE	03503	BENIDORM	03	03 2009 038326629	0609 0609	534,26
0111	10 03122148292	TRATAMIENTOS OSMOTICOS,S	CL CIARA DE CAMPOAMO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038327033	0609 0609	51,52
0111	10 03122154154	CHIB AUTOSERVICIO, S.L.	UR BALCON DE LA ROSA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 038327235	0609 0609	3.343,98
0111	10 03122157588	PROYECTOS Y REFORMAS TOR	CL VIRGEN DE LAS MER	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 038327336	0609 0609	264,79
0111	10 03122160016	GARCIA ALMIÑANA GUILLERM	AV COSTA BLANCA 15	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038327942	0609 0609	57,00
0111	10 03122188914	ESTAMPADOS ELCHE, S.L.	CL GAYANES 42	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038329154	0609 0609	3.956,72
0111	10 03122207102	REJOMAELE, S.L.	CL GONZALO MENGUAL 1	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038329659	0609 0609	311,89
0111	10 03122217105	E-TECTONIA CONSTRUCCIONE	PL DEL PILAR 1	03350	COX	03	03 2009 038330568	0609 0609	983,65
0111	10 03122219024	RTA EUROPE, S.L.	CT MORAIRA TEULADA E	03724	TEULADA	03	03 2009 038330669	0609 0609	2.145,72
0111	10 03122219226	RTA EUROPE, S.L.	CT MORAIRA TEULADA E	03724	TEULADA	03	03 2009 038330770	0609 0609	1.177,82
0111	10 03122239636	GRUPO LARISMAN, S.L.	AV HOLANDA 6	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038331982	0609 0609	693,94
0111	10 03122256107	ASESORES TECNICOS EL CAM	AV DE LA GENERALITAT	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038332992	0609 0609	215,90
0111	10 03122258935	U.R.P.E. SPAIN SERVICIOS	CL DESAMPARADOS 15	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 038333396	0609 0609	431,06
0111	10 03122264490	SANTA BARBARA TORREVIEJA	CL SAN PASCUAL 97	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038333602	0609 0609	266,89
0111	10 03122273786	ALCOLEA ELECTRICIDAD, S.	AV ALCOY 57	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038334309	0609 0609	342,50
0111	10 03122299048	IRAMEN CALZADOS,S.L.UNIP	CL NAVARRA 24	03600	ELDA	03	03 2009 038335521	0609 0609	10.397,41
0111	10 03122304102	SAEZ MARTINEZ RAQUEL	CL LAVATORIO 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038335723	0609 0609	703,00
0111	10 03122314509	DUTUR-VIAJES Y HOTELES,	AV HABANERAS 56	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038336733	0609 0609	31,21
0111	10 03122317337	MONTROYA TORRES LUIS HERN	CL CARLOS SENTI 37	03370	DENIA	03	03 2009 038336834	0609 0609	123,38
0111	10 03122328754	SUTIL EUROINVEST, S.L.	CL A LLARGUES 6	03590	ALTEA	03	03 2009 038337743	0609 0609	738,85
0111	10 03122329057	SUTIL EUROINVEST, S.L.	CL A LLARGUES 6	03590	ALTEA	03	03 2009 038337844	0609 0609	369,56
0111	10 03122330976	GRUVECAVI,S.L.	CL BENIMANTELL-POLIG	03530	NUCIA LA	03	03 2009 038338046	0609 0609	148,18
0111	10 03122349467	CONCEPTO SPOON, S.L.	PZ LUCEROS 12	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038338753	0609 0609	2.025,11
0111	10 03122358460	LEATHER ZONE, S.L.	CL ROJALES (PG.IND.L	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009 038339258	0609 0609	878,11
0111	10 03122386348	MOUGOU SERVICIOS S.L.	PZ ESTELLA 3	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038340975	0609 0609	455,22
0111	10 03122406758	MARLIS FOOTWEARS,S.L.	CL FELIX RODRIGUEZ D	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038342389	0609 0609	1.498,87
0111	10 03122412721	GRUPO DE EMPRESAS FRANCI	CL JAVEA 55	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038342692	0609 0609	6.016,07
0111	10 03122412822	EUROCASA RENT A CAR, S/L	AV ESCANDINAVIA, URB	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038342793	0609 0609	12,41
0111	10 03122419185	BLASCO SANCHEZ SALVADOR	CL L'ERA 10	03792	PARCENT	03	03 2009 038343096	0108 0608	25,38
0111	10 03122419791	FERNANDEZ EXPOSITO JONAT	PZ OBISPO SIURI 11	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038343100	0609 0609	404,83
0111	10 03122423734	TALLER DE ARREGLOS Y CON	CL ALONA 9	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038343706	0609 0609	442,45
0111	10 03122428380	FORTUNA DEVELOPMENT 2000	AV DESIDERIO RODRIGU	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 038343908	0609 0609	409,22
0111	10 03122433838	SAN GINES VELA,S.L.	AV DERRAMADOR 3	03503	BENIDORM	03	03 2009 038344312	0609 0609	1.416,78
0111	10 03122468901	FRENCH PARADISE BENIDORM	CL GAMBO 7	03501	BENIDORM	03	03 2009 038347241	0609 0609	566,26
0111	10 03122492947	SIMON E HIJOS 2001, S.L.	CL VICTORIANO XIMENE	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038348453	0109 0509	213,54
0111	10 03122492947	SIMON E HIJOS 2001, S.L.	CL VICTORIANO XIMENE	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038348554	0609 0609	2.158,12
0111	10 03122499819	DOWN TOWN RESTAURATION,	CL ZEUS (URB. TORREB	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 038349362	0609 0609	4.199,22
0111	10 03122500122	CONSTRUCCIONES RECELL, S	CL ALCALA GALIANO 90	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038349463	0609 0609	274,54
0111	10 03122503859	MES ESTETICA, S.L.	CL ANA NAVARRO 31	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038349867	0609 0609	1.616,77
0111	10 03122503960	ADVANCED ESTHETIC VALENC	CL ANA NAVARRO 31	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038349968	0609 0709	475,57
0111	10 03122527808	MO OBRAS Y REPARACIONES	CL MURILLO 40	03802	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038351483	0609 0609	456,71
0111	10 03122528717	INSELI,S.L.	CL CARLOS ANTON PAST	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038351685	0609 0609	7.164,96
0111	10 03122537912	ZAPATERIA LOS VALIENTES,	CL BURGOS 6	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038352190	0609 0609	918,47
0111	10 03122552157	HIDROMASAJE ILLICE,S.L.	PK ALGOROS, POLIGONO	03293	ALGOROS	03	03 2009 038353002	0609 0609	51,52
0111	10 03122572365	CALZADOS BRASAL,S.L.UNIP	CL MANZANARES 10	03600	ELDA	21	03 2009 080581274	0507 1107	6.456,55
0111	10 03122573577	BUSQUIER POWEDA JUAN CAR	CL TOLEDO 37	03610	PETREER	03	03 2009 038354315	0609 0609	267,12
0111	10 03122604802	MARENOSTRUM OPEN GROUP,	AV PAIS VALENCIA 41	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038356335	0609 0609	11.855,59
0111	10 03122604802	MARENOSTRUM OPEN GROUP,	AV PAIS VALENCIA 41	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038356436	0609 0709	115,22
0111	10 03122614805	CASA EL CHACINERO, S.L.	CL CAMPELLO (PROD CA	03509	FINESTRAT	03	03 2009 038356941	0609 0609	378,61
0111	10 03122616118	NICOARA - SANDA DIANA	CL DEGAS 14	03530	NUCIA LA	03	03 2009 038357244	0609 0609	259,67
0111	10 03122623289	EBERT - FRANK	CL DE LOS PIRINEOS	03189	DEHESA DE CA	04	03 2008 000253443	0608 0608	4.507,20
0111	10 03122631373	LOS OLIVOS DEL CASINO,S.	CL NUEVA 28	03600	ELDA	03	03 2009 038358153	0609 0609	2.480,27
0111	10 03122646834	CONCYC 2007, S.L.	CL DEL MERCAT 31	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038359163	0609 0609	73,34
0111	10 03122649763	SUICUNE CHALLENGE, S.L.	AV BENIDORM 19	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038359264	0609 0609	786,74
0111	10 03122653201	PRIMURAL EDIFICACIONES,	CR MADRID KM. 407	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038359466	0609 0609	704,09
0111	10 03122661887	BENALBICHE INVERSIONES,S	CL FRAY PEDRO BALAGU	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 030768107	0409 0409	72,68
0111	10 03122673914	MERCER - JANE ELIZABET	CL JARDIN APOLO III	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038360981	0609 0609	149,77
0111	10 03122686442	STAR-OBRA 1989 ESTRUCTUR	CL EMILIO CASTELAR 5	03660	NOVELDA	03	03 2009 038361587	0609 0609	4.393,50
0111	10 03122705034	DECOLORS LEVANTE, S.L.	CL MIGJORN 22	03111	BUSOT	03	03 2009 038363005	0109 0409	564,88
0111	10 03122705034	DECOLORS LEVANTE, S.L.	CL MIGJORN 22	03111	BUSOT	03	03 2009 038363106	0609 0609	993,73
0111	10 03122707761	VAN DE MOOSDIJK - WILH	CL CORBETA EDIFICIO	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038363308	0609 0609	243,16
0111	10 03122710791	BEAUFILS - LAURENT VIN	CL COLLEVET (LAS MAR	03700	DENIA	03	03 2009 038363611	0609 0609	728,72
0111	10 03122711296	CRIVI-ELX CALZADOS,S.L.	CL JISES, ESQUINA 3	03680	ASPE	03	03 2009 038363813	0609 0609	6.172,81
0111	10 03122711603	CRIVI-ELX CALZADOS,S.L.	CL JISES ESQ.AV. 3 D	03680	ASPE	03	03 2009 038363914	0609 0609	374,88
0111	10 03122712209	ALTEVILA CARPINTEROS DEL	PG PLA TEROL, PARCEL	03520	POLOP	03	03 2009 038364015	0609 0609	232,25
0111	10 03122712209	ALTEVILA CARPINTEROS DEL	PG PLA TEROL, PARCEL	03520	POLOP	03	03 2009 038364116	0609 0609	185,82
0111	10 03122713320	KATY TRADING HOUSES, S/L	AV EUROPA, C.C. LA N	03503	BENIDORM	03	03 2009 038364217	0609 0609	446,29
0111	10 03122714330	CHAPAME, S.L.	CL HOSPITAL 7	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038364318	0609 0609	370,37
0111	10 03122722313	GRAY - MARIA TERESA	CL ANA MARIA MATUTE	03178	BENIJOFAR	03	03 2009 038364823	0609 0609	1.501,58
0111	10 03122722414	DARNIS INVERSIONES, S.L.	CL PAU CASALS LOCAL	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038364924	0609 0609	845,35
0111	10 03122727767	GESTION HOTELERA DELFA S	AV PAIS VALENCIA 4	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038365227	0609 0609	542,96
0111	10 03122732821	INECON BUSINESS, S.L.	AV MAISSONVALE 7	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038365732	0609 0609	181,15
0111	10 03122738174	DISEÑO Y CREATIVIDAD PUB	AV DE MADRID 79	03610	PETREER	03	03 2009 038366035	0609 0609	241,79
0111	10 03122745349	ARIFI - SVETLANA	AV MEDITERRANEO. EDF	03503	BENIDORM	03	03 2009 038366439	0609 0609	376,84
0111	10 03122746763	ZITIONET 2008, S.L.	CL RAMON Y CAJAL-ELC	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038366540	0609 0609	599,15
0111	10 03122747975	PUERTO PRINCIPE INVERSI	CL BENIEL KM.1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038366742	0609 0609	3.304,67
0111	10 03122748884	YESOS LA CAMPANETA, S.L.	CL VEGA BAJA DEL SEG	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 038366843	0609 0609	95,88
0111	10 03122757574	OBRAS CUBICAS, S.L.	CL JAVEA 102	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038367156	0109 0109	744,23
0111	10 03122757574	OBRAS CUBICAS, S.L.	CL JAVEA 102	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038367178	0209 0209	887,48
0111	10 03122759291	FRUTOS DAMASCO, S.L.U.	CL MEXICO 27	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 0383630357	0509 0509	384,82
0111	10 03122759291	FRUTOS DAMASCO, S.L.U.	CL MEXICO 27	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037688954	0609 0609	385,63
0111	10 03122764648	ESTICHIN SHOES, S.L.	CL LOS VIENTOS 1	03600	ELDA	03	03 2009 038368560	0609 0609	5.338,13
0111	10 03122771015	ENGRASSI - ANDREA	AV ALCALDE LORENZO C	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038369065	0609 0609	254,46
0111	10 03122772631	ANIMAL TEBIS, S.L.	CL ALFONSO XIII 10	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038369166	0609 0609	3.657,40
0111	10 03122772631	ANIMAL TEBIS, S.L.	CL ALFONSO XIII 10	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038369267	0609 0709	208,00
0111	10 03122786674	SHOES 2008,S.L.	CL ALFRED NOBEL PARQ	03203	ELCHE/ELX	21	03 2009 080524286	0906 0508	1.443,72
0111	10 03122789203	ERAM CALZADOS, S.L.	PK ALZABARES ALTO S/	03290	ATSABARES	03	03 2009 038369671	0609 0609	2.223,83
0111	10 03122791728	REVESTIMIENTOS VALVERDE,	AV DE LA ALEGRIA - P	03160	ALMORADI	03	03 2009 038369873	0609 0609	268,02
0111	10 03122800418	BERTOK - ILDIKO ILONA	CL DOCTOR MARAÑON -	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038370479	0609 0609	361,9

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03122875388	DORALCOA, S.L.	CL CABALLERO DE RODA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038375028	0609 0609	220,52
0111	10 03122883977	CREACIONES CANDOR, S.L.	CL CARRASQUETA 20	03610	PETRETR	03	03 2009 038375432	0609 0609	2.707,13
0111	10 03122895293	MUROPLANCHA, S.L.	CL LA PATRONA 6	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 038376442	0609 0609	492,23
0111	10 03122895600	BEBRLATEX, S.L.	CL SUBIDA SAN CRISTO	03820	COCENTAINA	03	03 2009 038376543	0609 0609	519,00
0111	10 03122904286	E-TECTONIA CONSTRUCCIONE	PL DEL PILAR 1	03350	COX	03	03 2009 038376947	0609 0609	1.383,36
0111	10 03122916515	ROFELTRADING S.L.	CL CID 63	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038377553	0609 0609	39,60
0111	10 03122916515	ROFELTRADING S.L.	CL CID 63	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038377654	0609 0609	217,86
0111	10 03122950362	RESTAURANTE CAMPOAZAHAR,	CL ITALIA ESQUINA RE	03160	ALMORADI	03	03 2009 038378664	0609 0609	6.267,37
0111	10 03122950362	RESTAURANTE CAMPOAZAHAR,	CL ITALIA ESQUINA RE	03160	ALMORADI	03	03 2009 038378765	0609 0709	190,90
0111	10 03122950867	QUESADA EPOISE DEPEYROUX	CL MARIANO RUIZ CANO	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038379068	0609 0609	1.390,19
0111	10 03122952786	CORPORACION ALCANTINA D	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	03 2009 038379674	0609 0609	2.595,58
0111	10 03122955012	OBRAS, SERVICIOS Y FERRA	CL LA PAZ 108	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 029564101	0309 0309	932,26
0111	10 03122976432	CARDONA RICO DANIEL	CL NOU 22	03610	PETRETR	03	03 2009 038381088	0609 0609	210,92
0111	10 03123008259	PERALES RUBIO MARIA LAUR	AV LEON DE NICARAGUA	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038382809	0609 0609	137,86
0111	10 03123008663	CARO SANCHEZ MARYURY	CL LOS ALMENDROS (UR	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038382910	0609 0609	358,45
0111	10 03123008865	SINGH - DAVINDER	CL SAN BARTOLOME TIR	03195	ARENALES DEL	03	03 2009 038383011	0609 0609	110,27
0111	10 03123010380	L'EMBAISADA MOBILIARI, S	CL SAN BARTOLOME 105	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038383213	0609 0609	225,05
0111	10 03123013616	MARIACHI,S.I.	CL GABRIEL Y GALAN 1	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038383314	0609 0609	275,68
0111	10 03123036147	ASCOTT - DENISE	AV PARIS 24	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038384526	0609 0609	300,42
0111	10 03123042211	AKIRAM RESTAURACION, S L	AV COSTA BLANCA 140	03540	ALACANT/ALICANTE	02	03 2009 015866883	1108 1108	352,39
0111	10 03123043827	CONSTRUCCIONES Y OBRAS P	CT ELCHE-ALICANTE, K	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038384930	0609 0609	214,18
0111	10 03123044938	CONSTRUCCIONES Y PROMOCI	AV OSCAR ESPLA 26	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038385132	0609 0609	1.298,45
0111	10 03123051608	RUNSHINE INVESTMENT SERV	CL CARRE GUADALIST 2	03530	NUCIA LA	03	03 2009 038385637	0609 0609	1.591,07
0111	10 03123063530	LAS DALIAS, COM.B.	CT LAS MARINAS KM.3,	03700	DENIA	03	03 2009 038386647	0609 0609	558,13
0111	10 03123073028	MARBRES CREXI, S.L. UNIP	CT ELDA-MONOVER KM.	03600	ELDA	03	03 2009 038387051	0609 0609	360,64
0111	10 03123080607	INTERGAS 98, S.L.	CL ANTONIO PASCUAL Q	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 038388061	0609 0609	1.195,85
0111	10 03123091721	VALERO MEGAS ROSA MARIA	CL MESTRAL, EDF. LOS	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 038389172	0609 0609	294,77
0111	10 03123106269	MARTINEZ GONZALEZ LUZ DA	CL ECUADOR-UR. ISLA	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038390485	0609 0609	283,13
0111	10 03123127588	BAR DEPORTIVO C.B.	AV PAIS VALENCIA	03111	BUSOT	03	03 2009 038391701	0609 0609	516,91
0111	10 03123133854	HERNANDEZ DE LA CRUZ BES	CL MIRADOR, EDIF ACA	03502	BENIDORM	03	03 2009 038392105	0609 0609	630,84
0111	10 03123143756	PROYECTO 2025 AGENTE FIN	AV PINTOR XAVIER SOL	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038393115	0609 0609	219,05
0111	10 03123159318	EMPEN ASESORES, S.L.	CL GENERAL PRIMO DE	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038394630	0609 0609	2.690,68
0111	10 03123159318	EMPEN ASESORES, S.L.	CL GENERAL PRIMO DE	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038394731	0709 0709	143,45
0111	10 03123193266	HOTOFI, S.L.	CL MUELLE DE POMIENT	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038397357	0609 0609	1.460,51
0111	10 03123193367	MACLAVI INFORMATICA S.L.	CL ANDRES LAMBERT 22	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038397458	0609 0609	580,72
0111	10 03123193872	CARDOSO - SANDRA HELEN	CL VICENT ANDRES EST	03700	DENIA	03	03 2009 038397660	0609 0609	444,46
0111	10 03123194478	CORTIGREEN STYLE, S.L.	AV DEPORTISTA MIRIAM	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038397761	0609 0609	541,99
0111	10 03123214989	PUBLYSER ALON, S.L.	AV ROSA DELS VENTS,	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 038398569	0609 0609	472,34
0111	10 03123219033	SUAREZ SUAREZ JUAN ANTON	CL PARTIDA ARMANELLO	03503	BENIDORM	03	03 2009 038398670	0609 0609	584,66
0111	10 03123221861	EL IDRISSE - MILOUDI	CL CONRADO DEL CAMPO	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 038398973	0609 0609	196,85
0111	10 03123235605	RIBURU, S.L.	CL MARIJA PASTOR 2	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038399680	0609 0609	765,72
0111	10 03123241766	ASIN BARCOS FRANCISCO JA	AV ALFONSO PUCHADES	03502	BENIDORM	03	03 2009 038400387	0609 0609	433,14
0111	10 03123246416	VALLEYMAR LOBELMONTE, S.	CL ACEQUIA DEL RIO 1	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 038400589	0609 0609	1.032,64
0111	10 03123246820	BJORNSSON - IVAR	AV DIEGO RAMIREZ 137	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038400690	0609 0609	584,26
0111	10 03123250456	BAINS - SUKHNINDER SIN	CT LES MARINES CC.LB	03700	DENIA	03	03 2009 038400892	0609 0609	1.106,26
0111	10 03123253183	EMIL - LAZARUCA	CL ALDELAECIES 4	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038401094	0609 0609	143,47
0111	10 03123263186	PIEDRA NATURAL ACABADA,	CL EL POZO LO ROCA S	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038401805	0609 0609	1.670,71
0111	10 03123268947	PORRETTA - FABIAN ALEJ	CL SANTO DOMINGO 3	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038402310	0609 0609	320,53
0111	10 03123273088	MAUGHAN Y WILSON,C.B.	CL LEPANTO COMPLEJO	03503	BENIDORM	03	03 2009 038402512	0609 0609	141,58
0111	10 03123273391	CREAN - JULIE REBECCA	CL JUAN CARLOS I - C	03727	JALON/XALO	03	03 2009 038402613	0609 0609	173,15
0111	10 03123273391	CREAN - JULIE REBECCA	CL JUAN CARLOS I - C	03727	JALON/XALO	03	03 2009 038402714	0709 0709	72,59
0111	10 03123274304	CARBONELL ARNAU AURELIAN	CL DOCTOR JOSE LUIS	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038403017	0609 0609	15.531,76
0111	10 03123283394	JAVED - AMIAD	AV L'ALAMEDA 78	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038403320	0609 0609	193,28
0111	10 03123283802	CAFE & TE EL MUNDO, S.L.	CL PORTUGAL 31	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038403421	0609 0609	1.373,21
0111	10 03123285115	NIMMO - KRISTINA ISAB	AV AFRICA-GRAN ALACA	03130	SANTA POLA	03	03 2009 035340746	0509 0509	1.243,44
0111	10 03123312902	LAVENDER - ROBERT WILL	AV SALAMANCA 18	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038406047	0609 0609	137,54
0111	10 03123313912	AKENIA GREEN COSMETICS,	CL PINTOR MURILLO 57	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038406249	0609 0609	775,61
0111	10 03123325632	BALTIKLINE,S.L.	CL CONDE DE ALTEA 33	03590	ALTEA	03	03 2009 038407461	0609 0609	187,27
0111	10 03123326743	ELYANIS MEDITERRANEO, S.	CL JUAN SEBASTIAN BA	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038407764	0609 0609	936,70
0111	10 03123330278	PEREZ ORTEGA NANCY	CL LOPE DE VEGA 22	03600	ELDA	03	03 2009 038408269	0609 0609	292,25
0111	10 03123330581	SERVICIOS CALELLIN ALICA	CL BRITANIA 10	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038408370	0609 0609	761,87
0111	10 03123330581	SERVICIOS CALELLIN ALICA	CL BRITANIA 10	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038408471	0609 0709	318,38
0111	10 03123334827	NOVA BAGES, S.L.	PK TORREGROSSES-EL R	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 035345493	0509 0509	731,94
0111	10 03123335837	WU - CHANGXING	AV LIBERTAD 107	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038408673	0609 0609	545,62
0111	10 03123351193	AYA - HICHAM	CL SANTO DOMINGO 54	03778	BENIARREIG	03	03 2009 038409683	0609 0609	781,85
0111	10 03123352308	OPT ALGORFA, S.L.	CL ELCHE-UR.CIUDAD Q	03170	ROJALES	03	03 2009 038409784	0609 0609	156,82
0111	10 03123352611	MENENDEZ GONZALEZ ALVARO	PD TOLLS 7	03502	BENIDORM	03	03 2009 038409885	0609 0609	1.965,60
0111	10 03123360893	KATAGRUP RESTAURACION, S	CL LA HUERTA 1	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038410794	0609 0609	2.503,55
0111	10 03123380802	JONES - KENNETH WILFRE	CL GERONA,ESQ.EMILIO	03503	BENIDORM	03	03 2009 038412515	0609 0609	625,24
0111	10 03123388579	PLASTICOS LAS 4G, S.L.	CL GONGORA 25	03440	IBI	03	03 2009 038413020	0609 0609	548,74
0111	10 03123388983	HANSELHOLDING & ASOCIADO	CL REYES CATOLICOS 1	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038413121	0609 0609	404,41
0111	10 03123388983	HANSELHOLDING & ASOCIADO	CL REYES CATOLICOS 1	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038413323	0609 0709	485,35
0111	10 03123391209	MORARODRI, S.L.	CL ALCAZAR DE TOLEDO	03300	ORIHUELA	03	03 2009 038413525	0609 0609	51,52
0111	10 03123391310	TOMBOR D & D, S.L.	CL PINTOR PEDRO CAMA	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038413626	0609 0609	334,94
0111	10 03123391512	INTERGAS 98, S.L.	CL ANTONIO PASCUAL Q	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 038413727	0609 0609	187,03
0111	10 03123397168	SORIA GEA JOSE MANUEL	CL CALPE 39	03725	TEULADA	03	03 2009 038414333	0609 0609	1.685,26
0111	10 03123398683	MAYMA VERDE,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	03	03 2009 038414434	0609 0609	13.901,94
0111	10 03123400101	COOPER - CHANADE DOREE	CL ANETO (C.C. BENIM	03178	BENIJOFAR	03	03 2009 035351759	0509 0509	34,34
0111	10 03123400101	COOPER - CHANADE DOREE	CL ANETO (C.C. BENIM	03178	BENIJOFAR	03	03 2009 038414636	0609 0609	232,16
0111	10 03123402929	LACHAGAR CONSTRUCCIONES,	AV DE LA CRUZ 25	03310	JACARILLA	03	03 2009 035351860	0509 0509	408,76
0111	10 03123402929	LACHAGAR CONSTRUCCIONES,	AV DE LA CRUZ 25	03310	JACARILLA	03	03 2009 038414737	0609 0609	79,80
0111	10 03123421723	PREMAG SUELAS, S.L. UNIP	PG P.I.C.A. C/ ALBMA	03600	ELDA	03	03 2009 038416555	0609 0609	2.609,69
0111	10 03123428389	SHAHZAD - SANAM	CL SAN BLAS 2	03640	MONOVA/MONOVER	03	03 2009 035354890	0509 0509	565,79
0111	10 03123430615	FRADES PROMOTORA 21, S.L	CL SAN CARLOS 37	03680	ASPE	03	03 2009 038417464	0609 0609	1.783,69
0111	10 03123433948	ALICANTE 2008, S.L.U.	CL SAN VICENTE 36	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038418070	0609 0609	413,53
0111	10 03123437786	SOLA Y CASTILLA, COM.B.	AV L'ALMASSERA 27	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038418575	0609 0609	1.645,70
0111	10 03123446072	ANDREU, CALERO Y GINER,	CL COLON 6	03130	SANTA POLA	03	03 2009 029630678	0309 0309	11.077,25
0111	10 03123446476	ROGOJKINE - ALEXANDRE	CL FUENSANTA 26	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038419282	0609 0609	82,72
0111	10 03123474667	SERVICIO MONTA PUNTO,S.L	CL TAIBILLA 3	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038420595	0609 0609	360,02
0111	10 03123474869	SERVICIO MONTA PUNTO,S.L	CL TAIBILLA 3	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038420696	0609 0609	1.129,99
0111	10 03123478105	GIMENEZ TIGRE JOSE VICEN	CL FELIPE HERRERO AR	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038420801	0609 0609	258,12



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03123545702	LAS TERRAZAS, C.B.	CL SIERRA ALTA S/N	03599	ALTEA	03	03 2009 038425447	0609 0609	1.831,52
0111	10 03123545904	KONKEY - PAUL	UR PLAYA FLAMENCA, R	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038425548	0609 0609	1.103,39
0111	10 03123551257	ACABADOS FISUR,S.L.	CL DOCTOR FERRAN 47	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038426053	0609 0609	6.233,08
0111	10 03123553580	AIT EL GHALI - MOHAMME	CL PINTOR SOROLLA (E)	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038426356	0609 0609	799,26
0111	10 03123553681	AIT EL GHALI - MOHAMME	CL SANTA MARIA 7	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038426457	0609 0609	690,23
0111	10 03123557624	MONTE-MAR ALICANTE, S.L.	CL RAMBLA DE MENDEZ	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038426760	0609 0609	773,63
0111	10 03123561159	JAMBAIR, S.L.	PK CARRUS, POL.1 154	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 038427366	0609 0609	7.267,79
0111	10 03123561967	BAGUETTO CATERING, S.L.U	PZ NAVARRO RODRIGO 2	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038427467	0609 0609	1.147,90
0111	10 03123563078	BALABAN - VELI	AV JUAN CARLOS I-ESQ	03440	IBI	03	03 2009 038427568	0609 0609	827,74
0111	10 03123565001	MARMOL CASTILLO MANUEL	CL LMARAVALL 9	03501	BENIDORM	03	03 2009 038427669	0609 0609	415,19
0111	10 03123567324	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	AV GENERAL BAIULS 41	03380	BIGASTRO	03	03 2009 038428174	0609 0609	508,21
0111	10 03123578943	B.J.K. ALCTRQ, S.L.U.	CL PERIODISTA ASUNC	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038429285	0609 0609	1.643,68
0111	10 03123582983	TSCHOPP - CHRISTIAN	AV DEL PLA LOCA	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 038429689	0609 0609	540,70
0111	10 03123585613	INMO OUTLET OPORTUNIDADE	CL FILET DE FORA 16	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038429992	0609 0609	433,87
0111	10 03123593289	ESTACION DEL MAR HOSTELE	PK MORALET	03502	BENIDORM	03	03 2009 038430396	0609 0609	520,19
0111	10 03123598646	MAS GONZALEZ NALARA	CL VIRGEN DEL ROSARI	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038430804	0609 0609	1.125,77
0111	10 03123604205	FERRER PUCHADES ALMUDENA	CL CASTELLON 3	03590	ALTEA	03	03 2009 038431612	0609 0609	239,40
0111	10 03123609053	GLOBALMOVIL TELECOMUNICA	CL MEDICO PASCUAL PE	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038432016	0609 0609	3.553,87
0111	10 03123619662	LETON LOPEZ MARIA ISABEL	CL MALDONADO 2	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038432925	0609 0609	558,82
0111	10 03123630473	SPLENDOR SOLARIS S.L.U.	CL GUILLERMO SANTA C	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038433632	0609 0609	4.444,91
0111	10 03123636638	OBRAS Y CONSTRUCCIONES C	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038434137	0609 0609	1.174,15
0111	10 03123641082	DUYAC CUIR,S.L.	CL FUNDADORES INDUST	03600	ELDA	03	03 2009 038434541	0609 0609	1.376,00
0111	10 03123658159	DUST - FLORIAN WILM	CL CALAFATE - URB. CA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038435955	0609 0609	275,68
0111	10 03123658361	MORATA LOGISTICA Y TRANS	CL JUAN DE LA CIERVA	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038436056	0609 0609	2.969,38
0111	10 03123658462	ALBERO MOBILIARIO,S.L.	AV ILLICE 36	03320	TORRELLANO	03	03 2009 038436157	0609 0609	659,58
0111	10 03123661593	VILLAESCUZA ROMERO ANTON	CL BALDE 16	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038436359	0609 0609	532,60
0111	10 03123662203	XPOSITO SERRANO JUAN JE	CL PASEO DE LA JUVEN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038436662	0609 0609	3.346,25
0111	10 03123667960	SARMIENTO AUXILIAR DE CA	PK ALZABARES POLIGON	03290	ELCHE/ELX	03	03 2009 038437167	0609 0609	991,60
0111	10 03123668869	DAYPA CONSTRUCCIONES INT	CL SAN FERNANDO 46	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038437268	0609 0609	107,46
0111	10 03123685441	CHIRILA - DUMITRU	CL BERNABE DEL CAMPO	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 038438379	0609 0609	3.663,05
0111	10 03123697060	OSJOR CALZADOS, S.L.	PK ALZABARES ALTOS,	03290	ATSAVARES	03	03 2009 038439692	0609 0609	2.700,04
0111	10 03123698070	VAN DER SCHOOT - IMAR	CL GAIANES. URB. PAR	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038439995	0609 0609	594,07
0111	10 03123698171	PORTAS DOMY,S.L.	CL ANTINA 15	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038440096	0609 0609	272,17
0111	10 03123699282	GASCO ORSINI MARIO GABRI	AV DIPUTACION COC ER	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038440302	0609 0609	342,50
0111	10 03123703629	PUGICOR INTERMEDIARIOS,	CL TIRANT LO BLANC 6	03590	ALTEA	03	03 2009 035381869	0509 0509	1.338,12
0111	10 03123703831	VAN CAUWENBERGHE DOMINIQ	RL BENIMAR III CENTR	03178	BENIJOFAR	03	03 2009 038441009	0609 0609	23,47
0111	10 03123704942	SERVICIOS BARRACHINA, S.	CL CAPITAN DEMA 23	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038441413	0609 0609	14,52
0111	10 03123705548	PANTAX NEW YEAR 2008, S.	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	03 2009 038441514	0609 0609	4.060,45
0111	10 03123708275	ARACIL RODRIGUEZ FRANCIS	AV CALPE 6	03502	BENIDORM	03	03 2009 038441615	0609 0609	705,77
0111	10 03123709386	CALZADOS CHINANOS,S.L.	CL JOSE BELSO CASTAÑ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038441817	0609 0609	22.346,89
0111	10 03123723938	TI-LA HOSTELERIA, S.L.	CL HOSPITAL 11	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038442322	0609 0609	1.104,08
0111	10 03123727372	UNITED TRUST TRAINING &	CL BULLULLA 3	03530	NUCIA LA	03	03 2009 038442423	0609 0609	1.319,60
0111	10 03123728281	PINTURAS MNEMOSINE, S.L.	CL JUAN CARLOS I 87	03314	SAN BARTOLOM	03	03 2009 038442625	0609 0609	2.472,73
0111	10 03123731113	NICOLUXE,S.L.	PG CAMPO ALTO CALLE	03600	ELDA	03	03 2009 038442928	0609 0609	372,55
0111	10 03123731517	CONSTRUCCIONES NAHUA, S.	CL PRADO DE PASCUAL	03370	REDOVAN	03	03 2009 038443231	0609 0609	18.609,06
0111	10 03123737476	LUCACINCARS 2008, S.L.	AV ALFONSO PUCHADES,	03501	BENIDORM	03	03 2009 038443635	0609 0609	110,92
0111	10 03123738486	EDIFICIOS DE CALLOSA,S.L	CL JOAQUIN RODRIGO 6	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038443736	0609 0609	516,97
0111	10 03123745459	CURTIDOS JOSE Y JAVIER,S	PK PERLETA POLG.2 3	03295	ELCHE/ELX	03	03 2009 038444140	0609 0609	1.517,75
0111	10 03123756169	DAWKERCEN, S.L.	CL PADRE MARIANA 36	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038444342	0609 0609	3.304,94
0111	10 03123759405	DELICIAS DE CALPE, S.L.	CL SANTA MARIA 5	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 038444746	0609 0609	743,95
0111	10 03123782037	GRUPO CONSTRUCTOR LEVANT	AV MEDITERRANEO 1	03501	BENIDORM	03	03 2009 038446665	0109 0509	3.834,40
0111	10 03123782037	GRUPO CONSTRUCTOR LEVANT	AV MEDITERRANEO 1	03501	BENIDORM	03	03 2009 038446766	0609 0609	16.946,30
0111	10 03123797700	OBRAS Y PROMOCIONES BOOP	CL SAN FRANCISCO 19	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038448382	0609 0609	1.493,70
0111	10 03123798306	INTERSTHETIC, S.L.U.	CL AMA NAVARRO 31	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038448483	0609 0609	705,35
0111	10 03123801437	EL SASTRE DEL 2008 S.L.	CL CARRETERA DE BENI	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 038448887	0609 0609	15.073,08
0111	10 03123827507	MORENO GARCIA TAMARA	CL SALVADOR MONTESIN	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038451517	0609 0609	534,26
0111	10 03123834375	RA-BE-SA-BUS, S.L.	CL ZURBARAN 3	03640	MONOVAR/MONOVAR	03	03 2009 038452325	0609 0609	758,00
0111	10 03123835284	EL BOUZZAZOUI - MOHCIN	CL BARON DE FINESTRA	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038452527	0609 0609	205,38
0111	10 03123863273	CONSTRUCCIONES SAURA Y P	CL ALICANTE 3	03150	DOLORES	03	03 2009 038455759	0609 0609	1.213,13
0111	10 03123863980	SHOES RITA ATNAS,S.L.	CL ALFRED NOBEL(PARQ	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 035397532	0509 0509	1.193,10
0111	10 03123864182	GRUPO CONSTRUCTOR LEVANT	AV MEDITERRANEO 1	03501	BENIDORM	03	03 2009 038455961	0309 0509	204,11
0111	10 03123864182	GRUPO CONSTRUCTOR LEVANT	AV MEDITERRANEO 1	03501	BENIDORM	03	03 2009 038456062	0609 0609	512,33
0111	10 03123866913	FERGA LEVANTE S.L.	AV HOLANDA 6	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038456264	0609 0609	35.833,66
0111	10 03123867519	R.TALavera REPARACIONES	CL PIZARRO 26	03600	ELDA	03	03 2009 038456466	0609 0609	717,48
0111	10 03123875805	IM MA RU INTERNACIONAL,S	CL PORTUGAL 17	03169	ALGORFA	03	03 2009 038457375	0609 0609	183,44
0111	10 03123888636	COMERCIAL ILICITANA DE C	CL ALMANSA 45	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038458688	0609 0609	14,65
0111	10 03123890252	REFES OBRAS,S.L.	CL ORIHUELA 22	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038458789	0609 0609	1.793,52
0111	10 03123890757	ARTESANIA Y TRANSFORMACI	CT ALMORADI-LOS MONT	03160	ALMORADI	03	03 2009 038458890	0609 0609	2.859,56
0111	10 03123901467	PRODUCTORES ARTESANOS DE	PK PARTIDA ALZABARES	03290	ATSAVARES	03	03 2009 038459803	0609 0609	383,51
0111	10 03123914908	RECAMBIOS GARMAR, S.L.	CL CID 81	03801	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038461621	0609 0609	2.443,30
0111	10 03123916726	MANZANA CORRAL JOSE LUIS	CL LOS DOSCIENTOS ES	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038461722	0609 0609	258,96
0111	10 03123921069	TOOMEY - STEPHEN LEONA	CL JINJOLERO (03191	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 038462025	0609 0609	332,12
0111	10 03123925315	CONSTRUWAPA BCN.,S.L.	AV ALICANTE 50	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038462631	0609 0609	104,27
0111	10 03123930971	ARREGO CASADEMUNT JAVIER	CL JAIME SEGARRA 20	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038463035	0609 0609	146,10
0111	10 03123933601	OUCHEIN - ABDELPAHTAH	CL SAN PABLO,ESQUINA	03330	CREVILLENT	03	03 2009 038463641	0609 0609	1.156,80
0111	10 031239356334	EUROCONSTRUCCIONES CRIS	CL VENTARICH 5	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038466065	0609 0609	240,01
0111	10 031239356536	VAZQUEZ BERTOLI PABLO EM	AV PERIODISTA RODOLF	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038466166	0609 0609	362,09
0111	10 031239368054	FERNANDEZ INSUA EDUARDO	CL GRADO 15	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038467681	0609 0609	158,72
0111	10 03123976037	UTRILLA FERNANDEZ VIOLET	CL VICENTE BLASCO IB	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038468186	0609 0609	167,09
0111	10 03123976845	BEAPLAST IB SPAIN, S.L.	CL CASTELLON DE LA P	03440	IBI	03	03 2009 038468287	0609 0609	294,47
0111	10 03123979976	DISFRIBEN XXI, S.L.	AV MENADORS 38	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 038468691	0609 0609	1.751,68
0111	10 03123980380	RODRIGUEZ SERRANO NEMESI	CL CASTELLO DE LA PL	03720	BENISSA	03	03 2009 038468792	0609 0609	1.455,59
0111	10 03123984626	PRIESENARU - MARIA	AV CONDOMINA ED. MAR	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038469301	0609 0609	217,28
0111	10 03123998265	VENTALINE,S.L.	AV BASSA PERICO 2	03610	PETRE	03	03 2009 038470109	0609 0609	1.800,82
0111	10 03124004632	A.TU.SALUT DE ELCHE	CL JOSE MARIA PEMAN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 038470513	0609 0609	41,84
0111	10 03124020190	SANCHEZ GARCIA FIDEL	CL FRANCISCO TOMAS Y	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 038472129	0609 0609	130,07
0111	10 03124022517	CREACIONES TABALA,S.L.	CL FRAY LUIS DE LEON	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038472634	0609 0609	570,84
0111	10 03124030500	TALLERES METALURGICOS CE	PK TORRES 23	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 038473341	0609 0609	670,24
0111	10 03124041412	SOGRAM LEUMAN S.L.	CL SANTA PAZ 23	03501	BENIDORM	03	03 2009 038474452	0609 0609	856,78
0111	10 03124042422	MLG INTERNATIONAL LEGAL	CL URB VILLAMARTIN C	03189	ORIHUELA	03	03 2009 038474654	0609 0609	427,21
0111	10 03124057980	MIÑO VALERO TOMAS	CL PINTOR AGRASOT 6	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038475664		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	03124115372	ASOCIACION PRIMEROS AUXI	AV VILLAJYOUSA (EDIF	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038481324	0609 0609	515,94
0111	10	03124124365	KESZIDI SPAIN, S.L.U.	PL DE LA CONSTITUCIO	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038481829	0609 0609	1.853,72
0111	10	03124141442	BODOUKA SOLIS RACHID	AV DOCTOR SEVERO OCH	03503	BENIDORM	03	03 2009 038483445	0609 0609	515,23
0111	10	03124141846	IAKOVLEVA - NATALIA	AV ASUNCION-CENTRO C	03186	BALCONES LO	03	03 2009 038483849	0609 0609	718,80
0111	10	03124145866	OLTEAN - CRISTIAN VIOR	AV DERRAMADOR 14	03503	BENIDORM	03	03 2009 038484455	0609 0609	644,48
0111	10	03124148112	ANOMIHE - TIMOTHY	AV PINTOR BAEZA 5	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038485061	0609 0609	297,05
0111	10	03124148112	ANOMIHE - TIMOTHY	AV PINTOR BAEZA 5	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038485162	0709 0709	57,76
0111	10	03124149728	IMEX 2009 BUSINESS, S.L.	AV MAISONNAVE 18	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038485667	0609 0609	402,83
0111	10	03124169330	VENTA LA YEGUA, S.L.	CL NUESTRA SEÑORA DE	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038487384	0609 0609	1.134,47
0111	10	03124174885	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PK BALSARES POLIGONO	03195	ALTET EL	03	03 2009 038488091	0609 0609	607,90
0111	10	03124174986	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PK BALSARES POLIGONO	03195	ALTET EL	03	03 2009 038488192	0609 0609	5.653,52
0111	10	03124174986	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PK BALSARES POLIGONO	03195	ALTET EL	03	03 2009 038488293	0609 0609	25,93
0111	10	03124175491	DARBY - GERALDINE ANN	UR LA ZENIA, C.C.ZEN	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038488394	0609 0609	618,76
0111	10	03124185191	BISPO MARIA SONIA	CL UTE CAUDETE	03400	VILLENA	03	03 2009 038489206	0609 0609	359,11
0111	10	03124185191	BISPO MARIA SONIA	CL UTE CAUDETE	03400	VILLENA	03	03 2009 038489307	0609 0609	109,16
0111	10	03124186104	HIGUERAS MARTOS CARMEN	CL TIBI 6	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038489610	0609 0609	516,89
0111	10	03124186609	SERVI HILMA, S.L.	PK REAL FRANCH	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 038489711	0609 0609	1.063,27
0111	10	03124187114	LLOPIS TRUJILLO JUAN MAN	CL CARRETERA A-422 K	03114	BACAROT EL	03	03 2009 038489913	0609 0609	2.264,99
0111	10	03124187114	LLOPIS TRUJILLO JUAN MAN	CL CARRETERA A-422 K	03114	BACAROT EL	03	03 2009 038490014	0609 0609	54,50
0111	10	03124189336	SIMON E HIJOS 2001, S.L.	CL VICTORIANO XIMENE	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038490216	0609 0609	249,71
0111	10	03124205100	TECNOMED ONLINE, S.L.	AV PAIS VALENCIANO 2	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038491125	0609 0609	854,06
0111	10	03124205504	OGUNDERO - OLTUNDE OL	AV FILIPINAS 7	03503	BENIDORM	03	03 2009 038491226	0609 0609	676,43
0111	10	03124205605	KAIRI CREACIONES, S.L.	PK ALZABARES BAJO, P	03290	ATSAVARES	03	03 2009 038491327	0609 0609	114,71
0111	10	03124206413	CIBERNEGOCIOS 2008, S.L.	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	03 2009 038491529	0609 0609	854,82
0111	10	03124219648	BERCU - NORICA MADALIN	LG EDIFICIO NAVAMARE	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 038493145	0609 0609	368,03
0111	10	03124220658	STONEFORMAS, S.L.	PK TORRELLANO ALTO P	03320	TORRELLANO	03	03 2009 038493549	0609 0609	2.040,67
0111	10	03124220759	STONEFORMAS, S.L.	PK TORRELLANO ALTO P	03320	TORRELLANO	03	03 2009 038493650	0609 0609	214,18
0111	10	03124224092	ADROVER MAZON JUAN ANTON	AV DE LA CONDOMINIA 5	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038493852	0609 0609	552,43
0111	10	03124247132	TANCATTO DISEÑO HERMETIC	AV BASSA PERICO 2	03610	PETREER	03	03 2009 038494568	0609 0609	291,14
0111	10	03124249758	SISTEMAS OSMOTICOS,S.L.	CL ABADIA 7	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038495771	0609 0609	454,52
0111	10	03124249859	SISTEMAS OSMOTICOS,S.L.	CL ABADIA 4	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 038495872	0609 0609	1.165,36
0111	10	03124250566	MUHAMMAD - AZAM	CL SAN LORENZO 37	03801	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 038496074	0609 0609	897,97
0111	10	03124254812	VASQUEZ ROSARIO MARIA RA	CL MEDICO MANERO MOL	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038496882	0609 0609	744,95
0111	10	03124256933	LARENAS ALVAREZ GINO REI	CL LA SAL 4	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038497185	0609 0609	534,26
0111	10	03124258953	NUMEROSAS OPORTUNIDADES,	AV MAISONNAVE 33	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038497589	0609 0609	535,42
0111	10	03124279969	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	PK BALSARES,POLIG.2	03195	ALTET EL	03	03 2009 038500219	0609 0609	2.288,22
0111	10	03124282494	ALBA CUERDA OMAR	CL DEPORTISTA KIKO S	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038500320	0609 0609	260,08
0111	10	03124296036	JOYCA DEVELOPERS, S.L.	CL CLAVO, P.P. EL BARR	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 038502542	0609 0609	420,00
0111	10	03124301793	CASTROVIEJO VALLEJOS MAR	UR MONTE Y MAR BLOQ-	03130	SANTA POLA	03	03 2009 038503451	0609 0609	200,77
0111	10	03124310382	ESPINEIRA VIDAL ANDRES E	CL JOAQUIN MARTINEZ	03205	ELCHE/ELX	10	03 2009 043086804	1108 1108	618,96
0111	10	03124318567	VAN SON - EDUARD JOHAN	AV LA MARINA 8	03720	BENISSA	10	03 2009 043086400	1208 1208	488,95
0111	10	03124318567	VAN SON - EDUARD JOHAN	AV LA MARINA 8	03720	BENISSA	10	03 2009 044553928	0209 0209	56,92
0111	10	03124318668	SIEMER - PETRA ELISABE	AV DE LA MARINA 8	03720	BENISSA	10	03 2009 043086396	0109 0109	343,43
0111	10	03124318668	SIEMER - PETRA ELISABE	AV DE LA MARINA 8	03720	BENISSA	10	03 2009 044553827	0209 0209	56,92
0111	10	03124325641	LEOHIERBAS INTERNACIONAL	CL APOLO 66	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038504966	0609 0609	317,04
0111	10	03124325742	LEOHIERBAS INTERNACIONAL	CL APOLO 66	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038505067	0609 0609	322,66
0111	10	03124326146	REFORMAS HIPOTOTAMO, S.L	AV DEL ALBIR 15	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 038505269	0609 0609	597,76
0111	10	03124328469	MARTINEZ RODRIGUEZ PEDRO	CL ALFREDO SANCHEZ T	03206	ELCHE/ELX	10	03 2009 043087410	1108 1108	2.028,47
0111	10	03124328469	MARTINEZ RODRIGUEZ PEDRO	CL ALFREDO SANCHEZ T	03206	ELCHE/ELX	10	03 2009 044554635	0109 0109	2.111,08
0111	10	03124329681	SHALAMANOV - ATANAS LY	CL SAN JOSE 35	03130	SANTA POLA	10	03 2009 043086703	1008 1008	1.042,17
0111	10	03124335038	CREACIONES RIDIART,S.L.	PK ALGOROS POLG.1 4	03207	ELCHE/ELX	03	03 2009 038505572	0609 0609	251,54
0111	10	03124335139	CREACIONES RIDIART,S.L.	PK ALGOROS POLG.1 4	03207	ELCHE/ELX	03	03 2009 038505673	0609 0609	7.918,69
0111	10	03124336553	TECNOEDIF PROYECTOS S.L.	AV ALFONSO EL SABIO	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038505875	0609 0609	457,09
0111	10	03124342718	CURTIDOS JOSE Y JAVIER,S	PK PERLETA POLG.2 3	03295	ELCHE/ELX	03	03 2009 038506582	0609 0609	51,52
0111	10	03124345243	EL DJOUNE - AOUMEUR	CL BARON DE FINESTRA	03001	ALACANT/ALICANTE	10	03 2009 043087107	1108 1108	599,55
0111	10	03124348677	JONES - KEITH ANTHONY	CL RESIDENCIAL OEL -	03170	ROJALES	10	03 2009 043085487	1008 1008	265,69
0111	10	03124348778	ROJAS RODRIGO JOSE RAMON	CL OSA MAYOR - LA PL	03189	DEHESA DE CA	10	03 2009 043085891	1108 1108	254,52
0111	10	03124357064	CAFE LOS TRESCEINTOS, S.	CL DEPORTISTA NAVARR	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038508000	0609 0609	325,51
0111	10	03124370404	AIRONET NETWORKS, S.L.	CL PINTOR RIVERA (RE	03189	ORIHUELA	03	03 2009 038508008	0609 0609	389,75
0111	10	03124384952	JURCENKO - NINA	CL CABALLERO DE RODA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 038510323	0609 0609	203,93
0111	10	03124408190	PRODUCTORES ARTESANOS DE	PK PARTIDA ALZABARES	03290	ATSAVARES	03	03 2009 038511737	0609 0609	115,84
0111	10	03124411729	HERNANDEZ HERAZO DERLIS	CL OLEGARIO DOMARCO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 041140740	0709 0709	468,76
0111	10	03124411729	HERNANDEZ HERAZO DERLIS	CL OLEGARIO DOMARCO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 041140942	0809 0809	646,63
0111	10	03124411729	HERNANDEZ HERAZO DERLIS	CL OLEGARIO DOMARCO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 041192977	0909 0909	342,11
0111	10	03124420015	VARELA CORDOBA MARIA DOL	CL SAN LUIS 65	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 043089329	1208 1208	880,26
0111	10	03124420015	VARELA CORDOBA MARIA DOL	CL SAN LUIS 65	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 044556756	0109 0109	515,19
0111	10	03124421025	DADU - MAXIM	AV LAS OLAS (ROCIO D	03186	TORREVIEJA	10	03 2009 043085588	1107 1107	87,98
0111	10	03124539647	LLORENTE LOPEZ JUAN CARL	CL POETA MIGUEL HERN	03130	SANTA POLA	10	03 2009 043088824	0209 0209	3.889,76
0111	10	03124539647	LLORENTE LOPEZ JUAN CARL	CL POETA MIGUEL HERN	03130	SANTA POLA	10	03 2009 044556251	0309 0309	3.735,66
0111	10	03124541263	SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS	ED TAPO DE LA LLIMER	03590	ALTEA	10	03 2009 037598927	0108 0108	1.096,17
0111	10	03124542778	GARCIA INGLÉS JUAN	AV LIBERTAD 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 043087612	0109 0109	885,84
0111	10	03124587238	SABATER CELDRAN CARLOS	AV VILLAJYOUSA-URB.	03016	ALACANT/ALICANTE	10	03 2009 043089127	0209 0209	3.913,60
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092745	0208 0208	17.533,79
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092846	0308 0308	18.600,89
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092947	0408 0408	18.320,62
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093048	0508 0508	16.833,57
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093149	0608 0608	16.130,48
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093250	0708 0708	16.359,10
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093351	0808 0808	14.284,49
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093452	0908 0908	12.242,25
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093553	1008 1008	12.499,67
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093654	1108 1108	12.524,70
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093755	1208 1208	12.306,69
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093856	0109 0109	13.237,09
0111	10	03124724048	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041093957	0209 0209	13.242,69
0111	10	03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041079308	0907 0907	1.299,38
0111	10	03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041079409	1007 1007	802,27
0111	10	03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041079510	1107 1107	1.429,20

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041185705	0907 0907	514,72
0111	10 03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041185806	1007 1007	145,00
0111	10 03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041185907	1107 1107	893,54
0111	10 03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041186008	1207 1207	678,78
0111	10 03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041186109	0308 0308	507,44
0111	10 03124724755	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	10	03 2009 041186210	0408 0408	240,22
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090119	0307 0307	1.273,89
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090220	0407 0407	1.217,07
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090321	0507 0507	2.035,26
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090422	0607 0607	1.966,38
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090523	0707 0707	1.683,21
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090624	0807 0807	2.005,86
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090725	0907 0907	1.934,03
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090826	1007 1007	1.983,06
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041090927	1107 1107	1.893,98
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091028	1207 1207	1.924,56
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091129	0108 0108	1.917,12
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091230	0208 0208	1.779,66
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091331	0308 0308	1.052,83
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091432	0408 0408	132,64
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091533	0508 0508	84,07
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091634	0608 0608	83,50
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091735	0708 0708	76,57
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091836	0808 0808	76,16
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041091937	0908 0908	75,87
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092038	1208 1208	2.385,68
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092139	1008 1008	2.402,94
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092240	1108 1108	2.315,66
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092341	0109 0109	2.432,61
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092442	0209 0209	2.185,79
0111	10 03124727179	SANCHEZ IZQUIERDO DANIEL	CL ARQUITECTO SANTIA	03203	ELCHE/ELX	10	03 2009 041092543	0309 0309	2.412,85
0111	10 03124736475	GAYA SASTRE JUAN SALVADO	PZ AYUNTAMIENTO 13	03750	PEDREGUER	10	03 2009 041131444	0107 1207	1.015,10
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041135383	0607 0607	1.956,12
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041135484	0707 0707	2.472,09
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041135585	0807 0807	2.194,86
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041135686	0907 0907	1.536,45
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041135787	1007 1007	1.478,10
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041135888	1107 1107	1.724,37
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041135989	1207 1207	1.355,10
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041136090	0108 0108	1.122,16
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041136191	0308 0308	878,74
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041136292	0708 0708	1.064,61
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041136393	0808 0808	734,93
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041136494	0908 0908	585,35
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041136595	1008 1008	582,00
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041136696	1108 1108	154,34
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041136700	1208 1208	576,09
0111	10 03124736879	MARTINEZ CARMONA JUSTO	AV BANIARDA 16	03501	BENIDORM	10	03 2009 041137104	1106 1106	144,20
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041194795	0108 0108	3.408,14
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041194896	0208 0208	4.417,88
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041194900	0308 0308	3.795,16
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041195001	0308 0308	226,33
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041195102	0408 0408	1.437,54
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041195203	0708 0708	74,91
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041195304	0508 0508	1.552,41
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041195405	0308 0308	528,35
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041195506	0608 0608	850,89
0111	10 03124737081	ASENCIO AVILA CARMELO	AV PORTUGAL 79	03130	SANTA POLA	10	03 2009 041195607	0608 0608	156,42
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041195809	0106 0106	469,00
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041195910	0206 0206	467,37
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196011	0306 0306	558,95
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196112	0406 0406	463,78
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196213	0506 0506	462,51
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196314	0606 0606	414,53
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196415	0706 0706	408,18
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196516	0806 0806	406,96
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196617	0906 0906	405,39
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196718	1006 1006	403,62
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196819	1106 1106	942,02
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041196920	1206 1206	970,15
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197021	0107 0107	1.027,72
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197122	0207 0207	958,17
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197223	0307 0307	1.020,09
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197324	0407 0407	983,83
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197425	0507 0507	1.009,87
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197526	0607 0607	972,22
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197627	0707 0707	1.001,15
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197728	0807 0807	996,13
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197829	0907 0907	959,60
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041197930	1007 1007	987,00
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041198031	1107 1107	951,82
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041198132	1207 1207	973,85
0111	10 03124737182	VERA LAFUENTE RAMON JOSE	PK PEÑA LAS AGUILAS	03294	ELCHE/ELX	10	03 2009 041198233	0108 0108	546,96
0111	10 03124737586	AMER GALAN JACINTO	CL IBI 22	03802	ALCOI/ALCOY	10	03 2009 041177419	0507 0507	534,62
0111	10 03124737586	AMER GALAN JACINTO	CL IBI 22	03802	ALCOI/ALCOY	10	03 2009 041177520	0607 0607	531,96
0111	10 03124737586	AMER GALAN JACINTO	CL IBI 22	03802	ALCOI/ALCOY	10	03 2009 041177621	0707 0707	590,39
0111	10 03124737586	AMER GALAN JACINTO	CL IBI 22	03802	ALCOI/ALCOY	10	03 2009 041177722	0807 0807	644,39
0111	10 03124737586	AMER GALAN JACINTO	CL IBI 22	03802	ALCOI/ALCOY	10	03 2009 041177823	0907 0907	641,33
0111	10 03124737586	AMER GALAN JACINTO	CL IBI 22	03802	ALCOI/ALCOY	10	03 2009 041177924	1007 1007	638,42
0111	10 03124737586	AMER GALAN JACINTO	CL IBI 22	03802	ALCOI/ALCOY	10	03 2009 041178025	1107 1107	635,22
0111	10 03124737586	AMER GALAN JACINTO	CL IBI 22	03802	ALCOI/ALCOY	10	0		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE	
0111	10	03124737687	DRESCHER - OTO	AV DE ALICANTE 92	03820	COCENTAINA	10	03 2009 041193886	1207 1207	1.083,72
0111	10	03124737687	DRESCHER - OTO	AV DE ALICANTE 92	03820	COCENTAINA	10	03 2009 041193987	0108 0108	393,87
0111	10	03124737687	DRESCHER - OTO	AV DE ALICANTE 92	03820	COCENTAINA	10	03 2009 041194088	1107 1107	3.193,59
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041204802	0906 0906	363,31
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041204903	0107 0107	711,54
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205004	0207 0207	663,35
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205105	0307 0307	705,86
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205206	0407 0407	680,75
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205307	1006 1006	403,46
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205408	1106 1106	402,38
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205509	1206 1206	401,03
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205610	0507 0507	701,13
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205711	0607 0607	645,01
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205812	0707 0707	659,61
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041205913	0807 0807	656,68
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041206014	0907 0907	631,86
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041206115	1007 1007	650,29
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041206216	1107 1107	627,08
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041206317	1207 1207	643,09
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041206418	0108 0108	658,42
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041206519	0208 0208	613,10
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041206620	0308 0308	652,36
0111	10	03124740317	ADRIENN - ESZTER	CL GREGORIO MARAÑON	03181	TORREVIEJA	10	03 2009 041206721	0408 0408	627,43
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044112475	0306 0306	26,43
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044112576	0506 0506	26,25
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044112677	0707 0707	34,48
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044112778	0807 0807	42,45
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044112879	0907 0907	1.450,78
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044112980	1007 1007	1.444,20
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113081	1107 1107	41,85
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113182	1207 1207	843,58
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113283	0108 0108	24,43
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113384	0208 0208	875,18
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113485	0308 0308	870,43
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113586	0408 0408	25,21
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113687	0608 0608	40,79
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113788	0708 0708	24,63
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113889	0808 0808	841,22
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044113990	0908 0908	24,37
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044114091	1008 1008	832,49
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044114192	1108 1108	827,92
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044114293	1208 1208	824,00
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044114394	0109 0109	819,85
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044114495	0209 0209	752,76
0111	10	03124797810	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR. EDF.	03503	BENIDORM	10	03 2009 044114802	0107 0107	25,58
0140	07	300042957814	GRAU SABATER JOSE	CL ISAAC PERAL 2	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040933000	0609 0609	129,01

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

0521	07	020019519990	CORCOLES MARTINEZ SINFOR	PD REVENTO 1	03610	PETRETR	03	03 2009 040159222	0709 0709	349,03
0521	07	020027128632	PACHECO BLAZQUEZ JOSE JA	UR BUGANILLAS,C/MIG	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039940162	0709 0709	299,02
0521	07	020028244334	PARADA GARCIA NIEVES	CL PRADILLA 37	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039721106	0709 0709	313,12
0521	07	0200282454296	FUENTES MORA LUIS ANTONI	CL ACTOR LLEDO 39	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039619153	0709 0709	299,02
0521	07	020029005176	RODRIGUEZ MUÑOZ JOSE ANG	AV MARINA BAIXA,49,L	03502	FINESTRAT	03	03 2009 039940263	0709 0709	430,56
0521	07	020029454309	BLAZQUEZ SANCHEZ BENITO	CL LEFANTO 41	03400	VILLENA	03	03 2009 040159727	0709 0709	299,02
0521	07	020029702768	CAMO BARRIENTOS BONIFACI	PZ MAYOR 3	03680	ASPE	03	03 2009 040159828	0709 0709	299,02
0521	07	020031935283	RODRIGUEZ MUÑOZ ANTONIO	AV MARINA BAIXA,49,L	03502	FINESTRAT	03	03 2009 039940364	0709 0709	430,56
0521	07	020032115442	MUÑOZ RODRIGUEZ DIEGO	CL A FERRIR-EDIF. VI	03590	ALTEA	03	03 2009 039940465	0709 0709	299,02
0521	07	020032546383	CHILLON HUERTA JORGE FRA	AV ROSA DE LOS VIENT	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 039940566	0709 0709	299,02
0521	07	020033437066	RIUANO MORENO JOSE CARLOS	AV DE LA LIBERTAD 1	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040069393	0709 0709	299,02
0521	07	021000116040	ORTEGA RIPOLL VICENTA	CL TOLEDO 43	03610	PETRETR	03	03 2009 040160333	0709 0709	315,02
0521	07	021007544624	HOUB - ABDELMAJID	CL VILLA DE MADRID 3	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040533983	0709 0709	299,02
0521	07	021009598495	ALBA CUERDA OMAR	CL DEPORTISTA KIKO S	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039721112	0709 0709	299,02
0521	07	021013743833	ROBUCK - ALISON MARGA	CL LUIS DE GONGORA 4	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040401823	0709 0709	299,02
0521	07	021015861362	DIONE - NDONGO	CL CONCEPCION ARENAL	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040069595	0709 0709	317,65
0521	07	030034653080	SOLDEVILA MARCO VICENTE	PZ COLON 2	03792	PARCENT	03	03 2009 040273295	0709 0709	299,02
0521	07	030038049595	MARTINEZ FERNANDEZ PEDRO	CL SAN ISIDORO 2	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039941778	0709 0709	591,80
0521	07	030038273103	BELTRAN MOLL JOSE MARIA	CL UNAMUNO 4	03610	PETRETR	03	03 2009 040161444	0709 0709	299,02
0521	07	030040804702	MEDINA EGEA ANTONIO	CL PRINCESA MERCEDES	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039723530	0709 0709	299,02
0521	07	030040965356	CASTILLO EGIDO PEDRO	CL VIAL DE LOS CIPEPE	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039620971	0709 0709	299,02
0521	07	030041265349	PACHECO PACHECO JAIME	CL BERTA BON SUTTER	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040534690	0709 0709	317,65
0521	07	030041321832	DE LAS HERAS BALAGUER MA	CL CERVANTES 19	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039723833	0709 0709	317,33
0521	07	030041824919	ALCOLEA TORREGORSA JUAN	AV ALCOY 57	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039621274	0709 0709	299,02
0521	07	030041912017	TRO BUIGUES JOSE	AV SANTA CATALINA 23	03725	TEULADA	03	03 2009 040274107	0709 0709	358,80
0521	07	030042637796	PEREZ LOZANO JOSE ANTONI	CL JOSE DIEZ MORA 77	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040071518	0709 0709	299,02
0521	07	030043545859	CAMPELLO ANTON PEDRO	CL F.GARCIA LORCA 11	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040072023	0709 0709	299,02
0521	07	030044432300	GARCIA MARTINEZ GINES	AV GRANADA 11	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040404045	0709 0709	299,02
0521	07	030045166870	MARCO GARCIA CARLOS MARI	CL PINTOR APARICIO 2	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039622284	0709 0709	299,02
0521	07	030045753217	LOPEZ PEREZ SILVESTRE	CL MAYOR 30	03669	ROMANA LA	03	03 2009 040163464	0709 0709	317,65
0521	07	030046352900	BELTRA PEREZ JOSE LUIS	CL GOYA 37	03640	MONUVAR/MONOVER	03	03 2009 040163969	0709 0709	405,73
0521	07	030046455657	PAREJA CORTELL JOSE	CL L'ARABI 5	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039942889	0709 0709	299,02
0521	07	030046483646	TAZA HERNANDEZ DOLORES	CL DR. BUADES 30	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039725954	0709 0709	299,02
0521	07	030047313196	VERA CASCALES FRANCISCO	CL TENIENTE RUIZ 9	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040404651	0709 0709	679,27
0521	07	030047362710	PEREZ RODRIGUEZ ESTEBAN	CL SALVADOR I VICENT	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039726156	0709 0709	299,02
0521	07	030047797893	BERNABEU RICO VICENTE	CL PRUDENCIO DE LA V	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039623092	0709 0709	299,02
0521	07	030049021309	MUÑOZ PEREZ JOSE MANUEL	CL DOCE OCTUBRE 2	03187	MONTEFINOS	03	03 2009 040536714	0709 0709	299,02
0521	07	030049311295	FERNANDEZ QUEVEDO JOSE	CL RADIO MURCIA 11	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040536815	0709 0709	299,02
0521	07	030049487616	RUSO SALIETO MANUEL	CL VIRGEN DEL CARMEN	03138	ISLA PLANA O	03	03 2009 039623496	0709 0709	299,02
0521	07	030049531971	SERRANO BALLESTA JUAN	CL COMEDIAS 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040537118	0709 0709	299,02
0521	07	030049708389	NAVIO MARIN BERNARDINO	CL GERMAN BERNACER 7	03290	ELCHE/ELX	03	03 2009 036536876	0609 0609	591,80
0521	07	030050497527	GARCIA MARIN MARIA ASUNC	CL DEL TERATO 34	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 030052122073	SANTOS IRLAS MARIA DOLOR	CL MONTE DE SANTA PO	03130	SANTA POLA	03	03 2009 032861788	0709 0709	317,65
0521	07 030052245648	BEBREGAL GALIANO MIGUEL	AV LIBERTAD 66	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040074548	0709 0709	299,02
0521	07 030052732567	PASTOR HURTADO DEMETRIO	CL MONTE CID 1	03610	PETREER	03	03 2009 040168316	0709 0709	381,29
0521	07 030053077121	FERNANDEZ GONZALEZ ALONS	CL E.PORTA REQUESSENS	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040075356	0709 0709	299,02
0521	07 030053245556	GARCIA JUAN FELIX ROMAN	CL CERVANTES 19	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039728176	0709 0709	317,33
0521	07 030054101984	DOMENECH GARCIA ANTONIO	PZ ESPAÑA 21	03801	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039880346	0709 0709	368,03
0521	07 030054197065	RUIZ SEMPERE JOSE MANUEL	ZZ PDA. DE ALTABIX,	03291	ELCHE/ELX	03	03 2009 040075962	0709 0709	299,02
0521	07 030055038844	LOPEZ CANALES GERONIMO	CL EMERITO MAESTRE 2	03600	ELDA	03	03 2009 040169225	0709 0709	299,02
0521	07 030056353600	GOMEZ RUBIO CARLOS ALFON	CL JOAN FUSTER 3	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039625419	0709 0709	318,02
0521	07 0300565353903	MORILLO CERDAN PABLO	AV DEL MAR UR PUEBLO	03170	ROJALES	03	03 2009 040540249	0709 0709	299,02
0521	07 030056579629	CALATAYUD PARDO FRANCISC	AV ESTACION 11	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039625520	0709 0709	299,02
0521	07 030056878208	TOVAR MORA DANIEL	CL OSCAR ESPLA 68	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040076366	0709 0709	309,02
0521	07 030056886389	GINER PASTOR JUAN JESUS	CL CANASTELL 99	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039625823	0709 0709	299,02
0521	07 030057033812	NIETO MARTINEZ NIEVES	PL CARRERO MARANO 3	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039728681	0709 0709	315,02
0521	07 030057168194	MARTINEZ SIMARRO GUA MA	CL SAN GABRIEL 3	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039626025	0709 0709	299,02
0521	07 030057536289	MARTINEZ CARRERÑO GUILLER	CL PINTOR GISBERT 29	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039728984	0709 0709	317,65
0521	07 030057861443	QUESADA LOPEZ MIGUEL ANG	CL DUQUE TAMAMES 18	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040540754	0709 0709	299,02
0521	07 030057913074	MARTINEZ RODRIGUEZ PEDRO	CL ALFREDO SANCHEZ T	03206	ELCHE/ELX	04	03 2009 000093205	0507 0108	751,20
0521	07 030058526804	FERNANDEZ PAYA ANTONIO	CL DOCTOR MARAÑO 10	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039627035	0709 0709	299,02
0521	07 030059073842	LOPEZ MATEO JOSE MARIA	CL DR.AYELA 2	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039730196	0709 0709	314,21
0521	07 030059294417	RAFET ORTIZ M ANTONIA	CL TEULADA 1	03700	DENIA	03	03 2009 040277844	0709 0709	299,02
0521	07 030059318261	MONTESINOS PLA ENRIQUE	AV LA MARINA 19	03720	BENISSA	03	03 2009 040277945	0709 0709	560,05
0521	07 030060162262	MAESTRE AMER JOAQUIN	CL JUAN CARLOS I 95	03600	ELDA	03	03 2009 040117150	0709 0709	299,02
0521	07 030060173780	MARTINEZ NAVARRO JOSE	CL VIRGEN DE LA ALMU	03502	BENIDORM	03	03 2009 039947741	0709 0709	299,02
0521	07 030060978577	FRIGO SABARIEGO JOSE	AV CORTES VALENCIANA	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040079396	0709 0709	311,03
0521	07 030060990402	DIAZ VILLANUEVA LUCIA	CL PERE JOAN PERPIÑU	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040079400	0709 0709	299,02
0521	07 030061220673	CABRERA SAMPER JUAN	CL CASTELLON DE LA P	03720	BENISSA	03	03 2009 040278955	0709 0709	299,02
0521	07 030061588869	SALAR CHAZARRA JOSE RAMO	PJ LOMAS DEL POLO (U	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040411422	0709 0709	299,02
0521	07 030063052862	FERNANDEZ JUAN SALVADOR	AV OSCAR ESPLA 22	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039628954	0709 0709	299,02
0521	07 030063196645	GOMEZ BONET ANDRES	ZZ PARTIDA BAYA BAJA	03292	ELCHE/ELX	03	03 2009 040412129	0709 0709	299,02
0521	07 030063510075	ESTRINGANA LEAL MIGUEL A	CL TORERO JOSE M. MA	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039629257	0709 0709	299,02
0521	07 030063531192	JOAQUIN HERNANDEZ JOSE A	CL CIUDAD REAL 16	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039629358	0709 0709	311,03
0521	07 030063585554	HUERTAS MARIN JOSE MANUE	CL CANTERA DE TUBO 6	03311	APARECIDA L	03	03 2009 040542774	0709 0709	582,31
0521	07 030063588584	MARTINEZ ALCARAZ MARIA A	UR MARGARITAS - CL A	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040542875	0609 0609	317,65
0521	07 030063874433	MARTINEZ NAVARRO ANA ISA	CL SAN BARTOLOME 19	03400	VILLENA	03	03 2009 0401173871	0709 0709	311,03
0521	07 030064312145	MARTINEZ MUÑOZ ANGEL	CL CASAS DEL REINO 2	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040543481	0709 0709	299,02
0521	07 030064453504	MARTINEZ CARRATALA JOSE	CL BAZAN 28	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039732927	0709 0709	481,86
0521	07 030064456433	PLANA CARAVACA FERNANDO	CL CATEDRATICO CASAD	03559	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039733028	0609 0609	299,02
0521	07 030064645379	MARTI GARCIA M JOSE	AV DIAGONAL 13	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039733129	0709 0709	311,03
0521	07 030064826144	VIDAL VALERO PEDRO JESUS	CL PINTOR BAEZA 9	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039733331	0709 0709	299,02
0521	07 030064904855	CORDON GONZALEZ DOMINGO	CL TOMAS ORTUÑO, PA	03501	BENIDORM	03	03 2009 039949963	0709 0709	299,02
0521	07 030066058751	JIMENEZ AGUILERA SEBASTI	CL MANUEL VICENTE PA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040080713	0709 0709	299,02
0521	07 030066496867	LILLO FUENTES RAMON	CT JESÚS PORRE 75	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040281177	0709 0709	299,02
0521	07 030066947616	LIMINANA GARCIA TOMAS	CL JUAN CARLOS I 85	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 040175285	0709 0709	325,02
0521	07 030066977524	ORTUÑO SANCHEZ MANUEL	ZZ CTRA. MURCIA-ALIC	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040544693	0709 0709	299,02
0521	07 030067013896	VERA RODRIGUEZ MERCEDES	CL DR.ORTS LLORCA 15	03503	BENIDORM	03	03 2009 039950973	0709 0709	299,02
0521	07 030067355925	ESTEBAN GALVAÑ JOAQUIN	CL SAN CARLOS 43	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039734240	0709 0709	299,02
0521	07 030067552248	MOLINA CARRATALA PILAR	AV HOLLANDA 17	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039734341	0709 0709	299,02
0521	07 030067710276	SANCHEZ PINA ANA MARIA	PZ JUAN CARLOS I 1	03440	IBI	03	03 2009 039886208	0709 0709	299,02
0521	07 030068256308	NAVARRO FERRANDIZ MIGUEL	PZ CALVO SOTELO 13	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039734644	0709 0709	299,02
0521	07 030068315720	RODRIGUEZ ALCARAZ RAFAEL	CL MANUEL VICENTE PA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040082127	0709 0709	299,02
0521	07 030068336130	LOPEZ MONTOYA FRANCISCO	AV DE ALCÓY 85	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039631479	0709 0709	299,02
0521	07 030068804053	ALDAVE ERRO IGNACIO	CL BAZAN 20	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039734947	0709 0709	299,02
0521	07 030069495581	SANCHEZ RODRIGUEZ MARIA	CL RUPERTO CHAPI 6	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039952286	0709 0709	299,02
0521	07 030069681396	GARCIA SOLER FRANCISCO J	UR VILLAFRANQUEZA 65	03112	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039735654	0709 0709	591,80
0521	07 030069763646	ZAPLANA PENALVA PEDRO RI	CL MEDICO PASCUAL PE	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039735755	0709 0709	299,02
0521	07 030069824169	CANTO ORTUÑO MARIA ISABE	AV MURTAL.COBLANCA 4	03501	BENIDORM	03	03 2009 039952488	0709 0709	310,02
0521	07 030070095163	LLINARES SERRANO VICENTE	ZZ URB. MONTIBOLI_PA	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 039952690	0709 0709	299,02
0521	07 030070358982	TORREGROSA PASCUAL VICEN	CL JOAN FUSTER 1	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 039887319	0709 0709	299,02
0521	07 030070797910	RODRIGUEZ SORIANO DIONIS	AV AVDA.PAIS VALENCI	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039953195	0709 0709	299,02
0521	07 030070842164	RAMIREZ RUIZ DIEGO	PD BATISTES 114	03669	ROMANA LA	03	03 2009 040178016	0709 0709	299,02
0521	07 030071540867	NAVARRO SEVILLA RICARDO	CL BENITO PEREZ GALD	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040083339	0709 0709	1.136,04
0521	07 030071543392	ALPARO VICENT ALFONSO	CL VIRREY COLOMA 6	03610	PETREER	03	03 2009 040178521	0709 0709	315,02
0521	07 030071672526	MORENO BUADES MARIA RAFA	AV CONDE LUMIARES 15	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039736967	0709 0709	299,02
0521	07 030071751035	MARIN PARDO ANA MARIA	CL GARCIA BRACELI 23	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040083642	0709 0709	299,02
0521	07 030071882892	CREMADES GINER JUAN CARL	CL SAN FERNANDO 13	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039737169	0709 0709	299,02
0521	07 030072160960	JIMENEZ CASTELLO JOSE	CL MIGUEL MIRALLES J	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040083945	0709 0709	299,02
0521	07 030072317574	RUIZ SANCHEZ SANTIAGO	CL HERMANDADES-BUZO	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040546818	0709 0709	299,02
0521	07 030072346371	ELURBE ECHEGOYEN RESURRE	CL PUERTO ALC-M.6-M	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039737775	0709 0709	317,65
0521	07 030072434075	CELO - SHIRLEY	CL GUARDAMAR, 10	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 040547121	0709 0709	317,65
0521	07 030072675666	MIRALLES SALA JOSE ANTON	PZ ISABEL II 7	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040547424	0709 0709	574,61
0521	07 030073243623	RODRIGUEZ RAMOS MARCELIN	AV COSTA BLANCA 8	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039738280	0709 0709	299,02
0521	07 030073437017	GALLEGO LOPEZ MARIA BREZ	AV ALBUFERETA 98	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039738583	0709 0709	299,02
0521	07 030073499560	BALAGUER SAEZ JOSE	CL CAMINO DE BENIEL	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040547727	0709 0709	299,02
0521	07 030073693358	ARMUJO GONZALEZ JUAN	PL DIPUTACION 13	03520	POLOP	03	03 2009 039954815	0709 0709	299,02
0521	07 030073753477	RUIZ PEREZ JOSE MIGUEL	CL LORETO, 59	03700	DENIA	03	03 2009 040284615	0709 0709	299,02
0521	07 030073812283	MARTINEZ RECHE DOMINGO	AV ALBER 66	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039955017	0709 0709	299,02
0521	07 030073955258	SOTOMAYOR TUDELA JOSE	CL JOAN FUSTER ZARAG	03503	BENIDORM	03	03 2009 036081683	0609 0609	299,02
0521	07 030073955258	SOTOMAYOR TUDELA JOSE	CL JOAN FUSTER ZARAG	03503	BENIDORM	03	03 2009 039955118	0709 0709	299,02
0521	07 030074715292	RICHART MARTINEZ JOAQUIN	CL VIRGEN DE GUADALU	03400	VILLENA	03	03 2009 040181349	0709 0709	310,02
0521	07 030075288808	COSTA NOGUERA JOSE PEDRO	CL SALVADOR FERRANDI	03750	PEDREGUER	03	03 2009 036406938	0609 0609	299,02
0521	07 030075317706	FRANCO GARCIA MARIA CAND	CL CERVANTES 21	03400	VILLENA	03	03 2009 040182056	0709 0709	299,02
0521	07 030076116237	PARDINES LIDON ANTONIO	CL SANTA CECILIA 3	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040549141	0709 0709	317,65
0521	07 030076376319	ESCALONA BLAS JESUS	CL EUSEBIO SEMPERE 1	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039634311	0709 0709	591,80
0521	07 030076504944	LUNA MICO JOSE	CL ISAAC ALBERIZ 4	03400	VILLENA	03	03 2009 040183066	0709 0709	368,03
0521	07 030076779776	LUENGO SANCHEZ FRANCISCO	CL GAMBO 6	03501	BENIDORM	03	03 2009 039956330	0709 0709	500,36
0521	07 030076782507	RUIZ GIL FRANCISCO	CL RAMON SIJE 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040549848	0709 0709	299,02
0521	07 030077059965	ABAD UBEDA MIGUEL	CT ALBAIDA 8	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 039889945	0709 0709	302,00
0521	07 030077280742	CRESPO CRESPO JOSE	AV JOSE MARTINEZ GON	03600	ELDA	03	03 2009 040183369	0709 0709	299,02
0521	07 030077772917	BERNA RODRIGUEZ JOAQUIN	CL PINOSO 15	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039740708	0709 0709	334,64
0521									

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 030080646137	BOTIA PASTOR CRISTOBAL	CL ALBA 25	03590	ALTEA	03	03 2009 036084616	0609 0609	299,02
0521	07 030080730811	REYNAERT - KAREN LYDIA	UR P.FLAMENCA-C/ORQU	03189	TORREVIEJA	03	03 2009 040551969	0709 0709	299,02
0521	07 030081105673	VAZQUEZ MARTINEZ MANUEL	CL CORREDERA 31	03400	VILLENA	03	03 2009 040186807	0709 0709	299,02
0521	07 030081672923	TORRES ROSIQUE MANUEL	CL ORIHUELA 17	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 040422940	0709 0709	299,02
0521	07 030081895720	NAVARRO VERDU MAXIMO	CL PINO SANTO 4	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039744142	0709 0709	368,03
0521	07 030082090730	SAMPER AMAT MANUEL	CL JUAN RAMON JIMENE	03680	ASPE	03	03 2009 040187716	0709 0709	299,02
0521	07 030082205312	PENA MARTINEZ GUSTAVO	CL AGATANGELO 6	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039638250	0709 0709	299,02
0521	07 030082218547	LOPEZ INSA BENJAMIN	CL ORIOLANOS AUSENTE	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040552878	0709 0709	299,02
0521	07 030082529250	ALBEROLA MARI GABRIEL	CT SAN VICENTE-AGOST	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039638553	0709 0709	299,02
0521	07 030082546832	MILLAN SANTAMARIA MARIA	AV ALMASERA 25	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039638654	0709 0709	299,02
0521	07 030082721230	JAVALOYES GONZALEZ URSUL	CL MEDICO PASCUAL PE	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039638755	0709 0709	299,02
0521	07 030082862181	PEIRO MIRALLES MARCOS	CL ALZAMORA 41	03802	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039892672	0709 0709	299,02
0521	07 030082962518	ESQUERDO ARLANDA MARIA J	CL MONTE DE SANTAPOL	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040423748	0709 0709	299,02
0521	07 030083029105	FRANCES TORTOSA ROSA ANA	CL SOL NACIENTE 8	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039744849	0709 0709	299,02
0521	07 030083192688	ALCALA SANCHEZ JOSE	CL SAN ISIDRO (BAR	03420	VILLENA	03	03 2009 040188019	0709 0709	311,03
0521	07 030083388005	GALVEZ ESPINOSA VICTOR M	ZZ CTRA. DE MOLINS D	03322	ORIHUELA	03	03 2009 040553484	0709 0709	299,02
0521	07 030083454790	RUIZ RUIS FRANCISCO	CL ANTONIO MACHADO 1	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040553686	0709 0709	299,02
0521	07 030083526633	MORENO AMOROS PEDRO R	CL PRIMAVERA 8	03503	BENIDORM	03	03 2009 039959158	0709 0709	299,02
0521	07 030084285758	AGULLAR PAMIES RAMON	CL SAN ANTONIO 35	03158	CATRAL	03	03 2009 040424859	0709 0709	299,02
0521	07 030084320013	LLORENS MULET ALBERTO	CL CARRER LA MAR 62	03590	ALTEA	03	03 2009 036086939	0609 0609	299,02
0521	07 030085242018	VERDU SANCHEZ FERNANDO	CL TRAVES 11	03100	XIXONA JIJON	03	03 2009 039893985	0709 0709	331,52
0521	07 030085329520	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL PASCUAL OROZCO 5	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039640876	0709 0709	443,48
0521	07 030086074804	MARTINEZ SIMON FRANCISCO	CL ESLAVA 13	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040090009	0609 0609	299,02
0521	07 030086074804	MARTINEZ SIMON FRANCISCO	CL ESLAVA 13	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040090110	0709 0709	299,02
0521	07 030086223435	MORENO GARCIA FRANCISCA	CL PEDRO AMAT 14	03610	PETRE	03	03 2009 040191150	0709 0709	299,02
0521	07 030086422687	GOMEZ MARTINEZ SALVADOR	RL EL PINET - MANZAN	03194	MARINA LA	03	03 2009 040426273	0709 0709	299,02
0521	07 030086437946	OROZCO PEREZ JOSE	CL CAMINO DEL PONTIF	03590	ALTEA	03	03 2009 036088252	0609 0609	299,02
0521	07 030086588904	RODRIGUEZ SERRANO NEMESI	CL CASTELLON DE LA P	03720	BENISSA	03	03 2009 040291786	0709 0709	368,03
0521	07 030086750871	MARTINEZ LOPEZ JOSE M	CL LA FLORIDA 17	03150	DOLORES	03	03 2009 040426576	0709 0709	299,02
0521	07 030086889196	LOPEZ RUIZ CONCEPCION	CL MARIO PASTOR VIVE	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040090514	0709 0709	299,02
0521	07 030087217279	ORTUÑO FAJARDO MARIA PIL	CL SANTO DOMINGO DE	03610	PETRE	03	03 2009 040191554	0709 0709	299,02
0521	07 030087263557	NICOLAS TORRES FERNANDO	AV DIEGO RAMIREZ PAS	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040556720	0709 0709	299,02
0521	07 030087319030	LOPEZ CALZADILLA YOLANDA	CL VICENTE MOJICA 1	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 037594075	0709 0709	299,02
0521	07 030087402993	TORTOLA BURGOS JOSE	CL MARQUES DE MOLINS	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039748182	0709 0709	34,00
0521	07 030087442908	TEMPRADO MORENO JUAN ANT	CL FDA CANASTELL 42	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039642088	0709 0709	299,02
0521	07 030087691872	MONLEON SANCHEZ JOSE ANT	CL VTE.BLASCO IBAÑEZ	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040090817	0709 0709	299,02
0521	07 030087913558	ROMERO RODRIGUEZ FRANCIS	ED EDIF. CARRASCO 1	03500	BENIDORM	03	03 2009 039962188	0709 0709	299,02
0521	07 030088022985	ATO PIÑERA ANTONIO	AV SAX S/N	03600	ELDA	03	03 2009 040192564	0709 0709	299,02
0521	07 030088146762	PARRA MILLAN ALFONSO	CL PINTORES 22	03590	ALTEA	03	03 2009 039962693	0709 0709	299,02
0521	07 030088382592	GARRIDO NAVARRO PAULA	CL SANTA ISABEL 5	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039642694	0709 0709	299,02
0521	07 030088447866	GOMEZ RODRIGUEZ ANGEL AN	CL M.GARCIA FERRANDE	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040091423	0709 0709	299,02
0521	07 030088453526	NAVARRO PEREZ LUIS MARIA	CL POETA GARCIA LORC	03660	NOVELDA	03	03 2009 038602471	0709 0709	1.136,04
0521	07 030088788073	BRAYLEY - RAYMOND JOHN	AV DERRAMADOR ED LID	03503	BENIDORM	03	03 2009 039963000	0709 0709	299,02
0521	07 030088973888	VILLAESCUSA ROMERO JULIA	LG C.COMERCIAL ARABI	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039963101	0709 0709	299,02
0521	07 030089614290	GOMEZ LINARES LUIS	CL PINTOR BAEZA 7A	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039749596	0709 0709	299,02
0521	07 030089635209	MORELL SEPULVEDA FRANCIS	CL DR. FLEMING, 12	03700	DENIA	03	03 2009 040295022	0709 0709	299,02
0521	07 030089710583	GUTIERREZ CARAVACA ANTON	CL SAN JOSE OBRERO 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040558639	0709 0709	299,02
0521	07 030089906809	MARTORELL GALLAS FRANCIS	CL PIPA 1	03501	BENIDORM	03	03 2009 039963909	0709 0709	299,02
0521	07 030090069584	PICO RUIZ CARMELO	CL CAPITAN ALFONSO V	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040092332	0709 0709	299,02
0521	07 030090316532	PINTADO RICO FRANCISCO J	CL MUSICO ALFONSEA 3	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039750509	0709 0709	299,02
0521	07 030090403933	TARRAGA TARRAGA ANDRES	CL SABADELL,28	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039896918	0709 0709	299,02
0521	07 030090456574	RIVERA GALLEGO IGNACIO	CL BELBAO 3	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039750610	0709 0709	299,02
0521	07 030090605613	GONZALVEZ GRANERO MANUEL	CL VENIETA 32	03569	AIGUES	03	03 2009 039750812	0609 0609	299,02
0521	07 030090605613	GONZALVEZ GRANERO MANUEL	CL VENIETA 32	03569	AIGUES	03	03 2009 039750913	0709 0709	299,02
0521	07 030090703623	MARTINEZ VILLAGORDO VICE	CL PINTOR FERNANDO F	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040559750	0709 0709	299,02
0521	07 030091101424	ADAN GOMEZ ANDRES	AV JUAN FUSTER ZARAG	03503	BENIDORM	03	03 2009 039964919	0709 0709	299,02
0521	07 030091324928	GONZALEZ PEREZ MANUEL	CL MEXIC 12	03530	NUCIA LA	03	03 2009 039965222	0709 0709	299,02
0521	07 030091425766	RIVERA DURAN FRANCISCO	AV EMILIO ORTUÑO 12	03501	BENIDORM	03	03 2009 039965323	0709 0709	299,02
0521	07 030091864690	LUNA MICO JUAN	CL ISAAC ALBENZ 4	03400	VILLENA	03	03 2009 040196204	0709 0709	368,03
0521	07 030091952394	GOMEZ GIMENEZ JOSE ANTON	AV LOS PALACIOS 6	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 040431933	0709 0709	311,03
0521	07 030091952701	MANERO ORQUIN MARIA FRAN	CL PLA RUFA 1	03698	AGOST	03	03 2009 039644920	0709 0709	337,02
0521	07 030092112244	MAESTRE RUBIO FRANCISCO	CL EMILIO HERNANDEZ	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040093140	0709 0709	299,02
0521	07 030092282295	FULGENCIO GUTIERREZ LUIS	CL FCO. TORMO DE HAR	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040561265	0709 0709	299,02
0521	07 030092602092	VERA SARMIENTO MANUEL	CL CONCORDIA 12	03390	BENJUZAR	03	03 2009 040561770	0709 0709	299,02
0521	07 030092786190	SERVER BOLLIFER RAFAEL JO	CL SANTA CECILIA 25	03780	PEGO	03	03 2009 040297143	0709 0709	299,02
0521	07 030092809634	GARCIA TREVIÑO ANTONIO	CL GERMAN BERNACER 2	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040093645	0709 0709	299,02
0521	07 030092914617	BLANCO FERNANDEZ MANUELA	CL SEVERA OCHOA 3	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039753236	0709 0709	299,02
0521	07 030093162874	LOPEZ ANGOSTO JOSE ENRIQ	CL PINTOR JUAN DE JU	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040093948	0709 0709	299,02
0521	07 030093206526	ORTEGA DELGADO HUERTAS M	CL MORAIRA URB. LAS	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039646233	0709 0709	315,02
0521	07 030093442053	ROBLAS NAVARTA ROCIO	CL LA PAZ LOCALO 4 N	03320	TORRELLANO	03	03 2009 040433549	0709 0709	299,02
0521	07 030093505812	GERLACH - SILKE	CL G VILLAMARTIN-MAR	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040562578	0709 0709	299,02
0521	07 030093964338	LLINARES MACIA ANGELES	CL PAU CASALS 16	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039966434	0709 0709	299,02
0521	07 030093974947	SALVADOR SEGURA ESTEBAN	AV PARQUE NACIONES B	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039754953	0709 0709	299,02
0521	07 030094169250	ALEMAN ARRONIS ERNESTO	CL AZORIN-EDIFICIO M	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039647344	0709 0709	299,02
0521	07 030094582310	PADROS BERNA FRANCISCO J	CL DOCTOR PEREZ MATE	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039755660	0709 0709	299,02
0521	07 030094586249	EDWARDS - FIONA JANE	CL ELCHE 50	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040434256	0709 0709	299,02
0521	07 030094652331	PEREZ GOMEZ JUAN CARLOS	CL DR.SAPENA 79	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040094655	0709 0709	299,02
0521	07 030094799750	ESCODA LLOPIS MARIA ELIS	CL POL.COTES BAIXES	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039899241	0709 0709	1.136,04
0521	07 030094953031	JIMENEZ RECHE ANTONIO	CL TOMAS ORTUÑO 39	03501	BENIDORM	03	03 2009 039967646	0709 0709	299,02
0521	07 030095177242	EGEA RUIZ JOSE MARIA	CR DE BENIEL KM. 6 9	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 040434862	0609 0609	299,02
0521	07 030095233321	MORONI URLI LILIANA	AV MEDITERRANEO 32	03503	BENIDORM	03	03 2009 039967949	0709 0709	299,02
0521	07 030095304049	GONZALEZ MARTINEZ RAFAEL	CL CALVARIO 27	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 040199840	0709 0709	299,02
0521	07 030095340425	CORZANO LOMBARDI LUSSIN	AV NACIONES (IAS) 24	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039756367	0709 0709	317,65
0521	07 030095407113	VERA MURILLO PURIFICACIO	CL BALTASAR TRISNAY	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040095261	0709 0709	299,02
0521	07 030095480871	DURA PEREZ FRANCISCO RAM	PZ HERMANOS PASCUAL	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039756771	0709 0709	299,02
0521	07 030095528866	MARTINEZ GARCIA JOSE	CL FRANCISCO RUIZ BR	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040095463	0709 0709	299,02
0521	07 030095597675	IBAÑEZ ALFARO JESUS MANU	CL JUAN DE JUANES 19	03800	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039899746	0709 0709	299,02
0521	07 030095739741	CASTELLON GOMEZ JAIME	CL VENDIMIA 19	03320	TORRELLANO	03	03 2009 040095867	0709 0709	299,02
0521	07 030095798547	TABAROT - ROCH CLAUDE	AV ALBUFERETA 42	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039757276	0709 0709	299,02
0521	07 030095830778	NÚÑEZ SANZ RAUL	CL COLON 8	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039757377	0709 0709	315,02
0521	07 030095953747	STELLING - LINDA	CL MUSICOS,VIMINAL 1	03581	ALFAS DEL PI	03	03 200		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 030097244554	UTZINGER - LEO	CL VICENTE BLASCO IB	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040436882	0709 0709	299,02
0521	07 030097338120	PEREZ GARCIA RAMON	CL VALENTIN FUSTER 3	03170	ROJALES	03	03 2009 033917270	0509 0509	299,02
0521	07 030097338120	PEREZ GARCIA RAMON	CL VALENTIN FUSTER 3	03170	ROJALES	03	03 2009 040436983	0709 0709	299,02
0521	07 030097359136	SALA SALA FRANCISCO JAVI	ZZ FINCA LA MONIA	03158	CATRAL	03	03 2009 040437084	0709 0709	299,02
0521	07 030097619723	SABATER SANTIAGO RAQUEL	CL SAN PASCUAL 3	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039760209	0709 0709	299,02
0521	07 030097669940	GIRONA PERTUSA AURELIO	CL PEDRO LORCA 71	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040567329	0709 0709	299,02
0521	07 030097726019	ALBERTOS DIAZ JOSE FRANC	CL PADRE RECAREDO DE	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039649667	0709 0709	311,03
0521	07 030097734103	GARCIA JAEN MARIA ESPERA	CL POETISA EMILIA SE	03610	PETRETR	03	03 2009 036322769	0609 0609	299,02
0521	07 030097916884	ARGUMBAU PETSCHEN MARTA	CL OLIVERA 55	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039760411	0709 0709	299,02
0521	07 030097940530	POMARES MARTINEZ JOSE ES	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040097584	0709 0709	299,02
0521	07 030097949624	GOMIS SELVA EMILIO JOSE	CL GREGORIO MARAÑÓN	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040097685	0709 0709	299,02
0521	07 030097952351	RUZAPA ALBEROLA CESAR	CL SAN BARTOLOME 60	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039760512	0709 0709	299,02
0521	07 030098073805	CORDOBA ECHANIZ GERSON A	AV ARMADA ESPAÑOLA 2	03590	ALTEA	03	03 2009 039970272	0709 0709	309,02
0521	07 030098435230	PATANIA - MELINDA	CL GERONA, ED. PLAYMON	03503	BENIDORM	03	03 2009 039970575	0509 0509	299,02
0521	07 030098483225	FERRI PINA JOSE MANUEL	CL JOVEN PURA 75	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040438094	0709 0709	299,02
0521	07 030098497571	CHAZARRA MARTINEZ RAFAEL	CL PORTA DE LA MORER	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040098089	0709 0709	299,02
0521	07 030098679447	GISBERT PEREZ JOSE MARIA	CL LITERATO AZORIN,9	03820	COCENTAINA	03	03 2009 039901867	0709 0709	299,02
0521	07 030098719560	MUÑOZ ESCARCENA FERNANDO	CL PERU 14	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039902069	0709 0709	303,83
0521	07 030098733405	PEINADO SAEZ MARIO	AV HISPANIDAD 55	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039902170	0709 0709	358,80
0521	07 030098860919	OGARA MAWAD LUIS JESUS	UR LA FONT_(TRANSA	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039761724	0709 0709	299,02
0521	07 030098912247	NAVARRO PEREZ ROBERTO FR	CL POETA GARCIA LORC	03660	NOVELDA	03	03 2009 040203779	0709 0709	1.136,04
0521	07 030098934071	GIL GONZALEZ JUAN JOSE	CL QUIJOTE 73	03600	ELDA	03	03 2009 040203880	0709 0709	319,52
0521	07 030098958424	BAÑO FERRANDO FRANCISCO	CL GARSETA BLANCA,UR	03700	DENIA	03	03 2009 040304722	0709 0709	299,02
0521	07 030098978026	LOPEZ RODRIGUEZ ELEUTERI	UR CIUDAD QUESADA 67	03170	ROJALES	03	03 2009 040438704	0709 0709	299,02
0521	07 030099080278	LOPEZ PEREZ JOSE LUIS	CL SAN LUCAS, 6	03187	MONTEFINOS	03	03 2009 040568541	0709 0709	299,02
0521	07 030099115543	MARTINEZ AMOROS JOSE VIC	CL CASTOR 34	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040204486	0709 0709	318,02
0521	07 030099428670	ILLESCAS HERNANDEZ JUAN	CL ARAGON 2	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040569248	0709 0709	299,02
0521	07 030100297125	REQUENA MOLTO HUGO FERNA	AV HISTORIADOR VTE.R	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039763744	0709 0709	299,02
0521	07 030100395741	SANCHEZ CAZALLILLA SUSANA	LG CTRO.PLAZA MAR 2	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039763845	0709 0709	299,02
0521	07 030100402916	BOLLAIN CASTANEDO LUIS F	CL XALANA 17	03700	DENIA	03	03 2009 032376384	0409 0409	299,02
0521	07 030100629955	EGEA RUIZ JUAN CARLOS	CL CARRETERA BENIEL	03312	NORIAS LAS	03	03 2009 040570258	0709 0709	299,02
0521	07 030100657944	ARRONIS ANTON RAFAEL	ZZ PTDA. ALGOROS, P.	03293	ALGOROS	03	03 2009 040439815	0709 0709	299,02
0521	07 030100736554	JORDA PEINADO RAFAEL	CL PERU 13	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 036853744	0709 0709	13,60
0521	07 030100969758	IEDAZ URIOS VICENTE	PQ DR. CALATAYUD 4	03680	ASPE	03	03 2009 040206106	0709 0709	311,03
0521	07 030101049681	ESPADAS BELDA VICENTE	CL RAFAEL ALTAMIRA 1	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039764956	0709 0709	299,02
0521	07 030101427880	SEMPERE VAELO ANTONIA M	CR CREVILLENTE KM. 2	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040099709	0709 0709	299,02
0521	07 030101726560	CENTELLES FORNER ENRIQUE	CL JOSE MARIA BUCK,	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040099810	0709 0709	299,02
0521	07 030101767582	FAUQUET ANDREU M JESUS	CL CESAR ELGUEZABAL	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039766067	0709 0709	299,02
0521	07 030101838516	RIVERO GALLARDO PEDRO RA	CL SACERDOTE ISIDRO	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039653509	0709 0709	299,02
0521	07 030101888834	POVEDA SOLER MANUEL	CL CONRADO DEL CAMPO	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040099911	0709 0709	299,02
0521	07 030101942586	SABATER CELDRAN CARLOS	AV VILLAJOVOSA_URB.	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039766168	0709 0709	299,02
0521	07 030101949862	ASLAOUI CHARIF EL HASSAN	PO PASEO NIT DE L'AL	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040100012	0709 0709	299,02
0521	07 030102424960	FERNANDEZ RODRIGUEZ ALFR	AV MADRID 3	03330	CREVILLENTE	03	03 2009 040441835	0709 0709	299,02
0521	07 030102472450	GOZALBES CUTILLAS BEGOÑA	AV COSTABLANCA 81	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039766774	0709 0709	319,52
0521	07 030102475682	AULET GARCIA MARIA MONSE	CL XALANA 17	03700	DENIA	03	03 2009 036431186	0609 0609	299,02
0521	07 030102579049	SANTOS REYES ELOY	AV ALFONSO XIII 47	03600	ELDA	03	03 2009 040207621	0709 0709	299,02
0521	07 030102589557	BOIX AGULLO ANTONIO	AV JUAN CARLOS I 23	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 040100618	0709 0709	299,02
0521	07 030102603604	SOLER FRANCIS FERNANDO	CL ISABEL LA CAOLICA	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039904493	0709 0709	411,08
0521	07 030102616839	SELMA PEREZ ANA	AV JOSE ANTONIO 10	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040572884	0709 0709	299,02
0521	07 030102693631	CARRO HUARTE MARIA BEGOÑ	AV ESCANDINAVIA, UR	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040442037	0709 0709	299,02
0521	07 030102707573	ESCARABAJAL BELMONTE MAN	CL LA MOLETA 4	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039767178	0709 0709	311,03
0521	07 030102810031	LOZANO PEREZ FRANCISCO J	CL PAL 11	03501	BENIDORM	03	03 2009 039974215	0709 0709	299,02
0521	07 030102887328	ENGENMAIR - HARALD	UR PINAR CAMPOVERDE	03169	ALGORFA	03	03 2009 040573187	0709 0709	299,02
0521	07 030102999381	PARDO AMO DANIEL	CL PIO V 7	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040573490	0709 0709	299,02
0521	07 030103390819	ALCARAZ PEREZ VICTOR MAN	CL ALFONSO XII 52	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039767885	0709 0709	299,02
0521	07 030103436487	LORENTE GARCIA JUAN CARL	CL SANCHO MEDINA 33	03400	VILLENA	03	03 2009 040208429	0709 0709	299,02
0521	07 030103444773	MARTINEZ UBEDA ROSA MARI	CL CAPITAN ALFONSO V	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040101224	0709 0709	299,02
0521	07 030103551372	ESQUEMBRE LON RAFAEL SIL	CL ERMITA 5	03650	PINOSO	03	03 2009 040208530	0709 0709	302,00
0521	07 030103770634	GARCIA HERRERO FRANCISC	CL PIÑA 3	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040101628	0709 0709	299,02
0521	07 030103794680	FAYOS SANZ CARLOS	CL ARQUITECTO VIDAL	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039768592	0709 0709	299,02
0521	07 030103908656	ROLDAN GARCIA ANGELO	PS MAR 14	03509	FINESTRAT	03	03 2009 039975023	0709 0709	299,02
0521	07 030103915326	GARCIA GAMAZA BRIGO	CL ANDALUCIA POLIG I	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 036328227	0609 0609	299,02
0521	07 030103931187	VILLAGORDO CABAÑES JOSE	ZZ POLIGONO DE ALZAB	03290	ATSAVARES	03	03 2009 050400604	0109 0109	341,03
0521	07 030103989993	TORRES VICENTE RAFAELA	CL JOSE BERNAD AMORO	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040101729	0709 0709	299,02
0521	07 030104085882	LOPEZ CARRILLO ANTONIA	CL SANT RAMON 107	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 035895767	0609 0609	299,02
0521	07 030104193087	CALVO FALOMIR CARLOS LAU	CL LA HUERTA 116	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039656842	0709 0709	368,03
0521	07 030104262809	UBEDA GOMIS JOSE MARIO	CL ARENAS 6	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040443350	0709 0709	299,02
0521	07 030104504295	VICENTE MIRA JUAN JOSE	AV PAIS VALENCIANO 1	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040102032	0709 0709	299,02
0521	07 030104727500	FERNANDEZ LOPEZ INMACULA	BO LAS PAGANAS	03315	MURADA LA	03	03 2009 040574908	0709 0709	299,02
0521	07 030104891891	LORENS HERNANDEZ JUAN F	AV ESCANDINAVIA 39	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039657246	0709 0709	299,02
0521	07 030104980306	JUAN GAS LUIS DOMINGO	CL QUINTANA 44	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039769909	0709 0709	590,20
0521	07 030105231290	RUBIO AVILA MARIA VALERI	CL BONAIRE 55	03790	ORBA	03	03 2009 040310277	0709 0709	299,02
0521	07 030105369316	RODRIGUEZ MUÑOZ PASCUALA	CL LEANDRO GRAS 42	03660	NOVELDA	03	03 2009 040209742	0709 0709	299,02
0521	07 030105421048	RICO CANO JUAN MANUEL	CL ANTONIO RAMOS CAR	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039770616	0709 0709	299,02
0521	07 030105492281	VEGA MACHIN MIGUEL ANGEL	AV DENIA 45	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039770818	0709 0709	299,02
0521	07 030105570285	NEWTON TORRUBIA DAVID CH	AV ALCOY 15	03501	BENIDORM	03	03 2009 039975528	0709 0709	299,02
0521	07 030105655868	ROSSER LIMINANA FRANCISC	AV DENIA 140	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039657953	0709 0709	299,02
0521	07 030106091964	VARO TENT JOSE MIGUEL	CL POZO 18	03726	BENITACHELL	03	03 2009 040310681	0709 0709	311,03
0521	07 030106202506	CARBONELL CALERO MARIA T	AV HISPANOAMERICA 26	03610	PETRETR	03	03 2009 040211055	0709 0709	299,02
0521	07 030106205637	REQUENA SEGURA ANTONIO	CL QUIJOTE_(GRUPO	03600	ELDA	03	03 2009 040211156	0709 0709	299,02
0521	07 030106251511	PUJALTE CALLADO RAMON JA	CL MODESTO LAFUNETE	03600	ELDA	03	03 2009 040211257	0709 0709	351,59
0521	07 030106492795	FUENTES LILLO JUAN EMILI	AV ALCOY 59	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039658256	0709 0709	256,18
0521	07 030106515734	RODRIGUEZ GARCIA JOSE LU	CL MAESTRO BRETON 13	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039658357	0709 0709	299,02
0521	07 030106547258	PEREZ ALCOLEA PEDRO ANTO	CL LO TORRENT 3	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039658559	0709 0709	299,02
0521	07 030106588381	ORTIZ MENDEZ BEGOÑA	CL DENIA 4	03502	BENIDORM	03	03 2009 039976336	0709 0709	299,02
0521	07 030106736107	ULLET PICO JOSE SALVADOR	AV ESCANDINAVIA, BUN	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040446077	0709 0709	299,02
0521	07 030106784405	ALCANTARIA COLOMER M CARM	CL MARIA PARODI 9	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040577029	0709 0709	299,02
0521	07 030106815929	GARCIA ZAMORA JOSE JAVIE	CL SERRANO ANGUITA 1	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040103648	0709 0709	299,02
0521	07 030107089953	SUCH BALLESTER FRANCISCO	PK LA LLOMA 6	03590	ALTEA	03	03 2009 036105329	0609 0609	299,02
0521	07 030107420056	SANTAMARIA PONSODA GERMA	AV FABRAQUER 21	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039659064	0709 0709	311,03
0521	07 030107484623	SANCHEZ GARCIA ANGEL	CL ENRIQUE MADRID 9	03013	ALACANT/ALICANTE	03			

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 030110033501	TORRES NOMBELA JUAN MANU	CL PROCIÓN 37	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039661690	0709 0709	299,02
0521	07 030110044312	SALAR GALVEZ MARIA ALMUD	CL RAMON GALLUD 16	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040580463	0709 0709	454,31
0521	07 030110095539	SOUSA CARRALLO MARIA ANG	CL V.XIMENEZ COUNDER	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039661791	0709 0709	299,02
0521	07 030110221841	BENEYTO SARRIO LUIS MIGU	AV FABRAQUER BUNGALO	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039775969	0709 0709	319,52
0521	07 030110308838	JUAN OLTRA VICENTE	CL HERMAN CORTES,5	03828	PLANES	03	03 2009 039909547	0709 0709	299,02
0521	07 030110777872	MEMINI - ENRIQUE JORGE	PZ LUCEROS 14	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039776474	0709 0709	299,02
0521	07 030110890838	KROUSE - DAVID	RL RESID. LOS ALTOS	03169	ALGORFA	03	03 2009 040449818	0709 0709	317,65
0521	07 030110993393	NAVARRO CLIMENT MARI CAR	CL RAMON DE CAMPOAMO	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039776878	0709 0709	299,02
0521	07 030111321577	ALBUJER GUERRERO CONSUEL	CL VIRGEN DEL PUIG 2	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039662195	0709 0709	299,02
0521	07 030111519015	RICO LAINES ANA MARIA	AV XIXONA 24	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 040450222	0709 0709	299,02
0521	07 030111820220	GONZALEZ FLORA THIERY	AV BRUSELAS LOCAL 6	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039778090	0709 0709	299,02
0521	07 030111893978	GARCIA MARCOS PEDRO JOSE	AV LAS HABANERAS 86	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040582584	0709 0709	299,02
0521	07 030112021189	FRANCES MARTINEZ LLUIS	AV JOSE MARTINEZ GON	03600	ELDA	03	03 2009 040216513	0709 0709	299,02
0521	07 030112071309	ORQUIN MARTINEZ JOSE	CL CALLOSA D'EN SARR	03501	BENIDORM	03	03 2009 039979770	0709 0709	299,02
0521	07 030112144057	REINALDO CARRALLO ANGEL	AV LEFANTO 21	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040314624	0709 0709	299,02
0521	07 030112256518	MORANTE OLAYA JULIA	CL VTE. BLASCO IBAÑE	03689	HONDON DE LO	03	03 2009 040216816	0709 0709	299,02
0521	07 030112373726	SCHOLTE ANDRADE ALEJANDR	AV MARQUESADO 44	03700	DENIA	03	03 2009 040314927	0709 0709	299,02
0521	07 030112376958	RUIZ PEREZ ALICIA	CL SANT VICENT 104	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039778801	0709 0709	317,65
0521	07 030112562571	MARTINSEN - HARRY MAGN	CL CALVARIO 18- ARTI	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039980073	0709 0709	299,02
0521	07 031000056511	COLLADA ALI FEDERICO ART	CL COMUNICACIONES	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039663916	0709 0709	299,02
0521	07 031000067120	CONESA SERRANO JUAN ANTO	CL LA MANCHA 27	03610	PETRETR	03	03 2009 040217422	0709 0709	335,52
0521	07 031000167150	GARCIA MIRO JOSE EMILIO	CL FERNOVA S.N.	03440	IBI	03	03 2009 039911466	0709 0709	299,02
0521	07 031000317195	PEREZ GALLARD ANA	CL AYUNTAMIENTO 12	03750	PEDREGUER	03	03 2009 040315634	0709 0709	299,02
0521	07 031000323259	NAVARRO ALBALADEJO AARON	CL ALISA 1	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039779811	0709 0709	299,02
0521	07 031000480681	EL FARJANI EL FARJANI MO	PZ PARQUE REINA SOFI	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040315937	0709 0709	299,02
0521	07 031000534134	BUENO MANZANARES ENRIQUE	CL PINTOR FERNANDEZ	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040107991	0709 0709	299,02
0521	07 031000724902	BAS MATAS ROSARIO	CL POLONIA 154	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040452343	0709 0709	330,01
0521	07 031001045608	BERNABEU DIAZ VICENTE	CL PRUDENCIO LA VIÑA	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039664825	0709 0709	299,02
0521	07 031001111585	IÑIGUEZ CORBI MARIA GLOR	AV RAMBLA MENDEZ NUÑ	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039665128	0709 0709	311,03
0521	07 031001167563	GARCIA MARIN RAUL	CL ORTEGA Y GASSET 1	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039780619	0709 0709	299,02
0521	07 031001238695	MARIN LORENTE JUAN ANTON	CL RELLEU 1	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 039980881	0709 0709	299,02
0521	07 031001543136	ZERRAD - EL MOSTAFA	PK LA ROBELLA 18	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 039981487	0709 0709	256,18
0521	07 031001916281	HERRERO RODRIGUEZ FCO JA	CL PURISIMA 19	03160	ALMORADI	03	03 2009 040453656	0709 0709	299,02
0521	07 031002282255	GARCIA GIMENEZ RUTH	AV L'ALAMEDA 27	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039912274	0709 0709	299,02
0521	07 031002290541	LAIB - MOHAMED	CL MARTIN LUTHER KIN	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040584911	0609 0609	256,18
0521	07 031002290541	LAIB - MOHAMED	CL MARTIN LUTHER KIN	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040585012	0709 0709	256,18
0521	07 031002295995	BRAUN - DUBI ALEXANDER	UR LAS PITERAS (APDO	03590	ALTEA	03	03 2009 039982295	0709 0709	299,02
0521	07 031002467464	AMOROS MATEO INMACULADA	AV CONSTITUCION 8	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039782336	0709 0709	299,02
0521	07 031002532839	LOZANO GARCIA RAMON	CM DEL FARO (CENTRO	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039782538	0709 0709	299,02
0521	07 031002600133	IBAÑEZ GUARDIOLA ANGEL	CL CARDENAL CISNERO	03400	VILLENA	03	03 2009 040219341	0709 0709	299,02
0521	07 031003009250	CORTES VALDES ANGEL VICE	CL MIRO 12	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039912779	0609 0609	299,02
0521	07 031003009250	CORTES VALDES ANGEL VICE	CL MIRO 12	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039912880	0709 0709	299,02
0521	07 031003258824	MESSAH - LATIFA	AV PARIS 48	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040455373	0709 0709	299,02
0521	07 031003408970	MARQUES CATALA CLAUDIA E	CL POZO 18	03726	BENITACHELL	03	03 2009 040319270	0709 0709	311,03
0521	07 031003458884	GARCIA DOMINGUEZ JOSE JU	CL SOROLLA-C.QUESADA	03170	ROJALES	03	03 2009 040455575	0709 0709	299,02
0521	07 031003656928	SANTANO CLIMENT MARIA ME	CL SAN FRANCISCO 38	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039784356	0709 0709	299,02
0521	07 031003660564	ANDERSON - COLIN JHON	CL DERRAMADOR-APART.	03503	BENIDORM	03	03 2009 039983208	0709 0709	317,65
0521	07 031003854665	ALONSO ARRONIS MARIA TER	PZ REYES CATOLICOS 1	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040110823	0709 0709	315,02
0521	07 031003971469	SANZ LLOPIS JAVIER	CL RAFAEL RAMIREZ TO	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 039913082	0709 0709	299,02
0521	07 031003997337	CASTILLO MARIN ALEJANDRA	PD INMEDIACIONES B-5	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039666845	0709 0709	299,02
0521	07 031004103330	LOPEZ BROTONS ASUNCION	CL CHAFARINAS 2	03610	PETRETR	03	03 2009 040221260	0709 0709	299,02
0521	07 031004120306	GOÑI ROMERO NOELLE ALEJA	CL PATRICIO FERRANDI	03700	DENIA	03	03 2009 040319775	0709 0709	299,02
0521	07 031004246709	LOMBART - CATHARINA	AV PAIS VALENCIA 9	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039983915	0709 0709	299,02
0521	07 031004276920	CARBONELL ORTS CARLOS	PK DERRAMADOR 112	03330	CRIVILLENT	03	03 2009 040456383	0709 0709	329,03
0521	07 031004301370	MOZO DE LA CASA JUAN	PZ DE LAS ESCUELAS 1	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039667552	0709 0709	299,02
0521	07 031004368664	PERTUSA REMIRO MIGUEL	AV PAIS VALENCIANO 3	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040456484	0709 0709	299,02
0521	07 031004387357	QUEZADA HENRIQUE PATRICI	CL ARABI 5	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039984016	0709 0709	299,02
0521	07 031004430096	ORIHUEL SISCAR JOSE	CL 9 DE OCTUBRE, S/N	03700	DENIA	03	03 2009 040320078	0709 0709	299,02
0521	07 031004697858	PEREZ AZPILLAGA SAEZ JUA	AV DOCTOR RAMON Y CA	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039668360	0709 0709	299,02
0521	07 031004737062	RODRIGUEZ VARO JUAN JOSE	CL MAYOR_S/N	03160	ALMORADI	03	03 2009 040457191	0709 0709	299,02
0521	07 031004780916	AUGSBURGER - HEINZ MAN	CL MOSTOLES 131	03724	TEULADA	03	03 2009 040320684	0709 0709	317,65
0521	07 031004885693	IBAÑEZ AMOROS FRANCISCO	AV MEDITERRANEO 8	03503	BENIDORM	03	03 2009 039984521	0709 0709	299,02
0521	07 031005357963	GOMIS GOMIS SERGIO VICEN	AV CALVO SOTELLO 37	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039786174	0709 0709	299,02
0521	07 031005405049	LABUENA DOMINGO MARIA ME	CL REYES CATOLICOS 2	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039668966	0709 0709	299,02
0521	07 031005791736	LILLO FRIAS MARIA ANGELE	CL LEÑA 10	03400	VILLENA	03	03 2009 040223785	0709 0709	311,03
0521	07 031005835182	ESPI CORTES ANDRES ELISE	CL PINTOR BAEZA 1	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039786780	0709 0709	299,02
0521	07 031005936933	MORENO LOPEZ MARIA ISABE	CL ISLA FORMENTERA 1	03195	ARENALES DEL	03	03 2009 040458104	0709 0709	308,03
0521	07 031006146390	BUSQUIER POUEDA JUAN CAR	CL TOLEDO 37	03610	PETRETR	03	03 2009 040223987	0709 0709	299,02
0521	07 031006174278	PASTOR SINTES VICENTE JO	CL MARQUES DE CAMPO	03700	DENIA	03	03 2009 040322102	0709 0709	299,02
0521	07 031006187214	MONTIEL DIEZ ALEJANDRO	CL GUMERSINDO 85	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040588446	0709 0709	358,80
0521	07 031006337764	HOBBS - LUCY	CL JOAN FUSTER, ED.	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040322506	0709 0709	299,02
0521	07 031006382729	MARTINEZ TENA JOSE JOAQU	CL SERRANO ANGUIITA 5	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040112944	0709 0709	299,02
0521	07 031006397883	BERRE - MICHEL LUCIEN	CL ROSA DE LOS VIENT	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 039986238	0709 0709	299,02
0521	07 031006486904	CASTILLO MARIN OSCAR	ZZ PDA.INMEDIACIONES	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039669875	0709 0709	299,02
0521	07 031006492964	CONCA ESPARZA LORENA	CL PERINO ALTO 6	03410	BIAR	03	03 2009 040224189	0709 0709	299,02
0521	07 031006601179	HANSEN KROGH BARREIRO GU	CL RASTRO 19	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040113247	0709 0709	299,02
0521	07 031006629471	DOMEÑECH ANDRES MARIA	CL AUSIAS MARCH 44	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 033395187	0509 0509	299,02
0521	07 031006757793	RUESCAS ESPINOSA ANTONIO	AV JUAN XXIII 7	03400	VILLENA	03	03 2009 040224492	0709 0709	325,02
0521	07 031007066779	ESCORTELL SASTRE JOSE	CL AYUNTAMIENTO 14	03750	PEDREGUER	03	03 2009 036446243	0609 0609	247,51
0521	07 031007086886	HERRERA SANCHEZ MARIA RO	CL ATOCHA ED.MARINA	03502	BENIDORM	03	03 2009 039987147	0709 0709	299,02
0521	07 031007203488	ROXBURGH - DIANE	PK BARRANC SALAT 46	03530	NUCIA LA	03	03 2009 039987248	0709 0709	299,02
0521	07 031007325649	ANTON LARROSA JOSE	CL UTIEL 18	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040458811	0709 0709	325,02
0521	07 031007465590	ROMO SANTANA RAMON	CL ANA NAVARRO 31	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039670885	0709 0709	299,02
0521	07 031007925837	TEBAR SANCHEZ RAFAEL	CL GENERAL ESPARTERO	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039788501	0709 0709	299,02
0521	07 031008021827	NICOLAS TAVARES JOSE ANT	CL GANDIA, URB.RINCO	03700	DENIA	03	03 2009 040324425	0709 0709	299,02
0521	07 031008124483	ASCOTT - DENISE	AV PARIS 24	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040324526	0709 0709	315,02
0521	07 031008182481	MARTINEZ HERNADEZ AUROR	CL SALAMANCA, 3-3º A	03314	SAN BARTOLOME	03	03 2009 040460225	0709 0709	309,02
0521	07 031008233510	VAN DEN BERGH - RUDYJA	CL TOSQUERES, 2	03724	TEULADA	03	03 2009 040324829	0709 0709	368,03
0521	07 031008448122	RODRIGUEZ BLANCO FRANCIS	CL RONDA VALL UXO 64	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040115570	0709 0709	299,02
0521	07 031008996271	MARQUEZ RIU FRANCISCO JA	CL FOYA DE CASTALLA	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039989369	0709 0709	299,02
0521	07 031009162181	ROS LOPEZ RUBEN	AV CASTELLON 4	03130	SANTA POLA	03	03 2009 0		



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031009979207	PAMIES VILLAGORDO ANGEL	AV PAIS VALENCIANO 8	03350	COX	03	03 2009 040592789	0709 0709	299,02
0521	07 031010341844	COX - GEORGE STUART	PK GARDUIX 77	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040326647	0709 0709	317,65
0521	07 031010449554	TORRES GARCIA JUAN MANUE	CL SARGO 9	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039791228	0709 0709	299,02
0521	07 031010457941	EZQUERRO RODRIGUEZ ALBER	CL CASTOR 32	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039673111	0709 0709	299,02
0521	07 031010946274	GIMENEZ MALLERERRA JOSE	CL EUGENIO DORS 7	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040462750	0709 0709	325,02
0521	07 031011181704	MACLACHLAN - JASON DON	CL MEXICO, VA 190	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040327556	0709 0709	299,02
0521	07 031011246772	GIMENEZ CORREAS DOLORES	PZ DE LA CRUZ 3	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039791632	0709 0709	256,18
0521	07 031011362465	TRINIDAD ABELLANEDA GADE	CL MOISES DAVIA 9	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 036618006	0709 0709	299,02
0521	07 031011373175	GALIANA PEREZ MANUEL	CL GAMBO 7	03503	BENIDORM	03	03 2009 039990783	0709 0709	302,00
0521	07 031011859791	WANG - HAI DONG	AV NOVLEDA POG. CARR	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040118301	0709 0709	299,02
0521	07 031011912739	JOINER - JAIME ANDRES	CL JILJONA 23 (PROMOC	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039674222	0709 0709	554,35
0521	07 031011992763	OLIVAR BARO JOSE ANTONIO	AV CATALUÑA 14	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039792642	0709 0709	299,02
0521	07 031012098958	BLASCO LLORET HECTOR	CL MUELLE PONIENTE S	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039792844	0709 0709	299,02
0521	07 031012202628	HERRERIAS PASTOR CARLOS	CL PUIG CORONAT 8	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 0395919110	0609 0609	368,03
0521	07 031012282652	ZHU - BEN ZI	AV GENERALITAT VALEN	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040328667	0709 0709	317,65
0521	07 031012427344	CARBONELL ARNAU AURELIAN	CL DOCTOR JOSE LUIS	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039793450	0709 0709	299,02
0521	07 031012982062	BARRANQUERO HERNANDEZ IV	CL PG. IND. ALTABIX-S	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040119412	0709 0709	299,02
0521	07 031013072594	PINA GUTIERREZ CARMEN	CL SAN PASCUAL 17	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040595722	0709 0709	299,02
0521	07 031013762510	GHLAM - MINA BRIGD	PK AMARADOR UR ALKAB	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039794157	0709 0709	317,65
0521	07 031013980657	GAYOL CUESTA JACOBO	CL ALONSO CANO 82	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039794460	0709 0709	338,88
0521	07 031014163038	MINGUEZ ALCARAZ FELIX	CL LA MILAGROSA EDFOP	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040596025	0709 0709	315,02
0521	07 031014216588	HEANEY - MARGARET	AV MEDITERRANEO 37	03503	BENIDORM	03	03 2009 036119675	0509 0509	317,65
0521	07 031014216588	HEANEY - MARGARET	AV MEDITERRANEO 37	03503	BENIDORM	03	03 2009 036119776	0609 0609	317,65
0521	07 031014428675	MONCHO LLOPIS VICTOR MAN	PZ DIEGO DE COVARRUB	03820	COCENTAINA	03	03 2009 039917328	0709 0709	299,02
0521	07 031014547301	GIMNER VALLE JONAS	CL FILET DE FORA 16	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040120018	0709 0709	299,02
0521	07 031014559425	GASSIES - MICHEL ANTOI	AV R MENDEZ NUÑEZ 39	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039794965	0709 0709	317,65
0521	07 031016211859	JEREMY - RAYMOND IAN	AV PAIS VALENCIA EDF	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039993312	0709 0709	317,65
0521	07 031017782552	REINA PEREA SONIA	CL MANZANOS 2	03160	ALMORADI	03	03 2009 040466487	0709 0709	299,02
0521	07 031017973118	FERRER PUCHADES ALMUDENA	CL CASTELLÓN 3	03590	ALTEA	03	03 2009 039993817	0709 0709	299,02
0521	07 031018311810	ROCH SARRIAS EMILIO JOSE	CL JOAQUIN GARCIA MO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040466891	0709 0709	299,02
0521	07 031018822775	BAS LORENZO JOAQUIN	CL RAMON Y CAJAL 10	03370	REDOVAN	03	03 2009 036729765	0609 0609	299,02
0521	07 031018826415	VICENTE CARRERES MARIA P	PK LLANO SAN JOSE PG	03293	PLA DE SANT	03	03 2009 040122240	0709 0709	299,02
0521	07 031019096294	GARCIA VICENTE RICARDO	AV HIST. VITE. RAMOS	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039798201	0709 0709	299,02
0521	07 031019289890	CASTELLO BELANDO DAVID	CL PADRE MARIANA 36	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039678262	0709 0709	299,02
0521	07 031019322226	BERNABEU GRAS ANTONIO	CL VIRGEN DEL REMEDI	03600	ELDA	03	03 2009 040233384	0709 0709	349,03
0521	07 031019400533	FEAR - DANIEL JAMES	CL ABU ZEYAN 13	03700	DENIA	03	03 2009 033102369	0709 0709	299,02
0521	07 031020017693	SOLER MARTINEZ ISABEL	AV CONDE SOTO AMENO	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039798403	0709 0709	299,02
0521	07 031020612730	FLORIN MORENO CARLOS	CL CURRICAN 43	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039799110	0709 0709	368,03
0521	07 031020613235	PEÑALVER RUIZ DOLORES	CL FILET DE FORA 31	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040123250	0709 0709	317,65
0521	07 031020688007	GARCIA ORDINEZ PEDRO JUA	CL ILLETA 1	03590	ALTEA	03	03 2009 036123214	0609 0609	299,02
0521	07 031020722662	POZO ASENSO OSCAR FELIX	CL SAN MATEO 30	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039799211	0709 0709	299,02
0521	07 031020898878	SANCHEZ NAVARRO PEDRO	CL SAN PABLO 29	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040123654	0709 0709	299,02
0521	07 031021158152	BERR - MARCUS	ZZ PORT SUDAN 14	03725	TEULADA	03	03 2009 040331600	0709 0709	299,02
0521	07 031021348718	FLORIO - MARCELLINO	CL NARCISO YEPES 2	03590	ALTEA	03	03 2009 039996039	0709 0709	299,02
0521	07 031021753589	LAZARO MEDINA VICTOR ARH	UR NUEVA ESTRADA 31	03530	NUCIA LA	03	03 2009 039996544	0709 0709	299,02
0521	07 031022189988	SANCHEZ RESINA RAMON	PZ LESCAR 3	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039997453	0709 0709	299,02
0521	07 031022973062	PEREZ GARCIA FRANCISCO J	CL VICENTE ALEXANDRE	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039801332	0709 0709	299,02
0521	07 031023490596	SANCHEZ MACIA MARIA JOSE	AV ALICANTE 13	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 040124462	0709 0709	299,02
0521	07 031024209511	HOYMYR - BRITA	AV PAIS VALENCIANO 4	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039998160	0709 0709	317,65
0521	07 031024329446	PAYA GARCIA ALFONSO JAVI	CL ARTILLEROS 4	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039803352	0709 0709	299,02
0521	07 031024596501	MACIA MANZANARO RENE	CL VIRGEN DEL SOCORR	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039803655	0709 0709	302,00
0521	07 031025036435	CAMDELA SANCHEZ SEBASTIA	AV A. PUCHADES 2	03502	BENIDORM	03	03 2009 039998867	0709 0709	299,02
0521	07 031025082713	CLEMENTE CONEJO JORGE	PZ MAYOR 4	03450	BANYES DE	03	03 2009 039922580	0709 0709	299,02
0521	07 031025117873	SANTIAGO HERNANDEZ MARIA	CL OLIVINO 3	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039803958	0709 0709	299,02
0521	07 031025170215	BLANCO ORTEGA JUAN PEDRO	CL PAIS VALENCIA 51	03610	PETRETR	03	03 2009 040237933	0709 0709	368,03
0521	07 031025461821	KELJZER - JAN GIJSBERT	CT TORRELLANO-ALDET,	03195	ALDET EL	03	03 2009 039999170	0709 0709	319,52
0521	07 031025864672	MCFARLANE - WILLIAM	CL GERONA, ED. LOS CAB	03503	BENIDORM	03	03 2009 039999372	0709 0709	317,65
0521	07 031026167392	HOGLIN - MATS PETER	PZ LA PAU 1	03590	ALTEA	03	03 2009 036126951	0609 0609	299,02
0521	07 031026226808	IDEN - DANIELLE COLETT	AV COSTABLANCA 74	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039804968	0709 0709	317,65
0521	07 031026916720	PASTOR BUADES MARIA SOLE	CL COMUNICACIONES 6	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039683922	0709 0709	299,02
0521	07 031026918740	ALCAZAR ROMERO CATALINA	CL DIAZ MOREU 72	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039805776	0709 0709	299,02
0521	07 031028536620	LAOSA CARRION REBECA	CL EMPEDRADA 5	03400	VILLENA	03	03 2009 040239448	0709 0709	311,03
0521	07 031028860861	MARTINEZ CASTAÑEDA JOSE	CL FÉLIX RDGUEZ, DE L	03320	TORRELLANO	03	03 2009 036608820	0609 0609	368,03
0521	07 031028860861	MARTINEZ CASTAÑEDA JOSE	CL FÉLIX RDGUEZ, DE L	03320	TORRELLANO	03	03 2009 040474571	0709 0709	368,03
0521	07 031029720727	FERRERA CORREIA JOAO MA	CL GENERAL ESPARTERO	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039808204	0709 0709	299,02
0521	07 031029825205	RAMON MARTINEZ AGUSTIN	APARTADO CORREOS: 40	03150	DOLORES	03	03 2009 040475682	0709 0709	299,02
0521	07 031029862183	UNRUH - ELENA	PZ NAVARRO RODRIGO 2	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 030996459	0709 0709	299,02
0521	07 031029977977	SILLAH - EGBERT IBRAHI	UR LA CAMPANA 92	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040606836	0709 0709	315,02
0521	07 031030005865	GARRIDO SOLER ANDRES SAL	CL ROSA CHACEL 18	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039685235	0709 0709	299,02
0521	07 031030164402	VERDU ESTEVE JORGE	CL MEDICO MANERO MOL	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039808709	0709 0709	299,02
0521	07 031030348904	KNAUPT - ELKE	ZZ PTDA.SIERRA CASTI	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040476389	0709 0709	317,65
0521	07 031030979505	CHIROKOV - OLEG	UR ALTEA HILLS, RES.	03590	ALTEA	03	03 2009 040001796	0709 0709	299,02
0521	07 031031204019	RODRIGUEZ TAPIA ANGEL	CL MANUEL DE FALLA 6	03680	ASPE	03	03 2009 040241367	0709 0709	299,02
0521	07 031031442677	GARCIA SIGNES MARIA	PK PLANISES 38	03740	GATA DE GORG	03	03 2009 040337155	0709 0709	299,02
0521	07 031032152700	SYNNEVAG - HEIDI MONIK	UR LOS ALTOS, ALMIRAD	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 040608250	0709 0709	299,02
0521	07 031032154114	ASTFALK - KATHRIN	PD MURTES 13	03727	JALON/XALO	03	03 2009 040337660	0709 0709	299,02
0521	07 031032474921	GRANDE OSORIO FRANCISCA	CL BENITO PEREZ GALD	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040131031	0709 0709	299,02
0521	07 031032608091	VAN DRUNEN - CORNELIS	CM VIEJO DEL PORTET	03724	TEULADA	03	03 2009 040337761	0709 0709	299,02
0521	07 031032675587	GUEZGOUZ - BOUZIANE	CL SERRANO ANGUITA 5	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040131233	0709 0709	299,02
0521	07 031032899192	CORCOLES PEREZ ALEXANDRA	AV PAIS VALENCIA, ED.	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 040003719	0709 0709	299,02
0521	07 031032910108	ROBLES FERRE HUGO	CL ANGEL LOZANO 7	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039811941	0709 0709	299,02
0521	07 031033452904	ROGNRUST - FRODE	CL JOAQUIN CHAPARRIE	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040609058	0709 0709	299,02
0521	07 031033512720	DA SILVA - FRANCISCO N	PJ JORGE MANRIQUE 10	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039812850	0709 0709	317,65
0521	07 031033655489	SEGURA RODRIGUEZ ENCARNA	CL ZARANDIETA 1	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039812951	0709 0709	317,65
0521	07 031033709851	Nieto FERNANDEZ JAVIER A	CL ALFONSO XII 44	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039813052	0709 0709	299,02
0521	07 031033732887	CARRAZEDO CORDIRO ELISA	CL APARTADO DE CORRE	03820	COCENTAINA	03	03 2009 039925311	0709 0709	311,11
0521	07 031033926988	ROJO CANTERO OSCAR	CL JAIME I 32	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039813355	0709 0709	299,02
0521	07 031034533240	ARAGON PALAO JORGE	CL PATRICIO FERRANDI	03700	DENIA	03	03 2009 040338771	0709 0709	349,03
0521	07 031034534149	BARTLING - HEINRICH WA	CL ALCOY 13	03590	ALTEA	03	03 2009 040004830	0709 0709	299,02
0521	07 031034554256	ALGABA MADRID ROCIO	PZ CONSTITUCION 1	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039813557	0709 0709	299,02
0521	07 031034661562	AGUDELO LOPEZ MARG							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031036306219	ELASSRAOUI - RACHID	CL CAPITAN BALTASAR	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040134061	0709 0709	256,18
0521	07 031036371489	ANGEL LOPEZ ENOBER	CL DR. BERGEE 1	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039815577	0709 0709	368,03
0521	07 031036380886	TABBAI - ABDERRAMMAN	CL COLON 5	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039815779	0709 0709	299,02
0521	07 031036413525	SELITSKI - ALEXANDRE	AV ALCOVY 54	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039815880	0709 0709	299,02
0521	07 031036426659	NGOYA NDJANGA ALINE LARD	CL JAIME SEGARRA 8	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039816082	0709 0709	299,02
0521	07 031036478896	GARCIA - CHRISTIAN FRA	AV PORTUS ILLICITANU	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040481948	0709 0709	317,65
0521	07 031036566907	KAHNERT - CLAUDIA ISAB	CL CASTILLO DE DON J	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040612391	0709 0709	299,02
0521	07 031036658348	AMAT RICO ALEJANDRO	CL COLON 7	03600	ELDA	03	03 2009 040244401	0709 0709	299,02
0521	07 0310366835776	BALBIN MOYA ANGEL	CL AL.BAREZA SANTAMAR	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039816284	0709 0709	299,02
0521	07 031036858513	MAÑAS LARA ENCARINACION	PD CARRUS PG. 2 364	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040244603	0709 0709	299,02
0521	07 031036998858	MOLINA MAZON PEDRO MANUE	CL JESUS JORDAN 15	03370	REDOVAN	03	03 2009 040612492	0709 0709	299,02
0521	07 031037142641	MOLINA MAZON VERONICA	CL JESUS JORDA 15	03370	REDOVAN	03	03 2009 040612593	0709 0709	299,02
0521	07 031037237015	GLADKOVA - LIUDMILA	CL LORENZO CASANOVA	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039898578	0709 0709	299,02
0521	07 031037355738	ENE ESCUDERO JORGE	CL CORRENTIAS MEDIAS	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040612795	0709 0709	299,02
0521	07 031037846596	FERNAUX - TRISTAN RENE	PD LA SOLANA 11	03792	PARCENT	03	03 2009 040341195	0709 0709	299,02
0521	07 031038246219	FERNANDEZ PANIAGUA GARC	AV PUERTO SANTA MARI	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040341502	0709 0709	308,03
0521	07 031038388180	LOPEZ FERNANDEZ ALFONSO	PK MORALET-POLIG.48	03699	MORALET	03	03 2009 039817500	0709 0709	299,02
0521	07 031038539643	HADDOU - MOHAMED	CL COLONIA SANTA ISA	03610	SAN VICENTE	03	03 2009 039690184	0709 0709	256,18
0521	07 031038624923	TORNERO FERNANDEZ INES	CL ALCAZAR DE TOLEDO	03400	BIAR	03	03 2009 040245613	0709 0709	299,02
0521	07 031038666652	MONTEZ SAIZ BEATRIZ	CL JUPITER EDF. FUS	03501	BENIDORM	03	03 2009 040006749	0709 0709	299,02
0521	07 031038689789	DIOP - MAKHMOUT	CL ANTONIO RODRIGUEZ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040135071	0709 0709	299,02
0521	07 031038741323	ULVE - THOR	PD CARBONERA 102	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040006850	0709 0709	299,02
0521	07 031038851255	KENNICHE - TAHAR	CL SAN FRANCISCO 15	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039817702	0709 0709	299,02
0521	07 031039251985	GREWAL - JAGMINDER SIN	UR ZENIA II-C/DALIAS	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040615021	0709 0709	299,02
0521	07 031039404357	RUZAPA CORBALAN ANTONIA	CL VENTARICH 22	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040135576	0709 0709	317,65
0521	07 031039425676	ORTOLA REIG MARIA ROSARI	CL SANT PERE 22	03590	ALTEA	03	03 2009 040007456	0709 0709	299,02
0521	07 031039533689	FLETCHER - STEPHEN GOR	CL DUBLIN 1	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040007658	0709 0709	303,83
0521	07 0310396280568	GARCIA SOLIS ILMA EDITA	PZ SALESAS (LAS) 2	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040615324	0709 0709	228,52
0521	07 031039779223	BEAUFILLS - LAURENT VIN	CL COLVERT - LAS MA	03700	DENIA	03	03 2009 040342815	0709 0709	299,02
0521	07 031039809939	MUÑOZ CAMPOY JOAQUIN	CL ALMERIA 24	03503	BENIDORM	03	03 2009 040008163	0709 0709	299,02
0521	07 031040045567	LOPEZ DIEZ ELIAS	CL SAN MATEO,49-(COM	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039818813	0709 0709	299,02
0521	07 031040217440	MARTINEZ MARTINEZ VERONI	CL COLONIA SANTA ISA	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039691400	0709 0709	299,02
0521	07 031040250176	GARCIA SALINAS JUAN CARL	AV ALBACETE 2	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040484574	0709 0709	311,03
0521	07 031040328988	VAN DER BERGHE - PATRI	CL ALBERTO PAREDES 3	03187	MONTE SINOS	03	03 2009 040616334	0709 0709	317,65
0521	07 031040435688	TEDESCO AMATI - ANNA	PP DEL SALADAR, 16	03700	DENIA	03	03 2009 040343522	0709 0709	330,38
0521	07 031040527133	ESTIVHU - SANDO	AV AMETLLA DEL MAR 1	03503	BENIDORM	03	03 2009 040008365	0709 0709	299,02
0521	07 031040673845	GILLIARD - OLIVIER MIC	CL OLIVA 22	03700	DENIA	03	03 2009 040343825	0709 0709	368,03
0521	07 031040754879	ERLIKH - MARGARITA	AV JUAN FUSTER ZARAG	03503	BENIDORM	03	03 2009 040344027	0709 0709	299,02
0521	07 031040808231	PRIETO ARANGO NOHRA CECI	CL SENIJA 12	03700	DENIA	03	03 2009 040344128	0709 0709	299,02
0521	07 031040811362	KARLSSON - TED JOHAN P	CL LA RIOJA 7 (AG.TR	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039691804	0709 0709	299,02
0521	07 031041039314	DUST - FLORIAN WILM	CL BLANCA(U.CIUDAD Q	03170	ROJALES	03	03 2009 040485180	0709 0709	299,02
0521	07 031041101150	GLOVER - MARIA	UR BENIMAR-LOC.CCIAL	03178	BENIJOFAR	03	03 2009 040485281	0709 0709	317,65
0521	07 031041255643	HERNANDEZ ALONSO PATRICI	CL RAFAEL M. LAGARTI	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040617546	0709 0709	299,02
0521	07 031041301012	VAN DEN BROECK - LIDIA	CL VIRGEN 80	03727	JALON/XALO	03	03 2009 040344431	0709 0709	317,65
0521	07 031041365878	DE LEON COLLIA MARIA ISAB	CL CAMI DE L'HORTA 1	03590	ALTEA	03	03 2009 036135742	0609 0609	317,65
0521	07 031041365878	DE LEON COLLIA MARIA ISAB	CL CAMI DE L'HORTA 1	03590	ALTEA	03	03 2009 040009375	0709 0709	317,65
0521	07 031041374770	STABLE ANDREOLZI DANIEL	AV HOLLANDA 22	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039692107	0709 0709	334,64
0521	07 031041995974	TEMIROV - ANDREI	CL PABLO IGLESIAS 18	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039820530	0709 0709	299,02
0521	07 031042078224	TEAGUE - PHILIP HENRY	PZ DEL CARMEN BUZON	03724	TEULADA	03	03 2009 040344835	0709 0709	317,65
0521	07 031042582018	NAVARRO VERDU LAURA	AV MAISSONAVE 28	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039692612	0709 0709	299,02
0521	07 031042831891	MICHELSEN - LEIF ARTHU	AV DR.MARIANO RUIZ C	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040619667	0709 0709	317,65
0521	07 031043250914	RODRIGUEZ MAÑAS JOSE	AV SANTA CATERINA 7	03725	TEULADA	03	03 2009 040345643	0709 0709	299,02
0521	07 031043338012	VERMEIRSCH - LOUIS OCT	AV OVIEDO 6	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039821944	0709 0709	330,38
0521	07 031043476337	KOUZNETSOVA - OLGA	PL DEL SOL 4	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039822247	0709 0709	299,02
0521	07 031043652351	KALLSTROM - ANDERS KUR	CL SAN PASCUAL 133	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040620475	0709 0709	368,03
0521	07 031043988417	MARTINEZ GONZALEZ LUZ DA	CL ECUADOR URB. ISLA	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039693319	0709 0709	299,02
0521	07 031043999834	BLANCO URETA MARIA TERES	AV MONTECARLO 11	03503	BENIDORM	03	03 2009 040010991	0709 0709	299,02
0521	07 031044062680	CHAIB - HICHAM	CL LA PAZ 54	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040621081	0709 0709	256,18
0521	07 031044069350	KAFFES - ILIAS	AV VICENTE LLORCA AL	03501	BENIDORM	03	03 2009 040346148	0709 0709	317,65
0521	07 031044118658	KELLY - WILLIAN JOHN	CL HORTENSIAS-UR.MON	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040621182	0709 0709	317,65
0521	07 031044433001	HJELSET - TERJE VIDAR	CL DORADO 4	03580	NUCIA LA	03	03 2009 040011395	0709 0709	299,02
0521	07 031044436233	KOUTSOUMPOS - NIKOLAUS	CL DALI UR CIUDAD QU	03170	ROJALES	03	03 2009 040487406	0709 0709	317,65
0521	07 031044442091	LIGHT - TRACEY JANE	CL BLASCO IBAÑEZ, LO	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040346350	0709 0709	299,02
0521	07 0310444464323	COLL PEREZ FLAVIA LORENA	CL SANTA FELICITAS 7	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039693622	0709 0709	299,02
0521	07 031044534445	ROLLER - MICHAEL PETER	PD XIRONETS OESTE 13	03779	POBLETES ELS	03	03 2009 040346552	0709 0709	317,65
0521	07 0310444648219	ASHBOLT - TIMOTHY DAVI	CL IRADIER, 63-UR.BAL	03186	BALCONES LO	03	03 2009 040622091	0709 0709	299,02
0521	07 031044972561	DINIZ NOGUEIRA MARIA DAS	CU DE LAS NARICES 53	03590	ALTEA	03	03 2009 040012409	0709 0709	299,02
0521	07 031045135239	RIPALTA MENGUAL OSCAR AN	PZ QUIJANO 1	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039824166	0709 0709	368,03
0521	07 031045309637	FEARN - WENDY	AV EL DORADO, CONTRY	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039824570	0709 0709	299,02
0521	07 031045608418	PERALTA COQUET LUIS FERN	AV PAIS VALENCIA 23	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040012813	0709 0709	299,02
0521	07 031045648834	RAMIS - ELBIO GABRIEL	CL AZORIN 46	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039694026	0709 0709	299,02
0521	07 031045661564	LIU - ZIRUN	CL SANT PERE 39	03590	ALTEA	03	03 2009 040013015	0709 0709	303,83
0521	07 031045782715	EL KHACHANI - FATIMA	PZ DE LAS ESCUELAS 2	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039825378	0709 0709	299,02
0521	07 031046114838	TIRADO GUERRERO JOSE ANT	CL SAN JUAN BOSCO 33	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039825479	0709 0709	368,03
0521	07 031046157274	COULSON - PHILIP	CL MURILLO, 34- EL C	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040624317	0709 0709	317,65
0521	07 031046188192	LEZAUN TRAVE JOSE CHRIST	CL HERMANOS BAZAN 13	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040488517	0709 0709	299,02
0521	07 031046281859	EL ANTARI - MOUNIR	CL GRAL. PRIMO DE RI	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039825580	0709 0709	299,02
0521	07 031046330157	HANKSWORTH - ALAN	CL CENTRO COMERCIAL	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040624620	0709 0709	337,84
0521	07 031046345719	TENZA MARCO MIGUEL	CL CAPITAN DEMA 23	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039694531	0709 0709	299,02
0521	07 031046362489	STUFFANO - RICARDO ERN	CL CAPITAN AMADOR 7	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039825883	0709 0709	334,64
0521	07 031046428066	POP - DANUT VIOREL	CL XALO 6	03502	FINESTRAT	03	03 2009 040013621	0709 0709	335,52
0521	07 031046448072	OLTEAN - CRISTIAN VIOR	AV DERRAMADOR 14	03503	BENIDORM	03	03 2009 040013722	0709 0709	299,02
0521	07 031046580438	VORFI - ANTON	AV ANSALDO 6	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039826287	0709 0709	299,02
0521	07 031046652883	SWINMURN - ANTHONY GOR	AV ADELFA (LAS)-UR.	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040625226	0709 0709	317,65
0521	07 031046898518	COLE - TIMOTHY	UR DOÑA PEPA,15(C.FO	03170	ROJALES	03	03 2009 040489022	0709 0709	299,02
0521	07 031046902255	OLAZOLA ANGHILERI JOSE	CL A.KRAUS-URB.MONTE	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040489224	0709 0709	317,65
0521	07 031046949341	RICHARDS - LYNNETTE	CL EDF. SAN FRANCIS	03516	BENIMANTELL	03	03 2009 036053896	0609 0609	317,65
0521	07 031046983996	BACHATENE - AZIOUZE	UR C.QUESADA MOD.CON	03170	ROJALES	03	03 2009 040489325	0709 0709	299,02
0521	07 031047495571	BANHAM - JOHN ANTHONY	CL BRASIL, P. IND. M	03160	ALMORADI	03	03 2009 040489729	0709 0709	299,02
0521	07 031047520126	EL HOSSINI - HUSSEIN H	CU CUESTA DE LAS NAR	03590	ALTEA	03	03 2009 040014227	0709 0709	317,65
0521	07 031047563976	CHEN - HUA PING	AV LIBERTAD 15	03205	ELCHE/ELX	03</			

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031049287344	THOMAS - ABDULLAH HAKI	UR TORRETA III -LAGO	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040627751	0709 0709	317,65
0521	07 031049355042	SHELLEY - PAMELA CAROL	UR CIELO UR. AUGAMAR	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040628054	0709 0709	299,02
0521	07 031049719804	MULLIGAN - CHRISTOPHER	UR BLUE LAGON 2 19	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040628862	0709 0709	299,02
0521	07 031049809932	JURGEL - ANGEL DAMIAN	CL AZORIN 62	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040628963	0709 0709	299,02
0521	07 031050434772	WILCOX - DAVID PETER	CL RICARDO DE LA CIE	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040491244	0709 0709	299,02
0521	07 031050764774	GRILLOM - MARIE ODILE	AV RAMBLA M.NÚÑEZ 39	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039829624	0709 0709	317,65
0521	07 031050855007	DREWS LERENA HUGO MARIO	AV VALENCIA 2	03770	VERGER EL	03	03 2009 040351101	0709 0709	317,65
0521	07 031050876629	STEVENS - NICHOLAS LEE	AV MADRID,ED.TANIT 2	03503	BENIDORM	03	03 2009 040016449	0709 0709	299,02
0521	07 031050877033	STEVENS - DANIEL	AV MADRID,ED.TANIT 2	03503	BENIDORM	03	03 2009 040016550	0709 0709	299,02
0521	07 031050893807	GREEN - PETER DAVID	CL AIGUES,COBLANCA28	03500	BENIDORM	03	03 2009 040016651	0709 0709	317,65
0521	07 031050920075	MARTINEZ ORTS JUAN JOSE	CL TOMAS ORTUÑO 86	03501	BENIDORM	03	03 2009 040016752	0709 0709	330,01
0521	07 031051099931	OLIVA CLIMENT CESAR	AV DE LA GENERALIDAD	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039829927	0709 0709	299,02
0521	07 031051153380	GONZALEZ TORRES RAFAEL	UR LA ESCUERA 41	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040491648	0709 0709	299,02
0521	07 031051282615	KYME - MARTIN JOSEPH	CL PEÑON IPACH-UR.T	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039830028	0709 0709	266,02
0521	07 031051412149	GARZON MARQUEZ JUAN CARL	CL GAMBO 6	03503	BENIDORM	03	03 2009 040017156	0709 0709	299,02
0521	07 031051424879	MASARU - EMIL	CL AUSIAS MARCH 13	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039929957	0709 0709	368,03
0521	07 031052466116	AUSADES ARAMBURO CARLOS	CL SEVERO OCHOA 3	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039830533	0709 0709	317,65
0521	07 031052789549	VAN DER DONCK - KOEN L	PK RAFALET 275	03518	TARBENA	03	03 2009 040018065	0709 0709	299,02
0521	07 031052834009	ZILIANI - THIERRY HENR	CL CAPITAN DENA____(E	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039696753	0709 0709	299,02
0521	07 031052898875	RYAN - JASON MARTIN	UR CORTIJO REAL,EL R	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040493062	0709 0709	299,02
0521	07 031052900794	NARDI - THIERRY-PASCAL	UR PLAYA SOL I 131	03700	DENIA	03	03 2009 040352212	0709 0709	299,02
0521	07 031052911407	KEAT - SARAH JANE	CL JARDIN (ED.APOLO	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040352313	0709 0709	299,02
0521	07 031053144106	SHEPHERD - MICHAEL IAN	PK FONT DEL MOLI 36	03509	FINESTRAT	03	03 2009 040018469	0709 0709	330,38
0521	07 031053259694	SMART - MICHAEL BROUGH	CL CAMINO DEL PALDAR	03650	PINOSO	03	03 2009 036627008	0609 0609	299,02
0521	07 031053424800	OUCHEN - ABDELFAATTAH	CL SAGUNTO 3	03680	ABDE	03	03 2009 040493466	0709 0709	299,02
0521	07 031053549583	THATCHER - PATRICIA AN	CL CASAS DEL PINO 11	03650	PINOSO	03	03 2009 040251673	0709 0709	317,65
0521	07 031053761872	SMITH - MICHAEL LEONAR	CL GERONA, ED.CIRE I	03503	BENIDORM	03	03 2009 040018974	0709 0709	311,03
0521	07 031053826439	BALL - MARLENE	CL AMSTERDAM,DON PAC	03503	BENIDORM	03	03 2009 036144836	0609 0609	317,65
0521	07 031053917274	KIRTON - THOMAS HENRY	CL MIRAMAR,UR.LOS AL	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 040633613	0709 0709	299,02
0521	07 031054106527	AMAYA VALDEZ MARIA EUGEN	AV MIRIAM BLASCO ESQ	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039831341	0709 0709	299,02
0521	07 031054143812	RUSTEIKIENE - EDITA	CM DEL FONDO 3	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039831543	0709 0709	299,02
0521	07 031054221816	TAPLIN - MICHAEL JOHN	AV AMETLA MAR ED.GEM	03503	BENIDORM	03	03 2009 040019580	0709 0709	317,65
0521	07 031054318210	CAMDISH - GEORGE	PD SORT DEL MAR C/21	03779	POBLET/ELS	03	03 2009 040353929	0709 0709	330,38
0521	07 031054334879	MONK - PAUL GRAHAM	CL SALVADOR SALVA ED	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040354030	0709 0709	299,02
0521	07 031054507156	VINAL - JEAN PIERRE	CL MAYOR 10	03160	ALMORADI	03	03 2009 040494375	0709 0709	299,02
0521	07 031054593749	CHEBAC - TITI DORU	CL RAMON Y CAJAL 2	03440	IBI	03	03 2009 039930563	0709 0709	299,02
0521	07 031054638310	REA - ELAINE	AV MARINA BAIXA,ED C	03509	FINESTRAT	03	03 2009 040019883	0709 0709	317,65
0521	07 031054727933	PETROV - PAVLIN SAVOVI	PK MIRABO 17	03750	PEDREGUER	03	03 2009 036480393	0609 0609	319,52
0521	07 031054810785	CROSBIE - LYNNE	AV CARABASI	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040494476	0609 0609	299,02
0521	07 031054810785	CROSBIE - LYNNE	AV CARABASI	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040494577	0709 0709	299,02
0521	07 031054884951	MONEICE - GILLIAN	CL SEÑORIO DE PUNTA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040634724	0709 0709	299,02
0521	07 031054954770	VERDURA - MIRTA BEATRI	AV COSTABLANCA 127	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039697864	0709 0709	317,65
0521	07 031055030148	PALMER - DAVID	UR ALAMEDA LA FLORID	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040635027	0709 0709	317,65
0521	07 031055196462	LIBENOW - MARVIN	AV LA FUSTERA 6	03720	BENISSA	03	03 2009 040355141	0709 0709	299,02
0521	07 031055292250	LEQUIT - MARCEL	CL SIERRA DEL CID 5	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040020489	0709 0709	299,02
0521	07 031055298314	TOHOVA - ZDENKA	CL PILARICA 3	03520	POLOP	03	03 2009 040020590	0709 0709	299,02
0521	07 031055363180	LAWSON - MARK	ZZ C.C.BELLA VISTA-C	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040635330	0709 0709	299,02
0521	07 031055371163	TRIFONOVAS - LINAS	CL LA SAL 31	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040635431	0709 0709	299,02
0521	07 031055465234	DUMCAN - DARREN KENNET	CR DR.SEVERO OCHOA 1	03501	BENIDORM	03	03 2009 040020893	0709 0709	299,02
0521	07 031055644177	COOPER - KRISTIAN DAVI	UR ALTOMAR II, MANZA	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040495284	0709 0709	299,02
0521	07 031055725518	NESHEIM - JAN HELGE	UR CAMPO DE GOLF 7	03170	ROJALES	03	03 2009 040495385	0709 0709	317,65
0521	07 031055833632	MAXWELL - BRENDAN TERR	RL VILLA S.JOSE P-6	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040635835	0709 0709	319,52
0521	07 031055849800	SEABRIGHT - STUART CRA	PI TAPIADA MARRIAX 1	03509	FINESTRAT	03	03 2009 040021095	0709 0709	299,02
0521	07 031055884152	BEKKENES - KJELL MAGNE	APARTADO CORREOS: 24	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040021200	0709 0709	317,65
0521	07 031055938615	SCHONBERGER - LUDWIG H	CL ESMERALDA, CT.LAS	03700	DENIA	03	03 2009 040355747	0709 0709	317,65
0521	07 031056094219	VAN DER BENT - WILLEM	AV ALBIR,CC.MONVER A	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040021402	0709 0709	317,65
0521	07 031056104424	SECK - ALIOUNE	CL GUMERSINDO, 25	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040636138	0609 0609	256,18
0521	07 031056128672	ANWAR - MOHAMMAD SHAB	CL SANTIAGO RAMON Y	03503	BENIDORM	03	03 2009 040021503	0709 0709	299,02
0521	07 031056591141	OLONCZIK - PASCUAL	PK PLATJA ALMADRAVA	03779	POBLET/ELS	03	03 2009 040356555	0709 0709	299,02
0521	07 031056694912	DAVID - JOSE PABLO ALE	AV COSTABLANCA 24	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039833462	0709 0709	299,02
0521	07 031057245485	THORNLEY - BRIAN	CL BRASIL	03160	ALMORADI	03	03 2009 040496904	0709 0709	317,65
0521	07 031057330563	CASIERO - TONY DAVID	PZ SAN ANTONIO (SANT	03400	VILLENA	03	03 2009 040253895	0709 0709	299,02
0521	07 031057427765	MASON - JOHN	CL LUIS BUÑUEL 48	03160	ALMORADI	03	03 2009 040497510	0709 0709	317,65
0521	07 031057594281	BREMNER - HELEN BRIDGE	CL SAN ANTONIO 32	03518	TARBENA	03	03 2009 040022109	0709 0709	299,02
0521	07 031057684211	BAI - BARTOSZ ZBIGNIE	CL PABLO PICASSO, 96	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040638663	0709 0709	299,02
0521	07 031057703813	KARKOURI - HICHAM	CL APOLO 86	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040638764	0709 0709	299,02
0521	07 031057787675	CHADWICH - KAREN ANN	CL URB. SAN LUIS	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040638966	0709 0709	299,02
0521	07 031057946616	TORO GOMEZ ALBA LUCIA	AV CHAPI 49	03600	ELDA	03	03 2009 040254101	0709 0709	299,02
0521	07 031058008957	CARROLL - CHRISTOPHER	CL LA FONT 24	03792	PARCENT	03	03 2009 040357262	0709 0709	310,02
0521	07 031058181032	FOREMAN - MARK EDWARD	CL SALVADOR SALVA. E	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040357565	0709 0709	317,65
0521	07 031058190530	ECKHOFF - PELUCHI MORT	CL ITALIA 25	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039698470	0709 0709	317,65
0521	07 031058207203	JANISIEWICZ - WIESLAW	ZZ EXPLANADA CERVANT	03700	DENIA	03	03 2009 040357666	0709 0709	299,02
0521	07 031058217004	ROWSKI - ANDREAS	CL BARLOVENTO (RESID	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040639572	0709 0709	299,02
0521	07 031058218014	SCOTTO ROSATO - CLAUDI	AV MARINERS 17	03502	BENIDORM	03	03 2009 036148169	0609 0609	299,02
0521	07 031058287833	MARTIN DIEGO BENITO	CL PABLO IGLESIAS 42	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039834169	0709 0709	337,84
0521	07 031058497694	GUNDERSSEN - GEIR	CL RIU RACONS 15	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040023321	0709 0709	317,65
0521	07 031058744036	RATH MACHADO RAFAEL GERM	CL SAN BARTOLOME 49	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039834371	0709 0709	299,02
0521	07 031059007249	VAN DE MOOSDIJK - NILH	CL CORBETA ED.APOLO	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040358474	0709 0709	299,02
0521	07 031059261570	DRESNER - CLIVE RONALD	CL SAN FRANCISCO 125	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 030986355	0709 0709	317,65
0521	07 031059440921	ASADULLIN - RIM	CL HERNAN CORTES 10	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040499429	0709 0709	317,65
0521	07 031059584704	WARNER - ANTHONY PHILI	CL TERESA BERGANZA 4	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040499530	0709 0709	299,02
0521	07 031059801033	CARRIERI - CLAUDIO	AV VILLAJOYOSA MARIO	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039834775	0709 0709	317,65
0521	07 031060186710	TATTERSALL - ROY NOEL	UR MARINA-MARINA MAR	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040500136	0709 0709	299,02
0521	07 031060307857	POLYAKOV - VYACHESLAV	PZ DEL SOL 4	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039834977	0709 0709	299,02
0521	07 031060309574	KOLLHUS - NADIA CALLAL	CL AGULLO 17	03590	ALTEA	03	03 2009 040023826	0709 0709	319,52
0521	07 031060331301	DUCRET - MARCELO ALDO	CL PINTOR PEREZ GIL	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039835078	0709 0709	299,02
0521	07 031060564909	MATHEWS - KEVIN ROY	CL ANTONIO MACHADO 5	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040642303	0709 0709	317,65
0521	07 031060757895	PEREZ MARTINEZ EDIER ELI	CL PEDRO MORENO SAST	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 040142448	0709 0709	299,02
0521	07 031060939973	GUERIN - PAUL WILLIAM	CL HINOJO-UR.PIN.CAM	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040642404	0709 0709	299,02
0521	07 031061044350	BENAYYAD - REDOUAN LAI	CL PEDREGUER 10	03700	DENIA	03	03 2009 040360090	0709 0709	299,02
0521	07 031061133771	SOBECZKO - KRZYSZTOF	CL ALFAZ DEL PI 62	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040642606	0709 0709	337,02

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031062416090	TASSEV - NIKOLAY VELIK	UR PARAJE NATURAL. E	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040644121	0709 0709	299,02
0521	07 031062419326	SCHARL - CARLOS JAVIER	CL LA MANZANERA 1	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040367000	0709 0709	299,02
0521	07 031062507131	CATER - BEVERLEY JEAN	APARTADO CORROS: 52	03590	ALTEA	03	03 2009 040361003	0709 0709	299,02
0521	07 031062538453	FOY - PAUL BERNARD	CL URB VILLAMARTIN C	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040644525	0709 0709	299,02
0521	07 031062609686	VELINCHOVA - SARKA	CL CAMPO 224	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040502055	0709 0709	299,02
0521	07 031062761351	NERVIK - BJORN GUNNAR	CL MARINA BAIXA 15	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040025644	0709 0709	317,65
0521	07 031063047806	SODERBERG - LARS JONAS	CL SAN PASCUAL 133	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040645232	0709 0709	299,02
0521	07 031063057203	NICOLAE - DOMSA	CL ALVADO 26	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 040142953	0709 0709	299,02
0521	07 031063148745	CLEAVER - GRAHAM PAUL	CL CERVANTES 44	03420	CASTALLA	03	03 2009 036056829	0609 0609	317,65
0521	07 031063350829	VAN STEENLANDT - ALAIN	CL A LIARGUES N°6 LO	03590	ALTEA	03	03 2009 040025846	0709 0709	368,03
0521	07 031063619092	ARAMESH - MAJID	CL GUADALEST,CC.LOS	03530	NUCIA LA	03	03 2009 040025947	0709 0709	317,65
0521	07 031063893827	BAILEY - STEPHEN JOHN	CT DEL PLA 126	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040361811	0709 0709	299,02
0521	07 031064009116	WOLLMORE - GARY REGINA	CL AGUAMARINA, BENIM	03170	ROJALES	03	03 2009 040503267	0709 0709	317,65
0521	07 031064352959	MEWES - JOHANN HENRY	CL GUADALAJARA, E.TO	03188	TORREVIEJA	03	03 2009 040646040	0709 0709	359,08
0521	07 031064397318	SOZZO - ROMINA	CL PASCUAL PEREZ 8	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039836492	0709 0709	299,02
0521	07 031064487951	BOURNE - STEPHEN JAMES	CL PARIS 1	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040362720	0709 0709	299,02
0521	07 031064534734	VERBURG - JOHANNES EDU	AV ALT REI JAUME I 1	03590	ALTEA	03	03 2009 040026553	0709 0709	317,65
0521	07 031064621933	KERSHAW - STEVEN	CL CANONS FI 8	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040362821	0709 0709	299,02
0521	07 031064786429	MARSH - NICHOLAS ALLAN	CM ALTO DE DENIA A J	03700	DENIA	03	03 2009 040363124	0709 0709	299,02
0521	07 031064786934	BROWN - STEVEN	PK GIRONETS 29	03779	POBLET/ELS	03	03 2009 040363225	0709 0709	299,02
0521	07 031064890806	LE BRETON - GARY DAVID	CL CALDERON 19	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040363326	0709 0709	299,02
0521	07 031064929404	COLLINS - RAYMOND JOHN	CL LAMAS - URB.SAN L	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040647050	0709 0709	317,65
0521	07 031065257483	GIFFONI MARTINEZ GUSTAVO	AV MEDITERRANEO 18	03724	TEULADA	03	03 2009 040363629	0709 0709	299,02
0521	07 031065365500	VAICIULIS - VIRGINIJUS	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040143357	0709 0709	299,02
0521	07 031065439561	BOYD-MUNRO - SHERALEEN	UR MONTEBELLO,103 (M	03530	NUCIA LA	03	03 2009 040027361	0709 0709	299,02
0521	07 031065568792	HAYES - PAUL JOHN	UR RESIDENCIAL ROYAL	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040504782	0709 0709	299,02
0521	07 031065908292	TAYLOR - TRACEY ANN	CL HITA-FASE IV, 4-B	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040648969	0709 0709	299,02
0521	07 031065945981	RODRIGUEZ GUTIERREZ JOSE	CL SAN JOSE, 24	03160	ALMORADI	03	03 2009 040505186	0709 0709	329,03
0521	07 031066052984	WILLIAMS - HENRY	CM VIEJO ALTEA LOCAL	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040028169	0709 0709	299,02
0521	07 031066277805	BLANOT - ANNIE ROLANDE	AV JAIME I EL CONQUI	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039837910	0709 0709	311,03
0521	07 031066280633	GEE - BRENDAN GEORGE	CL PARTIDA EL ALTET	03195	ALTET EL	03	03 2009 040505489	0709 0709	299,02
0521	07 031066375007	VANSANEN - IGOR	CL XALOC 7	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 040028472	0709 0709	299,02
0521	07 031066501208	MON TOURCHANNINOFF - M	CL PARANA 1	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040650282	0709 0709	335,52
0521	07 031066547482	INSLEY - ANDREW ALN	AV ROBLEDA S. LUIS 1	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040650383	0709 0709	311,03
0521	07 031066602450	VISSERS - PEGGY	CL LA BOGA, 16	03590	ALTEA	03	03 2009 040028977	0709 0709	299,02
0521	07 031066688639	LAUBE - WOLFRAM RICHA	AV JUAN CHABAS 2	03700	DENIA	03	03 2009 040364639	0709 0709	317,65
0521	07 031066714103	ROSUMEK - THOLE	CL ROSETTI, UR. EL C	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040650585	0709 0709	317,65
0521	07 031066736331	CLIFFORD - MARTIN JAME	UR EL RASO 34	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040505590	0709 0709	317,65
0521	07 031066755630	HAUZEROVA - SUSANA	CL SAN VICENTE 21	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040505691	0709 0709	299,02
0521	07 031066776949	MONTOYA ORJUELA LORENA	PK ESCORREDOR 40	03150	DOLORES	03	03 2009 040143761	0709 0709	299,02
0521	07 031066831109	DUMBARTON - ANGELA JAN	ZZ PARAJE A CARRETER	03369	MUDAMIENTO	03	03 2009 040650787	0709 0709	315,02
0521	07 031066880720	JOHNSON - BARBARA ANN	AV MEDITERRANEO EDP.	03503	BENDORM	03	03 2009 040029280	0709 0709	299,02
0521	07 031067037031	BOONE - MARC LEON	AV J.FUSTER ZARAGOZA	03503	BENDORM	03	03 2009 040029482	0709 0709	299,02
0521	07 031067281955	GADZAG - ANDREA	AV EXCMA.DIP.PROV.AL	03370	REDOVAN	03	03 2009 040651393	0709 0709	299,02
0521	07 031067439377	ALMONTE - DALIANA FLOR	AV ORTS LLORCA 17	03502	BENDORM	03	03 2009 040029886	0709 0709	299,02
0521	07 031067464134	JURCENKO - NINA	CL CABALLERO DE RODA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040651696	0609 0609	299,02
0521	07 031067464134	JURCENKO - NINA	CL CABALLERO DE RODA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040651700	0709 0709	299,02
0521	07 031067673793	BENGT CARL GUNNAR - JO	CL ALDEA DEL MAR 13	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040651902	0709 0709	330,38
0521	07 031067884668	GRAY - RAYMOND ANDREW	CL EL BARBERO DE SEV	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040652306	0709 0709	299,02
0521	07 031067997230	GIESEN - FRANK EUGEN	CL SERRA BERNIA 34	03530	NUCIA LA	03	03 2009 040030391	0709 0709	299,02
0521	07 031068513754	TURNER - MARK FRANK	PD CULEBRON 33	03650	PINOSO	03	03 2009 040256727	0709 0709	299,02
0521	07 031068517895	GAUCIENE - RASA	CL SALVADOR DALI 93	03169	ALGORFA	03	03 2009 036640445	0609 0609	299,02
0521	07 031068517895	GAUCIENE - RASA	CL SALVADOR DALI 93	03169	ALGORFA	03	03 2009 040507008	0709 0709	299,02
0521	07 031068611461	HORT - ILIE	CL ALFONSO VI 1	03440	IBI	03	03 2009 039932381	0709 0709	299,02
0521	07 031068712202	VAN GINNEKEN - DAVID J	CL GROUMETE LUIS CAM	03590	ALTEA	03	03 2009 040030896	0709 0709	299,02
0521	07 031068764540	COCHER - FLORENT	CL CERVANTES 25	03160	ALMORADI	03	03 2009 040507614	0709 0709	368,03
0521	07 031068816878	SATINDER - KAUR	CL ANTONIO SANSANO F	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040144266	0709 0709	299,02
0521	07 031068861540	OZEN - MAHMUT	CL VALVERDE DEL CAMI	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040144367	0709 0709	299,02
0521	07 031068921255	BELLMAN - CLIVE JOHN	CL VIRGEN DE LA RETT	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040366659	0709 0709	317,65
0521	07 031068962984	GOLD - JASON JOHN	UR TOSCAL,C/MAR TIRR	03530	NUCIA LA	03	03 2009 040030900	0709 0709	299,02
0521	07 031068970361	DIMA - BOGDANEL CONSTA	CL MADRID 20	03680	ASPE	03	03 2009 040257131	0709 0709	299,02
0521	07 031068971068	SKOYLES - JEREMY EDWAR	CL CARMEN II BLUE HI	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040653619	0709 0709	299,02
0521	07 031069001986	KUPRIYENKO - OLENA	AV HIST. VICENTE RAM	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039838516	0709 0709	330,01
0521	07 031069049072	MERCER - JANE ELIZABET	CL JARDIN - APOLO II	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040366962	0709 0709	299,02
0521	07 031069052308	VAICA - OVIDIU CIPRIAN	CL NAVAS 16	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039838718	0709 0709	299,02
0521	07 031069065442	VLAD - IONEL	CL CARABASI 2	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040144771	0709 0709	299,02
0521	07 031069101111	KRISTOFFERSEN - JAN NO	CL VICENTE BLASCO IB	03159	DAYA NUEVA	03	03 2009 040508321	0709 0709	299,02
0521	07 031069182246	COLES - PETER JAMES	PZ DE ESPAÑA 5	03150	DOLORES	03	03 2009 040508523	0709 0709	317,65
0521	07 031069211447	TURNER - MARK DANIEL	UR LOS PORCHES DEL M	03749	JESUS POBRE	03	03 2009 040367265	0709 0709	299,02
0521	07 031069231655	BRALL - MARKUS	CL FUENSANTA 43	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040508624	0709 0709	319,52
0521	07 031069470317	DOHERTY - MARK RICHARD	UR EL RASO,CALLE VIL	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040508725	0709 0709	317,65
0521	07 031069478603	PAP - ANDRAS ARPAD	CL BLASCO IBAÑEZ, RE	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040031809	0709 0709	299,02
0521	07 031069556001	PRENDI - ARBEN	UR CORTIJO REAL II 3	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040655134	0709 0709	299,02
0521	07 031069564485	WAHL - INGRID	CL NARCISO YEPES 2	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040032112	0709 0709	299,02
0521	07 031069701295	SERBAN - MIHAI	CL TRAVESIA NUEVA 17	03688	HONDON DE LA	03	03 2009 040257535	0709 0709	368,03
0521	07 031069757172	BEYNON - JOHN	CL VILLAJOYOSA-ED. T	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 040032314	0709 0709	311,03
0521	07 031069795669	WALL - SUSAN RITA	UR LOS ALTOS, RS. LA	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040655437	0709 0709	299,02
0521	07 031069877313	DAREY - MARY MAUREEN	CL MONTE DE SANTA PO	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040509331	0709 0709	317,65
0521	07 031069918234	ULMAN - WOJCIECH PAWEL	AV DEL NORTE 34	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040368679	0709 0709	299,02
0521	07 031069922577	CZEGLIEDY - LASZLO	AV VEGA BAJA 10	03170	ROJALES	03	03 2009 040509533	0709 0709	368,03
0521	07 031069938139	HUGHES - ALAN JASON	CL VELAQUEZ, UR. EL	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040655639	0709 0709	299,02
0521	07 031069974818	EAGLETON - BENJAMIN BA	CL VALL DE GALLINERA	03530	NUCIA LA	03	03 2009 040032516	0709 0709	299,02
0521	07 031070103948	TOTH - KALMAN	UR PINADA GOLF, PARC	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040655740	0709 0709	368,03
0521	07 031070275821	ADAMS - JASON	AV J.FUSTER ZARAGOZA	03503	BENDORM	03	03 2009 040033223	0709 0709	299,02
0521	07 031070291076	JONES - CHRISTINE	CM VELL D'ALTEA 70	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040033324	0709 0709	299,02
0521	07 031070352209	JONES - ANDREW STEVEN	CM VELL D'ALTEA 70	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040033425	0709 0709	299,02
0521	07 031070384743	SCOTLOCK - STEVEN	CM VIEJO ALBIR,CAMPI	03503	BENDORM	03	03 2009 040033526	0709 0709	317,65
0521	07 031070515691	PUGLIESE - ANTONIO	PK BARRANQUETS CARRE	03779	POBLET/ELS	03	03 2009 040369184	0709 0709	317,65
0521	07 031070581773	HURREN - SHAMANTA MUNR	CL SALVADOR 19	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039840233	0709 0709	299,02
0521	07 031070715957	CANCE - DAVID RENE MAR	UR ROCIO DEL MAR.CL.	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 040656851	0709 0709	299,02
0521	07 031070724748	CROSBY - BRIAN	CL LA PALMA 7	03501	BENDORM	03	03 2009 040034031	0709 0709	317,65
0521	07 031070750313	SMITH - COLIN NEIL							

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031071197523	GIMENEZ - MATHIEU DAVI	CL SAN FRANCISCO 19	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039840435	0709 0709	299,02
0521	07 031071235515	CHEIKH MOUSS EL CHEKH WA	CL PERIODISTA RODOLF	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039840536	0709 0709	299,02
0521	07 031071278658	GRIFFITHS - WAYNE	CL SAN MIGUEL UR. CI	03170	ROJALES	03	03 2009 040657659	0709 0709	299,02
0521	07 031071333828	NATHAN - SHARON LYNN	CL ANDRES ESTELLES 6	03795	SAGRA	03	03 2009 040370400	0709 0709	317,65
0521	07 031071339383	TENTRA - OCTAVIAN CALI	CL MALCON DIPUTACIO	03170	ROJALES	03	03 2009 040510846	0709 0709	243,52
0521	07 031071360504	ANDRES FRANCO MONSERRAT	AV MARINA ALTA, 209	03740	GATA DE GORG	03	03 2009 040370501	0709 0709	299,02
0521	07 031071419714	OXLEY - MARILYN MARJOR	CL LEPANTO 19	03503	BENIDORM	03	03 2009 040035142	0709 0709	317,65
0521	07 031071423956	BATES - DAVID	UR MONTEBELLO-CL.MIM	03169	ALGORFA	03	03 2009 040658063	0709 0709	317,65
0521	07 031071478924	RAYNOR - LEE	CL UR.LA HERRADA	03187	MONTEFINOS	03	03 2009 040658164	0709 0709	299,02
0521	07 031071565719	GURAU - MARICEL	CL VALENCIA 56	03158	CATRAL	03	03 2009 040511048	0609 0609	299,02
0521	07 031071566931	GURAU - ANICUTA	CL VALENCIA 56	03158	CATRAL	03	03 2009 040511149	0609 0609	299,02
0521	07 031071610680	KOLBUSCH - DOMINIQUE L	CL ALFONSO XII 85	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039840738	0709 0709	299,02
0521	07 031071808219	CEPEK - RADOVAN	CL DEL TEATRO 40	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039840940	0709 0709	299,02
0521	07 031071815491	SORE - ANNIE	CL ULPIANO 7	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040658366	0709 0709	317,65
0521	07 031071902589	HANEL - JORG	CL MOSTOLES 41	03724	TEULADA	03	03 2009 040371107	0609 0609	299,02
0521	07 031072051527	AYA - HICHAM	CL SANTO DOMINGO 54	03778	BENIARBEIG	03	03 2009 040371208	0709 0709	256,18
0521	07 031072105279	VIDELA - MIGUEL ANGEL	CL CANARIAS 12	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040511553	0709 0709	342,44
0521	07 031072116090	ROBERTS - JAMES VINCENT	CL VIRGEN DEL ROSARI	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 040511654	0709 0709	317,65
0521	07 031072157419	KELLY - DARREN	CL PINTOR RIBERO (PL	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040658871	0709 0709	299,02
0521	07 031072364654	MORENO PINA JUAN ANTONIO	CL PUIG CORONAT 8	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039678212	0609 0609	299,02
0521	07 031072418006	HALIBRYAM - GYUNER TAH	CL RAFAL 11	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 040659174	0709 0709	299,02
0521	07 031072441345	VACARU - COSTEL	CL SAN EUSTAQUIO 12	03660	NOVELDA	03	03 2009 040258646	0709 0709	299,02
0521	07 031072489037	ENASEL - PAVEL	CL ARNEDO 6	03503	BENIDORM	03	03 2009 040035647	0709 0709	299,02
0521	07 031072648984	PALMER - VIVIAN JOSEPH	UR PUEBLO PRINCIPE E	03660	NOVELDA	03	03 2009 040258848	0709 0709	317,65
0521	07 031072728507	ADDA BOUDJELLAL - MELH	CL MANUEL CATALAN CH	03503	BENIDORM	03	03 2009 040035849	0709 0709	299,02
0521	07 031072729012	RAMEZANI - IRAJ	CL GAMBO 6	03503	BENIDORM	03	03 2009 040035950	0709 0709	314,12
0521	07 031072760435	KOVACS - ARON	CL JOSE BELSO CASTAÑ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040146286	0709 0709	299,02
0521	07 031072817423	VARGA - VALENTIN MARCU	AV DEL MAR 1	03709	JARA LA	03	03 2009 040371915	0709 0709	299,02
0521	07 031072858142	HOWARD - JOHN MOSS	CL ALHAMBRA 4	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040659780	0709 0709	299,02
0521	07 031072933823	ANDREI - GORAN GHEORGH	CL CARMEN, (JARDIN D	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040660083	0709 0709	299,02
0521	07 031072950795	MARTINEZ NAVARRO RAMON	APARTADO CORREOS: 12	03727	JALON/XALO	03	03 2009 040372117	0709 0709	317,65
0521	07 031072995255	CHAPMAN - JOHN	UR CUMBRE DEL SOL-MA	03726	BENITACHELL	03	03 2009 040372218	0709 0709	317,65
0521	07 031073021527	PALIU - ANDREA MARIAN	CL SAN JOSE 10	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039841344	0709 0709	299,02
0521	07 031073094174	SERBAN - ANA MARIA	CL PINTOR PASTOR CAL	03680	ASPE	03	03 2009 040258949	0709 0709	299,02
0521	07 031073234927	BJERRE-POULSEN - ANDER	UR C.QUESADA CL LOMA	03170	ROJALES	03	03 2009 040512361	0709 0709	299,02
0521	07 031073286154	LAVENDER - ROBERT WILL	AV SALAMANCA 18	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039702009	0709 0709	299,02
0521	07 031073299490	LAFDI - MOHAMED	PJ DEL MAR 17	03509	FINESTRAT	03	03 2009 040036758	0709 0709	9,25
0521	07 031073312729	CSONKICS - KAROLY ANTA	CL HENRY MATISSE-UR	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040660992	0709 0709	299,02
0521	07 031073353347	STAIT - CLARE LOUISE	ZZ APDO. CORREOS 454	03724	TEULADA	03	03 2009 040372723	0709 0709	299,02
0521	07 031073407810	NORTH - VICTORIA SUSAN	CL BAHIA GOLF (VILLA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040661194	0709 0709	299,02
0521	07 031073456310	DICK - WILLIAM JOHN	UR ENTRE NARANJOS 92	03310	JACARILLA	03	03 2009 040661295	0709 0709	317,65
0521	07 031073519055	SCHUMANN - PETRA	CL CORBETA 10	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040373228	0709 0709	317,65
0521	07 031073527644	ELLIS - KARIN EVA HELE	CL MAYOR 13	03700	PEDRERA LA	03	03 2009 040373329	0709 0709	299,02
0521	07 031073544721	DUBROCA - PIERRE PATRI	AV LIMONES 8	03501	BENIDORM	03	03 2009 040037263	0709 0709	317,65
0521	07 031073552906	EKBERG - ANNA MARIE	UR ALTOS DE LA BAHIA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040661501	0709 0709	299,02
0521	07 031073555330	SCHOOTS - MARINUS CORN	CL ALQUERIES - URB.	03700	DENIA	03	03 2009 040373430	0709 0709	299,02
0521	07 031073572912	STOICA - MARIICA	CM DE LES MARJALETES	03700	DENIA	03	03 2009 040373531	0709 0709	299,02
0521	07 031073644145	NIKOLAIEVA KOSTOVA GERGAN	CL LA LOMA 9	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040661703	0709 0709	299,02
0521	07 031073753168	KHASHO - EDMON FAHMI	CL MARAVALL 19	03501	BENIDORM	03	03 2009 040037667	0709 0709	299,02
0521	07 031073762262	RICHARDS - ROSEMARY	CL CAMINO DE COFER-	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040662410	0709 0709	317,65
0521	07 031073795507	PILISHTAROV - GEORGI N	CL JUAN XXIII 34	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040662612	0709 0709	317,65
0521	07 031073795608	NIKOLOV - NIKOLAY GEOR	CL JUAN XXIII 34	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040662713	0709 0709	299,02
0521	07 031073804500	SHEPHERD - PAUL KELVIN	AV DE LAS OLAS CALA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040662814	0709 0709	299,02
0521	07 031073863609	BURNAGE - MARK BARRY	UR IBIZA URB. LOMAS	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040513169	0709 0709	299,02
0521	07 031074020122	HIGGINS - STEPHEN	UR TORRETA III, C/PE	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040663622	0709 0709	299,02
0521	07 031074080140	BOTOAGA - CARMEN OLGA	CL PORTUGAL 21	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039702514	0709 0709	317,65
0521	07 031074160366	BENMAZA - BOUABDALAH	AV DE LAS NACIONES 2	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039842657	0709 0709	317,65
0521	07 031074276362	WENDTLAND - RENE HERBE	CT GATA 101	03729	LIBER	03	03 2009 040374339	0709 0709	318,02
0521	07 031074406708	DOGAN - CAFER	CL CLEMENTE GONZALVE	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 040664329	0709 0709	299,02
0521	07 031074415596	PERDIGAO CRUZ SORAIA	CL ZOA 34	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 038919238	0709 0709	299,02
0521	07 031074560187	LISIECKI - WERNER FRAN	UR PLAYA GOLF II R7	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040664834	0709 0709	317,65
0521	07 031074566352	BAINS - SUKHINDER SIN	CT LES MARINES(URB.E	03700	DENIA	03	03 2009 040374743	0709 0709	299,02
0521	07 031074567160	GRÜNHAGEN GEB MÜLLER JEN	CL NICOLAS DE BUSSI,	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040664935	0709 0709	299,02
0521	07 031074640619	PANAIT - ION	CL FRAY JAIME TORRES	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040146993	0709 0709	299,02
0521	07 031074664160	CIORANU - MARIAN	AV PAÍS VALENCIANO 6	03720	BENISSA	03	03 2009 040374945	0709 0709	368,03
0521	07 031074785311	IVANKOVIC - GRACANIN -	UR PARQUE LAGOS 50	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040665238	0709 0709	317,65
0521	07 031074789654	WARNER - DANIEL ROBERT	CL ONIX-RL.VILLAS SA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040665339	0709 0709	299,02
0521	07 031074812185	STEWART - JAQUELINE	AV ALCOY PTD.A PLANS	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039843162	0709 0709	317,65
0521	07 031074914340	SHUTTLEWORTH - GLYN	CL GALAN DE NOCHE U	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040665945	0709 0709	317,65
0521	07 031074933033	WATSON TARA - MARLENE	CL ELS LIONS 9	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040039788	0709 0709	317,65
0521	07 031074965365	GILDEA - ANDREW	ZZ CTR.COIAL.TIRO DE	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040666147	0709 0709	299,02
0521	07 031074990930	MANGO - MICHELE	CL LA MAR 193	03590	ALTEA	03	03 2009 040039889	0709 0709	317,65
0521	07 031075018717	FRONTE - MICHELE	CL BONALBA 7	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039843566	0709 0709	335,52
0521	07 031075051655	DRAGOMIR - ADRIAN	CL SAN EMIGDIO 36	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040666349	0709 0709	299,02
0521	07 031075095812	DUNN - EMILY DANIELLE	LG APARTAMENTOS LA D	03180	TORREVIEJA	03	03 2009 040666551	0709 0709	299,02
0521	07 031075113895	NARDI - RAMONA	UR PLAYA SOL I 131	03700	DENIA	03	03 2009 040375551	0709 0709	299,02
0521	07 031075256971	JONES - DEBORAH	ZZ CTR.CC.ZENIAMAR-L	03189	DEHESA DE CA	04	03 2009 000040123	0308 0808	751,20
0521	07 031075916571	VILCU - TANTICA	CL VALS DE LA GUAR 2	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039843970	0709 0709	299,02
0521	07 031076021453	THOMPSON - PAUL DAVID	CL GUSTAVO ADOLFO BE	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040515189	0709 0709	299,02
0521	07 031076083592	BARRETT - PAUL EDMUND	CL NARCISO EDF PLAN	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040041105	0709 0709	317,65
0521	07 031076144624	EMILOV - MIROSLAV MIHA	CL RIO TER-BUZON 350	03724	TEULADA	03	03 2009 040376258	0709 0709	368,03
0521	07 031076382676	KOUBLEAN - ANDREAS ALF	UR VISTAMONTAÑA 3 CA	03726	BENITACHELL	03	03 2009 040376359	0709 0709	313,52
0521	07 031076420668	RAFIQ - GHAZI MOHAMMAD	CL BELGICA 6	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039844576	0709 0709	317,65
0521	07 031076475636	VOS - ROELOF CORNELIS	CL TIRANT LO BLANC 6	03590	ALTEA	03	03 2009 036167872	0609 0609	317,65
0521	07 031081164776	WITHAM - BRIAN PHILIP	CL MIGUEL HERNANDEZ	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040515694	0709 0709	317,65
0521	07 031081166695	SHEPHERD - PAUL ANTHON	CL PUERTA DE ARGEL 5	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040515795	0709 0709	299,02
0521	07 031081189028	BAUER - MARCUS JOHANNE	CT MORAIRA-TEULADA 1	03724	TEULADA	03	03 2009 040377167	0709 0709	311,03
0521	07 031081395354	BLOUNT - JOHN ROBERT	UR PERLA DEL MAR 40	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040669177	0709 0709	299,02
0521	07 031081401721	MCGRANAGHAN - PAUL	PQ BIDASOA, UR LA MA	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040516001	0709 0709	256,18
0521	07 031081430821	CEBALLOS - MARTIN ALBE	AV REY DON JAIME 9	03820	COCENTAINA	03	03 2009 039933391	0709 0709	299,02
0521	07 031081532467	IVANOV - LYUBEN NIKOLA	CL ALMORADI 18	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 040669480	0709 0709	299,02
0521	07 031081564601	BEN KHELIFA SAID TAYEB	CL AVELLANEDA						

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 031082211770	KELLY - WILLIAM SHAYNE	CL HORTENCIA (LA ZEN	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040670187	0709 0709	299,02
0521	07 031082238951	TRAGUST - AMANDA JANE	CL CUBA-UR.MONTE GOL	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040670288	0709 0709	299,02
0521	07 031082319278	TRASK - JADE LOUISE	AV DR.SEVERO OCHOA/C	03503	BENDIORM	03	03 2009 040042317	0709 0709	349,03
0521	07 031082635843	SROKA - RYSZARD WILLIA	UR PANORAMA GOLF II-	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040670894	0709 0709	317,65
0521	07 031082663428	POPEK - KARL	CL ALICANTE. EDF. AL	03501	BENDIORM	03	03 2009 040042620	0709 0709	317,65
0521	07 031082722739	HARRISON - MICHAEL LEE	AV ESCANDINAVIA 72	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040516304	0709 0709	299,02
0521	07 031082731732	D'AFFRONTO - DOMENICO	AV SALAMANCA 120	03130	SANTA POLA	03	03 2009 036649438	0609 0609	299,02
0521	07 031082731732	D'AFFRONTO - DOMENICO	AV SALAMANCA 120	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040516405	0709 0709	299,02
0521	07 031082897440	NYSTROM - BO SOREN	CL ESTACA 35	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040516506	0709 0709	317,65
0521	07 031082897642	DAREY - GERALDINE ANN	UR AGUAMARINA, EDF.	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040671302	0709 0709	311,03
0521	07 031082917345	CAMACHO VELASCO LAURA	CL ALBORAN 36	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040671504	0709 0709	299,02
0521	07 031083017375	RITTFELD - FARID	CL LA PINTA - EDF.	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040378480	0709 0709	299,02
0521	07 031083099423	LOUZIR - HAMID	AV MESTRAL 41	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 040042822	0709 0709	311,03
0521	07 031083127109	MACDONALD - SHARON	CL PUERTA DE ARGEL 5	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040516708	0709 0709	299,02
0521	07 031083243711	REGEP - SOMNA	CL SAN BARTOLOME 160	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039845788	0709 0709	470,16
0521	07 031083346670	BUTOI - MARINELA	CL ARTURO SALVETTI P	03266	ELCHE/ELX	03	03 2009 036272350	0609 0609	299,02
0521	07 031083411742	TEVEZ PEREZ DIAMELA ALEJ	CL BAÑOS DE EUROPA 1	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040516910	0709 0709	299,02
0521	07 031083528647	ANDERSON - THOMAS COCK	AV ROBLEDA II-SOL IV	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040672413	0709 0709	299,02
0521	07 031083552592	MENTCEL - MARCIN WLODZ	CL GERONA 30	03503	BENDIORM	03	03 2009 040043327	0709 0709	299,02
0521	07 031083643633	DE BLASI - MAURIZIO	CL JOSE ANTONIO 17	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040672615	0609 0609	317,65
0521	07 031083643633	DE BLASI - MAURIZIO	CL JOSE ANTONIO 17	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040672716	0709 0709	317,65
0521	07 031083666467	FOO - HUI HENG	AV URB. GRAN ALACANT	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040517415	0609 0609	299,02
0521	07 031083731539	STRAZDINS - MARTINS	CL TRAVIATA (UR.VILL	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040673120	0709 0709	299,02
0521	07 031083753868	PANDZO - ALMA	AV COSTA AZUL - CIUD	03170	ROJALES	03	03 2009 040517516	0709 0709	299,02
0521	07 031083913011	CWIERTNIA - IAIN	AV ALBIR, ED.BIENESTA	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040043529	0609 0609	299,02
0521	07 031083913011	CWIERTNIA - IAIN	AV ALBIR, ED.BIENESTA	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040043630	0709 0709	299,02
0521	07 031084015566	HANSEN - JAKUP MEINHAR	RL VILLAS DEL PALMOR	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040517617	0609 0609	299,02
0521	07 031084069322	AMADOR AMADOR TAMARA	PK ARMANELLO 12	03503	BENDIORM	03	03 2009 040044034	0709 0709	315,02
0521	07 040020674955	PENDAS ALGARRA FRANCISCO	CR DE TRITO 14	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040044135	0709 0709	299,02
0521	07 040033174114	SANCHEZ GARCIA DAMIAN PE	GL VTE. MOJICA 5	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039703625	0709 0709	299,02
0521	07 041003586887	JUAREZ RECHE RAMON	CL MEDICO PEDRO HERR	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039703827	0709 0709	332,52
0521	07 060033113343	PINO PASCUA JOSE	AV ANCHA DE CASTELAR	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039704332	0709 0709	339,53
0521	07 070030927283	REDONDO HERNANDEZ MARIA	CL SALVADOR MONTESIN	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 037798987	0709 0709	299,02
0521	07 070036041611	TUR CARDONA JUAN	CL MARQUES DE MOLINS	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039847408	0709 0709	299,02
0521	07 070063809071	ROLDAN VARGAS DIEGO MANU	PT LA OBRERA 4	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039847711	0709 0709	299,02
0521	07 070074079856	VALLE PIZARROSO JOSE LUI	AV ZARAGOZA 105	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040518324	0709 0709	299,02
0521	07 070074987111	LORENS HUC PEDRO	CL CAT. ABELARDO RI	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039848014	0709 0709	299,02
0521	07 070084436123	DE LA ROSA JIMENEZ MONIC	CL FURS 3	03700	DENTA	03	03 2009 040380201	0709 0709	299,02
0521	07 071016450756	ANOMIHE - TIMOTHY	AV PINTOR BAEZA 5	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039848216	0709 0709	315,02
0521	07 080100834758	NEBOT SANCRISTOBAL JAVIE	CL AVDA. PAIS VALENC	03801	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039933900	0709 0709	129,19
0521	07 080232690292	BAEZ GARCIA ANTONIO DOMI	CL MASSAMAGRELL 39	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040519031	0709 0709	339,53
0521	07 080241185068	CORTES VIEDMA MANUEL	AV LA NUCIA, ED.SAN I	03590	ALTEA	03	03 2009 040046256	0709 0709	299,02
0521	07 080302885859	PERONA GARCIA EUFEMIO	CL TOMAS ORTUÑO 92	03501	BENDIORM	03	03 2009 040046559	0709 0709	299,02
0521	07 080303020851	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL	PQ NACIONES, ED. BEL	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039848721	0709 0709	299,02
0521	07 080456050576	FACHON LUQUE RAFAEL	CL DR.JUST 51	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039706453	0709 0709	299,02
0521	07 080469326442	RIO GARCIA JUAN CARLOS	CL SAN JUAN BAUTISTA	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039706655	0709 0709	299,02
0521	07 080471334746	PEREZ CASTRO PEDRO	PK ALZABARES BAJO -P	03290	ATSAVARES	03	03 2009 040519233	0709 0709	299,02
0521	07 080515638686	DE PINTOS PALOMO JUAN PE	AV MIRIAM BLASCO ESQ	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039849529	0709 0709	299,02
0521	07 080532252968	RIBAS ARTIEDA IGNACIO	CL RAMON GALLUD, 16	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040675241	0709 0709	454,31
0521	07 081025311385	CUESTA CASTRO SONIA	AV OSCAR ESPILA ED LO	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 031034754	0709 0709	299,02
0521	07 081036376863	IBÁÑEZ GUILLEN GUSTAVO A	CL OSCAR ESPILA 61	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040149724	0709 0709	299,02
0521	07 081043081078	RICO JORDAN JAIME	CL TENIENTE DURAN 9	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039850034	0709 0709	299,02
0521	07 081125948885	SHAHZAD - SANAM	CL SAN BLAS 2	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 036382989	0609 0609	299,02
0521	07 081135822879	SINGH - TEJINDER	CL GERONA, ED.CIRE I	03501	BENDIORM	03	03 2009 040047367	0709 0709	299,02
0521	07 081141261448	QIU - SHAOLEI	CL CANARIAS 4	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040520142	0709 0709	299,02
0521	07 081157151058	ZAMAN - QAMAR	CL ALCALA ED.ZARZUEL	03502	BENDIORM	03	03 2009 040047468	0709 0709	299,02
0521	07 090030638463	MARIA MARTINEZ FRUTOS	CL ZEUS 1	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039850640	0709 0709	299,02
0521	07 091008204512	ANKEE - PROSPER LOANO	CL CAPITA BALTASAR T	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040520445	0709 0709	299,02
0521	07 100020234584	CASERO ARIAS FRANCISCO V	CL JOSE MARIA PEMAN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040150229	0709 0709	299,02
0521	07 100032766378	ZAPATA GARCIA ISIDORO	AV ESTACION 4	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039850842	0709 0709	311,11
0521	07 110039538573	MURGADO RODRIGUEZ JUAN	CL SAN VICENTE 49	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039850943	0709 0709	299,02
0521	07 110044422323	RUIZ SANCHEZ JOSE	CL GREGORIO MARAÑON	03400	VILLENA	03	03 2009 040262888	0709 0709	310,02
0521	07 110106081691	PEREZ FERNANDEZ JUAN CAR	CL VIRGEN DEL PUIG.(	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039707665	0709 0709	299,02
0521	07 120049276241	QUILES SERRANO ESTEFANIA	UR PATRAIX 38	03530	NUCIA LA	03	03 2009 040048377	0709 0709	299,02
0521	07 120052410856	BELANDO CASTELVÍ VICTOR	AV PORTUS ILLICITANU	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040520849	0709 0709	256,18
0521	07 140054180759	GOMAR RAMOS ANTONIO	CL VALENCIA 26	03195	ALTEA	03	03 2009 040521354	0709 0709	299,02
0521	07 161004964794	BUDAI - CARMEN	CL ARZOBISPO LOACES	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039851852	0709 0709	299,02
0521	07 170043086219	RUIZ MARTINEZ FRANCISCO	ZZ PLAYA LEVANTE,EDI	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040383332	0709 0709	299,02
0521	07 170050168734	PASTOR MARGALEF MONICA	CL DIOSA TANI 8	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039852054	0609 0609	8,71
0521	07 170050168734	PASTOR MARGALEF MONICA	CL DIOSA TANI 8	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039852155	0709 0709	299,02
0521	07 170063743983	SEVILLA BLASCO ANGELES	CL ANTONIO TAPIES, 2	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040677665	0709 0709	317,65
0521	07 171019144158	SINGH - RAJMOHINDER	CL CONRADO DEL CAMPO	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040151138	0709 0709	299,02
0521	07 171019170228	JOSSE - FRANCISCO EUGE	CL SAN BARTOLOME 33	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039852458	0709 0709	299,02
0521	07 180053761753	BRAJOTOS MUÑOZ AGUSTIN	CL SENIJA 3	03700	DENTA	03	03 2009 040383736	0709 0709	299,02
0521	07 180053765591	GAMIZ PACHECO PIEDAD	CL ROSARI 7	03501	BENDIORM	03	03 2009 040049589	0709 0709	299,02
0521	07 180069865167	QUINONES SERRANO JULIA	CL CARMELITAS 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040678069	0709 0709	311,03
0521	07 181000247229	NDAD - ABOU	UR DOÑA INES-MANZAN	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040522263	0709 0709	256,18
0521	07 181035576043	CACERES MORALES MIGUEL A	CL LABRADORES 12	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 035978926	0609 0609	299,02
0521	07 181037927685	BAUTISTA BAUTISTA JOSEFA	AV LIBERTAD 25	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039709180	0709 0709	317,65
0521	07 191004175511	KARGARNEJAD - SHAHLA	CL CONDE DE ALTEA 19	03590	ALTEA	03	03 2009 040050094	0709 0709	299,02
0521	07 200070336482	ITURRIA BUISSAN M SOL	CL POETA MIGUEL HERN	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039853468	0709 0709	299,02
0521	07 211028639077	IVAN - BOGDAN	CL RUPERTO CHAPI 14	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040151542	0709 0709	311,03
0521	07 231009330587	HIGUERAS MARTOS CARMEN	CL TIBI 6	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039854175	0709 0709	299,02
0521	07 231028298535	CAI - YONG	CL ORIHUELA 3	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040151946	0709 0709	299,02
0521	07 240039302963	VALLE BAYON VIRINIA	UR PLAYA FLAMENCA 62	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040679281	0709 0709	508,07
0521	07 240054300476	MAGALHAES - ANTONIO AL	CL FEDERICO GARCIA L	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040051310	0709 0709	299,02
0521	07 240054641693	FERNANDEZ PAZ AVELINO	CL PALMERETES 2	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040051411	0709 0709	299,02
0521	07 240061112304	FERNANDEZ REBOLLO MANUEL	CL SAN LUCAS, 11	03187	MONTESINOS	03	03 2009 040679382	0709 0709	299,02
0521	07 241002724669	CAMBERO PEREZ DAVID	CL MIGUEL HERNANDEZ	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040522970	0709 0709	299,02
0521	07 250036500349	CALVO RUBIO MANUEL	PK CARRETERA 31	03501	BENDIORM	03	03 2009 040051916	0709 0709	299,02
0521	07 250046960181	ROMERO PEÑA JOSEFA	CL ADOLF SALVA,ED.CA	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 040052017	07	

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 280214619463	PEREZ PEREZ FRANCISCA	CL ROMA 14	03600	ELDA	03	03 2009 040264609	0709 0709	299,02
0521	07 280223245490	GIGANTE MADRICAL FRANCIS	CL ALTAMIRA 7	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039855690	0709 0709	517,54
0521	07 280231473720	RAZIONERO HARO FELIX	CL ITALIA 27	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039710392	0709 0709	299,02
0521	07 280238506826	RIVERA GARCIA JOAQUIN	CL PINTOR APARICIO 4	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039710493	0709 0709	976,33
0521	07 280245390792	DIAZ GARCIA FAUSTINO	AV ALICANTE 1	03770	VERGER EL	03	03 2009 040385453	0709 0709	24,92
0521	07 280279748701	SANCHEZ ROBLES JOSE	UR NUEVA DENIA ED. G	03700	DENIA	03	03 2009 040385756	0709 0709	299,02
0521	07 280323096684	CASTELLANOS LARA VIRGINI	AV HOLLANDA 17	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039856906	0709 0709	299,02
0521	07 280340034201	CASADO EGEA FRANCISCO	CL BADIA 30	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040053128	0709 0709	299,02
0521	07 280350788568	CORPA MARTINEZ DIOSDADO	CL PROLONG.PASEO MAR	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040681204	0709 0709	299,02
0521	07 280362109175	RODRIGUEZ MARTOS DIEGO	UR TORREALMENDROS 58	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040681507	0709 0709	309,02
0521	07 280381840995	AYUSO PUENTE PEDRO PABLO	CL DR GADEA 17	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039858320	0709 0709	560,05
0521	07 280384144949	MADRID ORTEGA MARIA CARM	AV PURISIMA 53	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040682012	0709 0709	299,02
0521	07 280390392254	MONTERO MANZANO JUAN CAR	CM VIEJO DE ALTEA,MO	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040053532	0709 0709	299,02
0521	07 280396438586	ANTONIS DOMINGO CONCEPCIO	AV HOLLANDA 47	03188	TORREVIEJA	03	03 2009 039712214	0709 0709	315,02
0521	07 280421991521	PEREZ FERNANDEZ JOSE CAR	AV PTOR. SAVIER SOLE	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039859128	0709 0709	303,83
0521	07 280438475861	DIAZ MUSSO ANA MARIA	CL JOAQUIN CHAPAPRIE	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040682820	0709 0709	315,02
0521	07 280460885588	MIRABAL GALLEGO DIAZ DAN	CL MIÑOZ 5	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039859936	0709 0709	299,02
0521	07 280462301081	LAZARO PIZARRO M.ALTAGRA	AV PTOR. XAVIER SOLE	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039860037	0709 0709	303,83
0521	07 280466700538	TORRES ALTAMIRANO VILMA	CL CONCEJAL LORENZO	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039712214	0709 0709	299,02
0521	07 281013186962	PEDROCHE PALACIO ALVARO	CL MAISONNAVE 27	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039712416	0709 0709	318,02
0521	07 281022884033	PORTELA ORODEA MANUEL	CL APOLO XI 25	03501	BENDORM	03	03 2009 040054542	0709 0709	299,02
0521	07 281062703240	FRANCO ALGORA MARCOS	CL TOMAS CAPELO 6	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039861047	0609 0609	299,02
0521	07 281062703240	FRANCO ALGORA MARCOS	CL TOMAS CAPELO 6	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039861148	0709 0709	299,02
0521	07 281068622462	AMARO LOZANO JOSE JUAN	CL TEATRO 30	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039861249	0709 0709	299,02
0521	07 281073850358	SANCHEZ TEJADA GERMANIA	CL ARZOBISPO LOACES	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039713022	0709 0709	299,02
0521	07 281080259836	SAGRADO MORENO RAUL	AV CORCEGA - URB. LO	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 040684941	0709 0709	299,02
0521	07 281110345600	GUERRERO JIMENEZ WILLIAM	CL ARQUITECTO JOVER	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039862057	0709 0709	368,03
0521	07 281110893850	PANAYOTOVA PANAYOTOVA AN	CL BON REPOS 1	03590	ALTEA	03	03 2009 040055350	0709 0709	299,02
0521	07 281122770589	TOMA - VASILE	CL PINTOR SOROLLA,	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040387776	0709 0709	299,02
0521	07 281127275332	VERGARA VALENCIA ALCIRA	PZ HERMANOS PASCUAL	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039862461	0709 0709	311,03
0521	07 281133098766	MARKILOV - IVAN LLIEV	CL CAMINO DE LOS MAG	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040153764	0709 0709	299,02
0521	07 281133907910	CARDONA RICO DANIEL	CL NOU 22	03610	PETREY	03	03 2009 040265922	0709 0709	299,02
0521	07 281138636355	SARZOSA PAREDES CARLOS X	PL SAN PEDRO 5	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040688547	0709 0709	299,02
0521	07 281144830413	GIRALDO ACOSTA EDGAR	CL BENEF. REMEDIOS U	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039862663	0709 0709	299,02
0521	07 281177878313	MARTINEZ RODRIGUEZ DAVID	CL ENEAS-UR.TORREBLA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040686355	0709 0709	339,53
0521	07 281184309110	BARBASCU - TATIANA MAR	CL ESPERIDION PORTA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040154067	0709 0709	299,02
0521	07 281194357195	CAI - WEIJUAN	CL LA MAR 193	03590	ALTEA	03	03 2009 040055754	0709 0709	299,02
0521	07 281205558776	BANIYA - HARI BAHADUR	CL ULISES 5	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040688557	0709 0709	299,02
0521	07 281220115042	DE ABREU MARTINEZ JUAN J	CL MATILDE PEÑARANDA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040688759	0709 0709	390,95
0521	07 281283847779	MARTINEZ DE LA PUERTA RA	VI EMILIO ORTUÑO 6	03501	BENDORM	03	03 2009 040056158	0709 0709	299,02
0521	07 290055165283	GARCIA PADILLA JOSE RAFA	CL SAN PEDRO 14	03330	CREVILLENT	03	03 2009 040525394	0709 0709	335,52
0521	07 291012550180	SEIGNE - ANTHONY LAURE	CL COND.ZARAGOZA ED.	03502	BENDORM	03	03 2009 040056663	0709 0709	309,02
0521	07 291060067248	EL MALEQ - MIMOUN	CL PATRICIO PEREZ 74	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040687668	0709 0709	299,02
0521	07 291092957928	L JUNGUALL - PER ANDER	CL SAN MIGUEL 1	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040057269	0709 0709	330,38
0521	07 300039287372	FERNANDEZ TORRES MATIAS	PK CACHAPETS 44	03330	CREVILLENT	03	03 2009 040525802	0709 0709	299,02
0521	07 300039673453	LOPEZ LORCA ENRIQUE	CL VEGA BJA DEL SEGU	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 040687971	0709 0709	299,02
0521	07 300040347100	ROSA SERRANO FRANCISCO	CL ESLAVA 12	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040154573	0709 0709	299,02
0521	07 300042732387	NORTES CMARA FRANCISCO	AV FRANCIA 31	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040688173	0709 0709	299,02
0521	07 300046358066	MARTINEZ SANTOS FRANCISC	ZZ LA CAMPANETA,S.N	03317	ORIHUELA	03	03 2009 040688577	0709 0709	299,02
0521	07 300048490955	EGEA LOZANO TRINIDAD	CL GIJON 1-RESTAURA	03502	BENDORM	03	03 2009 040057572	0709 0709	299,02
0521	07 300055791823	BURCET BRUSOLA JUAN	CL DEL MAR COLONIA S	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040689082	0709 0709	299,02
0521	07 300066108377	GUILLEN ANTONILOS MARIA	AV DEL MOJON 11	03191	TORRE DE LA	03	03 2009 040690500	0709 0709	299,02
0521	07 300075880725	HERNANDEZ JUAN ANTONIO	CT ORIHUELA-ALMORADI	03314	SAN BARTOLOM	03	03 2009 040691813	0709 0709	299,02
0521	07 301002296355	KRIEBUS - GERHARD KLAU	CL JUAN MIRO-CHAPARR	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 040690505	0709 0709	299,02
0521	07 301008164956	SERRANO SORIANO OSCAR	CL SAN RAMON 48	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 035991757	0609 0609	315,02
0521	07 301014007588	ESQUIVA LOPEZ JOSE ANTON	AV PRINCIPE DE ASTUR	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040527721	0709 0709	299,02
0521	07 301016503825	SALHI - MOHAMMED	CL BAZAN 90	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040697469	0709 0709	299,02
0521	07 301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL PINTOR VELAZQUEZ	03330	CREVILLENT	03	03 2009 040528024	0709 0709	299,02
0521	07 3010223366472	DURBELMAN - MARISSA	PK LA CANETA 1	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040389800	0709 0709	299,02
0521	07 301023436796	GARCIA RODRIGUEZ JESUS	CL SANTA TERESA 31	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039866000	0709 0709	299,02
0521	07 301024967376	MONCAYO CUMBRIC MIGUEL	CL PABLO PICASSO 10	03400	VILLENA	03	03 2009 040268649	0709 0709	299,02
0521	07 301028461295	GUIRAO LOPEZ VERONICA	CL MAR BALITCO 53	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040698479	0709 0709	299,02
0521	07 301029446453	HERRERA ROMERO RUHUD YAQ	UR PLAYA FLAMENCA 36	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040698782	0709 0709	299,02
0521	07 301029770391	AVILES BALAREZO MANUEL H	CL AVILA 8	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039866505	0709 0709	299,02
0521	07 301034214510	AGUIERO - JOSE CRISTIAN	AV DIEGO RAMIREZ PAS	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040699287	0709 0709	310,93
0521	07 301035565234	MULLER - VASILE DANUT	CL VIRGEN DE LA PALO	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040699388	0709 0709	299,02
0521	07 301038982765	VILLABUSCA BAUTISTA JON	CL MARIA PARODI, 86	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040699590	0709 0709	299,02
0521	07 301039846671	SAMSON - SCOTT HAMILTO	UR MOLINO BLANCO II	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040699691	0709 0709	299,02
0521	07 301046790154	DENES - ANDRAS	CL PEDRO LORCA 34	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040700402	0709 0709	299,02
0521	07 301052322184	ASHWELL - PAUL CHRISTO	CL SIERRA DORADA 3	03503	BENDORM	03	03 2009 040059289	0709 0709	299,02
0521	07 301052850836	STEINERT-RICHTERS - MA	UR LA SIESTA, MOD. D	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 040700907	0709 0709	317,65
0521	07 301071077742	SNELLING - BARRY PETER	CL VIRGEN DE LA ASCE	03191	TORRE DE LA	03	03 2009 040702018	0709 0709	299,02
0521	07 301071587091	SMITH - ROSS DAVID	AV LAS SALINAS 12	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040702119	0709 0709	299,02
0521	07 310052017892	LATORRE TERUEL MARIA DOL	CL JIJONA 23 (PROMOC	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 039715042	0709 0709	554,35
0521	07 311020316313	MARTINEZ DIAZ MARGARE	CL PERICLASA (URB.RI	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039867515	0709 0709	303,83
0521	07 320045514629	INSUNZA BARROS JUAN MARI	AV JAIME I EL CONQUI	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039867616	0709 0709	303,83
0521	07 320046398642	AMARO FERNANDEZ JULIO	CL DIAGONAL 4	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039867717	0709 0709	299,02
0521	07 330072107257	RIVERO MARGOLLES CONSTAN	CL FRANCISCO CANTO 1	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040156390	0709 0709	299,02
0521	07 330114846871	ANTUÑA FERNANDEZ MATIAS	CL MIGUEL DE UNAMUNO	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 040156491	0709 0709	299,02
0521	07 331003389171	LOPEZ FERNANDEZ GUSTAVO	CM DE LA CANTERA, BW	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040060505	0709 0709	299,02
0521	07 331026252576	KNIPPL BRAUN ROBERT	CL MARQUES DE MOLINS	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040529741	0709 0709	368,03
0521	07 331030581103	MARINO - HERNAN WALTER	CL PINTOR BAEZA 47	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 039868626	0709 0709	10,72
0521	07 350047713533	STEVENS - LESLIE GRAHA	ZZ AVDA. MADRID EDIF	03503	BENDORM	03	03 2009 040060909	0709 0709	299,02
0521	07 350063225752	MUNDEN - RUSSELL JOHN	CL DR.PEREZ LLORCA E	03501	BENDORM	03	03 2009 040061111	0709 0709	299,02
0521	07 371011297536	ROUSSEAU - GREGORY	CL ORAN 12	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040530246	0609 0609	299,02
0521	07 371011297536	ROUSSEAU - GREGORY	CL ORAN 12	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040530347	0709 0709	299,02
0521	07 380044707577	CAPALDI - ANTONIO	CL VEGA BAJA SEGURA	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 040704341	0709 0709	299,02
0521	07 380051236687	DARDIK ARRALGADA CLAUDIO	CL CASTELLAR 1	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039716254	0709 0709	299,02
0521	07 390033193151	BARON BELMONT JOSE MAR	CL FINCA LOS GARROFE	03169	ALGORFA	03	03 2009 040704947	0709 0709	299,02
0521	07 391014909439	PANAYOTOV - SEVO IVANO	CL PILAR 12	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039716557	0709 0709	299,02
0521	07 391016529036	GOMEZ GONZALEZ CLAUDIA L	CL HERMANOS NAVARRO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 036280131	0609	

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 460107958071	SERRANO GONZALEZ ANTONIO	AV LEPANTO 14	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040392426	0709 0709	300,53
0521	07 460147216395	ARENAS LANCHAS VICENTE	CL ROMULO 2	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039870949	0709 0709	299,02
0521	07 460147962992	AREGO CASADEMUNT JAVIER	CL JAIME SEGARRA 20	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039871151	0709 0709	314,13
0521	07 460148913794	SANCHEZ SANCHEZ CESAR	CL SAN BARTOLOME 35	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039871252	0709 0709	368,03
0521	07 460150950592	VILLARRASO ORIHUELA MANU	CL EURIDICE, (MARQUES)	03700	DENIA	03	03 2009 040393638	0709 0709	299,02
0521	07 460154834131	ARLANDIS VIÑO JOSE VICEN	CL MUSICO GONZALO BL	03803	ALCOY/ALCOY	03	03 2009 039937637	0709 0709	299,02
0521	07 460165029639	PEREZ MONTOYA ANTONIO	CL SAGITARIO 25	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039717668	0709 0709	299,02
0521	07 460178090687	MORENO NUEVO LUIS	AV MEDITERRANEO,66,E	03503	BENIDORM	03	03 2009 040065252	0709 0709	299,02
0521	07 460188406942	RIBES MIRA ERNESTO	CL ESLAVA 130	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040157707	0709 0709	299,02
0521	07 460192906833	MARTIN TARIN MARIA PILAR	PK BENIALET 43	03516	BENIMANTELL	03	03 2009 036191114	0609 0609	299,02
0521	07 460100098813	MARTINEZ GALDON GUILLERM	CT BIAR 10	03400	VILLENA	03	03 2009 040270568	0709 0709	299,02
0521	07 461006756067	RECHE CASTEX MARIA CONSU	AV DR. JIMENEZ DIAZ	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039718072	0709 0709	299,02
0521	07 461007240663	MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN	CL GREGORIO CASASEMP	03802	ALCOY/ALCOY	03	03 2009 039938647	0709 0709	299,02
0521	07 461011936574	GARCIA NAVALON JUAN CARL	PG L'ALBERCA,1-LOS A	03530	NUCIA LA	03	03 2009 040066060	0709 0709	368,03
0521	07 461024384102	ORTIZ SANCHEZ SONIA	CL ALEMANIA 21	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039718476	0709 0709	299,02
0521	07 461026733421	RUBIO TORTOSA SILVIA	CL GENERAL PRIETO 14	03804	ALCOY/ALCOY	03	03 2009 039939253	0709 0709	299,02
0521	07 461029422442	RUIZ MIÑANO MILAGROS	CL AMA NAVARRO 31	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039718678	0709 0709	299,02
0521	07 461041585333	DEL VALLE PEREZ GERMAN J	PZ DEL CONVENTO, 5	03700	DENIA	03	03 2009 040397577	0709 0709	299,02
0521	07 461043436114	RAHMAN - TASLIMUR	CL ALCALDE RAMON HERR	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039718880	0709 0709	311,03
0521	07 461043942231	GARCIA ANGEL DAVID	CL CASABLANCA 40	03801	ALCOY/ALCOY	03	03 2009 039939556	0709 0709	299,02
0521	07 461045199692	NUÑEZ LOPEZ ROMINA ALEJA	AV GANDIA-DENIA 62	03700	DENIA	03	03 2009 040397779	0709 0709	299,02
0521	07 461054043264	RODRIGUEZ HERNANDEZ JULI	CL FRANCISCO TOMAS Y	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040158010	0709 0709	315,02
0521	07 461060045342	TRABUCCO - GIOVANNI	CT YECIA 8	03650	PINOSO	03	03 2009 040271174	0709 0709	360,67
0521	07 461066715811	KARPAVA - YULIYA	CL PIZARRO 2	03760	ONDARA	03	03 2009 040398688	0709 0709	315,02
0521	07 470027433906	LOPEZ RODRIGUEZ MIGUEL A	AV FRANCISCO VITORIA	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 039939657	0709 0709	299,02
0521	07 470028141501	LOPEZ HERGUDAS ANA ISAB	AV FRANCISCO VITORIA	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 039939758	0709 0709	299,02
0521	07 470033257643	ALONSO SANCHEZ MARIA PIL	CL ERA MADAL./ESQ. A	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040532468	0709 0709	299,02
0521	07 471002544736	RODRIGUEZ GONZALEZ MARIA	CL CHURRICA, 18 (CAF	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039719385	0709 0709	311,03
0521	07 471010619479	IVANOV MITCHEV KRASSIMI	CL ANDROMEDA 24	03581	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040067070	0709 0709	299,02
0521	07 480060589390	LOPEZ FERNANDEZ LUIS ALB	CL CAMINO VIEJO DE A	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 040067373	0709 0709	317,65
0521	07 480071880190	ARRIBAS GAMARRO MANUEL J	CL SAN CRISPIN 6	03600	ELDA	03	03 2009 040271376	0709 0709	299,02
0521	07 480102230177	FERNANDEZ BAENA ALFREDO	CL LUIS GONZAGA LLOR	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 040158414	0709 0709	299,02
0521	07 481001315143	DIEZ DE MIER JESUS	CL BENIDOLEIG (PG. R	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039719789	0709 0709	315,02
0521	07 481008477177	CARAZO PEREZ JAKOS	CL TUBERIA 23	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039719890	0709 0709	299,02
0521	07 481030078774	REGUEIRA MEDRANO FRANCIS	AV AMETLLA DEL MAR 7	03503	BENIDORM	03	03 2009 040067979	0709 0709	299,02
0521	07 491002267242	RAMIREZ PEREZ IDIANA	CL SAN JOSE 2	03390	BENEJUZAR	03	03 2009 040708785	0709 0709	299,02
0521	07 500067794428	NUÑEZ GINESTAR FRANCISCO	CL SERTORIOOCCION 1	03700	DENIA	03	03 2009 040400712	0709 0709	299,02
0521	07 521000965370	DIAZ MENCHERO JORGE MANU	CL MAYOR 37	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039874989	0709 0709	318,02
0540	07 031057534465	JOHNSTON - CRAIG PETER	CL BOHEMIOS 19	03193	SAN MIGUEL D	03	03 2009 040936939	0709 0709	266,04

RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 010021891461	ESCALADA ROJO ANGEL MARI	AV DOCTOR GIMENEZ DI	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038953388	0609 0609	100,48
0611	07 021013095549	GARISHVILI - KAKHABER	CL LEON 12	03610	PETREK	03	03 2009 039153048	0609 0609	75,36
0611	07 021014326843	AXINTE - DORINA	CL MOSEN ESTEBAN 14	03660	NOVELDA	03	03 2009 039153250	0609 0609	41,87
0611	07 021016524194	VESELIN - GEORGEHE	CL SANTA CRUZ 25	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039033113	0609 0609	21,77
0611	07 021017676373	ADMIBI - ABDELLAH	CL DOS DE MAYO 7	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037300247	0509 0509	96,29
0611	07 021018179258	RADU - DIDINA	AV LA LIBERTAD 50	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039089693	0609 0609	100,48
0611	07 021018180066	VADUVA - MARIUS	CL LEOPOLDO VICENTE	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039089895	0609 0609	87,92
0611	07 021018180268	RADUCANU - NICOLETA	CL GREGORIO MARAÑÓN	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039089996	0609 0609	87,92
0611	07 030043768252	MARTINEZ GARCIA JOAQUIN	CL LA PAZ 50	03600	ELDA	03	03 2009 039154361	0609 0609	8,38
0611	07 030047242367	HERRERO LIFANTE JOSE	AV NOVELDA 18	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039154664	0609 0609	16,75
0611	07 030051546238	CANTO JOVER PROVIDENCIA	CL LUIS CALPEÑA 12	03640	ROMANA LA	03	03 2009 039155169	0609 0609	100,48
0611	07 030052525736	ORTS REAL MARIA LUISA	CL FELIX RODRIGUEZ D	03400	VILLENA	03	03 2009 039155270	0609 0609	12,56
0611	07 030061514000	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL HORNEROS 36	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038972384	0609 0609	29,30
0611	07 030062424382	MARTINEZ LLINARES JOSE M	ZZ PTDA. JORJTES	03578	RELLEU	03	03 2009 039034527	0609 0609	73,68
0611	07 030068469102	COSTA DURA JOSE ANTONIO	AV DEL MONTGO 4	03700	DENIA	03	03 2009 039036946	0609 0609	29,30
0611	07 030068858415	ESCUDERO RODRIGUEZ JOAQU	CT PINTOR AGRASOT 11	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039396760	0609 0609	100,48
0611	07 030069097073	SANCHEZ TOMAS PEDRO	AV ALFONSO XIII 43	03600	ELDA	03	03 2009 039155987	0609 0609	12,56
0611	07 030074337400	HERNANDEZ AZOR REMEDIOS	CL TODOS LOS SANTOS,	03430	ONIL	03	03 2009 039014723	0609 0609	100,48
0611	07 030075158765	CERDAN DIEZ JOSEFINA	CL VIRGEN DEL CARMEN	03680	ASPE	03	03 2009 039158506	0609 0609	100,48
0611	07 030078588626	FERNANDEZ MORENO DOLORES	CL CHALET EMILIO	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038973394	0609 0609	8,38
0611	07 030082524705	MONTALBAN SANCHEZ JESUS	CL PROCCION 58	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038954200	0609 0609	34,33
0611	07 030086214543	ROS LIDON ROSARIO	CT ALICANTE-MURCIA 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039398376	0609 0609	12,56
0611	07 030092914314	FERNANDEZ FERNANDEZ MARI	CL JACINTO BENAVENTE	03680	ASPE	03	03 2009 039160223	0609 0609	96,29
0611	07 030094410740	PEREZ PLANELLAS FRANCISCO	CL CAMI DEL PONTET 1	03590	ALTEA	03	03 2009 039036345	0609 0609	90,43
0611	07 030096289207	GARCIA MORENO JULIO	CL CARRETTILLAS (LOS)	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039400093	0609 0609	96,29
0611	07 030100247716	CANOVAS LOPEZ JESUS	CL CORDOBA 13	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038955109	0609 0609	37,68
0611	07 030102059693	MARTINEZ TICA JUAN	CL JARDIN 5	03315	MURADA LA	03	03 2009 039400905	0609 0609	12,56
0611	07 030104378300	MUÑOZ PELAEZ JOSE	CL CAÑADAS DE PRAEZ	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039401309	0609 0609	100,48
0611	07 030104688494	TURPIN RUIZ JOAQUIN	CL BARRANCO 61	03680	ASPE	03	03 2009 039162142	0609 0609	8,38
0611	07 030107997612	MONTEIRO GONZALVES AUGUS	PJ LA SERRETA	03660	NOVELDA	03	03 2009 039162647	0609 0609	33,49
0611	07 030108323166	MARTINEZ ALONSO EVA CAR	CL CAPITAN BALTASAR	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039091111	0609 0609	100,48
0611	07 030111504261	CASCALES TOVAR JOSEFA	CL ALFONSO XIII 7	03650	PINOSO	03	03 2009 039163455	0609 0609	10,04
0611	07 030112068477	MUÑOZ MUÑOZ JUAN FRANCIS	CL SAN ANTONIO 49	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 038974408	0609 0609	83,74
0611	07 031000283752	SALAS MARTINEZ MERCEDES	CL FEBRERO IZQUIERDO	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039403430	0609 0609	40,19
0611	07 031000614360	GATTAF - EL OUSAYNY	CL MAYOR 38	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039403531	0609 0609	33,49
0611	07 031004207101	JIMENEZ RAMOS JESUS	CL SAN ANTON 5	03689	HONDON DE LO	03	03 2009 039164162	0609 0609	8,38
0611	07 031005273592	SORIA ORELLANA JUAN	CL ALCOY 55	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038955917	0609 0609	96,29
0611	07 031007266439	ANDREU GIL MANUEL	CL VEREDA MAYAYO 6	03150	DOLORES	03	03 2009 039291575	0609 0609	100,48
0611	07 031008548758	JABBOUR - MUSTAPHA	CT IRYDA-BAR RINCON	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039405147	0609 0609	71,17
0611	07 031009607674	GATTAF - AHMED	CL MAYOR 38	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039405450	0609 0609	33,49
0611	07 031012097746	JABBOUR - MOHAMMED	CL CAMPILLOS (LOS) 9	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039407470	0609 0609	83,74
0611	07 031012260424	EL KOULALI - BOUCHTA	CL EL GABATO 55	03160	ALMORADI	03	03 2009 039293700	0609 0609	96,29
0611	07 031012328829	RAHILI - OBRAD	CL LOS RIQUELMES-LA	03315	MURADA LA	03	03 2009 039407672	0609 0609	37,68
0611	07 031012495951	MORENO RODRIGUEZ ABEL	CL LABRADORES 94	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038975519	0609 0609	37,68
0611	07 031013876179	DRAAI - ALI	CM DE ENMEDIO	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039408985	0609 0609	100,48
0611	07 031014169708	QOTBI - MOHAMMED	CR SAN FULGENCIO 19	03150	DOLORES	03	03 2009 039293902	0609 0609	100,48
0611	07 031014554775	EL HAMMOURI - AHMED	CL LOS VILLENAS 6	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039409793	0609 0609	41,87
0611	07 031018184393	CHABAT - BOUABDELLAH	CL SAN FRANCISCO 12	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038975822	0609 0609	22,61
0611	07 031020547658	GATTAF - BAREK	CL MAYOR 32	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039410302	0609 0609	33,49
0611	07 031020553015	JWILI - SAYEH	ZZ FINCA LA PALMERA,	03187	MONTEFINOS	03	03 2009 039410403	0609 0609	100,48
0611	07 031020555035	BAHADI - MOHAMMED	CL LA CAÑADA FINCA V	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039410504	0609 0609	8,38
0611	07 03								



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031030426807	BEGGA - MIMOUN	ED GENERAL MOSCARDO	03177	ROJALES	03	03 2009 039296528	0609 0609	50,24
0611	07 031030883919	PULUCHI TENEMPAGUAY MARI	CL CALVO SOTELO 17	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 031033239	0609 0609	66,98
0611	07 031031038715	SAMINI - OMAR	CL TORNEO 2	03315	ORIHUELA	03	03 2009 039415756	0609 0609	100,48
0611	07 031031192905	BOUZZAQUI - CHERKI	CL ZAFIRO 1	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038976731	0609 0609	20,93
0611	07 031031434088	MORENO MORENO JUANA	CL VALENCIA 2	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 038976832	0609 0609	25,12
0611	07 031031683965	KOMARE - SEKOU OUMAR	CL FRAY PEDRO BALAGU	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039091818	0609 0609	7,54
0611	07 031032275160	CHAABI - HAFID	ZZ FINCA LOS PICOS,	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039416867	0609 0609	40,19
0611	07 031032510788	EL IDRISSE - BOUHIA	CL ECONOMISTA GERMAN	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 036887692	0509 0509	100,48
0611	07 031033329329	EL KHAYATI - ABDERRAHI	AV MARQUES DE LACY 2	03315	MURADA LA	03	03 2009 039417877	0609 0609	66,98
0611	07 031034012773	BERNIA - EL MAHJOUN	CL NUEVA, Bº S.CARLO	03370	REDOVAN	03	03 2009 039418382	0609 0609	12,56
0611	07 031034289528	QOTBI - ABDERRAHMANE	CT CRTA. DOLORES-SAN	03202	DOLORES	03	03 2009 039298548	0609 0609	16,75
0611	07 031034331257	BENOTMANE - MILOUD	CL SANT ANTONI 54	03720	BENISSA	03	03 2009 039266014	0609 0609	100,48
0611	07 031034489992	DIARRA - ARUNA	CL HERMANOS NAVARRO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039092424	0609 0609	20,93
0611	07 031034644788	HADDI - BADREDDINE	CL FRANCISCO ALEMAN	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039092525	0609 0609	16,75
0611	07 031034951956	BOUHOU - MOHAMMED	ZZ FINCA LOS PICOS,	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039418887	0609 0609	75,36
0611	07 031035143431	CONTRERAS LEON TEODOCIO	CL SANTA ROSALIA 58	03660	NOVELDA	03	03 2009 039172246	0609 0609	100,48
0611	07 031035419172	EJJAZOULI - MUSTAPHA	CL MALDONADO-RES.PZA	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039419190	0609 0609	100,48
0611	07 031035622165	MLATA - MOHAMMED	CL CONRADO DEL CAMPO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039092929	0609 0609	100,48
0611	07 031035810913	BARRULL CORTES ISABEL	CL SANT HLAÍ 49	03780	PEGO	03	03 2009 039266216	0609 0609	100,48
0611	07 031036294495	RADUCANU - FLORICA	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039093232	0609 0609	92,10
0611	07 031036338652	INLESTA VALERO SERGIO	CL CONCEPCION ARENAL	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039093333	0609 0609	87,92
0611	07 031036392105	BENOTMANE - MOKHTAR	CL ANCHA 3	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037327125	0509 0509	25,12
0611	07 031036558722	EL HAMZAOUÍ - AHMED	CL PEDRO SANCHEZ 7	03191	TORRE DE LA	03	03 2009 039420204	0609 0609	62,80
0611	07 031036934190	FERRI SEMPERE JOSE MIGUE	CL JUAN SAURA JUAN 3	03150	DOLORES	03	03 2009 039300568	0609 0609	41,87
0611	07 031036980266	GAMRA - MILOUD	CM DEL AZAGADOR 2	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039173054	0609 0609	100,48
0611	07 031037302386	LOJA LOJA DARIO	CL SANTA INES 31	03350	COX	03	03 2009 039421618	0609 0609	12,56
0611	07 031037451728	BENTOUMI - HASAN	CL DIAGONAL 68	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037014806	0209 0209	26,80
0611	07 031037483858	QARIYOUH - MUSTAPHA	CL MAYOR 54	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039422224	0609 0609	29,30
0611	07 031037579040	FIDJEL - DAHO	CL BARRIO NUEVO 2	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039422628	0609 0609	16,75
0611	07 031038017560	ZOUGGARET - MOKHTAR	CL JOSE AVILA 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039423032	0609 0609	66,98
0611	07 031038325233	PETRACHE - IONEL	CL ANTONIO BROTONS P	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039094040	0609 0609	100,48
0611	07 031038414250	GARCIA ROTAS ALEJANDRO M	CL MARIO PASTOR SEMP	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039094141	0609 0609	79,55
0611	07 031038469319	SANGARE - MAGNAN	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039094343	0609 0609	8,38
0611	07 031038549545	SEDOVA - OLGA	CL ARQ. LARAMENDI 1	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039425658	0609 0609	62,80
0611	07 0310386633714	MHADAD - BRAHIM	CL SALLIULO 10	03150	DOLORES	03	03 2009 039302386	0609 0609	87,92
0611	07 031038711718	BENBOUFELDJA - AHMED	CL DUQUE DE TAMAMES	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039426163	0609 0609	75,36
0611	07 031038739505	RACHIDI - HASSAN	CL HNOS GONZALVEZ SE	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039094949	0609 0609	92,10
0611	07 031039121239	BOUGHABA - OTHMANE	CL LUIS GALIANA 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037333488	0509 0509	12,56
0611	07 031039188028	ZOUITA - MOHAMED	CL LABRADORES 34	03350	COX	03	03 2009 039427375	0609 0609	20,93
0611	07 031039208943	MAROUK - AHMED	CL VIRGEN DEL ROSARI	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 039303295	0609 0609	100,48
0611	07 031039299778	ZOUITA - HAMADI	CL LOS RIQUELMES 3	03315	MURADA LA	03	03 2009 039427577	0609 0609	20,93
0611	07 031039625033	BELMOUMENE - DJILALI	CL JUAN CARLOS I 22	03370	REDOVAN	03	03 2009 039428082	0609 0609	12,56
0611	07 031039993027	MESSILITI - BELMEHEL	CT LAS MARINAS 58	03700	DENIA	03	03 2009 039267024	0609 0609	8,38
0611	07 031040053146	FERNANDEZ MORENO MARIA J	PE DE LA CONSTITUCIO	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038979559	0609 0609	8,38
0611	07 031040386784	SOKOLOV - MIKHAIL	CL VICENTE BLASCO IB	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039429500	0609 0609	78,71
0611	07 031040452765	MORENO RIOS JIMMY ALBERT	CL HILARION ESLAVA 1	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039095353	0609 0609	37,68
0611	07 031040581188	BEKKAR - KADA	CL VIRGEN DE MONTSER	03660	NOVELDA	03	03 2009 039175074	0609 0609	100,48
0611	07 031040633227	ZIANE - LAID	PP NIT DE L'ALBA 28	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039095454	0609 0609	8,38
0611	07 031040711433	LORENZO PEÑALVER MARIA J	CL MAYOR, 51	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039429803	0609 0609	100,48
0611	07 031040801359	VADUVA - ANGELICA	CL MARE NOSTRUM 9	03590	ALTEA	03	03 2009 039043520	0609 0609	96,29
0611	07 031040815709	DIAZ VARGAS TAMARA	CL DIPUTADO JOAQUIN	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038979963	0609 0609	71,17
0611	07 031040931301	PARDO VELA JUAN CARLOS	LG BAYONA BAJA LA GO	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 038980064	0609 0609	29,30
0611	07 031041268777	ZHAGNA SAULA AMBROSIO	CL VIEJA, 1	03350	COX	03	03 2009 039430712	0609 0609	83,74
0611	07 031041269484	QUINDI SUMBA LORENZO	CL LEPANTO 47	03350	COX	03	03 2009 037337027	0509 0509	16,75
0611	07 031041329001	EL KHATTABI - ABDERRAZ	CL MOLINA 4	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039304511	0609 0609	24,29
0611	07 031042101967	BRAILLEAU - GAROFITA	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039096363	0609 0609	92,10
0611	07 031042287479	BUSTAMANTE ENCALADA ROY	CT TORREAGÜERA (FINC	03313	TORREMENDO	03	03 2009 039432732	0609 0609	100,48
0611	07 031042317993	PILAMUNGA ARIAS MAYRA NA	CL LUIS GALIANA 1	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037339552	0509 0509	41,87
0611	07 031042384479	GUTTFAP - NASREDDINE	CL CAP ALFONSO VIVES	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039096464	0609 0609	100,48
0611	07 031042420855	GOUDJIL - LAID	CL GINES GARCIA ESQU	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039096565	0609 0609	23,45
0611	07 031042589088	RAHILI - MOHAMED	CL LA LIBERTAD 14	03315	MURADA LA	03	03 2009 039433136	0609 0609	37,68
0611	07 031042605054	CHARIF - RACHID	CL PEDRO MORENO SAST	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039096767	0609 0609	87,92
0611	07 031042754089	BELALILI - YAHIAOUI	CL SAN FRANCISCO 12	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038980872	0609 0609	80,39
0611	07 031042829164	EL ASERY - MOHAMED	CL ANTONIO CALVO 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037340966	0509 0509	46,06
0611	07 031042946271	HOUARI - OUAJIA	CL LLANO_(ORITO) 45	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 031273820	0309 0309	100,48
0611	07 031042946271	HOUARI - OUAJIA	CL LLANO_(ORITO) 45	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039177195	0609 0609	87,92
0611	07 031042992044	VALENCIA - MARIA FANNY	CL ENRIQUE MADRID 30	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038980973	0609 0609	77,01
0611	07 031043032460	RADUCANU - TUDOREL	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039096868	0609 0609	100,48
0611	07 031043193017	RADUCANU - ROZA	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039096969	0609 0609	100,48
0611	07 031043260816	EL MILOUD - MAMAM	CL DONADORES 42	03160	ALMORADI	03	03 2009 039306430	0609 0609	25,12
0611	07 031043302545	CABRERA BUESTAN LUIS ENR	CL PORTILLO 10	03409	CA ADA	03	03 2009 039177805	0609 0609	100,48
0611	07 031043575862	CHELARIU - CRISTINEL	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039097272	0609 0609	83,74
0611	07 031043729648	PEREZ ABRIL JOSE LUIS	CL CORONEL SELVA 10	03400	VILLENA	03	03 2009 039178209	0609 0609	100,48
0611	07 031043837055	ADDA - NOUREDDINE	CL DR. JOSE MARIA SA	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039435863	0609 0609	37,68
0611	07 031044022971	BERRAHAIL BOUDOUDA AHMED	CL PINTOR MURILLO 16	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039097474	0609 0609	21,77
0611	07 031044276484	BOGOMOLOVA - GALINA	CL VICENTE MOLINS 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037343390	0509 0509	25,12
0611	07 031044531415	FADEL - NORDINE	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037343794	0509 0509	100,48
0611	07 031044601133	BENARBA - ABDELKADER	CL TRAVESIA TRINIDAD	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039437883	0609 0609	37,68
0611	07 031044786241	MOROCHO NOBOA ERNESTO GU	CL ANTONIO MARTINEZ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039097777	0609 0609	46,06
0611	07 031044791291	BEHADDI - EL MADANI	UR CALA DORADA 10	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 039438287	0609 0609	92,10
0611	07 031044791695	HAMZAOUÍ - MOHAMED	CL CAMPET 4	03660	NOVELDA	03	03 2009 039179522	0609 0609	41,87
0611	07 031044847572	EL BOUZZAQUI - ABDELA	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037344707	0509 0509	62,80
0611	07 031044849592	EL OUALI - TAYEB	CL GARCIA MORTO, 29	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037617317	0609 0609	71,17
0611	07 031044980948	BERROUG - LAHBIB	CL SAN ANTONIO PADU	03294	FOIA LA	03	03 2009 039308450	0609 0609	100,48
0611	07 031045081180	EL KATTAB - HAMID	CL RUPINES 17	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039438994	0609 0609	92,10
0611	07 031045108967	PROANO TUBON LUIS RAUL	CL JUAN PABLO II 17	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039439095	0609 0609	41,87
0611	07 031045128266	GRACIA PLAZA ESTRELLA MA	CL ZAMORA,ED.SALADAR	03503	BENDIORM	03	03 2009 036953168	0509 0509	8,38
0611	07 031045356824	LOOR VALENCIA MIRELLA EU	AV DE ELCHE 17	03400	VILLENA	03	03 2009 039180330	0609 0609	100,48
0611	07 031045366423	RIOS LUNA YOMARA ROCIO	CL DOCTOR FLEMING 54	03660	NOVELDA	03	03 2009 037094830	0509 0509	58,61
0611	07 031045369554	BENSELAMA - LAKEHAL	CL SERRANO 9	03370	REDOVAN	03	03 2009 039439503	0609 0609	49,40
0611	07 031045370059	ABDELKADER - BENSELAMA	CL C.GINES GARCIA ES	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039098080	0609 0609	12,56
0611	07 031045377739	BORODIN - MAXIM	CL NORUEGA 27	03183	TORREVIEJA	03	03		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031047014312	BENOVADAH - MOHMED	CL BARCALA 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039443038	0609 0609	16,75
0611	07 031047017746	BAKRI - KAMAL	CL MEDITERRANEO 1	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039310268	0609 0609	71,17
0611	07 031047152637	PETRUK - MARYNA	CL LOS OLIVOS 26	03350	COX	03	03 2009 039443442	0609 0609	83,74
0611	07 031047312180	BENGUERNOUS - BOUBAKEU	CL GABRIEL MIRO 14	03520	POLOP	03	03 2009 039045944	0609 0609	41,87
0611	07 031047577720	URGILES TENESACA MAGDALE	AV TDOMIRO 20	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039444452	0609 0609	100,48
0611	07 031047902971	AYADI - MOHAMMED	CL ESPAÑA 38	03160	ALMORADI	03	03 2009 039311581	0609 0609	25,12
0611	07 031047958343	BAHADI - MIMOUN	CL FINCA LA CAÑADA	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039445361	0609 0609	16,75
0611	07 031048002294	EL AZRI - SAID	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037351373	0509 0509	46,06
0611	07 031048130014	SORIA RODRIGUEZ DANIEL	CL ANTARES 19	03006	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038959755	0609 0609	92,10
0611	07 031048261265	BEHOUARI - LARBI	CL JUAN CARLOS 25	03370	REDOVAN	03	03 2009 039445967	0609 0609	62,80
0611	07 031048768392	MASKINI - MOHAMED	CL RUFINES (LOS) 10	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039447078	0609 0609	100,48
0611	07 031049087078	BASANTES MALDONADO TANIA	CL JOAQUIN CHAPAPRIE	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039447785	0609 0609	8,38
0611	07 031049120323	OUBABA - SALAH	CL PISOS POSADA 1	03350	COX	03	03 2009 039447886	0609 0609	79,55
0611	07 031049350594	BOUKHERS - LAID	CL BADO 9	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039448391	0609 0609	37,68
0611	07 031049592690	BENARBA - MILOUD	PZ TRINIDAD 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039448795	0609 0609	75,36
0611	07 031049628763	MAAMLA - MOHAMED	PK BARBERES SUR 95	03570	VILLA JOIOSA	03	03 2009 039046348	0609 0609	37,68
0611	07 031049658166	ALIMOUSSI - AHMED	CT DE BENIEL KM. 4,0	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 039448900	0609 0609	52,75
0611	07 031049879751	FAKHR EDDINE - KHALID	CL IDIOMA ESPERANTO	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037354811	0509 0509	58,61
0611	07 031049914814	LOPEZ GALAN WASHINGTON T	CL TAQUIGRAFO MARTI	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038984209	0609 0609	100,48
0611	07 031049966849	NNAKWUE - JAMES NACUY	AV LIBERTAD 8	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039100407	0609 0609	41,87
0611	07 031050209450	EN NASSIRI - AZIZA	CL URBANO ARREQUI 1	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 039449708	0609 0609	100,48
0611	07 031051272915	RAJIB - FATIHA	CL SAN FRANCISCO 16	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039314312	0609 0609	87,92
0611	07 031051481463	OUBOUARBI - HADDOU	CL CHOPOS PARAJE(DES	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 039451223	0609 0609	100,48
0611	07 031051859157	LAYACHI - AZZEDDINE	CL SAN ANDRES 1	03160	ALMORADI	03	03 2009 039314514	0609 0609	79,55
0611	07 031052624447	BAIZ - KABBOUR	CL FERRERIA 21	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039047156	0609 0609	75,36
0611	07 031053216551	BOUADHANI - MILOUD	CL JUAN CARLOS 22	03370	REDOVAN	03	03 2009 039453344	0609 0609	92,10
0611	07 031053596603	ABASSI - MOHAMMED	CL MAYOR 14	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 039316029	0609 0609	96,29
0611	07 031053702157	BOUKAYOUHET - CHAIB	CL JOSE MAS ESTEVE 2	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039101013	0609 0609	12,56
0611	07 031053870895	GRA - ABDESILAM	AV CONSTITUCION 3	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037359255	0509 0509	16,75
0611	07 031053953246	KARZAZI - HAYAT	CL GOMEZ DE TERAN 34	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039454556	0609 0609	100,48
0611	07 031054094605	BARAOUI - ABDELKARIM	CL LO ARQUES 15	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039454758	0609 0609	100,48
0611	07 031054285773	KAOUS - ALI	CL CABALLERO DE RODA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 034578789	0409 0409	100,48
0611	07 031054355188	HADRAOUI - SAID	AV CONSTITUCION 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037360265	0509 0509	16,75
0611	07 031054528172	ABID - HASSAN	CL CONSTITUCION 29	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037360568	0509 0509	20,93
0611	07 031054618708	RODRIGUEZ FERNANDEZ VERO	CL CAÑADA DE PRAEZ 2	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039455970	0609 0609	37,68
0611	07 031054630529	HAINA - MARJU	CL BARRANCO 22	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039456071	0609 0609	46,06
0611	07 031055467658	ALEKSANDRAVICIENE - RI	CL PLAZA 1	03315	MURADA LA	03	03 2009 039456778	0609 0609	12,56
0611	07 031055690556	VALENCIA VACA RICARDO CA	CL CLARA CAMPOAMOR 3	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039101720	0609 0609	30,14
0611	07 031055711673	SGHIMOUT - ABDELAZIZ	AV MADRID 20	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039317847	0609 0609	73,68
0611	07 031055915373	SEMENKO - ANNA	CL VILLA DE CHIVA 4	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038986128	0609 0609	58,61
0611	07 031055926285	EL OFIR - HASSAN	CL LUIS GALLANA 8	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037362689	0509 0509	54,42
0611	07 031056073001	KARMOUD - MOHAMMED	PK LOS MARTINEZ. CUA	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 039318352	0609 0609	92,10
0611	07 031056396939	JARAMILLO MEDINA JULIO R	CL LUIS VIVES 12	03660	NOVELDA	03	03 2009 039189222	0609 0609	66,98
0611	07 031056754627	SARASIDIS - ARISTO	CL SANTA OTILIA 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039458600	0609 0609	92,10
0611	07 031056836166	BENTALEB - MOHAMMED	CL SAN ANDRES 1	03160	ALMORADI	03	03 2009 039319160	0609 0609	46,06
0611	07 031056891942	ERRAQUIOUI - MBAREK	CL MAESTRO MARQUEZ 7	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038986229	0609 0609	8,38
0611	07 031057115951	NAZID - BOUABIB	PZ LA FRUITA 3	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039101922	0609 0609	50,24
0611	07 031057332179	LUCIAN - DUMITRU	CL POZO BLANCO 34	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039190030	0609 0609	92,10
0611	07 031057341980	CORDOVA JUNBO ERIBERTO V	CL GUZMAN EL BUENO 2	03360	NOVELDA	03	03 2009 039190131	0609 0609	12,56
0611	07 031057450401	QUESADA QUIRANTE ADRIAN	CL FRANCISCO POETA S	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037364814	0509 0509	41,87
0611	07 031057543660	KHAYATI - MAATI	CL LA PLAZA 10	03315	MURADA LA	03	03 2009 039460014	0609 0609	100,48
0611	07 031057626290	CARRION SALCEDO GUSTAVO	CL VIRIATO 33	03660	NOVELDA	03	03 2009 039192454	0609 0609	33,49
0611	07 031057641771	JIMENEZ ROSALES FRANCISC	CL RUPERTO CHAPI 50	03660	NOVELDA	03	03 2009 039192555	0609 0609	18,42
0611	07 031057717957	MARSLI - MOUNIR	CL MEDITERRANEO	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039320675	0609 0609	62,80
0611	07 031057725839	ARMIJOS JUNBO ANGEL RUPE	CL GABRIEL MIRO 103	03660	NOVELDA	03	03 2009 039192757	0609 0609	100,48
0611	07 031057983796	RIYACH - MUSTAPHA	CL MAESTRO MARQUEZ 2	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039461024	0609 0609	54,42
0611	07 031058010977	SANCHEZ SANCHEZ GUSTAVO	CL MAYOR 27	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039047661	0609 0609	100,48
0611	07 031058098782	EL TOUBI - ABDELHAL	CL MEDITERRANEO 1	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039320877	0609 0609	33,49
0611	07 031058108280	SALLES LANA SALATIEL	CL DEL CARMEN 51	03550	SANT JOAN D	03	03 2009 038986633	0609 0609	83,74
0611	07 031058369372	KELTOUMI - BOUBAID	CL ANTONIO CALVO 16	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037367945	0509 0509	64,48
0611	07 031058375739	HOSSNI - MOHAMED LHBAB	CL CARDENAL BELLUGA	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 039321483	0609 0609	11,72
0611	07 031058463847	CARRION QUIROGA MILTON R	AV JUAN XXIII 23	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 039194171	0609 0609	45,22
0611	07 031058495977	RAKI - SAID	CL PEDRO SANCHEZ 41	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039463347	0609 0609	100,48
0611	07 031058517502	ANGEL CONDOY GEORGIA ROX	CL ANTONIO GARCIA T	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039102831	0609 0609	50,24
0611	07 031058533767	AQUINO BAEZ JUAN CARLOS	CL SAN MATEO 3	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038987037	0609 0609	33,49
0611	07 031058547006	ERRACHDAOUI - ABDELMAJ	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037369460	0509 0509	75,36
0611	07 031058562261	MOYANO MOPOSITA ESPERANZ	CL RUPERTO CHAPI 50	03660	NOVELDA	03	03 2009 039194373	0609 0609	100,48
0611	07 031058645824	DELEG SUCUZHANY EDISON	CL VAZQUEZ DE MELIA	03660	NOVELDA	03	03 2009 039194474	0609 0609	58,61
0611	07 031058651177	CASTRO SAETEROS AGUSTIN	CL COX VIEJO 1	03350	COX	03	03 2009 039464357	0609 0609	58,61
0611	07 031058664315	JEGHO - NOR EDDINE	CL HNOS NAVARRO CARA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037024001	0509 0509	79,55
0611	07 031058678156	ALEXANDRU - COSTINEL D	CL DOCTOR SALCEDO 83	03430	ONIL	03	03 2009 039023817	0609 0609	87,92
0611	07 031058724939	KHALLOUKI - BENDAOUD	CL EL MOJON (LA TORR	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039464862	0609 0609	100,48
0611	07 031058791829	FATINE - FOUZIA	CL CANTON MAS 15	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039323103	0609 0609	21,77
0611	07 031058803145	KOUTBI - ABDELKADER	CL LOS CAMPILLOS 48	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039465569	0609 0609	100,48
0611	07 031058973705	SUQUILANDA SUMBA LUIS OL	CL VICENTE ALEIXANDR	03350	COX	03	03 2009 039466579	0609 0609	100,48
0611	07 031059003714	ZOUITA - BOUZEKRI	CL JUAN XXIII 40	03350	COX	03	03 2009 039466680	0609 0609	92,10
0611	07 031059022003	RUIZ PZMIEÑO MARTHA ALIC	CL VIRGEN DE LA MERC	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 039270256	0609 0609	83,74
0611	07 031059048574	SOLIS CABRERA JESUS HOME	CL MAESTRO MORENO 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037373096	0509 0509	92,10
0611	07 031059069388	ZERARI - LAID	CL SAN MIGUEL 27	03370	REDOVAN	03	03 2009 039467589	0609 0609	100,48
0611	07 031059082324	FERNANDEZ ESPINOZA MARIA	CL MEDICO ANTONIO PA	03680	ASPE	03	03 2009 039195989	0609 0609	12,56
0611	07 031059129915	AJAYHI - MUSTAPHA	CL TRIANA 16	03830	MURO DEL ALC	03	03 2009 039024019	0609 0609	93,78
0611	07 031059149618	JAABOUKA - HASSAN	CL VEREDA BENA VIDA	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039466803	0609 0609	100,48
0611	07 031059158106	AGUEZZAR - EL HASSANE	CL MOLINS 25	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039324719	0609 0609	53,59
0611	07 031059169523	ROMERO GUAMAN LEON	CL NRA. SRA. DEL CAR	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037374817	0509 0509	79,55
0611	07 031059226915	FREIRE CORDORA LUIZ JACI	CL GUZMAN EL BUENO 2	03660	NOVELDA	03	03 2009 039196902	0609 0609	41,87
0611	07 031059267937	CALUCHO SAILLEMA FREDY GE	CL SAN ROQUE 25	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 037234367	0509 0509	79,55
0611	07 031059293603	BEKHTI - SAID	CL OBISPO ROCAMORA 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039470017	0609 0609	79,55
0611	07 031059317144	ZOURI - EL MOSTAFA	CL CASTELLON 14	03650	PINOSO	03	03 2009 039197205	0609 0609	77,03
0611	07 031059333413	TENESACA SINCHI MIGUEL A	CL TORDO 8	03501	BENDORM	03	03 2009 039048873	0609 0609	35,17
0611	07 031059393532	YAHIAOUI - ABDELGHANI	AV EL MOJON 19	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039470522	0609 0609	16,75
0611	07 031059401717	ABDELLAH - GHARIB	CL COLON 76	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039325830	0609 0609	58,61
0611	07 031059468304	BENHAMMOU - HICHAM	CL MANUEL FLORES 9	03158	CATRAL	03	03 2009 039326537	06	

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031059775670	TEIXEIRA RODRIGUEZ JORGE	CL DUQUE DE TAMAMES	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037378352	0509 0509	62,80
0611	07 031059817908	FEIJOO CRIOLLO BLANCA SI	CL JUAN XXIII 6	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039473451	0609 0609	25,12
0611	07 031059853068	BOUSSSETTA - BOUZEKRI	CL DON ANTONIO CALVO	03260	CALLOSA DE S	03	03 2009 037379059	0509 0509	11,72
0611	07 031059866509	MOROCHO RAMON ROSA FABIO	CM DE LOS MAGROS 65	03306	ELCHE/ELX	03	03 2009 039106063	0609 0609	8,38
0611	07 031060137907	TOURE - BAKARY	CL DIAGONAL 61	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037027738	0509 0509	16,75
0611	07 031060167209	NIKLOVA - MIHAELA HRI	CL CARRIL LOS MURCIA	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039475976	0609 0609	100,48
0611	07 031060169229	HAYEVY - ROMAN	CL ALFEREZ COSIDO 52	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039106871	0609 0609	20,93
0611	07 031060217426	SOULEYMANE - KANOUTE	CL JOSE GOMEZ MOMEPA	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039106972	0609 0609	8,38
0611	07 031060353226	MUZO ALVARO MARIA JUANA	RD CONSTITUCION 16	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 039200336	0609 0609	19,26
0611	07 031060358276	LOUNANI - ALOUATI	CL LOS PALACIOS, 1	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 039330072	0609 0609	100,48
0611	07 031060362623	TAMASE - GEANINA	CL CLARA DE CAMPOAMO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039107174	0609 0609	58,61
0611	07 031060390814	KHADIRI - MOHAMMED	CL HERMANOS PINZON 2	03150	DOLORES	03	03 2009 031404061	0309 0309	92,10
0611	07 031060390814	KHADIRI - MOHAMMED	CL HERMANOS PINZON 2	03150	DOLORES	03	03 2009 039330173	0609 0609	50,24
0611	07 031060424459	PIN PLAZA SARA GERTRUDIS	CL MEDICO ANTONIO PA	03680	ASPE	03	03 2009 039201043	0609 0609	100,48
0611	07 031060481851	PALADINEZ JIMENEZ EDISON	CL JUAN CHAMUEL 16	03400	VILLENA	03	03 2009 039201245	0609 0609	100,48
0611	07 031060484376	DIOP - MODOU YALA	PJ MARQUES DE SANTIL	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038988653	0609 0609	71,17
0611	07 031060570262	SUAZO CRESPIN ANGELA JEM	AV NOVELDA 10	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039108285	0609 0609	17,58
0611	07 031060666454	CHUQUI CALLE JOSE MANUEL	CM SAN PEDRO 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039478909	0609 0609	41,87
0611	07 031060669181	RUIZ CARCHIPULLA WILLIAM	CL GUZMAN EL BUENO 1	03660	NOVELDA	03	03 2009 039201851	0609 0609	8,38
0611	07 031060682218	ARNEZ VARGAS ORLANDO	CL PRINCIPE DE ASTUR	03380	BIGASTRO	03	03 2009 039479212	0609 0609	25,12
0611	07 031060684844	SPILLIAUSKAITE - ALDONA	CL URBANO ARREGUI 16	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 039479313	0609 0609	62,80
0611	07 031060742034	ALOUANI - ABDERRAHMAN	CL LAS PARRAS 30	03727	JALON/XALO	03	03 2009 039271872	0609 0609	25,12
0611	07 031060775174	ESSAADI - CHERKAOUI	CL MORERA 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037385123	0509 0509	66,98
0611	07 031060775174	ESSAADI - CHERKAOUI	CL MORERA 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039480121	0609 0609	66,98
0611	07 031060794700	RADUCAN - FLORICA	CL JORGE JUAN 42	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039108891	0609 0609	21,77
0611	07 031060797002	NAE - DIDINA	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039109093	0609 0609	79,55
0611	07 031060809227	DRUG - CORNEL	CL MONCAYO 43	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 031405172	0309 0309	100,48
0611	07 031060847017	SAGRANI - EL MOSTAFA	CL TORRES QUEVEDO 32	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038961775	0609 0609	12,56
0611	07 031060878238	GEMUTIENE - SIGITA	AV LAS VILLAS 17	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039480072	0609 0609	8,38
0611	07 031060898951	BENNOUR - LAKHDAR	CL SAN MIGUEL 27	03370	REDOVAN	03	03 2009 039481232	0609 0609	71,17
0611	07 031060929566	SKHRIER - MAMAR	CL BECQUER 1	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039331587	0609 0609	12,56
0611	07 031060934519	CRUZ PENA JHON HERIBERTO	CL SAN JERONIMO 3	03410	BIAR	03	03 2009 039203164	0609 0609	8,38
0611	07 031061021011	YUSEIN - VILDAN ARIF	CL BAJO SEGURA 1	03187	MONESINOS	03	03 2009 039482141	0609 0609	8,38
0611	07 031061189042	MANEV - RUMEN STOYANOV	CL JUAN CHAMUEL 16	03400	VILLENA	03	03 2009 039204477	0609 0609	100,48
0611	07 031061199651	WROBLEWSKI - WIESLAW	CL CASTELAR 11	03680	ASPE	03	03 2009 039204679	0609 0609	15,07
0611	07 031061207836	ARIAS VARGAS JOSE OMAR	CL ESPERANTO 17	03503	BENIDORM	03	03 2009 039051196	0609 0609	55,26
0611	07 031061239360	TRAILLA - GEORGE SAVU	CL CPTAN. BALTA. TRIST	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 037031273	0509 0509	83,74
0611	07 031061239360	TRAILLA - GEORGE SAVU	CL CPTAN. BALTA. TRIST	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039110814	0609 0609	100,48
0611	07 031061299479	DEMOUCHE - DJILLALI	CL MOREAL 4	03380	BIGASTRO	03	03 2009 039484060	0609 0609	46,06
0611	07 031061299883	PIN PLAZA AGUSTIN PONUCE	CL MEDICO ANTONIO PA	03680	ASPE	03	03 2009 039205184	0609 0609	100,48
0611	07 031061325852	CAIZA VILLACIS EMERITA F	AV COMUNIDAD VALENCI	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 039205285	0609 0609	16,75
0611	07 031061328579	VACACELA TEMESACA ANTONI	CL MARQUES DE LACY 3	03315	MURADA LA	03	03 2009 039484262	0609 0609	14,24
0611	07 031061332017	WILLIAMS - MANDALANE	PZ ESCUELAS 11	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038989057	0609 0609	92,10
0611	07 031061361723	ELMANSOURI - MOHAMED	CL MAR DEL JAPON 35	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039484464	0609 0609	100,48
0611	07 031061369201	PEÑA ARCE ELIANA	AV OSCAR ESPILA 5	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039205689	0609 0609	100,48
0611	07 031061372130	CHERITEL - BETICHA	CL TRAVESIA TRINIDAD	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039484666	0609 0609	100,48
0611	07 031061379911	ES SAKDI - MOUSSA	CL SANTOS ABDON Y SE	03160	ALMORADI	03	03 2009 039333510	0609 0609	12,56
0611	07 031061418913	MERCHAN YANGUA LUZ MARIE	CL MAESTRO RAMIS 75	03660	NOVELDA	03	03 2009 039205891	0609 0609	100,48
0611	07 031061427296	SAKHO - IGOR	CL MALDONADO 32	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039485070	0609 0609	83,74
0611	07 031061432451	PETRACHE - DIDA	CL ANTONIO BROTONS P	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039111521	0609 0609	100,48
0611	07 031061432552	NAE - PAVEL	CL ANTONIO BROTONS P	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039111622	0609 0609	58,61
0611	07 031061455386	FERNANDEZ CACERES GUILLE	CL DIAGONAL 20	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039111723	0609 0609	100,48
0611	07 031061466100	GARCIA MUÑOZ DANIEL ERNE	CL OLEGARIO DOMARCO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039111925	0609 0609	87,92
0611	07 031061509142	DEMBELE - NFALY	CL DIAGONAL 61	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037032586	0509 0509	10,04
0611	07 031061536828	EL FAJRI - OTMAN	CL SALITRE 12	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039333914	0609 0609	46,06
0611	07 031061538343	ARMILIOS RODRIGUEZ JOSE P	CL QUINTO ALBIO HORA	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039112329	0609 0609	100,48
0611	07 031061561379	BOUKRAA - NAJI	CL MARTINEZ SEGUNDO	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 039334116	0609 0609	58,61
0611	07 031061668079	CHAIB - BELKASSEM	CL SAN FRANCISCO 50	03160	ALMORADI	03	03 2009 039334419	0609 0609	25,12
0611	07 031061843790	MRAYE - FALLOU	PZ LAS ESCUELAS 2	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038990067	0609 0609	100,48
0611	07 031061946248	EL MARTAOUI - SALAH	CL AMATISTA 9	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038990269	0609 0609	100,48
0611	07 031061950086	EL MEHDI - ABDELAZIZ	CL PINTOR SOROLLA 4	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039488003	0609 0609	100,48
0611	07 031062104377	LAZZAOUI - MOHAMMED	CL MANUEL FLORES 60	03158	CATRAL	03	03 2009 039335631	0609 0609	100,48
0611	07 031062145403	CHAKIB - JAOUAD	CL GONZALO SEMPERE 3	03600	ELDA	03	03 2009 039207713	0609 0609	100,48
0611	07 031062213404	BARAHONA CORLEO MIGUEL R	CL DIANA 19	03700	DENIA	03	03 2009 039272680	0609 0609	100,48
0611	07 031062226437	AHMED - HASAN	PZ SAGRADO CORAZON 4	03187	MONESINOS	03	03 2009 039490124	0609 0609	18,42
0611	07 031062286354	KULYK - VIKTOR	CL CALERA 13	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039490427	0609 0609	25,12
0611	07 031062460045	APOLO PALADINES TARCILA	CL ARQUIT.LARRAMENDI	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039491336	0609 0609	29,30
0611	07 031062648688	KOLEV - SEVERIN ASENOV	CL FORMENTERA 27	03178	BENJOFAR	03	03 2009 039336641	0609 0609	87,92
0611	07 031062652227	BOUZARMOUNE - ABDELGHA	AV MARQUES DE LACY 2	03315	MURADA LA	03	03 2009 039492144	0609 0609	16,75
0611	07 031062757917	PEÑA MERCHAN AMADO OBER	CL RODEO 12	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039492548	0609 0609	16,75
0611	07 031062773980	ABDELKADER - MOHAMED C	CL SAN MIGUEL 27	03370	REDOVAN	03	03 2009 039492649	0609 0609	100,48
0611	07 031062888562	HATTAB - MOHAMMED	CL DUQUE DE TAMAMES	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039493154	0609 0609	96,29
0611	07 031062910285	BABENKO - OLEKSIY	CL RAMON GALLUD 226	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039493255	0609 0609	20,93
0611	07 031062978387	BEKROUCHE BENZIANE - T	CL CALVARIO 27	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039209026	0609 0609	100,48
0611	07 031062987784	TIHONOV - VLADIMIR	CL MONTEAGUDO 10	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 039493558	0609 0609	33,49
0611	07 031062989202	RUFKOVA - PETRANKA GEO	CL PINTOR JUAN GRIS	03400	VILLENA	03	03 2009 039209127	0609 0609	20,93
0611	07 031063029618	RAMIREZ BEQUER DAVID RAM	AV JAIME I, AP.VALEN	03501	BENIDORM	03	03 2009 039052412	0609 0609	20,93
0611	07 031063057809	DANNOUN - ABDEL ALI	CL LOS VILLENAS 170	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039493760	0609 0609	41,87
0611	07 031063263428	ORELLANA CUESTA JENNY MA	CL OLEGARIO DOMARCO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039114349	0609 0609	87,92
0611	07 031063264438	SANCHEZ SUAREZ GEOVANNY	CL OLEGARIO DOMARCO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039114450	0609 0609	87,92
0611	07 031063320113	HANAFI - MOHAMED	CL LUIS GALIANA 4	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037398964	0509 0509	71,17
0611	07 031063454701	BENTAYEB - BOUAMAMA	CL ACEQUIA 1	03380	BIGASTRO	03	03 2009 039495881	0609 0609	100,48
0611	07 031063486023	DAHMANI - EL HAJ	PK DAIMES, PG.1 106	03294	DAIMES	03	03 2009 039337651	0609 0609	100,48
0611	07 031063579989	SADKI - ABDERRAHMANE	CL ESPAÑA 38	03160	ALMORADI	03	03 2009 039337853	0609 0609	16,75
0611	07 031063595955	RADUCANU - FLORENTA	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039115056	0609 0609	100,48
0611	07 031063620813	TAGUECHIRI PIZARRO EUSEB	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039115157	0609 0609	58,61
0611	07 031063642233	BELGOURMAT - SALAH	CL JOSE CANALES CASC	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037400479	0509 0509	58,61
0611	07 031063829159	QUINTERO - ANA ROSA	CL HNOS GONZALEZ SE	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039115359	0609 0609	51,07
0611	07 031063841687	GALAN MOLINA SERGIO	CL LA FUENTE 14	03111	BUSOT	03	03 2009 038991784	0609 0609	100,48
0611	07 031063970013	CARMONA CHAVEZ JANER ORL	CL MEDIO DIA 1	03130	SANTA POLA	03	03 2009 039338560	0609 0609	92,10
0611	07 031064065696	ARMILJO ALARCON MARCIA LI	CL EMILIO SALA HERN	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039115763	0609 0609	8,38
0611	07 031064073578	TOASA YUNAPANTA MARIA AN	CL FERNANDA SANTAMAR	03					

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031065252029	DRIZI - MOHAMED	CL CALVARIO 27	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039212157	0609 0609	100,48
0611	07 031065266476	ZAPATA CASTILLO BLANCA S	CL SAN PASCUAL 54	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039500127	0609 0609	92,10
0611	07 031065297091	RIYANI - ISSAM	CL PETREL 15	03698	AGOST	03	03 2009 038962886	0609 0609	54,42
0611	07 031065302347	BARSCZC - IZABELA	CL SAN JUAN 1	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 039212460	0609 0609	8,38
0611	07 031065353574	LUNKIEWICZ - BARTOSZ C	CL SAN JUAN 1	03640	MONOVAR/MONOVER	03	03 2009 039212662	0609 0609	8,38
0611	07 031065420868	RUEDA BATERO CHRISTIAN JH	AV DE LA VEGA 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039500329	0609 0609	100,48
0611	07 031065424811	BOROVIKS - ANDREJS	CL CONCORDIA (EDIF.	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039500531	0609 0609	100,48
0611	07 031065830086	HAMAMA - KHALED	PZ PASEITO RAMIRO 12	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038992491	0609 0609	100,48
0611	07 031066106639	LOUNANI - BOUBKER	CL DR. SIRVENT 45	03160	ALMORADI	03	03 2009 039339671	0609 0609	100,48
0611	07 031066208083	IVANOV IVANOV DANAIL	CL SAN MIGUEL DE SAL	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 039501844	0609 0609	8,38
0611	07 031067286302	AISSAOUI - AZIZ	CL SIERRA MARIOLA 3	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038992996	0609 0609	25,12
0611	07 031068338144	DIMITROV - KOSTADIN NI	CL CALDERON DE LA BA	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039504571	0609 0609	100,48
0611	07 031068406347	KUTSAROVA - YULIYANA K	UR ALTOS DEL LIMONAR	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039504773	0609 0609	100,48
0611	07 031068581250	JUMUGA - IONEL	CL DOCTOR FERRAN 42	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039118187	0609 0609	92,10
0611	07 031068625104	GANEVA - NICULAE	CL FAUSTO ROMAN PARR	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039118389	0609 0609	42,71
0611	07 031068704825	DOMNU - CONSTANTIN	CL LA SENIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039118591	0609 0609	100,48
0611	07 031068705431	RADUCANU - DANIEL	CL ANTONIO MACHADO 2	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039118692	0609 0609	100,48
0611	07 031068705633	DREZALIU - IOANA	CL ANTONIO MACHADO 2	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039118793	0609 0609	83,74
0611	07 031068742716	COMAN - FLORICA	CL JOSE GOMEZ MOMPEA	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039118894	0609 0609	71,17
0611	07 031068744029	COMAN - ION	CL JOSE GOMEZ MOMPEA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039118995	0609 0609	71,17
0611	07 031068767772	ANGELOVA IVANOVA TSVETEL	CL SANTA OTILIA 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039506692	0609 0609	79,55
0611	07 0310688071240	PETRACHEA - ALIN IONUT	CL ESPERIDION PORTA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039119201	0609 0609	96,29
0611	07 031068892963	DAMZA - MOHAMMED	CL LA PLATA 3	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038993505	0609 0609	46,06
0611	07 031068913373	RADUCANU - IONEL	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039119302	0609 0609	100,48
0611	07 031068938938	KAMBER - GEROL MEHMED	CL SAN FRANCISCO 47	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039507908	0609 0609	100,48
0611	07 031068983596	TARCA - CORNELIA	CL REINA VICTORIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039119706	0609 0609	100,48
0611	07 031068983701	BALAN - MARIAN	CL REINA VICTORIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039119807	0609 0609	100,48
0611	07 031068987337	RODRIGUEZ SOTO MILTON	AV ALICANTE 74	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039215490	0609 0609	54,42
0611	07 031069017548	CONSTANTIN - VALERIU	AV LIBERTAD 50	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039119908	0609 0609	87,92
0611	07 031069047254	RADUCANU - PETRE TIBER	CL GREGORIO MARAÑON	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039120312	0609 0609	92,10
0611	07 031069110003	EL OUAFRASI - MOHAMED	AV AMANEER DE ESPAÑA	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 039273589	0609 0609	33,49
0611	07 031069120915	HYUSEIN - ERYGUN AKIF	AV DUQUE DE TAMAMES	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037413213	0509 0509	37,68
0611	07 031069120915	HYUSEIN - ERYGUN AKIF	AV DUQUE DE TAMAMES	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039508817	0609 0609	96,29
0611	07 031069122127	TURDESAN - IOAN COSMIN	CL CARRETIILLAS 18	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039508918	0609 0609	71,17
0611	07 031069177903	BULA - GEORGEH	PK RUCHEI, S/N	03510	CALLOS D EN	03	03 2009 039025938	0609 0609	87,92
0611	07 031069186084	EL MOUFADDAL - MOULAY	CL JOAN DE JOANES 12	03330	CREVILLENTE	03	03 2009 039342806	0609 0609	13,39
0611	07 031069248934	STAN - CONSTANTIN	CL REINA VICTORIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039120615	0609 0609	85,40
0611	07 031069265102	ABAD MONGE YASMINA	CL CASABLANCA 46	03801	ALCOY/ALCOY	03	03 2009 039026039	0609 0609	66,14
0611	07 031069270455	EISENTRAUT - JOLANTA K	CL PINTOR LORENZO CA	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038963593	0609 0609	92,10
0611	07 031069341284	ANGHELUS - MIHAI VASIL	CL LA SENIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039120716	0609 0609	85,40
0611	07 031069439601	FRATIMAN - ION	CL CARLOS ANTON PAST	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039120817	0609 0609	25,96
0611	07 031069525281	MAMAR - OKACHA	CL NUESTRA SEÑORA DE	03160	ALMORADI	03	03 2009 039343513	0609 0609	100,48
0611	07 031069542964	BAMILA - RADU	CL INFANTES 5	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039510231	0609 0609	100,48
0611	07 031069674320	GRYGORYEV - OLEKSIY	CL BERGANTIN 8	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039510736	0609 0609	100,48
0611	07 031069707965	TUDOR - IOANA	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039121120	0609 0609	100,48
0611	07 031069738984	MUSTAFA - MIHAI	LG VEREDA DEL ROLLO	03312	NORTAS LAS	03	03 2009 039510938	0609 0609	96,29
0611	07 031069747573	MAYLAZHUNGO POMAQUIZA M	CL SAN FRANCISCO 19	03350	COX	03	03 2009 039511039	0609 0609	79,55
0611	07 031069772128	CONSTANTIN - AUREL	CL VENDIMIA 19	03320	TORRELLANO	03	03 2009 039343715	0609 0609	20,93
0611	07 031069939048	YANCHEVA - MARIYA VASI	CL TRAV.S.MIGUEL SAL	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 039511645	0609 0609	8,38
0611	07 031070005736	KISS - ANA	CL ELIAS ABAD NAVARR	03660	NOVELDA	03	03 2009 039216504	0609 0609	66,98
0611	07 031070029479	MIHAI - GEORGETA TANIA	AV REINA VICTORIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039121625	0609 0609	33,49
0611	07 031070111729	ANDRONIE - CONSTANTIN	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039121827	0609 0609	92,10
0611	07 031070112032	TURBEA - EMIL	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039121928	0609 0609	92,10
0611	07 031070226210	ROZKALNS - AIGARS	CL TORRESOL 26	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 039512352	0609 0609	100,48
0611	07 031070508116	CONSTANTIN - GEORGE	CL VENDIMIA 19	03320	TORRELLANO	03	03 2009 039344826	0609 0609	12,56
0611	07 031070637650	FRASTOSTEIANU - SILVI	CL ANDALUCIA 2	03660	NOVELDA	03	03 2009 039218019	0609 0609	50,24
0611	07 031070725051	MUTU - PETRE ILIUTA	CL CASTELAR 11	03680	ASPE	03	03 2009 039218726	0609 0609	79,55
0611	07 031070725253	MUTU - MIHAELA	CL CASTELAR 11	03680	ASPE	03	03 2009 039218827	0609 0609	96,29
0611	07 031070744855	ZLATARU - MIHAITA AURE	CL DOCTOR MARAÑON 18	03680	ASPE	03	03 2009 039218928	0609 0609	83,74
0611	07 031070745360	COSTIUC - CLAUDIA MARI	CL DOCTOR MARAÑON 18	03680	ASPE	03	03 2009 039219029	0609 0609	83,74
0611	07 031070803560	BALAN - JUSTIN	CL DELFIN (ED. PELAM	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 039274300	0609 0609	16,75
0611	07 031070812957	ALLAOUI - MOHAMED	AV JUAN CARLOS I 85	03660	NOVELDA	03	03 2009 039219231	0609 0609	92,10
0611	07 031070818516	STEFANOV DIMITROV - AN	CL JOVEN PURA 57	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039513665	0609 0609	8,38
0611	07 031070887527	MIHAI - AUREL	CL REINA VICTORIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039122332	0609 0609	43,54
0611	07 031070909048	TODERASC - MARIUS MARI	CL DIAGONAL 61	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037042286	0509 0509	100,48
0611	07 031070958053	STEFANOV - ANGEL VASIL	CL NAVARRA 4	03189	ORIHUELA	03	03 2009 039514170	0609 0609	8,38
0611	07 031070974928	PASCU - FLOAREA	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039122837	0609 0609	79,55
0611	07 031070975332	PASCU - MARIAN	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039122938	0609 0609	79,55
0611	07 031070977150	KEINDE - MAMADOU	CL JOAQUIN CHAPARRIE	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039514271	0609 0609	100,48
0611	07 031071057275	MOMEL - MIMAITA ELVIS	CL VAZQUEZ DE MELLIA	03660	NOVELDA	03	03 2009 039219837	0609 0609	25,12
0611	07 031071091429	MORENO ESCOBAR KARINA SO	CL CERVANTES 13	03400	VILLENA	03	03 2009 039219938	0609 0609	37,68
0611	07 031071100018	GILICIU - GHEORGHITA	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039123039	0609 0609	92,10
0611	07 031071657362	MINCHEV - VESELIN RACH	CL PATRICIO ZAMMIT (	03170	TORREVIEJA	03	03 2009 039516089	0609 0609	29,30
0611	07 031071792859	HRISTOV - HRISTO ATANA	CL CABEZO SOLER 3	03170	ROJALES	03	03 2009 039345937	0609 0609	92,10
0611	07 031071795889	BALEA - MIHAITA	CL LEPANTO 14	03660	NOVELDA	03	03 2009 039220645	0609 0609	37,68
0611	07 031071795990	BALEA - MARIANA	CL LEPANTO 14	03660	NOVELDA	03	03 2009 039220746	0609 0609	50,24
0611	07 031071796293	FRUMUSELU - AURELIA EL	CL LEPANTO 14	03660	NOVELDA	03	03 2009 039220847	0609 0609	8,38
0611	07 031071799529	MARIAN - COCOSATU	PZ REYES CATOLICOS 3	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039123342	0609 0609	92,10
0611	07 031071864193	FERREIRA CABRAL SEBASTIA	CL CANARIAS 2	03380	BIGASTRO	03	03 2009 039516796	0609 0609	83,74
0611	07 031072053547	CEAU - ARISTOTEL	CL VIRGEN DE LOS DES	03660	NOVELDA	03	03 2009 039221352	0609 0609	100,48
0611	07 031072070119	CRISTI IOAN CISLARIU	CL ELIAS ABAD 9	03660	NOVELDA	03	03 2009 039221453	0609 0609	14,23
0611	07 031072121144	MUGUREL MIHAITA PASARELU	CL NUESTRA SEÑORA DE	03660	NOVELDA	03	03 2009 039221756	0609 0609	46,06
0611	07 031072121346	MIRCEA - ION	CL GASPAS QUILES PAS	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037043094	0509 0509	96,29
0611	07 031072121346	MIRCEA - ION	CL GASPAS QUILES PAS	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039123645	0609 0609	56,94
0611	07 031072122053	PASARELU - ADRIANA CLA	CL NUESTRA SEÑORA DE	03660	NOVELDA	03	03 2009 039221857	0609 0609	54,42
0611	07 031072204404	IORDACHE - FLORIN DUMI	CL JOSE ROMERO LOPEZ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039123746	0609 0609	40,19
0611	07 031072261388	TUDOR - GEORGHITA	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039123948	0609 0609	8,38
0611	07 031072279980	DUMITRU - ELENA	CL VAZQUEZ DE MELLIA	03660	NOVELDA	03	03 2009 039221958	0609 0609	8,38
0611	07 031072281495	BIZOI - CATALIN LUCIAN	CL LUIS VIVES 12	03660	NOVELDA	03	03 2009 039222059	0609 0609	25,12
0611	07 031072282105	FLORESCU - MARIANA	CL SAN EUSTAQUIO 12	03660	NOVELDA	03	03 2009 039222160	0609 0609	79,55
0611	07 031072283317	DUMITRU - AURELIA MIHA	CL VAZQUEZ DE MELLIA	03660	NOVELDA	03	03 2009 039222362	0609 0609	8,38
0611	07 031072295239	VILA - FLOREA	CL LOPEZ DE VEGA 66	03660	NOVELDA	03	03 2009 039		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031072548651	CHIRIAC - ION	CL VIRGEN DE BELEN 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037423216	0509 0509	66,98
0611	07 031072593212	SOYO BUENO BREGONA	CL SANTO DOMINGO SAB	03440	IBI	03	03 2009 039026443	0609 0609	75,36
0611	07 031072635143	CHAABI - ABDELLAH	CL FINCA LOS PICOS 5	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039519224	0609 0609	47,72
0611	07 031072646964	DANCHEV - DAMYAN ASENO	AV HOLLANDA 51	03188	MATA LA	03	03 2009 039519325	0609 0609	100,48
0611	07 031072654139	DREZALIU - FLORIN	CL MANUEL RUIZ MAGRO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039124655	0609 0609	15,91
0611	07 031072743055	KHATTABI - ADIL	AV LLAUROARS 1	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039124857	0609 0609	50,24
0611	07 031072826214	IVANOV - IVAN STEFANOV	CL PINTOR JUAN GRIS	03400	VILLENA	03	03 2009 039226608	0609 0609	7,54
0611	07 031072869155	FLORIN VIOREL - NEGRET	CL CERVANTES 40	03660	NOVELDA	03	03 2009 039226810	0609 0609	25,12
0611	07 031072911894	HORNET - VALERIA	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039124958	0609 0609	30,98
0611	07 031072936550	IGNAT - LAURENTIU	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039125059	0609 0609	92,10
0611	07 031073021729	IVANOV RUFKOV STEFAN	CL PINTOR JUAN GRIS	03400	VILLENA	03	03 2009 039227214	0609 0609	100,48
0611	07 031073245536	HINOJOSA GONZALES LIMBER	CL RAMON Y CAJAL 30	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039227719	0609 0609	100,48
0611	07 031073258165	RUSEVA - ELENA STEFANO	CL JESUS JUAN BERNAB	03410	BIAR	03	03 2009 039227820	0609 0609	58,61
0611	07 031073259680	RUSEV - MINCHO IVANOV	AV DE ALICANTE 3	03410	BIAR	03	03 2009 039227921	0609 0609	58,61
0611	07 031073279888	MUMUDOVA BELBER NERIMAN	CL TORRETA 2	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 039521749	0609 0609	8,38
0611	07 031073280902	YUSEIN BELBER ILHAN	CL TORRETA 2	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 039521850	0609 0609	8,38
0611	07 031073299187	EZ ZAHRAOUI - MUSTAPHA	CL DEL SOL 23	03350	COX	03	03 2009 039521951	0609 0609	66,98
0611	07 031073343243	DIAS DA SILVA VALDEIR	AV RONDA 16	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039522456	0609 0609	100,48
0611	07 031073491975	DUMITRU - FLORIAN	CL MAESTRO PARRA 44	03660	NOVELDA	03	03 2009 039228527	0609 0609	37,68
0611	07 031073510668	TONE - ALEXANDRU-ALIN	CL LOPE DE VEGA 66	03660	NOVELDA	03	03 2009 039228628	0609 0609	71,17
0611	07 031073524311	RAUBICKAS - TOMAS	AV ALICANTE 15	03700	DENIA	03	03 2009 039274603	0609 0609	87,92
0611	07 031073526533	MIHAL - SANDU	CL MARIA GARCIA FERR	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039125867	0609 0609	100,48
0611	07 031073589177	YORDANOVA DIMITROVA NAMK	CL HERMANO JIMENO 9	03410	BIAR	03	03 2009 039228931	0609 0609	7,54
0611	07 031073624745	DUMITRIU - VASILE GABR	CL SAN ISIDRO 6	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039058371	0609 0609	100,48
0611	07 031073625149	DUMITRIU - ELENA ANDRE	CL SAN ISIDRO 6	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039058472	0609 0609	100,48
0611	07 031073652128	PANTIRU - CONSTANTIN	CL SAN ISIDRO 6	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039058573	0609 0609	58,61
0611	07 031073655966	AGUS - GINA	CL GABRIEL Y GALAN 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039524375	0609 0609	92,10
0611	07 031073660313	TAMULIS - JUOZAS	AV ALICANTE 15	03700	DENIA	03	03 2009 039274805	0609 0609	92,10
0611	07 031073683652	IFRIM - VIRGINIA	CL ALICANTE 22	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039524577	0609 0609	75,36
0611	07 031073708813	MOISE - ELVIRA	CL HERMAN CORTES 31	03660	NOVELDA	03	03 2009 039229234	0609 0609	58,61
0611	07 031073717806	IBRYAMOV ABTIEV FAREIDIN	PZ CASTELL 2	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039059987	0609 0609	100,48
0611	07 031073717907	GEORGIEVA HRISTOVA SEMA	PZ CASTELL 2	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039060088	0609 0609	100,48
0611	07 031073721442	CALIN - LUCRETIA	CL MAESTRO SEGURA 9	03660	NOVELDA	03	03 2009 039229335	0609 0609	45,22
0611	07 031073743367	CACZACLIU - DOMNICA	CT ALICANTE 6	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039060391	0609 0609	100,48
0611	07 031073851077	KARAZZI - BOUCHTA	CL GOMEZ DE TERAN 34	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039525385	0609 0609	16,75
0611	07 031073874319	MURCIA MARQUEZ LUIS ALVA	CL SANTA OTILIA 5	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037429680	0509 0509	75,36
0611	07 031073877652	BENYOUB - HOCINE	CL MATEMATICO ROMERO	03011	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038996131	0609 0609	96,29
0611	07 031073937670	BELEAGA - VLAD OVIDIU	CL MAYOR 8	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039061304	0609 0609	100,48
0611	07 031073988291	GATTAF - NOUR EDDINE	CL MAYOR 38	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039526294	0609 0609	8,38
0611	07 031073993345	COSERAN - NICOLAE	CL POETA GARCIA LORC	03660	NOVELDA	03	03 2009 039230042	0609 0609	33,49
0611	07 031073996173	ION - NICOLAE	CL VALENCIA 46	03680	ASPE	03	03 2009 039230244	0609 0609	30,98
0611	07 031074123586	BICOLE - IVETA	CL CONCORDIA 74	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039526702	0609 0609	100,48
0611	07 031074141269	VOCHINA - GABRIELA	ZZ PARAJE LEDUA-E 15	03660	NOVELDA	03	03 2009 037143936	0509 0509	66,98
0611	07 031074141269	VOCHINA - GABRIELA	ZZ PARAJE LEDUA-E 15	03660	NOVELDA	03	03 2009 039230446	0609 0609	66,98
0611	07 031074183002	DAOUD - ABDELKADER	AV OSCAR ESPLA 3	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039230749	0609 0609	92,10
0611	07 031074260396	CAMPAN - GHEORGHE DORI	CL CABO PEDRO GRACIA	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039527308	0609 0609	20,93
0611	07 031074564938	DANCIU - BOGDAN RAZVAN	CL GALICIA 9	03660	NOVELDA	03	03 2009 039231052	0609 0609	41,87
0611	07 031074600910	EL ANZOUKI - HAMID	CL ROMERO 13	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039528116	0609 0609	79,55
0611	07 031074758635	STOICA - EUGEN	ZZ CASAS IBAÑEZ 79	03657	CASAS DE IBA	03	03 2009 037144643	0509 0509	16,75
0611	07 031074855433	PAUNA - DUMITRU AURELI	CL SANT ISIDRE 6	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039061910	0609 0609	66,98
0611	07 031074964961	DA CRUZ NETO JORGE	CL SAN JOAQUIN 8	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039529126	0609 0609	100,48
0611	07 031074976580	KACTANOBI - BOLOCI	CL 9 DE OCTUBRE 3	03700	DENIA	03	03 2009 039275209	0609 0609	58,61
0611	07 031075091768	KULAWIAK - MONIKA MALG	CL MEDICO ANTONIO PA	03680	ASPE	03	03 2009 039232163	0609 0609	15,07
0611	07 031075156537	BICOLIS - MARIS	CL CONCORDIA 74	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 039529732	0609 0609	100,48
0611	07 031075160072	ESSAYAD - ABDELAALI	CL LA SAL 18	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039529934	0609 0609	66,98
0611	07 031075168661	BOUDAR - DRISS	CL JOAQUIN GONZALEZ	03170	ROJALES	03	03 2009 039349169	0609 0609	50,24
0611	07 031075224841	CHEKKAOUI - MAHIR	CL CREVILLENT 10	03150	DOLORES	03	03 2009 039349270	0609 0609	92,10
0611	07 031075578788	PRICOP - DUMITRU GICU	CL OSCAR ESPLA 23	03660	NOVELDA	03	03 2009 039233173	0609 0609	75,36
0611	07 031075587478	ELZBERGIENE - VIRGINIA	CL HALCON - EL SALAD	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 039523156	0609 0609	100,48
0611	07 031075602636	DAHANE - LAILA	CL HERMENEGILDO MARI	03150	DOLORES	03	03 2009 039350078	0609 0609	83,74
0611	07 031075651944	DIARRA - MORIBA	CL HERMANOS NAVARRO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039127079	0609 0609	16,58
0611	07 031075791784	HOUMMADA - NOUREDDINE	CL MAROL 1	03160	ALMORADI	03	03 2009 039350381	0609 0609	96,29
0611	07 031075839476	PANAIT - FLORENTINA	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039127382	0609 0609	11,72
0611	07 031075860694	MOREIRA PACCHS VITER	CL LOS MIRAS 5	03294	FOIA LA	03	03 2009 039350583	0609 0609	20,93
0611	07 031075938904	SOLOMON - EMEKA IKEN	CL JEREMIAS PASTOR P	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039127483	0609 0609	92,10
0611	07 031076010541	ROZENS - RONALDS	CL CAMPOAMOR 78	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 034644871	0409 0409	100,48
0611	07 031076011046	GRAVELS - AGRIS	CL CAMPOAMOR 78	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 034645073	0409 0409	100,48
0611	07 031076039944	TUDOR - LILI	CL MARIO PASTOR SEMP	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039127685	0609 0609	87,92
0611	07 031076054694	ROSU - JENICA	CL GASPAR QUILES PAS	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037046532	0509 0509	38,52
0611	07 031076054694	ROSU - JENICA	CL GASPAR QUILES PAS	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039127786	0609 0609	100,48
0611	07 031076161394	PUSOIU - IONUT ALIN	CL DIEGO MARTINEZ SA	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 037046734	0509 0509	50,24
0611	07 031076161701	GEORGESCU - CLAUDIA	CL CRISTOBAL SANZ 35	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039127988	0609 0609	100,48
0611	07 031076162105	DOBRE - SEBASTIAN	CL SANTA ANA 12	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039128089	0609 0609	71,17
0611	07 031076181101	LANCHEBCHEB - KHALID	CL VIRGEN DEL ROSARI	03160	ALMORADI	03	03 2009 039351189	0609 0609	22,61
0611	07 031076239301	MANOIU - IULIAN	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039128493	0609 0609	66,98
0611	07 031076387427	COSTEA - MARIANA	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039128594	0609 0609	75,36
0611	07 031076389043	FARHAT - NOUREDDINE	AV LLAUROARS 1	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039128695	0609 0609	92,10
0611	07 031076389346	CONSTANTIN - SICA	CL JEREMIAS PASTOR P	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039128796	0609 0609	71,17
0611	07 031076413089	VASILE - ALIN DAVID	CL LEPANTO 14	03660	NOVELDA	03	03 2009 039235294	0609 0609	8,38
0611	07 031076526257	CONSTANTIN - MARIAN	CL JEREMIAS PASTOR P	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039129305	0609 0609	15,91
0611	07 031076526358	CONSTANTIN - STEFAN	CL JEREMIAS PASTOR P	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039129406	0609 0609	15,91
0611	07 031076541314	VAZA LOPEZ GIGNEY	CL ERMITA 2	03520	POLOP	03	03 2009 039063021	0609 0609	100,48
0611	07 031076552832	FIDDI - MUSTAPHA	CL BUNGALOWS 23	03170	ROJALES	03	03 2009 039351900	0609 0609	92,10
0611	07 031076591834	BOUWALI - YOUSSEF	CL DEL MEDITERRANEO	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039352102	0609 0609	83,74
0611	07 031076595975	STEFAN - GEORGETA CRIS	CL HERMANOS QUINTERO	03660	NOVELDA	03	03 2009 030037573	0609 0609	92,10
0611	07 031081030996	MATESCU - IULIAN	CL ANTONIO GARCIA CA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039129709	0609 0609	37,68
0611	07 031081033424	CIULEI - ANDREEA-ALEXA	CL LORENZO PENOLL 3	03660	NOVELDA	03	03 2009 039235803	0609 0609	37,68
0611	07 031081034535	VALKOV STAYKOV STAYKO	CL SALZILLO 17	03650	PINOSO	03	03 2009 039235904	0609 0609	37,68
0611	07 031081037363	GANEVA - MARIAN	CL ANTONIO GARCIA CA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039129810	0609 0609	100,48
0611	07 031081037464	GANEVA - MARIAN	CL ANTONIO GARCIA CA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039129911	0609 0609	37,68
0611	07 031081076567	BADEA - GEORGE	CL MAESTRO PARRA 44	03660	NOVELDA	03	03 2009 039236106	0609 0609	75,36
0611	07 031081090715	CHICIUK - GHEORGHE NIK	CL JOSE MARIA PEMAN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039130012	0609 0609	20,93
0611									

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 031081561062	CIUPITU - MIHAI-DANUT	CL HERMANOS QUINTERO	03660	NOVELDA	03	03 2009 039236914	0609 0609	79,55
0611	07 031081731218	COSTEL - IGMAT	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039130618	0609 0609	87,92
0611	07 031081777694	ASENOV DANCHEV OGNYAN	UR ALTOS DEL LIMONAR	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 039539432	0609 0609	100,48
0611	07 031081804572	SMITH - TARA JADE	PK SENIJOLA 2	03720	BENISSA	03	03 2009 039276219	0609 0609	8,38
0611	07 031081827511	FERRARU - LEONARD FLORI	CL ALMOINA 15	03660	NOVELDA	03	03 2009 039237015	0609 0609	79,55
0611	07 031081850850	SNEZHA - USTOVA	CL PADRE ESPLA 59	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038997646	0609 0609	13,39
0611	07 031081863075	KAUSPEDIENE - DANUTE	AV ROENGEN-ALDEA DEL	03184	TORREVIEJA	03	03 2009 039539735	0609 0609	100,48
0611	07 031081867321	CONSTANTIN - DARIUS	CL SANTA ANNA 12	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039130820	0609 0609	15,91
0611	07 031081874189	DRISSI - YAHYA	CL JARDIN MARABO 3	03170	ROJALES	03	03 2009 039353415	0609 0609	96,29
0611	07 031081874795	DIMITROVA - DIMITRINA	CL PINTOR JUAN GRIS	03400	VILLENA	03	03 2009 039237318	0609 0609	46,88
0611	07 031081918750	PAUNESCU - MARIUS	CL LUIS ROJAS 16	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039539937	0609 0609	8,38
0611	07 031081987761	VASILE - FLORIN	GL CARRASCO 6	03501	BENIDORM	03	03 2009 039064637	0609 0609	12,56
0611	07 031081991603	MELIA RIVERO RICARDO	AV OSCAR ESPLA 3	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039237722	0609 0609	62,80
0611	07 031082035049	SAOUD - YOUSSEF	CL JARDIN MARABU 3	03170	ROJALES	03	03 2009 039353617	0609 0609	96,29
0611	07 031082042224	ENCUI - NICOLAE	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039131123	0609 0609	37,68
0611	07 031082132352	ESSIMOURI - KHALIFA	CL FEDERICO GARCIA L	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 035617396	0609 0609	8,38
0611	07 031082201868	ZAHARIA - MARIUS IULIA	CL REINA VICTORIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039131628	0609 0609	85,40
0611	07 031082216117	PASCAN - ADRIAN	CL SERRANA 3	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039065243	0609 0609	79,55
0611	07 031082244207	BEN ABDALLAH - YOUSSEF	CL AGRICULTORES 5	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039542361	0609 0609	58,61
0611	07 031082329382	GEORGIEV SAVAKOV DIMITAR	CM VIEJO DE CALLOSA	03300	CAMINO VIEJO	03	03 2009 037686833	0609 0609	79,55
0611	07 031082454472	VARGA - KAROL	CL FRAY JAIME TORRES	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039132133	0609 0609	87,92
0611	07 031082454573	BOGDAN - MARIAN LAUREN	CL SANTA ANA 12	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039132234	0609 0609	96,29
0611	07 031082526921	TSVYATKOV RAEV BEYKO	CL VALENTIN FUSTER 2	03170	ROJALES	03	03 2009 039353920	0609 0609	29,30
0611	07 031082651910	CIHARIAN - VASILE	CT IRIDA 56	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039544078	0609 0609	16,75
0611	07 031082869451	LUTA - NICOLAE	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039133042	0609 0609	79,55
0611	07 031082869552	POPA - COSTIN	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039133143	0609 0609	66,98
0611	07 031082869653	ENEA - GABRIELA	CL ALICANTE 2	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039067263	0609 0609	100,48
0611	07 031082884508	LUCACHE - MARIA	CT CARRETERA DE ALCO	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039067768	0609 0609	100,48
0611	07 031082909665	SALAJAN - COSMIN OLIMP	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039133244	0609 0609	92,10
0611	07 031082921082	PANTELIE - ANA MONICA	CL LUIS CALATAYUD 3	03680	ASPE	03	03 2009 039238631	0609 0609	16,75
0611	07 031082932301	POSTOLACHE - VIOREL	CL ALCOI 58	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039068778	0609 0609	100,48
0611	07 031082932402	SMOCHINA - MARIANA	CT ALCOI 58	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039068879	0609 0609	100,48
0611	07 031082949172	SUCIU - OLIMPIU ADRIAN	PK LES BOVETES NORD	03700	DENIA	03	03 2009 039276724	0609 0609	33,49
0611	07 031082975646	DAHORI - NICULAI CULIT	CL AZORIN 3	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039069788	0609 0609	45,22
0611	07 031082993935	CRISTEA - GEORGHE GEL	TR SAN JOAQUIN 2	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039133446	0609 0609	71,17
0611	07 031083003736	CRACIUM - LUCICA LLIA	CL CLARA CAMPOAMOR 6	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039133547	0609 0609	41,87
0611	07 031083022732	VALERIEV MILANOV EMIL	CL JUAN XXIII 3	03150	DOLORES	03	03 2009 039355334	0609 0609	92,10
0611	07 031083027782	MELLI - MARCEL IONUT	CL VIRGEN DE LOS DOL	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039070701	0609 0609	38,52
0611	07 031083040112	KHOUKHI - SOFIANE	CL SANTA OTILIA 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037449484	0509 0509	28,46
0611	07 031083079013	AILINCAI - PAULA	CL VIRGEN DE LOS DOL	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039072014	0609 0609	100,48
0611	07 031083116904	ASENOVA - DEYANA ANGEL	CL CORREDERA 8	03400	VILLENA	03	03 2009 039239035	0609 0609	75,36
0611	07 031083117914	DIMITRINKA HRISTOVA -	BO SAN FRANCISCO DE	03400	VILLENA	03	03 2009 039239136	0609 0609	75,36
0611	07 031083118419	ATANASOVA - ZDRAVKA AN	BO SAN FRANCISCO DE	03400	VILLENA	03	03 2009 039239237	0609 0609	79,55
0611	07 031083146105	HRISTOVA - ANKA ANGELO	BO SAN FRANCISCO DE	03400	VILLENA	03	03 2009 039239338	0609 0609	75,36
0611	07 031083146307	HRISTOV - KURTI KURTEV	BO SAN FRANCISCO 26	03400	VILLENA	03	03 2009 039239439	0609 0609	83,74
0611	07 031083147418	ASENOV - ILIYA DANKOV	BO SAN FRANCISCO DE	03400	VILLENA	03	03 2009 039239540	0609 0609	75,36
0611	07 031083171565	AFONICEVS - DENISS	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039027453	0609 0609	39,35
0611	07 031083171868	SEMKOV - AMATOLIS	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039027554	0609 0609	10,04
0611	07 031083172373	SEMKOVA - MARINA	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039027655	0609 0609	10,04
0611	07 031083176619	BOGDAN - MARIAN MIHAI	CL SAN ISIDRO 6	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039074337	0609 0609	100,48
0611	07 031083192783	MARES - VASILE	CL CANDID GUARDIOLA	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039074842	0609 0609	100,48
0611	07 031083232492	BOGOMILOV MIHAYLOV KIRIL	CL CURA LLINARES 1	03590	ALTEA	03	03 2009 039075246	0609 0609	96,29
0611	07 031083294635	HIRECH - GHIZLAN	CL POETA MIGUEL HERN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039133850	0609 0609	96,29
0611	07 031083395271	EL BAHLLOUL - ABDELKHAL	CL MAYOR 54	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039546809	0609 0609	47,72
0611	07 031083413560	KRASKO - MICHAL	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039027857	0609 0609	62,80
0611	07 031083413661	JANCURA - MICHAL	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039027958	0609 0609	62,80
0611	07 031083413964	BALAZI - IVAN	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039028059	0609 0609	62,80
0611	07 031083415075	KOSAR - PETER	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039028160	0609 0609	62,80
0611	07 031083415176	KOSAROVA - ALENA	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039028261	0609 0609	62,80
0611	07 031083415277	HUCALOVA - KATARINA	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039028362	0609 0609	62,80
0611	07 031083415378	MARGETAKOVA - TATIANA	CL POETA JOAN VALLS	03803	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039028463	0609 0609	62,80
0611	07 031083452057	CRETU - LORDEANA NICOL	CL ANTONIO BROTONS_	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039134153	0609 0609	35,17
0611	07 031083452663	CALIN - GRIGORE ADRIAN	CL MONSERRATE GUILAB	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039134254	0609 0609	35,17
0611	07 031083452966	TOMA - RAZVAN GEORGIAN	CL MONSERRATE GUILA	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039134355	0609 0609	35,17
0611	07 031083478531	CRISAN - STEFAN FLORIN	CL DIEGO PASCUAL OLI	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039134456	0609 0609	35,17
0611	07 031083748515	BALUTA - IONICA	CL CAPITAN ANTONIO M	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039134961	0609 0609	15,91
0611	07 041015853751	ERROSSAFI - MHAMMED	CL HILARION ESLAVA 5	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039135466	0609 0609	46,06
0611	07 041021399828	PETRACHE - MARUSIA	CL ANTONIO BROTONS P	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039136375	0609 0609	100,48
0611	07 041021408518	BOUCHICH - ABDELKABIR	CL EL MOLINO 15	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039357556	0609 0609	100,48
0611	07 041023173413	MOUSLIM - KADDOUR	CL GASPARO TORRALBA	03520	POLOP	03	03 2009 039075751	0609 0609	79,55
0611	07 041024797555	SANCHEZ SANCHEZ MARIA RO	CL JUAN XXIII 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037453427	0509 0509	37,68
0611	07 041025059758	AZRAOUI - ABDELHADI	AV NOVELDA 85	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039551354	0609 0609	20,93
0611	07 041026249626	OSPINA CRUZ JAIME ALBERT	CL CABALLERO DE RODA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039551960	0609 0609	25,12
0611	07 041026853854	MARCHOURE - CHERKAOUI	CL CAPITAN BALTASAR	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039137183	0609 0609	33,49
0611	07 041027129902	CHKALAA - ABDELFATTAH	CL JOAQUIN BERENGUER	03530	NUCIA LA	03	03 2009 039076155	0609 0609	66,98
0611	07 041027693916	ELINANI - CHAFIK	CL SAN ANTONIO DE LA	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039358970	0609 0609	79,55
0611	07 041029815889	AYALA TORRES MARCO ANTON	CL ANTONIO MACHADO 1	03680	ASPE	03	03 2009 039240954	0609 0609	8,38
0611	07 041032514412	AGUDELO ROMERO SERGIO DI	CL ANTONIO MARTINEZ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039137284	0609 0609	100,48
0611	07 041032517745	RINCON SOLER NEIBER ANTO	CL ANTONIO MARTINEZ	03660	NOVELDA	03	03 2009 039241055	0609 0609	100,48
0611	07 041032524415	MAYORCA GARAVITO MARTHA	CL GINES GARCIA ESQU	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039241156	0609 0609	96,29
0611	07 041035973369	DAHABA - BACARY	CL VICENTE SALINAS 1	03130	SANTA POLA	03	03 2009 039359273	0609 0609	100,48
0611	07 041035977817	DRAY - ABDERRAZZAK	CL RAMON VICENTE SER	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039137486	0609 0609	46,06
0611	07 041036688745	FENNANE - ABDELFTTAH	AV SAN VICENTE FERRE	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039359475	0609 0609	50,24
0611	07 041036816057	OPREA - MARIUS IOACHIM	CL MONCAYO 43	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 039359576	0609 0609	100,48
0611	07 041036850817	MAHOUBA - ABDESLAM	CL DOCTOR BARRAQUER	03760	ONDARA	03	03 2009 037187988	0509 0509	47,72
0611	07 041037264580	NACIRY - MOHAMED	CL CENTRO MUNICIPAL	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039554687	0609 0609	16,75
0611	07 041037421602	DELEG DELEG MANUEL AMABL	CL NUESTRA SEÑORA DE	03660	NOVELDA	03	03 2009 039241358	0609 0609	92,10
0611	07 041037590744	EL AMRIA - ABDELKADER	AV CONSTITUCION 36	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037456962	0509 0509	16,75
0611	07 041037969246	SALGUA VALLA GUALBERTO R	AV DE MADRID 22	03680	ASPE	03	03 2009 039241459	0609 0609	87,92
0611	07 041038098376	PEMARANDA VALVERDE OLGUE	CL FRANCISCO TOMAS Y	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 037054919	0509 0509	100,48
0611	07 041038098376	PEMARANDA VALVERDE OLGUE	CL FRANCISCO TOMAS Y	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039138395	0609 0609	100,48
0611	07 041038200935	GUANANGA ARMIJO LORENA E	CL CALVARIO 3	03380	BIGASTRO	03	03		

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 071041301247	MARIS - STELLER	CL CAPITAN BALTASAR	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039139308	0609 0609	100,48
0611	07 071047581187	HEGEDÜS - SANDORNE	P2 SANTA ANA 6	03005	TORRELLANO	03	03 2009 049890939	0609 0609	92,10
0611	07 081116957490	BOUHLACEN - HAFIDA	CL ESLAVA 58	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039139712	0609 0609	12,56
0611	07 091010780264	AKHTAR - SHAHID	CL MIGUEL HERNANDEZ	03680	ASPE	03	03 2009 039243176	0609 0609	100,48
0611	07 101000180572	LASHAR - ABDELKADER	AV SAN VICENTE FERRE	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039363216	0609 0609	100,48
0611	07 101003453819	MOUSTAINE - AHMED	CL DONADORES 42	03160	ALMORADI	03	03 2009 039363519	0609 0609	54,42
0611	07 101007123550	BEHAR - BOURKER	CL ROSA DE LOS VIENT	03320	TORRELLANO	03	03 2009 039364024	0609 0609	100,48
0611	07 101007695042	HAMOURI - HAMZA	CL LOS VILLENAS 6	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039560347	0609 0609	58,61
0611	07 101008691011	CHALLOUKH - MOHAMED	CL ANTONIO MOYA ALBA	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039140318	0609 0609	92,10
0611	07 110056100921	VIAS ALMENARA JUAN JOSE	CL RUZafa, PENSION 0	03501	BENDORM	03	03 2009 039077468	0609 0609	50,24
0611	07 121013948779	EL GHOUFAIRI - MOHAMED	CL P.MIGUEL HERNANDE	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039140520	0609 0609	100,48
0611	07 121015254239	HARRATI - ABDELKADER	CL HAROLDO PARRÉS 27	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039001282	0609 0609	22,61
0611	07 121018531627	SOARE - CONSTANTA	CL CASTILLO 4	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039561660	0609 0609	100,48
0611	07 121024241792	DANUT - ION	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039140924	0609 0609	100,48
0611	07 121024241994	TOMA - VALENTIN	CL REINA VICTORIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039141126	0609 0609	92,10
0611	07 121024242196	MIHAL - FLORENTIN	CL REINA VICTORIA 10	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039141227	0609 0609	100,48
0611	07 121024242503	LUCA - VASILE	CL DOCTOR FERRAN 82	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039141429	0609 0609	92,10
0611	07 131012154465	ELIZALDE ELIZALDE JUAN A	CL REYES CATOLICOS 4	03660	NOVELDA	03	03 2009 039243883	0609 0609	33,49
0611	07 131014235420	ELZEMZAMI - ABDELLAH	CL JOSE MAS ESTEVE 5	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039141833	0609 0609	100,48
0611	07 131016443178	CIUNGAN - NATALIA COSM	CL CUESTA DE LAS NAR	03590	ALTEA	03	03 2009 039077973	0609 0609	41,87
0611	07 131018248489	FOUHAD - NOUREDDIN	CL BOQUERA CALVARI	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039366145	0609 0609	53,59
0611	07 131018250816	ZAHIDI - ABDERRAHMAN	CL NENA 26	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039366246	0609 0609	41,87
0611	07 131018444109	HAMDAOUI - MOSTAFA	CL LA SAL (EDIF. SOL	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039562771	0609 0609	87,92
0611	07 131018476845	BELAKOURA - KHALID	AV JUAN FUSTER ZARAG	03501	BENDORM	03	03 2009 039078074	0609 0609	58,61
0611	07 131021684414	LUCACHE - MARIAN	CT DE ALCOY 69	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039078276	0609 0609	100,48
0611	07 140048550012	GALAN SANCHEZ JOSE	CL FONT (LA) 14	03111	BUSOT	03	03 2009 039001686	0609 0609	100,48
0611	07 141043089365	ARBOLEDA RODAS MARIO ALE	CL JOSE MAS ESTEVE 5	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039142035	0609 0609	58,61
0611	07 151027606331	MANALLAH - TAHAR	CL DIECIOCHO DE JULI	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 039279350	0609 0609	100,48
0611	07 151030291918	HADIS - ABDELALIZ	CL SAN FRANCISCO 45	03350	COX	03	03 2009 039563680	0609 0609	100,48
0611	07 161009524000	COCOSATU - PETRICA	CL POETA MIGUEL HERN	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039142439	0609 0609	71,17
0611	07 161009679604	ZAYAD - KHALID	PZ OBISOPO BASCUÑANA	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039565502	0609 0609	71,17
0611	07 161010778128	FATHI - MOHAMED	CL LLUIS VIVES 38	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039368165	0609 0609	83,74
0611	07 161011126419	STAN - VICTOR	CL RAMON VICENTE SER	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039142540	0609 0609	40,19
0611	07 181033479328	LO - MATAR	PJ GENERAL PRIM 5	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039002393	0609 0609	92,10
0611	07 181037925160	MADMOUNE - ZINEB	CL POETA VILA Y BLAN	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038967233	0609 0609	75,36
0611	07 181038511305	GARCIA LOZANO DAVID	CL POLOP 2	03502	BENDORM	03	03 2009 039079185	0609 0609	92,10
0611	07 191002284617	PARRA RAMOS CAROLINA	ZZ BARRIO DE SAN CAR	03370	REDOVAN	03	03 2009 039566714	0609 0609	20,93
0611	07 2010038206021	PUNTES DIAZ JOSE DOLORE	CL CAÑADA DE PRAES 6	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039567118	0609 0609	12,56
0611	07 211019972836	BENARBA - NOUREDDINE	CL MENENDEZ PIDAL 15	03670	MONFORTE DEL	03	03 2009 039244792	0609 0609	33,49
0611	07 211027994837	CAFARAU - MARIA MAGDAL	CL GALICIA 9	03660	NOVELDA	03	03 2009 039244994	0609 0609	8,38
0611	07 211028450131	ZAK - ALINA	CL CID 12	03530	NUCIA LA	03	03 2009 039079791	0609 0609	16,75
0611	07 211028498429	CHALLOUKH - MIMOUNE	CL FEDERICO GARCIA L	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 039142742	0609 0609	87,92
0611	07 211032135727	TRAORE - MODIBO	CL LA LOMA (TORRESAL	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039568128	0609 0609	79,55
0611	07 211033208181	STRACHINUTA - CONSTANT	CL GALICIA 9	03660	NOVELDA	03	03 2009 039245196	0609 0609	8,38
0611	07 211033513935	MAZERANT - JOLANTA ELZ	ZZ FINCA EL BOTER	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039003003	0609 0609	100,48
0611	07 211034085326	BARANOWSKA - GRAZYNA	CL JAUME ROIG/JACOB	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039080094	0609 0609	13,39
0611	07 211035297826	MAZERANT - PIOTR ROBER	ZZ FINCA EL BOTER	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039003205	0609 0609	100,48
0611	07 220022313356	BARA HERNANDEZ JOSE LUIS	AV PAIS VALENCIA 103	03720	BENISSA	03	03 2009 039279653	0609 0609	41,87
0611	07 221001936476	VARGAS HEREDIA ANDRES	BO SAN FRANCISCO 6	03400	VILLENA	03	03 2009 039245200	0609 0609	100,48
0611	07 221002896877	KONARE - BAMBÁ	CL CAPITAN BALTASAR	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039143146	0609 0609	37,68
0611	07 221004478179	KHELIFI - MOHAMED	CL VIRGEN DEL ROSARI	03160	ALMORADI	03	03 2009 039369983	0609 0609	100,48
0611	07 221005047651	BELATECHE - MOHAMED	AV VILLAJOYOSA 30	03502	BENDORM	03	03 2009 045647196	0609 0609	7,54
0611	07 221007814575	ANDRANGO PALLASCO SEGUND	AV DUQUE DE TAMAMES	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039568835	0609 0609	100,48
0611	07 221008113760	INFANTE CARIAPUMA CARLOS	AV DUQUE DE TAMAMES	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039568936	0609 0609	96,29
0611	07 230053936345	JORDAN PADILLA MARIANO	PZ ESPANIA (D') 11	03510	CALLOSA D EN	03	03 2009 039080195	0609 0609	75,36
0611	07 231028478993	MOUNIR - MIMOUNE	CL PERLA 15	03014		03	03 2009 039003609	0609 0609	96,29
0611	07 231031214801	AMARA - AICHA	CL COLONIA SAN ESTEB	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039569946	0609 0609	100,48
0611	07 231031443557	KADA - MANSOUR	CL SAN JUAN 22	03370	REDOVAN	03	03 2009 039570350	0609 0609	37,68
0611	07 231031950078	KHALLOUKI - BOABID	CL CANNARIAS 26	03191	TORRE DE LA	03	03 2009 039570451	0609 0609	100,48
0611	07 231037370156	FOFANA - ABDOULAYE	CL JOSE ROMERO LOPEZ	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 039143550	0609 0609	12,56
0611	07 231037854651	GUETTAF - MOHAMMED	CL JOSE ROMERO LOPEZ	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039143651	0609 0609	66,98
0611	07 231040988963	NEGRET - VIOREL	CL CERVANTES 40	03660	NOVELDA	03	03 2009 0392446513	0609 0609	100,48
0611	07 241009260045	OZAGOUR - OULAUD	CL SANT.VICENT FERRE	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039371603	0609 0609	100,48
0611	07 241018502630	ASENOV ROBEV ANGEL	CL MONTE RUIZ 3	03322	MOLINS	03	03 2009 039572471	0609 0609	100,48
0611	07 251009821114	BEN EL HAJ - ABDELGHAN	CL PEDRO SANCHEZ 26	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039573077	0609 0609	25,12
0611	07 251012025034	USUGA MORENO YOLANDA UBI	CL FELIPE PEDRELL 3	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039144358	0609 0609	65,32
0611	07 251016955159	BOAR - IONEL	AL LA CREU 7	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039081916	0609 0609	8,38
0611	07 261007985673	BOUHAEF - NOUREDDINE	CM VIEJO DE CALLOSA	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039574592	0609 0609	37,68
0611	07 280440946836	MATESANZ MOVANO RAFAEL	CL MANGRANA 9	03130	SANTA POLA	03	03 2009 039374229	0609 0609	65,32
0611	07 280448571137	VAQUERO GALLEGO MARIA PI	CL CAMINO DE LAS CUE	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 039082118	0609 0609	66,98
0611	07 281013344081	MEBROUKI - MILOUD	CL FINCA REUS 196	03320	TORRELLANO	03	03 2009 039374330	0609 0609	100,48
0611	07 281119897470	GALLARDO JACHO MARCO ANT	CL JUAN VAZQUEZ DE M	03600	ELDA	03	03 2009 039247422	0609 0609	33,49
0611	07 281144568412	RAJMY - MUSTAPHA	CL BECQUER 1	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039374431	0609 0609	58,61
0611	07 281189154157	MUSTAFA - FLORIN	CL VEREDA DEL ROLLO	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039577323	0609 0609	96,29
0611	07 281208469180	SEREBRYAK - YEVEN	AV ALFRED NOBEL URB.	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 039578333	0609 0609	83,74
0611	07 281210976228	IDOYAGA ULIAMBRE JUAN MA	CL AGATA 6	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039005528	0609 0609	96,29
0611	07 281216290010	CAMPOVERDE AGUILAR LUIS	CL ANTONIO GARCIA TO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039146176	0609 0609	46,06
0611	07 281286381200	ALVIA BENITEZ JOSE LUIS	CL FRANCISCO MONTERO	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038968344	0609 0609	87,92
0611	07 291086064258	EZZAHORI - EZZAHOUANI	CL PATRICIO RUIZ GOM	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039146378	0609 0609	92,10
0611	07 291090969226	RAHOU - MIMOUN	CL AGUSTIN MARTINEZ	03187	MONTESINOS	03	03 2009 039579444	0609 0609	100,48
0611	07 291094279047	ONYEHINIM - GODSTIME	CL ALFREDO SANCHEZ T	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039146479	0609 0609	100,48
0611	07 300065542343	MORENO MUÑOZ MARIA TERES	CL CUEVAS DEL ROEDO	03170	ROJALES	03	03 2009 039375340	0609 0609	100,48
0611	07 300072856951	MARTINEZ MUÑOZ JOSE MIGU	CL DR. JIMENEZ DIAZ	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038968546	0609 0609	62,80
0611	07 300082376792	MONTIEL FERNANDEZ JUAN	CL TOMAS AZNAR DOMEN	03007	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 038968647	0609 0609	100,48
0611	07 300084820485	PALAZON PALAZON JOSE	CL ANTONIO MORA ANTO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039146782	0609 0609	46,06
0611	07 300088247215	GARCIA MORENO ANTOLIN	CL DIAZ MOREU 50	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039006336	0609 0609	37,68
0611	07 300095246066	KHAFIPI - MOHAMME	CL ANZUELO 26	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039581969	0609 0609	75,36
0611	07 301000921985	BAHADI - MOHAMMED	CL GUIRRES (LOS) 99	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039582777	0609 0609	66,98
0611	07 301001894009	RIVAS ROJO JESUS	CL ESPRONCEDA 15	03690	SAN VICENTE	03	03 2009 038968748	0609 0609	8,38
0611	07 301013503996	BAHADI - EL YAMANI	CL LA CAÑADA, S/N.	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039584494	0609 0609	37,68
0611	07 301014144604	HALLAL - ABDELALI	CL VEREDA 95	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 039584595	0609 0609	27,64
0611	07 301020210740	BENTOUMIA - LAID	PJ LA SERPENTINA 31	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039006740	0609 0609	1

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611	07 301028721478	INGA CRIOLLO MARTHA CLOT	LG PARTIDA BAIONA BA	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039007851	0609 0609	92,10
0611	07 301029422710	BENHMIDA - FOUAD	CL VEREDA EL MARQUES	03322	MOLINS	03	03 2009 039589548	0609 0609	92,10
0611	07 301031989570	LOJA GUAMAN LUIS ANTONIO	CM SAN ANTON - PAMIR	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039592275	0609 0609	15,07
0611	07 301032195593	ADNOUNI - ABDELKADER	CL CASTELLO 4	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039378874	0609 0609	100,48
0611	07 301033253907	MONCAYO JIMENEZ GUALTER	CL MEDITERRANEO 1	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 039378875	0609 0609	16,75
0611	07 301033504083	AFZAL - AHMED	CL CASTALLA 39	03440	IBI	03	03 2009 0393030786	0609 0609	96,29
0611	07 301033705359	NAULA HUACHICHULLCA MANU	CL RAMON Y CAJAL 22	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039593588	0609 0609	50,24
0611	07 301034194605	EL KHOULALI - MHAMED	CL MEDICO MANERO MOL	03001	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039008457	0609 0609	100,48
0611	07 301034658080	ZHUMI ESPINOZA JULIA ELE	AV ALCOY 58	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039008659	0609 0609	100,48
0611	07 301035599485	MABOUT - SAID	CL CALVARIO 5	03740	GATA DE GORG	03	03 2009 039281168	0609 0609	79,55
0611	07 301036048012	SEBAI - HABIB	CL LA CARRETERA 118	03311	BONANZA RAI	03	03 2009 039594602	0609 0609	92,10
0611	07 301036278788	SANTIAGO TACURI MAGALI G	CL MURCIA 3	03600	ELDA	03	03 2009 039253583	0609 0609	29,30
0611	07 301036903531	ERROCHDI - BRAHIM	CL SAN FRANCISCO 45	03350	COX	03	03 2009 039595410	0609 0609	100,48
0611	07 301037710348	MAZZIZ - AHMED	CL FRANCISCO MONTERO	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039896957	0609 0609	100,48
0611	07 301039744722	QUISHPI GUAMAN MARIA MAG	CL EL PALMERAL (BARR	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039597127	0609 0609	40,19
0611	07 301040810813	ABDELKADER - TAHOUNZA	CL CAPUCHINOS 61	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039597632	0609 0609	43,54
0611	07 301041646326	TAGKALIDIS - ANTON	CL HOSPITAL 6	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039598036	0609 0609	100,48
0611	07 301041734131	SEGOVIA CRIOLLO MARCELO	TR SAN MIGUEL DE SAL	03185	TORREVIEJA	03	03 2009 039598137	0609 0609	46,06
0611	07 301042863371	BAADDI - TARIK	CL VILA 6	03205	ELCHE/ELX	03	03 2009 039148503	0609 0609	50,24
0611	07 301042914804	HASSI - SAID	CL JUAN FUSTER ZARAG	03503	BENIDORM	03	03 2009 0390805047	0609 0609	66,98
0611	07 301043244095	OUAHRA - MOHAMED	CL VEREDA BUENA VIDA	03312	DESAMPARADOS	03	03 2009 039598844	0609 0609	54,42
0611	07 301043750620	LAMAASSAB - MOHAMMED	PJ VENEZUELA 4	03010	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039009366	0609 0609	60,29
0611	07 301044686870	MAYANCELA CHUQUI MANUEL	CM SAN ANTON, 90	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039599248	0609 0609	58,61
0611	07 301047117328	CAMPOS GALLARDO JUAN GIL	CL NUESTRA SEÑORA DE	03660	NOVELDA	03	03 2009 039255203	0609 0609	100,48
0611	07 301047344367	DIARRA - MANTENE	CL MIGUEL DE UNAMONO	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 039148705	0609 0609	100,48
0611	07 301047945262	BENBAIBOUDA - TARIK	CL LOS TRES PUENTES	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039600864	0609 0609	29,30
0611	07 301047964864	LAKHBIBI - MHAMMED	CL RAJOLAR 2	03400	VILLENA	03	03 2009 039255304	0609 0609	41,87
0611	07 301048127946	FAJRI - ABDERRAMANE	AV MARINA ALTA 209	03740	GATA DE GORG	03	03 2009 039281370	0609 0609	37,68
0611	07 301048847463	ROCHA PANOZO HECTOR ALBE	PL RETOLINA DE LA 2	03194	MARINA LA	03	03 2009 037288527	0509 0509	51,91
0611	07 301048902734	QASSAM - ABDELALI	CL DOCE DE OCTUBRE -	03315	MURADA LA	03	03 2009 039601268	0609 0609	100,48
0611	07 301049692373	DOUDOU - JAOUAD	CL CRISTOBAL SANZ 80	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 039149008	0609 0609	83,74
0611	07 301049843028	ANID - ABDERRAZAK	CL CONVENTO 1	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039601470	0609 0609	96,29
0611	07 301049980747	SIAVICHAY SIAVICHAY AIDA	CL NAVIA 17	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039601975	0609 0609	50,24
0611	07 301049983373	EL MANSOURI - AHMED	ZZ PSJE LA HUERTA-CA	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 039381303	0609 0609	80,39
0611	07 301050016719	KROUDICH - AHMED	CL AGRICULTORES 12	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039602278	0609 0609	16,75
0611	07 301050375720	ETTAAHRI - LEKBIR	CL COLON 114	03570	VILA JOIOSA	03	03 2009 039085653	0609 0609	100,48
0611	07 301050600335	ABI DAHOU - KHALID	CL SAN PEDRO 12	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039381606	0609 0609	100,48
0611	07 301050625896	RYAD - ABDELOUAHED	CL ACEQUIA DEL RIO 2	03179	FORMENTERA D	03	03 2009 039381707	0609 0609	58,61
0611	07 301051533656	AZZI - ABDELKADER	CL BERTA VAN SUTTER	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 039604100	0609 0609	100,48
0611	07 301051616815	BARIM - SAID	CL ESPAÑA 36	03160	ALMORADI	03	03 2009 039382212	0509 0509	20,93
0611	07 301051718562	SIMA - MARIAN	CL LUIS ROJAS 16	03300	ORIHUELA	03	03 2009 034699132	0409 0409	100,48
0611	07 301051718562	SIMA - MARIAN	CL LUIS ROJAS 16	03300	ORIHUELA	03	03 2009 037504755	0509 0509	100,48
0611	07 301051718562	SIMA - MARIAN	CL LUIS ROJAS 16	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039604504	0609 0609	100,48
0611	07 301052037147	TAKHIM - EL MILOUDI	CL MADRID 37	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039605211	0609 0609	100,48
0611	07 301052039167	ZAHIRI - HICHAM	CL RAMON GALLUD 222	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039605312	0609 0609	100,48
0611	07 301052147988	ORUGHANE - MOHAMMED	CL SAN FRANCISCO 50	03160	ALMORADI	03	03 2009 039382919	0609 0609	100,48
0611	07 301052402313	ABID - HICHAM	CL SANTISSIMA TRINIT	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039383424	0609 0609	25,12
0611	07 301052971175	BELGHITI - MOHAMMED	CL AGRICULTORES 8	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039606524	0609 0609	29,30
0611	07 301053114857	EZ ZYN - MUSTAPHA	CL FEDERICO GARCIA L	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039149715	0609 0609	8,38
0611	07 301053227318	EL AOUNI - HAMDOUN	CL LA REINA 5	03160	ALMORADI	03	03 2009 039384232	0609 0609	100,48
0611	07 301053600564	LAOUACHRI - NAOUAL	CL PINTOR PEDRO CAMA	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 039010073	0609 0609	100,48
0611	07 301053786884	GOGEBASHVILLI - TAMAZI	CL RAMON GALLUD EDF	03181	TORREVIEJA	03	03 2009 034701556	0409 0409	100,48
0611	07 301054038781	BOUBAID - KARAM	AV SAN PEDRO 14	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039607029	0609 0609	66,98
0611	07 301058200485	RADI - EL MAHJOUB	CL CORTES VALENCIANA	03350	COX	03	03 2009 039608544	0609 0609	75,36
0611	07 301065149628	GARCIA ADSUAR ANTONIO	AV CONSTITUCION 7	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037509102	0509 0509	100,48
0611	07 301071155039	ATAMANI - YOUNESS	CL ANTONIO CALVO 14	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037509405	0509 0509	75,36
0611	07 301072691679	NIKOLOV - ANDON PETROV	CL PTDA LA PUENTECIL	03400	VILLENA	03	03 2009 039256516	0609 0609	46,88
0611	07 311013691718	LIMA LOARTE IMELDA BALBI	CL ANTONIO NAVARRO S	03400	VILLENA	03	03 2009 039256617	0609 0609	100,48
0611	07 311014644641	CHALABI - KOUIDER	AV DIQUE TAMAMES 39	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039609958	0609 0609	25,12
0611	07 321012458384	KRASIMIROVA ROBEVA SASHK	AV MONTE RUIZ 3	03322	MOLINS	03	03 2009 039610059	0609 0609	100,48
0611	07 330103351462	GONZALEZ FIERRO BOTAS MA	CL MAR BALTICO 4	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 039610160	0609 0609	8,38
0611	07 331031119451	SAIDI - KHALID	CL DEL MAR (COLONIA	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 039610362	0609 0609	58,61
0611	07 341005675931	HASSAN - NACHAD	CL MANUEL RUIZ MAGRO	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039150523	0609 0609	90,43
0611	07 391013821928	BENHMIDA - MOHAMED	CL SAN VICENTE FERRE	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039386252	0609 0609	100,48
0611	07 391013964192	EL KHAYATI - SALAH	CL CHUMBERAS 3	03300	ORIHUELA	03	03 2009 039611271	0609 0609	16,75
0611	07 391021710654	RIDI - ABDERRAHIM	CL VIRGEN DE LA PORT	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037511324	0509 0509	100,48
0611	07 391021991247	KHOUIVA - KARIM	CL DOS DE MAYO 7	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037511526	0509 0509	41,87
0611	07 411007464958	VALDIVIA UBE RAFAELA	CL FINCA ELS CAPELLA	03110	MUTXAMEL	03	03 2009 039011184	0609 0609	100,48
0611	07 411055010440	QUINTANA ASCARIZA MOISES	CL FERNANDA SANTAMAR	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 039150826	0609 0609	100,48
0611	07 431015652635	BRATU - NICOLAE	CL ALKABIR 62	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 039011487	0609 0609	87,92
0611	07 431023855195	KNIKARE - MUSTAPHA	AV CONSTITUCION 26	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037513041	0509 0509	66,98
0611	07 451020049733	ABDELGHANI - EL HADI	CL JOAQUIN CARTAGENA	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 039151432	0609 0609	58,61
0611	07 451021853933	BOUHADOU - MILOUDI	CL SAN SEBASTIAN 37	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039388070	0609 0609	100,48
0611	07 451025319358	SAOUD - EL MILOUDI	CL BOQUERA CALVARI 1	03330	CREVILLENT	03	03 2009 039388373	0609 0609	66,98
0611	07 460153656185	MESTRE CAÑANAS VICENTE	CL TORRES ORDUÑA 43	03786	ADSUBIA	03	03 2009 039282077	0609 0609	12,56
0611	07 461011766018	FERNANDEZ NAVARRO JUANA	CL CLARA CAMPOAMOR 1	03400	VILLENA	03	03 2009 039258031	0609 0609	100,48
0611	07 461070331079	CARDOSO GUEDES DA COSTA	CL PARTIDA POSALET 1	03700	DENIA	03	03 2009 039282986	0609 0609	83,74
0611	07 461078173127	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL BERNAT FENOLLER 9	03804	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039032103	0609 0609	36,00
0611	07 461079274176	VILLACIS BETANCOURT OSCA	AV CALLOSA D'EN SARR	03502	BENIDORM	03	03 2009 039088279	0609 0609	66,98
0611	07 461080027847	JOCIUS - KESTUTIS	CL IBI 41	03180	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 039032406	0609 0609	58,61
0611	07 461092469513	GRIGORAS - IONUT	CL SAGRADA FAMILIA 7	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 039617133	0609 0609	92,10
0611	07 461100969844	BICA - MARIN	CL AMPARO MERLE 11	03700	DENIA	03	03 2009 039283794	0609 0609	29,30
0611	07 471007082619	OUASSIM - SAID	CL LUIS GALIANA 5	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 037517586	0509 0509	37,68
0611	07 471013074589	LEON TELLO MARR DEL CISN	CL TRINIDAD 5	03400	VILLENA	03	03 2009 039258839	0609 0609	7,54
0611	07 4								



REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1211	10 03117893127	TIRADO ABULON SALVADOR	CL CAT. FERRE VIDIEL	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040715859	0609 0609	193,09
1211	10 03118604459	DAVIES - GRAHAM LLOYD	CL EUGENIO D'ORS 3	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040751629	0609 0609	193,09
1211	10 03118898893	GALLEGO BAEZA JOSE CARLO	CL SAN PABLO 57	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040732429	0609 0609	193,09
1211	10 03119336609	BRUNNER - GERTRUD ANNA	CL AUSTRIA RS. VILL	03140	GUARDAMAR DE	03	03 2009 040770524	0609 0609	193,09
1211	10 03121227402	DE LA CRUZ JARA MANUEL A	CL LA FERRERIA 24	03580	ALFAS DEL PI	03	03 2009 033094588	0609 0609	193,09
1211	10 03121270848	BAIDAL TRO JOSE	CL COSTA POBIL 1	03720	BENISSA	03	03 2009 040764763	0609 0609	193,09
1211	10 03121577915	LOPEZ CORREA JOSE JAVIER	CL PINTOR VELAZQUEZ	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040735360	0609 0609	193,09
1211	10 03121596709	RAMIREZ - CARLOS ARTUR	AV PAIS VALENCIA 237	03720	BENISSA	03	03 2009 040764864	0609 0609	193,09
1211	10 03122167086	VELEZ ORTIZ SANDRA MARIA	CL CARDENAL PAYA 1	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040716667	0609 0609	193,09
1211	10 03122963500	SIMAO - SILVANA	CL GALOTXA-EDIF. SAB	03590	ALTEA	03	03 2009 040745363	0609 0609	193,09
1211	10 03123118700	IRFAN - RASHID	CT CRTRA. CABO DE LA	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040765268	0609 0609	193,09
1211	10 03123343719	MATEO CUARTERO CARMEN	CL DR.GARCIA ROSEL 8	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040782143	0609 0609	193,09
1211	10 03123386357	BARRERES AMORES MARIA AN	CL CURRICAN 25	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040736370	0609 0609	193,09
1211	10 03123396966	MORERA ROBLES OSCAR	UR PINOMAR.EDIF.VENE	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040782345	0609 0609	193,09
1211	10 03123400606	MENENDEZ GONZALEZ ALVARO	PK TOLLS 7	03501	BENIDORM	03	03 2009 040745464	0609 0609	193,09
1211	10 03123438291	BARBA DE LA GUARDIA JOSE	CL FRAY LUIS DE LEON	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040782446	0609 0609	193,09
1211	10 03123531049	GIMENEZ - MATHEU DAVI	CL ROMULO 1	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040736673	0609 0609	193,09
1211	10 03123581468	CUADRADO MUGUETA ALFREDO	UR RESID PERLA MARIN	03189	DEHESA DE CA	03	03 2009 030995247	0609 0609	193,09
1211	10 03123901972	GOMEZ PEREZ M MERCEDES	UR URBANIZACION EL P	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040717879	0609 0609	193,09
1211	10 03124109716	SANCHEZ PIERNAS PEDRO	CL RAFAEL ALTAMIRA 1	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 030115981	0609 0609	193,09
1211	10 03124170037	AGULLO IRIES JULIAN	PK DAIMES PG.2 52	03294	DAIMES	03	03 2009 040771736	0609 0609	193,09
1211	10 03124183575	MORAMED MOHAMED NASSERA	CL LA LOMA 107	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040782951	0609 0609	193,09
1211	10 03124377272	PASCUAL ORTEGA ELENA	CL BENISSA 1	03502	BENIDORM	03	03 2009 040746070	0609 0609	90,11
1221	07 011010042186	FLORENTIN PANDO NILSA CO	PJ JORGE MANRIQUE 6	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040718586	0609 0609	193,09
1221	07 021002833555	SANCHEZ RIVERA LUCIA	CL CRONISTA VTE.MTNE	03015	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040718687	0609 0609	193,09
1221	07 030074859782	CARMONA LOPEZ ROSARIO	CL FRANCISCO BOIX 36	03112	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040719091	0609 0609	193,09
1221	07 031038494779	REYES GALLO GABRIELA FER	CL PATRICIO FERRANDI	03700	DENIA	03	03 2009 040757790	0609 0609	193,09
1221	07 031041858356	CAJAMARCA GARZON SONIA E	CL ALTAMIRA 15	03002	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040720408	0609 0609	193,09
1221	07 031042186944	BURGOS AGUDELO FERNEY AL	CL JAVEA 50	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040709900	0609 0609	193,09
1221	07 031044489177	GONZALEZ HENAO MARTHA LI	CL LA PERLA 11	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040720913	0609 0609	193,09
1221	07 031048947137	RABANUS - MONIKA	UR BALADRAR (APDO. C	03720	BENISSA	03	03 2009 040758194	0609 0609	193,09
1221	07 031049606636	GUZMAN PAREDES YEIMY MAR	CL GUMERSINDO, ED. R	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040772847	0609 0609	193,09
1221	07 031051465804	OROZCO GARCIA MILY JOHAN	CL SAN BENITO 28	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040721923	0609 0609	193,09
1221	07 031053159462	PECHENKINA - MARINA	CL RIBERA 18	03330	CREVILLENT	03	03 2009 040767187	0609 0609	193,09
1221	07 031053890400	TROCENSO ARIAS LESLIE EL	CL LOMA 1	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040773049	0609 0609	193,09
1221	07 031058932982	ISSAC - ADRIANA	AV JAIME I 44	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 040723337	0609 0609	193,09
1221	07 031058951069	MOULOUDI - NAWAL	CL CAPITAN ANTONIO M	03204	ELCHE/ELX	03	03 2009 040746979	0609 0609	193,09
1221	07 031059678064	FARIAS GONZALEZ STELLA M	CL DIAGONAL 19	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040711213	0609 0609	193,09
1221	07 031060008571	EL-MRABET-SALHI - FATI	AV EUROPA (ED. CALPE	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040759208	0609 0609	193,09
1221	07 031060047270	MISCHENKO - PETR	AV COMPLEJO VISTASER	03016	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040724347	0609 0609	77,23
1221	07 031060265320	PAZ BARRETO ANA OFELIA	CL VIRGEN DE LA ASUN	03190	PILAR DE LA	03	03 2009 040774463	0609 0609	193,09
1221	07 031060289366	GUTIERREZ USUGA LAURA EM	CL CERES 19	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040711415	0609 0609	193,09
1221	07 031060298561	MUÑOZ RIOS SUZY MABEL	AV MARQUESADO 60	03700	DENIA	03	03 2009 040759410	0609 0609	193,09
1221	07 031060617752	PUCHAICELA PUCHAICELA MA	CL LEPANTO 3	03700	DENIA	03	03 2009 040759713	0609 0609	122,29
1221	07 031060683329	BARREIRO AVILA SILVIA M	CL SAN BARTOLOME 66	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 040724953	0609 0609	193,09
1221	07 031060776184	GORDILLO MUÑOZ CARLOS AR	CL DATO IRADIER 6	03012	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040725155	0609 0609	193,09
1221	07 031060889958	EL MESLOUHI - ABDELLAT	CL KENNEDY 2	03503	BENIDORM	03	03 2009 035702171	0509 0509	25,75
1221	07 031060998577	MARTINEZ - SANDRA ISAB	CL PUIG CORONAT 10	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 035683074	0509 0509	193,09
1221	07 031061037781	PARKIN - VIATCHESLAV	CL DUBLIN URB. LA MA	03177	SAN FULGENCI	03	03 2009 040767894	0609 0609	193,09
1221	07 031061189648	KHADDOUJ - BOUCHANE	CL SAN JAIME 11	03801	ALCOI/ALCOY	03	03 2009 040740010	0609 0609	193,09
1221	07 031061301095	HASSANI - MOUNIR	AV MONTECARLO, EDIF.	03503	BENIDORM	03	03 2009 035702373	0509 0509	193,09
1221	07 031061301095	HASSANI - MOUNIR	AV MONTECARLO, EDIF.	03503	BENIDORM	03	03 2009 040743141	0609 0609	193,09
1221	07 031061378695	DE SOUZA - SONIA APARE	UR ALTOS DE LA BAHIA	03183	TORREVIEJA	03	03 2009 040775372	0609 0609	193,09
1221	07 031061422044	MARTINEZ MEDINA LEDA	CL MEDIODIA 1	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040767995	0609 0609	193,09
1221	07 031061457511	PARRA AULET PATRICIA LOU	CL RAMON Y CAJAL 20	03130	SANTA POLA	03	03 2009 040768096	0609 0609	193,09
1221	07 031061555824	ACHOURI - MOHAMMED	APARTADO CORREOS: 23	03008	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040725963	0609 0609	193,09
1221	07 031061826515	SOLLER DURAND ELIZABETH	CL FRESNO 3	03003	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040712021	0609 0609	193,09
1221	07 031062270085	CHELARU - VASILE	CL MURO FASE III 1	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 040726367	0609 0609	193,09
1221	07 031062797525	IGNAT - GRIGORE	CL MANUEL FLORES 72	03158	CATRAL	03	03 2009 040768504	0609 0609	193,09
1221	07 031063480363	ISMAIL RAMZY MOHAMED SAL	PZ CORUÑA 1	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040726872	0609 0609	193,09
1221	07 031063690632	POLTORAK - OLENA	CL TOMÁS ORTUÑO 85	03501	BENIDORM	03	03 2009 040743444	0609 0609	193,09
1221	07 031063799453	MELNIKOV - ANATOLY	CL CORCEGA-UR.ALTOS	03188	MATA LA	03	03 2009 040776483	0609 0609	193,09
1221	07 031064037812	BAKKALI - EL AYACHI	AV LEPANTO (EDIFICIO	03730	JAVEA/XABIA	03	03 2009 040760925	0609 0609	193,09
1221	07 031064555144	SNIGOVSKYY - SERGIY	CL CORAL CALOSINA S.	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 035559200	0509 0509	193,09
1221	07 031064594247	FERNANDEZ NARVAEZ MIRIAM	PJ TRECE DE MAYO 1	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040727074	0609 0609	193,09
1221	07 031064682557	JARAMILLO NUÑEZ ISABEL C	PZ CREVILLENT 6	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040748696	0609 0609	193,09
1221	07 031064777941	Nieto MITE JUDITH ESTELA	CL ANTONIO CALVO, 6	03360	CALLOSA DE S	03	03 2009 035739557	0509 0509	193,09
1221	07 031064806334	MAZA PURIZAGA ADRIANA ME	CL CAPITAN ANTONIO M	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040748700	0609 0609	193,09
1221	07 031064957389	OURINICH - AHMED	CL DOCTOR FERRAN 73	03201	ELCHE/ELX	03	03 2009 040748801	0609 0609	38,63
1221	07 031065398438	GALLARDO - ALBERTO MAR	CL JUAN RAMON JIMENE	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 040727377	0609 0609	193,09
1221	07 031067340559	ESTRADA CASTILLO ESTELLA	AV ALICANTE 11	03203	ELCHE/ELX	03	03 2009 040749003	0609 0609	193,09
1221	07 031068880435	VILLAVICENCIO ORSELLANA V	CL MARTIN DE TORRES	03202	ELCHE/ELX	03	03 2009 040749205	0609 0609	193,09
1221	07 031069079485	TUDORACHE - DANIELA MA	CL 24 DE AGOSTO 8	03314	SAN BARTOLOME	03	03 2009 040777089	0609 0609	193,09
1221	07 031070897934	SENOUCCI - ZOULIKHA	AV NOVELDA 76	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040749407	0609 0609	193,09
1221	07 031072619278	VACA SALAZAR DIEGO ALEJA	CL JULIO BOU 12	03516	BENIMANTELL	03	03 2009 035702878	0509 0509	193,09
1221	07 031072876431	RODRIGUEZ QUIROGA JANETH	CL TRIDENTE 12	03540	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040728791	0609 0609	193,09
1221	07 031074176130	GRAJALES BERMUDEZ NAY YI	CL ALMUDENA 30	03182	TORREVIEJA	03	03 2009 040777493	0609 0609	193,09
1221	07 031075480879	AKHMECH - ABDELKADER	CL LA PINTA 9	03710	CALPE/CALP	03	03 2009 040762339	0609 0609	193,09
1221	07 031075733786	KAZAK - BOHDAN	AV NICARAGUA 2	03502	BENIDORM	03	03 2009 040743949	0609 0609	167,34
1221	07 031081620777	STAN - NICOLETA GABRIE	CL PATRICIO RUIZ GOM	03206	ELCHE/ELX	03	03 2009 040749710	0609 0609	102,98
1221	07 031082134372	ILIE - EUGENIA	CL SAN JUAN BOSCO 24	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 040729704	0609 0609	193,09
1221	07 031082137507	VLASIN - FELICIA	CL SAN IGNACIO DE LO	03013	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040729805	0609 0609	193,09
1221	07 041038886302	EZHOVA - NATALIA	AV SAN JOSE 32	03300	ORIHUELA	03	03 2009 040778002	0609 0609	193,09
1221	07 071048224522	EL HOUKCHATI - YASSINE	CL ALTEA 5	03725	TEULADA	03	03 2009 040762541	0609 0609	193,09
1221	07 081145544505	AMAYA - ARIEL DOMINGO	AV JAIME I 27	03005	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040714243	0609 0609	193,09
1221	07 081182825140	EL AMRICHE - MOHAMED	AV ALCOY 81	03009	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040714344	0609 0609	193,09
1221	07 241009455661	CASTELLANOS - NUBIA JE	CL CARRETERA 42	03311	APARECIDA L	03	03 2009 040778810	0609 0609	193,09
1221	07 241019201030	FAOUZI - FADILA	CL JASPE 5	03014	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040733041	0609 0609	193,09
1221	07 261007647587	MAROTTA - MARCELO ARIE	CL POETA QUINTANA 26	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040733051	0609 0609	193,09
1221	07 281087933243	PEREZ RODRIGUEZ LORENA	AV GENERALITAT 57	03560	CAMPELLO EL	03	03 2009 040730714	0609 0609	193,09
1221	07 281109200289	MARULANDA PEREZ DIANA LE	CL HOSPITAL 30</						

REG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.	POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
1221	07 460182920176	VIVES MORALES MERCEDES	AV BENITO PEREZ GALD	03004	ALACANT/ALICANTE	03	03 2009 040732330	0609 0609	193,09
1221	07 501023595607	TOVAR JARAMILLO GUILLERM	CL TUDO(BUENAVISTA)	03720	BENISSA	03	03 2009 040763854	0609 0609	193,09
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07 031000498869	DIAZ ARRES ISABEL NATALI	CL CARRER DEL TROMPO	03440	IBI	08	03 2009 022607373	0508 0508	43,76
RÉGIMEN 30 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA									
3040	07 030098119069	VUILLEUMIER - ALBERT M	UR MONTEMAR 42	03169	ALGORFA	03	03 2009 040935929	0609 0609	104,81
3040	07 031050076175	BAYS - MICHEL	CL VENUS ZONE R2 27	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040936636	0609 0609	104,81
3040	07 031050984036	BAYS - ANNE MARIE	CL VENUS ZONA R 2 27	03189	ORIHUELA	03	03 2009 040936737	0609 0609	104,81

Alicante, 15 de febrero de 2010.  
El Subdirector Provincial, Ignacio Cortés Gomis.

\*1003651\*

## ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA

#### ANUNCIO

Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Dirección General de Energía, por la que se otorga a Red Eléctrica de España, SAU autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución para la ampliación de la subestación transformadora de 220 kV, denominada ST San Miguel de Salinas, y declaración en concreto de utilidad pública, ubicada en el término municipal de San Miguel de Salinas, provincia de Alicante. Expediente: ATRCCT/2009/30/03.

Visto el escrito presentado por Red Eléctrica de España, SAU, domiciliada a efectos de notificaciones en La Moraleja, Alcobendas, 28109 Madrid, Paseo Conde Los Gaitanes número 177, en fecha 12 de marzo de 2009 ante el Servicio Territorial de Energía de Alicante, solicitando se le conceda autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, para la ampliación de la subestación transformadora de 220/20 kV, denominada ST San Miguel de Salinas, ubicada junto a la carretera CV-943 de Montesinos a Torrevieja, partida del Campo de Salinas, en el término municipal de San Miguel de Salinas, provincia de Alicante. (ATRCCT/2009/30/03).

Al mencionado escrito, se adjunta el proyecto técnico de la citada instalación, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 16 de diciembre de 2008.

Resultando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.3 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en su modificación dada por la Ley 17/2007 de 4 de julio, y con el Decreto 88/2005, de 29 de abril, regulador de los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, fue solicitado por parte de esta Dirección General de Energía a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, informe a fin consignar las posibles afecciones de la proyectada instalación a los planes de desarrollo de la red, a la gestión técnica del sistema y al régimen económico regulado en la vigente normativa eléctrica.

A tal efecto, con fecha 23 de noviembre de 2009 consta informe favorable emitido por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para la ampliación del parque de 220 kV de la subestación de San Miguel de Salinas, en la provincia de Alicante, al considerar que se trata de una instalación de transporte secundario de titularidad del Gestor de la Red de Transporte.

Resultando que la solicitud fue expuesta a la correspondiente información pública de conformidad con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución,

comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía, y en el artículo 9 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante de fecha 23 de noviembre de 2009, en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana de fecha 16 de diciembre de 2009 y en el periódico La Verdad de 14 de diciembre de 2009, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Miguel de Salinas.

De acuerdo con la documentación que obra en el expediente, no se han presentado alegaciones a la mencionada solicitud.

Resultando que conforme al mencionado Decreto 88/2005 se dio traslado al Ayuntamiento de San Miguel de Salinas de la separata del proyecto de la instalación solicitada por afectar a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de ese organismo, a efectos de prestar su conformidad u oposición, y simultáneamente se dio traslado al referido Ayuntamiento y de acuerdo con el artículo 75 de la Ley 16/2003, de 17 de diciembre, modificado por el artículo 72 de la Ley 16/2008, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat, solicitando informe sobre la adaptación del proyecto al planeamiento urbanístico que resulte de aplicación.

El Ayuntamiento remitió el informe solicitado, mediante el que manifiesta su conformidad sobre la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico, indicando que respecto a la instalación proyectada, ésta incumple la distancia mínima a linderos establecidas en la Normas Urbanísticas del PGMU para dicho uso y tipo de suelo en 5 metros, por lo que se habrá de adaptar el proyecto al cumplimiento de dicho parámetro urbanístico.

Trasladado el referido informe a la empresa peticionaria, mediante escrito presentado ante esta Dirección General de Energía en fecha 3 de febrero de 2010, manifiesta que con relación a las distancias de 5 metros a guardar con los linderos, de acuerdo con lo previsto en las Normas Subsidiarias del municipio, Red Eléctrica ha adecuado el proyecto conforme al plano que adjunta, retranqueando el pórtico para que guarde las distancias conforme a lo requerido por el Ayuntamiento.

Resultando que de acuerdo con lo establecido en el referido Decreto 88/2005, de 29 de abril, se remitió separata del proyecto técnico de la instalación a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de interés general afectados por la instalación eléctrica, al objeto de que emitieran, si procedía, los oportunos condicionados, concretamente a los siguientes:

- Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, sin que figure en el expediente contestación al efecto.

- Servicio Territorial de Alicante de Planificación y Ordenación Territorial de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, habiendo remitido informe

favorable sobre la compatibilidad urbanística y territorial, indicando que la parcela donde pretende llevarse a cabo la instalación no se encuentra afectada por ningún Plan de Acción Territorial que le sea de aplicación y tampoco afecta a ningún espacio protegido por razones medioambientales.

El mencionado informe es conocido y aceptado por la empresa peticionaria.

Visto el informe técnico favorable emitido por el Servicio Territorial de Energía de Alicante y remisión del expediente.

Resultando que consta como antecedente, la Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 16 de enero de 2006, por la que se autoriza a Infraestructuras de Alta Tensión, SA el sistema de 220 kV de la subestación a 220/66/20 kV de San Miguel de Salinas y su conexión a la línea de 220 kV Campoamor-Rojales, en el término municipal del mismo nombre, en la provincia de Alicante, así como la Resolución de 11 de octubre de 2007 de la referida Dirección General de Política Energética y Minas, que modifica la citada Resolución de 16 de enero de 2006, resolviendo autorizar a Red Eléctrica de España, SA (REE) el sistema de 220 kV de la subestación a 220/66/20 kV de San Miguel de Salinas y su conexión a la línea a 220 kV Campoamor-Rojales, en el término municipal del mismo nombre.

Resultando que consta en el expediente, resolución de 28 de enero de 2009 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, por la que «no se considera sometida a evaluación de impacto ambiental el proyecto de ampliación, de la ST San Miguel de Salinas, presentado por Red Eléctrica de España SA, sin perjuicio de las autorizaciones que proceda obtener de otros organismos, de conformidad con la normativa sectorial que resulte de aplicación.»

Resultando que consta como antecedente, la Resolución de la Dirección General de Energía de 4 de noviembre de 2009 sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto técnico a Red Eléctrica de España SAU, para la última ampliación de la subestación transformadora San Miguel de Salinas.

Considerando que, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, la ampliación solicitada se ejecutará en el mismo emplazamiento de las instalaciones actuales de la ST San Miguel de Salinas, ubicada junto a la carretera CV-943 de Montesinos a Torrevieja, partida del Campo de Salinas, en el término municipal de San Miguel de Salinas, provincia de Alicante.

Considerando que de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1955/2000 las instalaciones cuya autorización se solicita constituyen instalaciones de redes de transporte eléctrica.

Resultando que Red Eléctrica de España, SAU está inscrita definitivamente en la Sección 1ª del Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Considerando que de acuerdo con el proyecto presentado, la finalidad de la ampliación solicitada es dar respuesta a la demanda de energía existente en la zona para mejorar la continuidad y calidad actual en el servicio eléctrico y finalizar con la actuación del mallado de la red de transporte y su apoyo a las redes de distribución eléctrica.

Resultando que el proyecto presentado cuenta entre su documentación con los planos pertinentes a escala adecuada, está suficientemente detallado y contiene una relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Considerando que la solicitud y documentación adjunta reúne una definición y concreción de las características técnicas que garanticen la mayor seguridad y mejor funcionalidad de la subestación transformadora, siendo éstos los parámetros que condicionan y obligan principalmente a adoptar el establecimiento de la instalación eléctrica, con independencia de las afecciones que a terceros puedan representar y ello sin perjuicio de indemnizar adecuadamente las mismas.

Considerando que el título VI de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio (BOE 05.07.2007), establece que las autorizaciones de instalaciones de energía eléctrica serán otorgadas por la administración, sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que sean aplicables y en especial las relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.3.c) de la Ley 54/1997, modificada por la Ley 17/2007 de 4 de julio, corresponde a las comunidades autónomas autorizar las instalaciones eléctricas de transporte secundario y distribución que no excedan del ámbito territorial de la comunidad autónoma.

Considerando que la solicitud ha cumplido los trámites establecidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como en el Decreto 88/2005 de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat.

Considerando a la Dirección General de Energía competente para la resolución del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 117/2007, de 27 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

Esta Dirección General de Energía, resuelve:

Primero

Otorgar a Red Eléctrica de España, SAU autorización administrativa para la ampliación de la subestación transformadora de 220 kV denominada ST San Miguel de Salinas, ubicada junto a la carretera CV-943 de Montesinos a Torrevieja, partida del Campo de Salinas, en el término municipal de San Miguel de Salinas, provincia de Alicante, y cuyas características principales son:

- Sistema eléctrico de 220 kV:

Este parque, con configuración de doble barra, se halla constituido actualmente por un conjunto de módulos prefabricados por envoltente metálica y dotado de aislamiento en hexafluoruro de azufre (SF<sub>6</sub>).

La ampliación consiste en el equipamiento de una nueva posición (Posición 1) para la instalación de un transformador desfasador simétrico de 220 kV, 750 MVA y ángulo  $\pm 30^\circ$ , con carácter de impedancia en serie e instalación de módulo blindado compacto, tipo HIS, en la entrada de la línea, Campoamor, haciéndose la acometida en cable aéreo.

Se incluyen en el mismo, las instalaciones correspondientes a la apartamentada, red de tierras inferiores, conductores, servicios auxiliares de corriente alterna y continua, así como los sistemas de control y protección.

- Presupuesto: 19.743.873 euros.

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución para la ampliación de la subestación citada en el punto primero de la presente Resolución, firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente en fecha 16 de diciembre de 2008.

La presente resolución queda sometida a las siguientes condiciones:

a) Su otorgamiento se realiza sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, en especial, las relativas a la ordenación de territorio y al medio ambiente.

b) La instalación a ejecutar cumplirá con los reglamentos aplicables a este tipo de instalaciones, y en particular con lo establecido en el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y sus instrucciones técnicas complementarias. En todo caso, Red Eléctrica de España, SAU deberá observar los preceptos, medidas y condiciones que se establezcan en la legislación aplicable a la actividad de transporte de energía eléctrica.

c) Las instalaciones deberán realizarse según el proyecto presentado. En caso de que fuera necesario introducir modificaciones respecto de la documentación presentada, el titular de la presente autorización deberá solicitar a esta Dirección General la correspondiente autorización.

d) El titular de la instalación deberá tener en cuenta en la ejecución del proyecto las condiciones impuestas por los organismos afectados, todas las cuales se le notificarán oportunamente, y en particular los condicionados determinados por el Ayuntamiento de San Miguel de Salinas en su informe, aceptado por la peticionaria.

e) El plazo previsto para la ejecución de las instalaciones es de ocho meses contados a partir de la ocupación real de las fincas afectadas. No obstante, con anterioridad a la finalización de dicho plazo, Red Eléctrica de España, SAU podrá solicitar una ampliación del mismo mediante solicitud motivada ante esta Dirección General de Energía.

f) El titular dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Energía de Alicante a los efectos de la solicitud de autorización de explotación, a la que se acompañará un certificado de dirección y final de obra suscrito por técnico facultativo competente, acreditando que es conforme a los reglamentos técnicos en la materia, según se establece en la normativa vigente para los proyectos de instalaciones eléctricas e igualmente respecto a la autorización administrativa y el proyecto de ejecución aprobado.

g) La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Tercero. Declarar, en concreto, la utilidad pública del establecimiento de la instalación de la subestación eléctrica autorizada en el punto primero de la presente resolución, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, concretándose en una afección a las fincas particulares, incluidas en la relación anexa, con el alcance y los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y los artículos 157.1, 158, 159, 160 y 162.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Cuarto. Publicar y notificar la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, significándose que la publicación de la misma se realizará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos o con domicilio ignorado o a aquellos en que, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO-

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN	
		PARCELA SEGÚN CATASTRO NÚMERO	POLÍGONO NÚMERO	PARAJE	OCUPACIÓN EN PLENO DOMINIO (M2)	TERRENO
1	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., C/ CARDENAL GARDOQUI, Nº 8. 48008 -BILBAO	7	3	LA MARQUESA SAN MIGUEL DE SALINAS (ALICANTE)	10.060	AGRARIO

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el secretario autonómico de Infraestructuras y Transporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 8 de febrero de 2010.

El Director General de Energía, Antonio Cejalvo Lapeña.

\*1003422\*

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SANIDAD

## EDICTO

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación que se relaciona a continuación se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26 de noviembre, B.O.E. 27/11/1992).

Se advierte que de acuerdo con el contenido del Artículo 20.6 del Real Decreto 1398/1993 (B.O.E. 04/08/1993), la publicación de este edicto interrumpe el plazo de tramitación del procedimiento.

Expediente: HIGI/07TA09/1249.

Interesado: B54344536 - 1302 Distribución de Alimentos en Alicante S.L.

Domicilio: calle San Francisco 12.

Población: Alacant/Alicante - Alicante.

Fase: acuerdo iniciación.

Preceptos infringidos:

Para el hecho primero: artículo 5.2 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002)

Para el hecho segundo: capítulo I punto V del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho tercero: artículo 3.4 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002) y capítulo I punto 4 del Anexo II al Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho cuarto: capítulo II punto 1.a, 1.b y 1.f del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho quinto: capítulo V punto 1.b del Anexo II del Reglamento (CE) número 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (Diario Oficial de la Unión Europea L. 226, de 25 de junio de 2004).

Para el hecho sexto: artículo 3.1.d del Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. número 48, de 26 de febrero).

Para el hecho séptimo: artículo 12 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (B.O.E. número 11 de 12.01.2002)

Para conocer el contenido íntegro del acto deberán comparecer en la Dirección Territorial de Sanidad, calle Girona, 26 -Sección Sanciones y Recursos- en el plazo de 5 días desde el siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se entenderá notificado a todos los efectos.

Alicante, 11 de febrero de 2010.

El Director Territorial de Sanidad, José Ángel Sánchez Navajas.

\*1003517\*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALCALALÍ

#### EDICTO

Aprobadas definitivamente las modificación de la ordenanza reguladora de las condiciones estéticas y usos en la manzana de la U.E. 10 del suelo urbano de baja densidad, sin que se haya presentado sugerencias o reclamaciones a las mismas, durante su exposición, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada, quedando condicionadas su entrada en vigor, al cumplimiento de los plazos a que se refieren los artículos 65 de la citada Ley y 215 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El artículo 1 se modifica quedando redactado como a continuación se indica:

#### 1.1.- Sistema de Ordenación.

En las edificaciones de nueva planta y en las ampliaciones de las existentes se aplicará el sistema de ordenación por alineación de calle, de manera que las edificaciones se dispondrán de manera continua a lo largo de las alineaciones de los viales, ajustándolas a la vía pública sin ningún retranqueo, a excepción de las parcelas que dispongan de un linde frontal que forme un ángulo medianero inferior a 45º respecto de los lindes contiguos, en las que se podrá permitir el retranqueo de la edificación respecto de este linde frontal supeditándose la licencia de edificación al tratamiento de los lindes medianeros mediante la plantación de arbolado de desarrollo vertical.

No se establece límite alguno para la profundidad edificable.

#### 1.2.- Prohibiciones.

Quedan prohibidos los retranqueos de la edificación, con la excepción señalada en el artículo anterior, así como los cuerpos volados en todos los casos.

Alcalalí, 10 de febrero de 2010.

El Alcalde, José Vicente Marcó Mestre.

\*1003460\*

### AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI

#### EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de carácter ordinario de 19 de enero de 2010, aprobó el proyecto básico y de ejecución denominado «Nuevo Retén de la Policía Local», con un presupuesto de licitación de 404.373,30 euros, IVA incluido, expediente GU 043/09, proyecto autorizado e incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestima-

ción expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

L'Alfàs del Pi, 8 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Vicente Arques Cortés.

\*1003352\*

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

Al haber resultado infructuosas las gestiones desarrolladas para la notificación individual al destinatario que al final se relaciona, mediante el presente edicto se practica la notificación a que hace referencia el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### A) - Acto Administrativo que se notifica:

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 30 de noviembre de 2009, mediante el que se otorgó la adjudicación definitiva del contrato relativo a la explotación de una cafetería a instalar en el quiosco ubicado en la parcela de titularidad municipal situada en la avenida del Locutor Vicente Hipólito, sin número, junto a la parada del TRAM denominada «Condomina».

#### B) - Texto de la resolución que se notifica:

Figura publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento, de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), pudiendo accederse a dicho perfil a través de la página web institucional: [www.alicante.es](http://www.alicante.es).

#### C) - Destinatario de la notificación y domicilio:

Don Juan Manuel García Silvarredonda.

Carretera Benimagrell, 29.

03560 El Campello (Alicante).

Lo que se hace público para conocimiento y notificación al interesado que se cita.

Alicante, 3 de febrero de 2010.

El Concejal de Contratación, Andrés Llorens Fuster. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

\*1003394\*

#### EDICTO

Por el señor Concejal-Delegado de Atención Urbana, se ha dictado con fecha 7 de diciembre de 2009, por delegación de la Junta de Gobierno Local, «Decreto de modificación del expediente relativo a la designación de Secretario en funciones en materia de sanciones cuyos expedientes deben tramitarse en la Concejalía de Atención Urbana, por razón de

su competencia en la materia». Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación de dichos acuerdos, en los domicilios de los afectados, por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, se pone de manifiesto mediante el presente edicto, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican:

Nº EXPTE.	DENUNCIADO	DNI/CIF			
163/2009	JOSÉ VALDIVIESO PARDO	21.654.363	COMUNICACIÓN	DESIGNACIÓN	SECRETARIO
165/2009	EXCAVACIONES Y DESMONTES SANTA ANA, S.L.	B-53.298.048	COMUNICACIÓN	DESIGNACIÓN	SECRETARIO
169/2009	EDUARDO VALENTÍN RODRÍGUEZ MESA	48.578.173	COMUNICACIÓN	DESIGNACIÓN	SECRETARIO
171/2009	DIEGO BERCERRA ROSADO	11.822.468	COMUNICACIÓN	DESIGNACIÓN	SECRETARIO

En su virtud, se les notifica cuanto antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, los interesados dispondrán de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho, significándole que en las dependencias de la Concejalía de Atención Urbana ubicada en calle Arzobispo Loaces, número 13, bajo, C.P. 03003, de Alicante, teléfono 965 14 92 54, Fax 965 14 93 12, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 13.00 horas, se encuentra a su disposición el expediente sancionador para conocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Alicante, 9 de febrero de 2010.

La Técnico de Administración General, Noelia Hortelano Guillén. El Jefe del Servicio, Víctor López Beltrán.

\*1003495\*

## AYUNTAMIENTO DE BENEIXAMA

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Beneixama, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2009, adoptó entre otros acuerdos:

Aprobar provisionalmente, «la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de acceso a Internet mediante tecnología inalámbrica wi-fi».

De conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, se somete a información pública el acuerdo precitado para que los interesados legítimos, en el plazo de treinta días, puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas, pudiendo consultar el expediente en las Dependencias Municipales en horario de 8 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

En el supuesto de que durante el plazo reseñado no se presenten reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de referencia, sin necesidad de declaración expresa al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1, 2, y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediéndose a la publicación íntegra del texto definitivamente aprobado, entrando en vigor la ordenanza al día siguiente al que se produzca dicha publicación.

Beneixama, 3 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, María Amparo Barceló Segura.

\*1003509\*

## EDICTO

Doña María Amparo Barceló Segura, Alcaldesa-Presidenta del M.I. Ajuntament de Beneixama, por el presente hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el jueves 28 de enero de 2010 adopto, entre otros, por mayoría, por cinco votos a favor del PSOE y JPB y cuatro abstenciones del P.P., el acuerdo de incoación de expediente de «Declaración de lesividad de las declaraciones trimestrales Municipales realizadas ante EPSAR por el Canon de Saneamiento correspondiente al consumo de agua residencial del ejercicio 2007».

Dado que esta declaración de lesividad para el interés público afecta a una pluralidad de interesados y exige la previa audiencia de cuantos aparezcan como interesados en el acto, ello en los términos del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, es decir, poniendo de manifiesto a los mismos todo el expediente y confiriéndoles un trámite de audiencia no inferior a diez días, ni superior a quince, se confiere un plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, a los efectos de dar cumplimiento al trámite de audiencia.

Beneixama, 1 de febrero de 2010.

Rubricado.

\*1003521\*

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Beneixama, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, adoptó entre otros acuerdos:

Aprobar provisionalmente, « la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización de los albergues Municipales », en los siguientes términos:

- El nombre de la Ordenanza se Modifica y pasa a denominarse: ordenanza reguladora de la tasa por la utilización de los refugios municipales de Beneixama.

- Se modifican los artículos 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 8º, 11º y 12º., quedando su redacción como sigue:

Artículo 1º.- Fundamento jurídico.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y de conformidad con los artículos 15 al 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, este Ayuntamiento establece la Tasa por la utilización de los Refugios Municipales de Beneixama.

Artículo 2º.- Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de esta Tasa, la solicitud del uso privativo por tiempo determinado de las instalaciones de los Refugios Municipales de Beneixama.

Artículo 3º.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta Tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y/o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten o se beneficien de la utilización privativa de las instalaciones de los Refugios Municipales regulados en la presente Ordenanza.

Artículo 5º.- Base imponible.

La base imponible de esta Tasa se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de la utilización privativa de las instalaciones de los Refugios.

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

6.1 La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de la siguiente tarifa:

TRAMOS	REFUGIO RITA, TALAETA Y ESTACIÓN	REFUGIO SALSE
MENORES DE 7 AÑOS:	0,00 €.	0,00 €.
MAYORES DE 7 AÑOS, SIN PERNOCTA	3,00 €/ PERSONA / DÍA.	4,00 €/ PERSONA / DÍA.
MAYORES DE 7 AÑOS, CON PERNOCTA	4,00 €/ PERSONA / DÍA.	5,00 €/ PERSONA / DÍA.

6.2 Si el número de personas multiplicado por su cuota no alcanza 30,00 € / día, se cobrará esta cantidad como

cuota mínima. Por el contrario si el número de personas multiplicado por su cuota supera los 150,00 € / día, se cobrará esta última cantidad como cuota máxima.

6.3 En el momento de formalizar la reserva de cualquiera de los refugios municipales, los solicitantes deberán ingresar en las arcas municipales la cantidad establecida como cuota mínima (30,00 €). Dicha cantidad se perderá si los interesados desisten de hacer uso de las instalaciones para la que hubiera realizado la reserva sin mediar un preaviso al Ayuntamiento de 48 horas de antelación respecto del desistimiento.

6.4 En el momento en que se produzca la entrada en las instalaciones de los refugios, los solicitantes ingresarán en las arcas municipales la cuota tributaria que resulte de la aplicación de la tarifa aprobada a tal efecto, descontando la cuota mínima abonada en el momento de formalizar la correspondiente solicitud de reserva.

6.5 La reserva de los Refugios Municipales llevará implícito el depósito en las arcas municipales de 120 €. Para responder del buen uso y mantenimiento de las instalaciones y asegurar la reserva de las mismas. Dicha cantidad se perderá si los interesados desisten de hacer uso de las instalaciones para la que hubiera realizado la reserva sin mediar un preaviso al Ayuntamiento de 48 horas de antelación respecto del desistimiento. La cantidad depositada inicialmente por dicho concepto pasará a convertirse en fianza para responder de la entrega de la instalación y sus enseres en un buen estado de conservación y limpieza, así como por los posibles desperfectos ocasionados en las mismas, siendo ésta devuelta a los interesados una vez comprobado por el personal del Ayuntamiento el buen estado en que son devueltas.

6.6 La cuota para los menores de 7 años, las Asociaciones de Minusválidos y los niños del Colegio Público de la localidad, cuando usen las instalaciones para actividades relacionadas con la enseñanza será de 0 €, no estando exentas del depósito de 120 €.

6.7 Se aplicará una cuota reducida del 50 %, según edades, a los niños del resto de colegios de otras poblaciones si acreditan que el uso de los refugios constituye una actividad más de las extraescolares que tengan programadas.

6.8 Las Asociaciones sin ánimo de lucro que sean Asociaciones Locales, constituidas legalmente, podrán disfrutar de las instalaciones una vez al año sin tener que abonar la cuota establecida a tal efecto, no estando exentas del depósito de 120 €.

6.9 Las Asociaciones sin ánimo de lucro que no sean Asociaciones Locales, podrán pedir una reducción de hasta el 50% del precio del uso de las instalaciones siempre y cuando acrediten que su estancia en las mismas posibilita la puesta en marcha de algún espectáculo o actividad de la que puedan disfrutar de manera gratuita los vecinos y visitantes de Beneixama.

6.10 El Ayuntamiento se reserva su derecho preferente a utilizar los Refugios en cualquier momento, para actividades relacionadas con su actividad prestadora de servicios (mantenimiento de instalaciones, actos con colectivos de jóvenes, 3 edad, etc.).

Artículo 8º.- Devengo.

Se devenga la Tasa, y nace la obligación de contribuir: De manera principal, en el momento de solicitar la reserva para entrar en determinada fecha a hacer uso de las instalaciones de los Refugios, o subsidiariamente, desde el momento en que se produzca la entrada en las mismas.

Artículo 11º.- Normas de utilización de las instalaciones.

En cuanto a las normas de utilización de los Refugios se estará a lo dispuesto en el correspondiente reglamento de uso y funcionamiento aprobado al efecto, y que será visible en cada una de los recintos de las instalaciones municipales.

Artículo 12º.- (Queda sin efecto).-

Lo que solicito a usted para que surta a los efectos oportunos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, se somete a información pública el acuerdo

precitado para que los interesados legítimos, en el plazo de treinta días, puedan presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo reseñado no se presenten reclamaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de referencia, sin necesidad de declaración expresa al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1, 2, y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Beneixama, 3 de febrero de 2010.

La Alcadesa, María Amparo Barceló Segura.

\*1003528\*

## AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

I. Resolución por la que se anuncia procedimiento para la adjudicación del contrato administrativo de servicio del Taller Prelaboral de Inserción Social (TAPIS).

II. Órgano de contratación: señor Alcalde-Presidente.

III. Modalidad de adjudicación: expediente urgente por procedimiento abierto. Por resolución de Alcaldía de fecha 11.01.10, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

IV. Objeto: «Contrato de prestación de servicio del Taller Prelaboral de Inserción Social (TAPIS)».

V. Precio de licitación: 69.000,00 € anuales. Plazo de duración: 2 años, prorrogables por 2 años más.

VI. Garantía Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VII. Presentación de proposiciones: en sobre cerrado, en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benidorm, plaza de Sus Majestades los Reyes de España, 03501 Benidorm (Alicante), de 9.00 a 14.00 horas.

VIII. Fecha límite de recepción de ofertas: el día en que se cumplan ocho días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

IX. Apertura de ofertas: tendrá lugar en el Departamento de Contratación del Ayuntamiento a las 12.00 horas, el segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

X. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: tres meses.

XI. Criterios de selección:

Experiencia en Talleres Prelaborales de Inserción Social, objeto de este contrato.

XII. Criterios de adjudicación:

Oferta económica. 51 puntos.

Proyecto de gestión del servicio. 49 puntos.

XIII. Modelo de proposición: el recogido en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, a retirar en Departamento de Contratación, plaza Sus Majestades los Reyes de España, 2ª planta, de 9.00 a 14.00 horas.

Benidorm, 8 de febrero de 2010.

La Concejal-Delegada de Contratación, Mariola Fluvía Peiró.

\*1003605\*

## AYUNTAMIENTO DE BUSOT

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a doña Margaret Breen, en el último domicilio conocido sito en la calle Tramuntana, 14 de este municipio.

De conformidad con lo previsto en los artículos 72 y 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en

la nueva redacción dada mediante R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre; así como en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 1 de abril de 1997 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley 4/1999, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se efectúa notificación de resolución de Alcaldía mediante la cual se procede a la incoación de expediente administrativo para proceder en su caso a la baja de doña Margaret Breen en el Padrón Municipal de Habitantes, por existir presunción de que no reside durante la mayor parte del año en el domicilio sito en la calle Tramuntana, 14 de este municipio; comunicándole que contra esta presunción podrán en plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, manifestar si está de acuerdo o no con la baja, pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Busot, 10 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente en funciones, Pedro Fernández Climent.

\*1003535\*

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/2010 sobre modificación de créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2010, se expone al público, durante quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el expediente indicado se entenderá definitivamente aprobado.

Busot, 12 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, en funciones, Pedro Fernández Climent.

\*1003587\*

### AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

#### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, no siendo posible la notificación, intentada la misma, o por resultar desconocido el domicilio, y para conocimiento de los interesados afectados:

Se hace público lo siguiente:

Por el señor Instructor del expediente, se ha pronunciado en fecha 10 de noviembre de 2009 el siguiente Acto, que literalmente se transcribe:

«Visto el expediente seguido a instancia de don Ernesto Berenguer Durá, número 014-09 / Cod. 2.1.7.2, para determinar la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento y el derecho a indemnización por los daños causados en vivienda, como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos.

Considerando lo establecido en los artículos 139 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en R.D. 429/1993, de 26 de marzo, que aprueba el Reglamento del procedimiento en materia de responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

Considerando lo preceptuado en el artículo 84 de la LRJAP y en el artículo 11 del RPRP. Procede lo siguiente:

Trámite de audiencia

Primero. En el plazo de diez días queda de manifiesto el expediente, en las oficinas de este órgano administrativo, para que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime procedentes.

Segundo. Transcurrido el plazo señalado para evacuar este trámite de audiencia, a cuya finalidad se adjunta la relación de documentos que obran en el expediente para que pueda tener copia de los que estime pertinentes, y vistas las alegaciones, informes y pruebas que, en su caso, sean presentados, por este órgano instructor se dictará la propuesta de resolución que corresponda.»

Lo que se le notifica, en condición de interesados, haciendo saber que contra el presente acto de mero trámite, que es ejecutivo y no decide sobre el fondo el asunto, no podrá interponer recurso administrativo o contencioso-administrativo alguno, sin perjuicio de su derecho a alegar lo que estime oportuno, para que sea tenido en cuenta por el órgano competente cuando se adopte la resolución que ponga fin al procedimiento.

Castalla, 29 de enero de 2010.

El Alcalde, José Luis Prats Hernández.

\*1003482\*

### AYUNTAMIENTO DEL CASTELL DE GUADALEST

#### EDICTO

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20 del RD 500/1990 de 20 de abril, en relación con el 169 del Texto refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDI 2/2005 de 5 de marzo, se expone al público el Presupuesto General de esta Corporación, para el ejercicio del 2010, aprobado en sesión del Pleno de la Entidad el día 28 de enero de 2010, a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El resumen por Capítulos del Presupuesto, así como la plantilla de personal del Ayuntamiento son como sigue:

#### GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	%	IMPORTE €
I	GASTOS DE PERSONAL	50,84	438.158,88
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27,36	235.842,64
III	GASTOS FINANCIEROS	5,45	47.000,04
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,38	29.000,00
VI	INVERSIONES REALES	3,48	30.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,65	40.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	4,84	41.787,65
	TOTAL GASTOS	100,00	861.789,21

#### INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	%	IMPORTE €
I	IMPUESTOS DIRECTOS	8,00	68.972,39
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,40	12.006,62
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	85,43	736.227,53
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,16	44.482,67
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,01	100,00
	TOTAL INGRESOS		861.789,21



## PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTO DE TRABAJO	DEPENDENCIA
PERSONAL FUNCIONARIO SECRETARÍA INTERVENCIÓN ADMIVO CI N18	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO
P. LABORAL FIJO TÉCNICO EN TURISMO OFICIAL ADMIVO AUX. ADMIVO VIGILANTE PEÓN MANTENIMIENTO PEÓN MANTENIMIENTO PEÓN MANTENIMIENTO PEÓN MANTENIMIENTO	OFICINA TURISMO OFICINA TURISMO MUSEO CASA ORDUÑA MUSEO CASA ORDUÑA VÍAS P Y SERVICIOS VÍAS P Y SERVICIOS VÍAS P Y SERVICIOS
P. LABORAL EVENTUAL AUX. ADMIVO LIMPIADORA COORDINADORA CASA CULTURA TÉCNICA BIBLIOTECA M. COBRADOR COBRADOR COBRADOR PEÓN MANTENIMIENTO	AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO CASA DE LA CULTURA CASA CULTURA PARKING MUN. PARKING MUN. PARKING MUN. VÍAS P Y SERVICIOS

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo provisional. Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del RD 500/1990 de 20 de abril con relación al 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El Castell de Guadalest, 29 de enero de 2010.

La Alcaldesa Presidenta, M<sup>a</sup> Trinidad Amorós Fillol.

\*1003699\*

### AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

#### EDICTO

Por la Alcaldía y para ejercicio de sus funciones durante los días que se mencionan a continuación, con fecha 10 de febrero de 2010, de conformidad con el artículo 44 y 47 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dictado el siguiente Decreto, cuya parte dispositiva reproduce:

«Primero.- Delegar en doña M<sup>a</sup> José Bonifacio Gallego, primer teniente de Alcalde, por motivo de ausencia, las funciones de alcaldía durante los días 13 y 14 de febrero de 2010.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y notificar a la persona designada la presente resolución.

Tercero.- Dar cuenta en el Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.»

Cocentaina, 10 de febrero de 2010.

El Alcalde, Rafael Briet Seguí.

\*1003372\*

#### EDICTO

Intentada y no practicada la notificación al interesado en el expediente iniciado por este Ayuntamiento, número 12/09, relativo a sanción por infracción de ordenanza municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se notifica al interesado la propuesta de resolución que a continuación se transcribe:

«Considerar probados y así declarar los siguientes hechos:

Depositar escombros, restos de asfalto, el día 22/12/2008, por parte de la empresa Excavaciones Barbera, S. A. en el solar que hay detrás de los Bomberos que dice que es de su propiedad.

En base a las pruebas practicadas siguientes: acta denuncia e informe de la policía local, que se valora como cierta por la presunción de veracidad y valor probatorio que atribuye la normativa vigente a los hechos constatados por funcionarios a los cuales se reconoce la condición de autoridad y se formalizan en documento público, sin que haya sido cuestionada o desvirtuada por la persona interesada.

Se declara responsable en calidad de productor y poseedor de los residuos, a la empresa Excavaciones Barberá, S.A.

Declarar que los hechos arriba expuestos son constitutivos de infracción administrativa consistente en abandono, derramamiento o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuo no peligroso sin que se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente o se haya puesto en peligro grave la salud de las personas, tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/1998 de Residuos (73.4.b) de la Ley 10/2000 de Residuos de la Generalitat Valenciana, y que por su escasa cuantía o entidad no merece la calificación de grave, de acuerdo con el artículo 34.4c) de la Ley 10/1998 (artículo 73.5c) Ley 10/2000 de Residuos de la Generalitat Valenciana, la calificación jurídica de la cual es de leve.

Por tanto, de acuerdo con el artículo 34.4c) (73.3.5 de la Ley 10/2000) y 35.2 de la Ley 10/1998 (artículo 75.1 Ley 10/2000 y 41 de la Ordenanza municipal), el importante volumen de los residuos depositados, que es la primera infracción de este tipo cometida por la persona interesada y su propósito de acatar la normativa, como se indica en su escrito de alegaciones, se propone la sanción siguiente:

- Multa de 100 euros a Excavaciones Barbera, S.A.

Comunicando que dispone de un plazo de quince días para efectuar cuantas alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor, pudiendo obtener copia de los documentos que obran en el expediente.

Cocentaina, 8 de febrero de 2010.

El Alcalde, Rafael Briet Seguí.

\*1003484\*

### AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

#### EDICTO

Recibida instancia de don/doña Randi Stangeland, con permiso de residencia X-02876579-S, con R.E. 1487 de 4 de diciembre de 2009, solicitando la baja a instancia de parte interesada del Padrón Municipal de Habitantes en calle Italia, 3 de doña Georgina Powell que no vive en su domicilio y que figura empadronada en el mismo, y resultando que se ha procedido a solicitar informe a la Policía Local, a fin de poder conceder audiencia por plazo no inferior a 10 días ni superior a 15 días, a las personas que figuran empadronadas en el domicilio del solicitante, y que no viven con el según manifiesta en la instancia de referencia.

El resultado de la información policial de 19 de enero de 2010, ha sido negativo, no pudiendo por tanto, proceder a su notificación.

Es necesario para continuar con la tramitación del presente procedimiento publicar este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJ-PAC, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Así, este Ayuntamiento procede a la incoación del expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de este municipio a la persona anteriormente relacionada, al incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del meritado reglamento, al no residir en la localidad durante la mayor parte del año.

Contra esta presunción, podrá en el plazo de 10 días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.»

Daya Nueva, 10 de febrero de 2010.

El Alcalde, Pablo M. Castillo Ferri.

\*1003470\*

## AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

### ANUNCIO

Doña Ana Kringe Sánchez, Alcaldesa–Presidenta de este M.I. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria pública para la selección en propiedad de 1 plaza de auxiliar de enfermería (promoción interna), vengo a disponer:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Admitidos/as:

- Ordóñez González, María del Mar.

Excluidos:

Por no cumplir el requisito b) de la convocatoria.

- Moreno Sánchez, Sandra.

Segundo: de conformidad con lo previsto en la base quinta de las bases específicas que rigen el procedimiento, se procede al nombramiento de los miembros del Tribunal calificador, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente

Titular: doña María Carmen Martí Frau.

Suplente: doña María Antonia Morenilla Belzón.

Secretario:

Titular: don Fulgencio Gimeno Arroniz.

Suplente: don Francisco Perles Castro.

Vocales:

Titular: doña María del Rosario Moll Siscar.

Suplente: doña Laura López Pérez.

Titular: doña María Belén Martínez Ortiz.

Suplente: doña María Cristina Galar Bozal.

Titular: doña María López Morales.

Suplente: doña Rosario Martínez González.

Titular: doña Inmaculada Nofuentes Molina.

Suplente: don Salvador Soldevila Marco.

Titular: doña María Dolores Guntiñas Grimalt.

Suplente: doña Lucía Andrés Fuster.

Asesor: don Pablo Pastor Domenech.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública, se proceda a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y conceder un plazo de diez días para subsanar los defectos por los aspirantes excluidos.

Cuarto.- Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, se entenderá definitiva la lista provisional. Todas las reclamaciones que se presente serán resultas en el decreto que apruebe la lista definitiva de aspirantes, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dénia, 28 de enero de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Kringe Sánchez.

\*1002068\*

### ANUNCIO

Doña Ana Kringe Sánchez, Alcaldesa–Presidenta de este M.I. Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en

las bases que rigen la convocatoria pública para la selección en propiedad de 1 plaza de auxiliar de S.A.D. (turno libre), vengo a disponer:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Admitidos/AS:

- Abad Giner, María Carmen.

- Abellá López, María Carmen.

- Anaya García, María Luz.

- Ausina Ladios, Vicenta.

- Blazquez Gómez, María José.

- Blesa Duet, Elisabet.

- Catalá Peretó, Teresa Vicenta.

- Castelló Más, Ana María.

- Curats Ibáñez. Beatriz.

- Chico Aguilar, Elia Carolina.

- Chorro Buigues, Ana.

- Domench Blanco, Marisol.

- Frau Crespo, José Luís.

- García García, María.

- González Juan, Gema.

- Jorro Signes, Julián.

- Kartout Yahouni, Tarik.

- María Aguilar, Raquel.

- Martí Pons, Sonia.

- Martínez, Ana, Erica.

- Martínez Ana, María.

- Martínez Domingo, María Inmaculada.

- Martínez Riutort, Susana.

- Melero Ribera, Ángela.

- Miñana Blanquer, Francisco José.

- Montesinos Safranez, Esther.

- Moretti Campo, Laura María.

- Mut Durba, María Ángeles.

- Ocaña Tineo, Rosa María.

- Plaza Jurado, Manuel.

- Pons Sala, Isabel.

- Puigcerver Gálvez, Estela.

- Ramírez Fernández, Pilar.

- Romá Cotanda, Asunción.

- Ruíz Atencia, Marisol.

- Santamaría Doménech, Isabel.

- Sellés Martínez, Jorge Juan.

- Torres Ferrando, Isabel.

- Vaquer Noguera, María Esther.

Excluidos:

Por no acreditar el pago de las tasas.

- Arribas Sampedro, María Teresa.

- Ibiza Marco, Francisca.

- Vilche Manzanares, María Antonia.

Segundo: de conformidad con lo previsto en la base quinta de las bases específicas que rigen el procedimiento, se procede al nombramiento de los miembros del Tribunal calificador, quedando constituido de la siguiente forma:

Presidente

Titular: doña María Carmen Martí Frau.

Suplente: doña María Pilar Acle Cuervos.

Secretario:

Titular: don Fulgencio Gimeno Arroniz.

Suplente: don Francisco Perles Castro.

Vocales:

Titular: doña María Josefa Peñarrubia González.

Suplente: doña María del Carmen Capell Domínguez.

Titular: doña Rosa Isabel Costa Serra.

Suplente: doña Paula Carrió Rueda.

Titular: doña Elvira Ros Rodrigo.

Suplente: doña Consol Picornell Vercher.

Titular: doña María Dolores Guntiñas Grimalt.

Suplente: doña Lucía Andrés Fuster.

Tercero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 101 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de trabajo y carrera Administrativa del Personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de la Función Pública, se proceda a publicar la presente resolución en el Boletín

Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento y conceder un plazo de diez días para subsanar los defectos por los aspirantes excluidos.

Cuarto.- Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones, se entenderá definitiva la lista provisional. Todas las reclamaciones que se presente serán resultas en el decreto que apruebe la lista definitiva de aspirantes, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dénia, 28 de enero de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Kringe Sánchez.

\*1002080\*

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5.º y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se manda a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos el presente edicto por el que se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican a continuación:

- Interesado: Herraiz Riera Amparo (herederos de).

Expediente: 3610-28-2009.

Acto notificado: resolución número 6/09 del Concejal Delegado de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, acordando:

- Inicio Procedimiento sobre eventual Orden de Ejecución por razón de Seguridad y Salubridad de parcela.

- Incorporar como parte integrante del expediente el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente.

Plazo de alegaciones: quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Plazo para interponer recurso de feposición: no procede al tratarse de un acto de trámite.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados arriba indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Alicante, para su conocimiento íntegro del mismo, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Dénia, sita en Ronda de les Murallles, número 42.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dénia, 2 de febrero de 2010.

La Alcaldesa Presidenta, Ana Mª Kringe Sánchez.

\*1003397\*

EDICTO

Notificación Resolución expediente 3411-172/2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo del Consejo de la Gerencia recaído en el expedientes de Actuación Aislada que se indica y habiéndose intentada la notificación al interesado o su representante legal sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acuerdo:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	OBJETO EXPEDIENTES	EMPLAZAMIENTO	ACUERDO PENDIENTE NOTIFICAR
3411-172/2005	SCHUMACHER, ANTON	ACTUACIÓN AISLADA	C/ ROMER, Nº 7-B	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCEJAL Nº 1197/2009

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las oficinas del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Dénia, sita en Ronda de les Murallles, número 42, al efecto de practicar la notificación del citado acuerdo.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dénia, 3 de febrero de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Mª Kringe Sánchez.

\*1003398\*

EDICTO

Notificación Resolución expediente 3411-104/2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo del Consejo de la Gerencia recaído en el expedientes de Actuación Aislada que se indica y habiéndose intentada la notificación al interesado o su representante legal sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el siguiente acuerdo:

Nº EXPEDIENTE	INTERESADO	OBJETO EXPEDIENTES	EMPLAZAMIENTO	ACUERDO PENDIENTE NOTIFICAR
3411-104/2005	KEVIN FARR	ACTUACIÓN AISLADA	C/ MANDARINA, Nº 14	NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN CONCEJAL Nº 1203/2009

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, en las oficinas del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Dénia, sita en Ronda de les Murallles, número 42, al efecto de practicar la notificación del citado acuerdo.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dénia, 3 de febrero de 2010.

La Alcaldesa-Presidenta, Ana Mª Kringe Sánchez.

\*1003399\*

ANUNCI

En compliment d'allò establert en l'article 104.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, i l'article 12.2 de la Llei 7/2007, de 12 d'abril de l'Estatut Bàsic de l'Empleat Públic, es publica la relació de personal eventual del M.I. Ajuntament de Dénia, amb expressió de les retribucions anuals, i la denominació de les funcions a realitzar:

COGNOMS I NOM	DENOMINACIÓ LLOC	RETRIBUCIONS ANUALS
SÁNCHEZ GUZMÁN, M. VICTORIA	CAP DE PROTOCOL I PREMISA	42.356,71 €
PÉREZ JIMÉNEZ, ANGELA LUCÍA	AUXILIAR DE PROTOCOL	19.085,04 €
SEPÚLVEDA GONZÁLEZ, ANA	SECRETARIA D'ALCALDIA	32.004,96 €
CAMPS NADAL, JORGE	SECRETARI DE GRUP	23.596,02 €
SUÁREZ COSTA, MARÍA	SECRETÀRIA DE GRUP	23.596,02 €
SIGNES GÓMEZ, JUAN CARLOS	SECRETARI DE GRUP	23.596,02 €

COGNOMS I NOM	DENOMINACIÓ LLOC	RETRIBUCIONS ANUALS
SIGNES CARDONA, JOSEFA TERESA	SECRETÀRIA DE GRUP	23.596,02 €
RAFET SORIANO, JUAN MIGUEL	SECRETARI DE GRUP	23.596,02 €
SANCHO CARDONA, BERNARDETTE	SECRETÀRIA DE GRUP	19.085,04 €
MIÑANA BLANQUER, JUAN CARLOS	SECRETARI ADJUNT ALCALDIA	23.596,02 €
RICARD DOMÉNECH, ENRIQUETA	ADMINISTRATIVA FIESTAS	23.596,02 €

Dénia, 4 de febrer de 2010.

L'Alcaldesa Presidenta, Ana María Kringe Sánchez.

\*1003440\*

**AYUNTAMIENTO DE DOLORES**

**NOTIFICACIÓN**

Notificación de comparecencia.

A los interesados en expedientes tramitados por este Ayuntamiento no se les ha podido practicar en el último domicilio conocido, y por causas no imputables a la Administración, las notificaciones correspondientes a los procedimientos que se detallan, por lo que, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 72 del R.D. 2.612/96 de 20 de diciembre, se les cita para ser notificados por comparecencia y cumplir el trámite de audiencia preceptivo.

Para recibir la notificación deberán comparecer en el siguiente lugar y plazo:

Lugar: departamento de Estadística del Ayuntamiento de Dolores, sito en General Llopis, número 1, en horario de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas:

Plazo la comparecencia deberá efectuarse en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez transcurrido dicho plazo sin que los interesados o sus representantes hayan comparecido, se entenderá la notificación producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

INTERESADO	PROCEDIMIENTO	EXPTE.
FRANCISCO JAVIER VELASCO	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	10/09
Mª DEL MAR OLIVA CIFUENTES	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	11/09
ZOHAIR BELJJAM	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	12/A/09
FATNA BEL HAJAM BARHAL	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	12/B/09
BOUSSELHAM BEL HAJJAM	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	12/C/09
HICHAN BELHAJJAM	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	12/D/09
ISMAEL BELHAJJAM	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	12/E/09
MALIKA LAHRACH	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	13/10
JOSE JAVIER NAVARRO ALBERCA	BAJA INSCRIPCION INDEBIDA	14/10

Dolores, 3 de febrero de 2010.

El Alcalde, Gabriel Gascón Abadía.

\*1003400\*

**AYUNTAMIENTO DE ELCHE**

**EDICTO**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Tribunal Calificador del concurso de movilidad convocado para la provisión en propiedad de 8 plazas de agentes de la Policía Local, se hace público:

Primero.- La realización de la prueba psicotécnica tendrá lugar el día 23 de marzo de 2010, a las 10.00 horas, en el Aula Magna de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Los sucesivos anuncios sobre el desarrollo de las pruebas se expondrán en el tablón de anuncios del Servicio de Recursos Humanos.

Segundo.- Publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de edictos del Servicio de Recursos Humanos, para conocimiento de los interesados y a los efectos legales pertinentes.

Elche, 8 de febrero de 2010.

El Teniente Alcalde de Organización y Recursos Humanos, Emilio Martínez Marco.

\*1003178\*

**EDICTO**

Información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

- Comunidad Propietarios Obispo Cubero, 5. Orden ejecución 82/08.
- Dolores Oliver Fuentes. Orden ejecución 14/09.
- Francisco Fernández Trives. Orden ejecución 20/09.
- Mohamed Mohamed Karima. Orden ejecución 14/09.
- Mustapha Atyq y otra. Subvención Barrio San Antón.
- Abdellah Allali Ramdam. Orden ejecución 14/09.

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ajuntament d'Elx, sita en calle Uberna, 1, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, 18 de enero de 2010.

El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alejandro Pérez García.

\*1003404\*

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de carácter colectivo de las resoluciones recaídas en los expedientes en materia de Urbanismo que se indican y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar las siguientes resoluciones:

63.924/2009	FALCO MARCO, MARIA DEL CARMEN	OBRAS MENORES
67.629/2009	GARCÍA ANTÓN, ELENA	OBRAS MENORES
67.759/2009	ORTS LÓPEZ, MIGUEL	OBRAS MENORES
67.675/2009	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ISABEL	OBRAS MENORES
68.545/2009	PIZARRO BLANCO, NOELIA	OBRAS MENORES
69.280/2009	CÁCERES ASENCIO, ANTONIO	OBRAS MENORES
69.587/2009	YANG XIAOMONG	OBRAS MENORES
67.473/2009	BAVINGTON GRAHAM, KARL WILLIAM	OBRAS MENORES
64.082/2008	LORENTE BERMEJO, MATIAS DAVID	OBRAS MENORES
71.694/2009	GUTIERREZ BALLESTER, HORTENSIA	OBRAS MENORES
69.746/2009	GARCÍA MACIA, SONIA	OBRAS MENORES
69.639/2009	GUILLEN SÁNCHEZ, ANTONIO	OBRAS MENORES
65.299/2009	JIMÉNEZ MUÑOZ, MARÍA BELÉN	OBRAS MENORES

55.002/2009D	JUERGEN FREDE	OBRAS MENORES
73.516/2009	PÉREZ GUILLÉN, CARMELO	OBRAS MENORES
73.437/2009	MENDIOLA BOTELLA, ADELAIDA	OBRAS MENORES
74.350/2009	COM. PROP. ANTONIO MTNEZ.34	OBRAS MENORES
75.631/2009	ALBEROLA ESTEBE, ANTONIA	OBRAS MENORES
75.046/2009	BRI GRAU, ANTONIO	OBRAS MENORES
75.607/2009	LÓPEZ SANTOYO, ANTONIO	OBRAS MENORES
75.659/2009	CAÑIZARES GÓMEZ, FRANCISCO	OBRAS MENORES
17.459/2009	MACIA GARCÍA, MAURICIO	OBRAS MENORES
73.897/2009	YANG YUFEN	OBRAS MENORES
78.897/2009	JUAREZ PÉREZ FCO. JAVIER	OBRAS MENORES
78.393/2009	ALBARRACIN TOMÁS, JUAN	OBRAS MENORES
78.227/2009	COSTAS TORAL, ANTONIO	OBRAS MENORES
77.280/2009	ZAFRA AVILA, ANTONIO	OBRAS MENORES
78.384/2009	COM.PROP. MÁLAGA 16-18	OBRAS MENORES
76.214/2009	ANTON LINARES, MARÍA BEGOÑA	OBRAS MENORES
76.290/2009	OSORIO ZAPATA, EIKIN DARIO	OBRAS MENORES
80.617/2009	VALENZUELA VICO, ENCARNACIÓN	OBRAS MENORES
81.365/2009	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA CARMEN	OBRAS MENORES
80.615/2009	GIMER GARCÍA, SUSANA	OBRAS MENORES
80.856/2009	RUBIRA MARTÍNEZ, ANTONIO	OBRAS MENORES
80.663/2009	GARCÍA BOLAÑO, JOSUÉ MIGUEL	OBRAS MENORES
79.960/2009	MARTÍNEZ GIMÉNEZ, ENCARNACIÓN	OBRAS MENORES
77.003/2009	IRLES CANO, JONATAN	OBRAS MENORES
76.938/2009	ZHU ZHENG FEN	OBRAS MENORES
75.373/2009	BINGO DIAGONAL, S.A.U.	OBRAS MENORES

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ajuntament d'Elx, sito en calle Uberna 1, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Elche, 15 de enero de 2010.

El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alejandro Pérez García.

\*1003489\*

## EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elche. Hace saber: el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil nueve, adoptó, por 14 votos a favor (13 del PSOE y 1 de Compromís), y 13 abstenciones del PP, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

«Propuesta de incorporación al área de promoción económica y empleo del servicio de apertura de establecimientos.

Mediante acuerdo plenario de 26 de mayo de 2008, se resolvía la creación de una nueva Área de Gobierno con el nombre de Promoción Económica y Empleo.

Con ocasión de las modificaciones organizativas acaecidas durante el mes de mayo de 2009, se dio cuenta al Pleno de diversos acuerdos municipales entre los que se encuentran el Decreto número 4527, de 15 de mayo, por el que se confería el Área de Hacienda y Aperturas al Teniente de Alcalde don Emilio Martínez Marco, sin perjuicio de atribuir la responsabilidad del Servicio de Fomento y Aperturas al Concejal don Emilio Domenech Brotóns. Así como del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la misma fecha y Decreto número 4531, también de igual fecha, por la que respectivamente la Junta y el señor Alcalde delegaban en el Concejal don Emilio Domenech Brotóns sus competencias, tanto genéricas como específicas, en materia de Fomento y Apertura de Establecimientos.

Desde un punto de vista jurídico, la publicación el día 2 de junio del año 2005, en el DOCV de la Ley 1/2005, de 27 de mayo de la Generalitat supuso la aplicación al Municipio de Elche del régimen de organización de los municipios de gran población a los efectos de lo establecido en el Título X de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

El artículo 123.1 c) de la vigente redacción de la Ley de Bases de Régimen Local establece, para los Municipios de gran población, que será competencia del Pleno la aprobación y modificación de los reglamentos de naturaleza orgánica, atribuyendo tal naturaleza, en todo caso, entre otras cuestiones, a aquellas que tengan por objeto la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal entendiendo por tales las grandes áreas de gobierno, los coordinadores generales dependientes directamente de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con funciones de coordinación de las Distintas Direcciones Generales u órganos similares integrados en las mismas áreas de gobierno y de la gestión de los servicios comunes de éstas u otras funciones análogas y de las Direcciones Generales u órganos similares que culminen la organización administrativa, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar el número de cada uno de tales órganos y establecer niveles complementarios inferiores.

Por consiguiente, cualquier alteración que se produzca en la conformación de las grandes áreas de gobierno, y por tanto la modificación de éstas, deberá ser cuestión sobre la que se pronuncie el Pleno corporativo por mayoría absoluta, tal como exige el apartado número 2 del citado precepto, tras lo que procede su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a efectos de información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días de conformidad con lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 196 y 229 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La expuesta situación en la que el Servicio de Apertura de Establecimientos permanece formalmente vinculado al Área de Hacienda, aconseja la modificación de las Áreas de Gobierno en que se organiza el Ayuntamiento, mediante la extracción de la de Hacienda del Servicio de Apertura de Establecimientos y su incorporación a la de Promoción Económica y Empleo, lo que racionaliza dicha organización y la ajusta al reparto competencial existente.

En consecuencia, en atención a los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar las grandes Áreas en que se organiza el Ayuntamiento en el sentido de extraer del Área de Hacienda toda competencia en materia de apertura de establecimientos, denominándose a partir del presente acuerdo Área de Hacienda.

Segundo.- Completar la modificación que nos ocupa de las grandes Áreas en que se organiza el Ayuntamiento incorporando al Área de Promoción Económica y Empleo toda competencia municipal en materia de apertura de establecimientos, pasando a denominarse a partir del presente acuerdo Área de Promoción Económica, Empleo y Apertura de Establecimientos.

Tercero.- Consecuentemente, modificar las Direcciones adscritas a las citadas Áreas de Gobierno para adaptarlas a sus nuevas denominaciones y ámbito competencial, que quedarán como sigue:

Dirección de Área de Hacienda.

Dirección de Área de Promoción Económica, Empleo y Apertura de Establecimientos.

Cuarto.- No obstante, a los efectos de conocimiento de asuntos por las Comisiones del Pleno, por carecer de propia, los asuntos y expedientes del Servicio de Aperturas de Establecimientos, junto con los de Promoción Económica y Empleo (Fomento) y Deportes, seguirán atribuyéndose a la Comisión del Pleno de Hacienda.

Quinto.- Publicar íntegramente la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos de información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, sin perjuicio de su entrada en vigor desde la adopción del presente acuerdo.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los titulares de las Áreas y Servicios afectados.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local.

Elche, 22 de enero de 2010.  
El Alcalde, Alejandro Soler Mur.

\*1003491\*

**AYUNTAMIENTO DE GATA DE GORGOS**

**EDICTO**

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía número 447 de fecha 27 de octubre de 2009, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente resolución:

«El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA INSCRIPCIÓN
KAOUTAR BOULBEN	X8059895M	CR. TROSSETS, 23-1	12-03-2007
ADNAN BOULBEN	X8059817L	CR. TROSSETS, 23-1	12-03-2007
FATIMA AKMUM	X8059887C	CR. TROSSETS, 23-1-1	12-03-2007
KELLY JHOANA RESTREPO JIMENEZ	X9393823W	CR. BISBE CERVERA, 7-1-B	12-03-2007
MARIAM BOULBEN	X8059874F	CR. TROSSETS, 23-1	12-03-2007
DANIEL ALBERTO NAVARRO	27705339N	CR. MORERES, 6	17-04-2007
FLORENCIA MILAGROS MARTINEZ MARTINEZ	B9736868	CR. TROSSETS, 37-3-G	10-04-2007
ELIAS SEBASTIAN VARGAS LEIVA	33582880N	CR. SANT ANTONI, 7	10-04-2007
SOUFIANE LAKHIR	T351836	CR. JESUS PORRE, 12-3	23-03-2007
ILHAM RHOUDANE AICHA		CR. CALIVARI, 5-3-1E	29-03-2007
CECILIA MABEL SOSA	25167769N	CTRA. ONDARA, 48	19-04-2007
JOSE FELIX GUNCAJ JUELA	171615979I	CR. PALMERAR ALT, 15	10-04-2007
JIHAD HARBOULI	P273108	AV. MARINA ALTA, 209-2-7	23-04-2007
ILIVAS SAIDI	P177660	CR. SIGNES, 57	02-05-2007
MOHAMED BOURASS	X6999761X	AV. MARINA ALTA, 209-1-3	12-06-2007
DANIEL ALBERTO BEGUIRISTAIN	34582351N	CR. TARONGERS, 10-17	05-06-2007
ABDELWAHID HAMMICH	R845966	CR. TROSSETS, 10-1-D2	23-05-2007
JUAQUIN TOMAS USANDBARES CARDOZO		CR. TROSSETS, 36-12-5-C	31-07-2007

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

1º.- Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación.

2º.- Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3º.- Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4º.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso cualquier otro recurso que se estime procedente.»

Gata de Gorgos, 5 de febrero de 2010.  
El Alcalde, Antonio Pons García.

\*1003473\*

**AYUNTAMIENTO DE GORGA**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2010 Presupuesto General para el ejercicio de 2010, junto con las bases de ejecución y la relación de puestos de trabajo, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalen en el apartado 1 del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

Los estados, resumidos por capítulos son los que a continuación se indican, así como la plantilla de personal anexa:

**GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	30.455,58
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	80.451,86
III	GASTOS FINANCIEROS	1.646,60
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00
VI	INVERSIONES REALES	157.633,73
IX	PASIVOS FINANCIEROS	3.753,52
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>282.941,29</b>

**INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
I	IMPUESTOS DIRECTOS	39.467,26
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	46.457,87
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.800,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	4.580,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	146.636,16
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>282.941,29</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**

PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL FUNCIONARIO
AUX. ADMIVO G:C2, N 18	VACANTE
PUESTO DE TRABAJO	PERSONAL LABORAL EVENTUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
SOCORRISTA PISCINA M.	

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Gorga, 25 de enero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Zaragoza Masanet.

\*1003695\*

**AYUNTAMIENTO DE JÁVEA****EDICTO**

Habiendo resultado infructuosa la notificación a los que se relaciona a continuación, se transcribe la notificación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A.- Resolución de expedientes sancionadores.

A.1.- Expediente sancionador de vertidos 26/2008, impuesto contra don Francisco Soriano Martínez, por incumplimiento de lo establecido en los artículos 73.4.b) en relación con el 73.5.c) de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana y en relación del artículo 44 del Reglamento Regulador del servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y limpieza de Espacios Públicos de la Villa de Xàbia.

Resolución 1/2010: imponer sanción de 600 € a Francisco Soriano Martínez, por la comisión de una infracción administrativa en materia de vertidos, calificada como infracción leve.

Para los expedientes del apartado A.1.

Notificar la resolución de incoación y de imposición al presunto responsable y demás interesados que consten en el expediente, haciéndoles saber que:

- Podrá aportar en el plazo de quince días a constar desde el siguiente a su notificación, las alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, conforme al artículo 16 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

- De no efectuar alegaciones en el citado plazo, se podrá considerar Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del citado Reglamento.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso administrativo alguno, dado que es un acto de trámite que no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, conforme al artículo 107 de la referida Ley del Procedimiento Administrativo.

Jávea, 9 de febrero de 2010.

La Secretaria General, María Consuelo de Sales Moreno Grau.

\*1003486\*

**AYUNTAMIENTO DE MONÓVAR****EDICTO**

Por esta Alcaldía - Presidencia se ha dictado hoy la resolución que, transcrita textualmente, dice:

Decreto número 215/2010

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 15 de junio de 2007, por el que se aprueba, entre otros, el número, características y retribuciones del personal eventual.

Siendo así que el nombramiento de los funcionarios eventuales es libre y corresponde realizarlo al Alcalde - Presidente de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículos 89 y 104 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/86, de 25 de abril, resuelvo:

1.- Nombrar con efectos 15 de febrero de 2010, funcionaria eventual a doña Mireia Tribaldo Soler, para la realización de funciones de confianza y asesoramiento a esta Alcaldía - Presidencia, en el Área de Planificación Territorial, desempeñando sus funciones a tiempo parcial, veintidós (22.-) horas semanales.

Las retribuciones que percibirá la funcionaria serán las siguientes: Sueldo Base: Grupo C.2., Complemento de Destino nivel 16, Complemento Específico: 179.50 euros brutos mes.

2.- El cese en el puesto de trabajo del personal funcionario eventual se producirá automáticamente en todo caso cuando expire el mandato del señor Alcalde - Presidente, al que prestará su función de confianza y asesoramiento.

3.- Notificar la presente resolución a la interesada, Intervención de Fondos, Negociado y Delegados de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.

4.- Que se dé publicidad del presente nombramiento, régimen de retribuciones y dedicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Lo firmo en Monóvar, a once de febrero de dos mil diez.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monóvar, 11 de febrero de 2010.

El Alcalde, Salvador Poveda Bernabé.

\*1003519\*

**AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS****EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de enero de 2010, se acordó aprobar provisionalmente los reglamentos siguientes:

a) Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable.

b) Reglamento del servicio municipal de alcantarillado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que por los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones o sugerencias que se estime oportunas que, en caso de no producirse, dará lugar a que los acuerdos provisionales se entiendan definitivos.

Los Montesinos, 1 de febrero de 2010.

El Alcalde, José M. Butrón Sánchez.

\*1002653\*

**AYUNTAMIENTO DE NOVELDA****ANUNCIO**

Anuncio de notificación colectiva de recibos.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2010, se han aprobado los padrones de las Tasas por prestación de servicios y por los importes que se indican, correspondientes al mes de diciembre de 2009:

Tasa Importe

- Conservatorio de Música: 6.747,62 €

- Escuela Municipal de Danza: 7.899,35 €

Estarán expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de la Intervención Municipal de Fondos, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 14.00 horas.

El periodo de exposición pública será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar dicho padrón.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14,2 del R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de inclusión y exclusión de los sujetos pasivos; de alteración de cualquiera de los datos que constan en los padrones referenciados, así como de las liquidaciones comprendidas en el mismo, actos no definitivos.

vas en vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

En cumplimiento del artículo 102,3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que los recibos referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público de los padrones.

Novelda, 3 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Mariano Beltrá Alted.

\*1003362\*

#### ANUNCIO

Anuncio de cobranza.

Sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse en plazo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se fija como periodo voluntario de cobranza de las Tasas por prestación de servicios que se indican, correspondientes al mes de diciembre de 2009:

- Conservatorio de Música.
- Escuela Municipal de Danza.

Periodo de cobro: del 1 del mes al 31 del mes siguiente.

Los recibos domiciliados se podrán pagar en cualquier entidad colaboradora del Ayuntamiento.

Los recibos no domiciliados, en la entidad Caja Murcia.

Los días y horas de pago serán los establecidos en el periodo de cobro, en el horario que tengan establecido para la atención al público las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido dicho plazo los recibos no satisfechos serán exigidos por el procedimiento de apremio, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General Tributaria, con los siguientes recargos:

- El 5% si no se ha notificado la providencia de apremio.
- El 10% si se ha notificado la diligencia de apremio.
- El 20% si se ha cumplido el plazo de la diligencia de apremio, con los correspondientes intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Novelda, 3 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Mariano Beltrá Alted.

\*1003363\*

#### ANUNCIO

Anuncio de notificación colectiva de los recibos de la tasa por servicios de mercado.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2010 ha aprobado el padrón de la tasa por servicios de mercado, correspondiente al mes de febrero de 2010.

Estará expuesto al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de la Intervención Municipal de Fondos, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 14.00 horas.

El periodo de exposición pública será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar dicho padrón.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14,2 del R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de inclusión y exclusión de los sujetos pasivos; de alteración de cualquiera de los datos que constan en los padrones referenciados, así como de las liquidaciones comprendidas en el mismo, actos no definitivos en vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

En cumplimiento del artículo 102,3 de la Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, el presente edicto se publica

para advertir que los recibos referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público de los padrones.

Novelda, 3 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Mariano Beltrá Alted.

\*1003364\*

#### ANUNCIO

Anuncio de cobranza.

Sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse en plazo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se fija como periodo voluntario de cobranza de la tasa por servicios de mercado, correspondiente al mes de febrero de 2010.

Periodo de cobro: del 1 del mes al 31 del mes siguiente.

Los recibos domiciliados se podrán pagar en cualquier entidad colaboradora del Ayuntamiento.

Los recibos no domiciliados, en la entidad Caja Murcia.

Los días y horas de pago serán los establecidos en el periodo de cobro, en el horario que tengan establecido para la atención al público las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido dicho plazo los recibos no satisfechos serán exigidos por el procedimiento de apremio, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General Tributaria, con los siguientes recargos:

- El 5% si no se ha notificado la providencia de apremio.
- El 10% si se ha notificado la diligencia de apremio.

El 20% si se ha cumplido el plazo de la diligencia de apremio, con los correspondientes intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Novelda, 3 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Mariano Beltrá Alted.

\*1003365\*

#### ANUNCIO

Anuncio de notificación colectiva de recibos.

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2010, se han aprobado los padrones de las Tasas por prestación de servicios y por los importes que se indican, correspondientes al mes de enero de 2010:

Tasa Importe

- Conservatorio de Música: 6.626,68 €
- Escuela Municipal de Danza: 7.803,82 €

Estarán expuestos al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de la Intervención Municipal de Fondos, de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 14.00 horas.

El periodo de exposición pública será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar dicho padrón.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14,2 del R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de inclusión y exclusión de los sujetos pasivos; de alteración de cualquiera de los datos que constan en los padrones referenciados, así como de las liquidaciones comprendidas en el mismo, actos no definitivos en vía administrativa, podrá formularse recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los padrones.

En cumplimiento del artículo 102,3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que los recibos referenciados, se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición al público de los padrones.

Novelda, 3 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Mariano Beltrá Alted.

\*1003366\*



## ANUNCIO

## Anuncio de cobranza.

Sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse en plazo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, se fija como periodo voluntario de cobranza de las Tasas por prestación de servicios que se indican, correspondientes al mes de enero de 2010:

- Conservatorio de Música
- Escuela Municipal de Danza.

Periodo de cobro: del 1 del mes al 31 del mes siguiente.

Los recibos domiciliados se podrán pagar en cualquier entidad colaboradora del Ayuntamiento.

Los recibos no domiciliados, en la entidad Caja Murcia.

Los días y horas de pago serán los establecidos en el periodo de cobro, en el horario que tengan establecido para la atención al público las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido dicho plazo los recibos no satisfechos serán exigidos por el procedimiento de apremio, de conformidad con el artículo 28 de la Ley General Tributaria, con los siguientes recargos:

- El 5% si no se ha notificado la providencia de apremio.
- El 10% si se ha notificado la diligencia de apremio.
- El 20% si se ha cumplido el plazo de la diligencia de apremio, con los correspondientes intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Novelda, 3 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Mariano Beltrá Alted.

\*1003367\*

## AYUNTAMIENTO DE LA NUCÍA

## EDICTO

Se hace público para general conocimiento que la Junta de Gobierno Local del día 20 de enero de 2010 aprobó el procedimiento para la contratación, como personal Laboral Temporal por relevo, con destino a los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, las siguientes plazas:

- 1 Plaza de Oficial de Brigadas.
- 1 Plaza de Peón de Brigadas.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/19923, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte (20) días naturales contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago de las tasas correspondientes deberá realizarse en la siguiente cuenta bancaria: Entidad: 3045 - Oficina: 0002 - D.C.: 51 - Cuenta número: 1661961126; y serán las siguientes, según el grupo al que pertenezcan y la Ordenanza Fiscal correspondiente:

Grupo AP: 30,00 €

Las bases de cada una de las convocatorias se adjuntan a continuación:

- BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE BRIGADAS, LABORAL TEMPORAL.

Base 1ª. Objeto.

El objeto de las presentes bases es la contratación de 1 plaza de Oficial de brigadas, en régimen laboral temporal.

Estas plazas tienen las siguientes características:

- Grupo: AP; Clasificación: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Laboral Temporal; Denominación: Oficial de Brigadas; Adscripción: Urbanismo y Arquitectura; Nº de plaza: 81.

Se trata de la sustitución de un trabajador con jubilación parcial.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, el Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la

Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, y las restantes disposiciones sobre la materia.

Base 2ª. Modalidad de contrato.

Se trata de un Contrato de relevo, cuya normativa aplicable es la siguiente:

Real Decreto Ley 15/1998, de 27 de noviembre.

Ley 12/2001, de 9 de julio.

R.D. 1.132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y el empleo.

Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Artículo 166 de la Ley General de la Seguridad Social.

Y las restantes disposiciones sobre la materia.

La duración del contrato será igual a la del tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación. La contratación se acomodará, en todo caso, a las exigencias que demanden los servicios municipales.

La prestación de servicios se realizará de conformidad con la jornada y horarios establecidos para cada uno de los servicios donde podrá adscribirse a las personas a contratar, pudiendo prestarse en sábados, domingos y festivos, con los descansos legalmente establecidos.

Base 3ª. Requisitos de los aspirantes.

3.1- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos:

Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

Poseer la titulación exigida.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.2- Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la formalización del contrato laboral temporal.

Base 4ª. Solicitudes.

4.1 Forma.

Una vez aprobada la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, se publicará anuncio en el Boletín Oficial de

la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conteniendo el anuncio dicha convocatoria y las bases que la han de regir.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía, pudiendo utilizarse el modelo normalizado de instancia que se facilitará el Registro de Entradas de este Ayuntamiento.

Cuando el proceso selectivo incluya una fase de concurso, los candidatos que aleguen méritos deberán aportar los documentos (copias simples) que sirvan de prueba para la justificación de aquellos. No serán tenidos en cuenta méritos que no sean alegados y aquellos de los que no se adjunte la correspondiente acreditación a la solicitud.

#### 4.2 Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 4.3 Lugar de presentación.

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de La Nucía o en la forma que determine el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 3ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, además deberá ir acompañada inexcusablemente de la siguiente documentación:

- a.- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente a efectos de esta convocatoria.
- b.- Fotocopia del Certificado de escolaridad o equivalente.
- c.- Currículum Vitae.
- d.- La Tarjeta de demandante de empleo.
- e.- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.
- f.- Justificante del pago de los derechos de examen, y que deberá ingresarse en la siguiente cuenta bancaria de Caixa Altea:

Entidad: 3045. Oficina: 0002. Dígito Control: 51 cuenta número 1661961126.

El importe de los derechos de examen asciende a la cantidad de treinta euros (30 €). El importe sólo será devuelto cuando el aspirante no fuera admitido por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la pruebas. El impago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados, mediante cotejo o compulsión con los documentos originales.

#### Base 5ª. Admisión de aspirantes.

5.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente o el Concejal Delegado de Personal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia o se comunicará personalmente a los interesados.

El plazo para subsanar defectos, será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por resolución del Alcalde-Presidente o Concejal delegado de Personal, y se aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la

prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

#### 5.2 Admisión Excepcional a las pruebas.

Si algún aspirante no hubiera figurado en la lista de admitidos y excluidos a que se refiere el apartado 5.1, el Tribunal le admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, antes de éste, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora, y el justificante del abono de los derechos de examen conforme a la base 4.

#### Base 6ª. Tribunal calificador.

##### 6.1 Composición.

Un Presidente.

Tres Vocales.

Un Secretario.

Todos los miembros del Tribunal deberán, siempre que sea posible, estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la respectiva convocatoria.

##### 6.2 Abstención y recusación.

Cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia, así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

##### 6.3 Constitución y actuación.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes indistintamente.

Si una vez constituido el Tribunal o iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

De la sesión el Secretario extenderá un acta, donde se harán constar la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante y también las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas rubricadas constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Base 7ª. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

##### 7.1 El proceso de selección.

El proceso de selección constará de dos fases: Fase de Entrevista y Fase de Concurso.

- La entrevista personal tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio, y tendrá por objeto la comprobación y valoración de los conocimientos que tenga la persona que aspira al puesto de trabajo sobre las funciones y tareas a realizar así como la exposición por parte de la persona que desea integrarse en la bolsa de trabajo de los méritos aportados. Se valorará hasta un máximo de siete (7) puntos.

- Superada la fase de entrevista, se procederá a la puntuación de los méritos alegados para la Fase de Concurso, hasta tres (3) puntos.

La/s plaza/s serán ocupadas por los aspirantes con mayor puntuación, sumadas ambas fases.

El resto de aspirantes que hayan superado las pruebas, y no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo temporal.

##### 7.2 Desarrollo del proceso.

A/ primera fase: entrevista.

La primera fase constará de una entrevista personal.

La entrevista personal tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio y tendrá por objeto la comprobación y valoración

de los conocimientos que tenga la persona que aspira al puesto de trabajo sobre las funciones y tareas a realizar así como la exposición por parte de la persona que desea integrarse en la bolsa de trabajo de los méritos aportados. Se valorará hasta un máximo de siete (7) puntos.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del documento nacional de identidad.

Salvo en los casos de fuerza mayor incoados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos.

#### Fase concurso:

Una vez realizada la entrevista, la Comisión de valoración se constituirá y procederá a la realización de la Fase de Concurso. En dicha fase, se procederá a la valoración de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo:

#### Meritos Profesionales:

Se valorará la experiencia laboral en el mismo puesto que haya de proveerse, tanto en entidades públicas como privadas, a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de tres (3) puntos.

La valoración por la Comisión de Selección deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Selección.

#### Base 8ª. Calificación.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de la entrevista y la obtenida en la fase de concurso.

Base 9ª. Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

#### 9.1 Relación de aprobados y formalización del contrato.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hubiesen superado las fases de la convocatoria por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta, deberá recaer sobre el/los aspirante/s que haya/n obtenido mayor puntuación final.

#### 9.2 Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo.

Todas las personas que superen este proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causa alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concurra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá vigencia hasta la realización de nuevos procesos selectivos relacionados con el mismo puesto de trabajo.

#### 9.3 Presentación de documentos.

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, antes de la formalización del contrato laboral temporal, presentarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos (originales o copias compulsadas) acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aprobados no presentasen su documentación, o no reuniesen los requisitos exigidos, quedaran anuladas todas las actuaciones relacionadas con los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo.

#### Base 10ª. Incidencias y recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción social.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

#### - BASES GENERALES PARA LA CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE PEÓN DE BRIGADAS, LABORAL TEMPORAL

#### Base 1ª. Objeto.

El objeto de las presentes bases es la contratación de 1 plaza de Peón de brigadas, en régimen laboral temporal.

Estas plazas tienen las siguientes características:

- Grupo: AP; Clasificación: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Laboral Temporal; Denominación: Peón de Brigadas; Adscripción: Deportes y Esparcimiento; N° de plaza: 86.

Se trata de la sustitución de un trabajador con jubilación parcial.

A la presente convocatoria le será de aplicación lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, el Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 19 y 22 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 91 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, y las restantes disposiciones sobre la materia.

#### Base 2ª. Modalidad de contrato.

Se trata de un Contrato de relevo, cuya normativa aplicable es la siguiente:

Real Decreto Ley 15/1998, de 27 de noviembre.

Ley 12/2001, de 9 de julio.

R.D. 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.

Ley 43/2006, de 29 de diciembre.

Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

Artículo 166 de la Ley General de la Seguridad Social. Y las restantes disposiciones sobre la materia.

La duración del contrato será igual a la del tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación. La contratación se acomodará, en todo caso, a las exigencias que demanden los servicios municipales.

La prestación de servicios se realizará de conformidad con la jornada y horarios establecidos para cada uno de los servicios donde podrá adscribirse a las personas a contratar, pudiendo prestarse en sábados, domingos y festivos, con los descansos legalmente establecidos.

Base 3ª. Requisitos de los aspirantes.

3.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, en cualquier caso, los siguientes requisitos:

Tener capacidad para ser contratado, conforme al Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

Poseer la titulación exigida.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y de los Órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución Judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en que hubiese sido separado o inhabilitado. En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.2.- Todos los requisitos establecidos en el punto anterior deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias de la correspondiente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo hasta la formalización del contrato laboral temporal.

Base 4ª. Solicitudes.

4.1 Forma.

Una vez aprobada la convocatoria por la Junta de Gobierno Local, se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conteniendo el anuncio dicha convocatoria y las bases que la han de regir.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Nucía, pudiendo utilizarse el modelo normalizado de instancia que se facilitará el Registro de Entradas de este Ayuntamiento.

Cuando el proceso selectivo incluya una fase de concurso, los candidatos que aleguen méritos deberán aportar los documentos (copias simples) que sirvan de prueba para la justificación de aquellos. No serán tenidos en cuenta méritos que no sean alegados y aquellos de los que no se adjunte la correspondiente acreditación a la solicitud.

4.2 Plazo de presentación.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.3 Lugar de presentación.

El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de La Nucía o en la forma que determine el artículo 38 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 3ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, además deberá ir acompañada inexcusablemente de la siguiente documentación:

a.- Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente a efectos de esta convocatoria.

b.- Fotocopia del Certificado de escolaridad o equivalente.

c.- Currículum Vitae.

d.- La Tarjeta de demandante de empleo.

e.- Documentos acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

f.- Justificante del pago de los derechos de examen, y que deberá ingresarse en la siguiente cuenta bancaria de Caixa Alta:

Entidad: 3.045. Oficina: 0002. Dígito Control: 51. Cuenta número: 1661961126.

El importe de los derechos de examen asciende a la cantidad de treinta euros (30 €). El importe sólo será devuelto cuando el aspirante no fuera admitido por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas. El impago de los derechos de examen dará lugar a la exclusión del aspirante.

En cualquier momento del proceso, la Comisión de Selección podrá solicitar a los candidatos que acrediten la veracidad de los méritos alegados, mediante cotejo o compulsión con los documentos originales.

Base 5ª. Admisión de aspirantes.

5.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente o el Concejal Delegado de Personal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia o se comunicará personalmente a los interesados.

El plazo para subsanar defectos, será de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de la mencionada resolución.

Transcurrido el plazo de subsanación, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas por resolución del Alcalde-Presidente o Concejal delegado de Personal, y se aprobará la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. En la misma publicación se hará constar la composición del Tribunal y la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de selección.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

5.2 Admisión Excepcional a las pruebas.

Si algún aspirante no hubiera figurado en la lista de admitidos y excluidos a que se refiere el apartado 5.1, el Tribunal le admitirá provisionalmente a la realización de los ejercicios, siempre que acredite documentalmente, antes de éste, la presentación de la solicitud mediante copia de la misma sellada por la oficina receptora, y el justificante del abono de los derechos de examen conforme a la base 4.

Base 6ª. Tribunal calificador.

6.1 Composición.

Un Presidente.

Tres Vocales.

Un Secretario.

Todos los miembros del Tribunal deberán, siempre que sea posible, estar en posesión de una titulación igual o superior a la exigida en la respectiva convocatoria.

6.2 Abstención y recusación.

Cuando concurren en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidentencia, así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

6.3 Constitución y actuación.

Los Tribunales no podrán constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes indistintamente.

Si una vez constituido el Tribunal o iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes el que le sustituirá durante su ausencia.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal, por mayoría.

De la sesión el Secretario extenderá un Acta, donde se harán constar la evaluación individualizada de los méritos de cada aspirante y también las incidencias y votaciones que se produzcan.

Las actas rubricadas constituirán el expediente que reflejará el proceso selectivo llevado a cabo.

Base 7ª. Sistemas de selección y desarrollo de los procesos.

#### 7.1 El proceso de selección.

El proceso de selección constará de dos fases: Fase de Entrevista y Fase de Concurso.

- La entrevista personal tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio, y tendrá por objeto la comprobación y valoración de los conocimientos que tenga la persona que aspira al puesto de trabajo sobre las funciones y tareas a realizar así como la exposición por parte de la persona que desea integrarse en la bolsa de trabajo de los méritos aportados. Se valorará hasta un máximo de siete (7) puntos.

- Superada la fase de entrevista, se procederá a la puntuación de los méritos alegados para la Fase de Concurso, hasta tres (3) puntos.

La/s plaza/s serán ocupadas por los aspirantes con mayor puntuación, sumadas ambas fases.

El resto de aspirantes que hayan superado las pruebas, y no hayan obtenido plaza, pasarán a formar parte de una bolsa de trabajo temporal.

#### 7.2 Desarrollo del Proceso.

##### A/ primera fase: entrevista.

La primera fase constará de una entrevista personal.

La entrevista personal tendrá carácter obligatorio y no eliminatorio y tendrá por objeto la comprobación y valoración de los conocimientos que tenga la persona que aspira al puesto de trabajo sobre las funciones y tareas a realizar así como la exposición por parte de la persona que desea integrarse en la bolsa de trabajo de los méritos aportados. Se valorará hasta un máximo de siete (7) puntos.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del documento nacional de identidad.

Salvo en los casos de fuerza mayor incoados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos.

##### Fase concurso:

Una vez realizada la entrevista, la Comisión de valoración se constituirá y procederá a la realización de la Fase de Concurso. En dicha fase, se procederá a la valoración de los méritos y servicios alegados por los aspirantes admitidos, conforme al siguiente baremo:

##### Meritos Profesionales:

Se valorará la experiencia laboral en el mismo puesto que haya de proveerse, tanto en entidades públicas como privadas a razón de 0,02 puntos por mes completo de servicios, hasta un máximo de tres (3) puntos.

La valoración por la Comisión de Selección deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Selección.

#### Base 8ª. Calificación.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de la entrevista y la obtenida en la fase de concurso.

Base 9ª. Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato.

#### 9.1 Relación de aprobados y formalización del contrato.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hubiesen superado las fases de la convocatoria por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Dicha relación se elevará al Presidente de la Corporación para que proceda a la formalización del correspondiente contrato. La propuesta, deberá recaer sobre el/los aspirante/s que haya/n obtenido mayor puntuación final.

#### 9.2 Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo

Todas las personas que superen este proceso de selección y no resulten contratadas, serán incluidas en una bolsa de trabajo para las futuras contrataciones que resulten necesarias a fin de cubrir vacantes temporalmente, ordenadas según la puntuación obtenida.

El integrante de la bolsa que obtenga un contrato de trabajo causará baja en la bolsa, y una vez que finalice su contrato de trabajo con el Ayuntamiento volverá a causa alta en la bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo, salvo que concorra una de las siguientes circunstancias:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Enfermedad grave que impida la asistencia al trabajo, siempre que se acredite debidamente.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Esta bolsa de empleo tendrá vigencia hasta la realización de nuevos procesos selectivos relacionados con el mismo puesto de trabajo.

#### 9.3 Presentación de documentos.

Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, antes de la formalización del contrato laboral temporal, presentarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos (originales o copias compulsadas) acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, los aprobados no presentasen su documentación, o no reuniesen los requisitos exigidos, quedaran anuladas todas las actuaciones relacionadas con los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo.

#### Base 10ª. Incidencias y recursos.

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Asimismo la Jurisdicción competente para resolver las controversias en relación con los efectos y resolución del contrato laboral será la Jurisdicción social.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de Selección queda autorizada para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

La Nucía, 28 de enero 2010.

El Alcalde. Rubricado.

## EDICTO

Ignorándose el paradero de don Hane Graf Theo, al parecer titular de derechos en el solar sito en el Polígono 12 de la parcela 34 de La Nucía, se procede a practicar la presente notificación por edicto a los mismos y a cuantas personas desconocidas pudieran ostentar derechos de propiedad o de cualquier otra índole sobre el referido solar.

Acto que se notifica: resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 2 de febrero de 2010, del siguiente tenor literal:

Decreto.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento del que se desprende textualmente,

«Asunto: relación de vertederos incontrolados en el término municipal de La Nucía.

Ingeniero Técnico Municipal.

Informa.

A continuación se realiza inventario de los vertederos incontrolados localizados en el término municipal de La Nucía. Según la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en dichos vertederos se localizan residuos urbanos o municipales, que son los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios. En los vertederos municipales se localizan ladrillos, escombros, material sobrante, bolsas de plástico, etc. Dicho inventario se realizó en varias visitas efectuadas en enero de 2010. La relación de fincas donde se localiza dichos residuos es la siguiente:

- Partida El Copet. Polígono 12. Parcela 34.

Debido a la presencia de dichos vertederos de residuos urbanos, se insta a los propietarios a la eliminación inmediata debido al peligro existente de salubridad e higiene. Dicha eliminación deberá realizarse en las condiciones adecuadas para el transporte de los mismos y consistirá en la carga y transporte de los residuos a un vertedero autorizado.

Y para hacer constancia de ello y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe.»

Por lo que al no que al no cumplir con las medidas de seguridad, ni higiénico sanitarias, ni de limpieza de la misma se considera de suma necesidad y urgencia adoptar de forma inmediata entre otras la siguiente medida,

Primero.- Proceder a la limpieza inmediata de la parcela.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.2 y siguientes de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana por la que «...Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio de la Comunidad Valenciana...».

Considerando lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, de la Generalitat Urbanística Valenciana en virtud de los cuales los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Vengo a disponer.

Primero.- Ordenar al propietario de la parcela número 34 del Polígono 12 a la eliminación de los residuos vertidos en dicho suelo concediéndole un plazo de quince días para su ejecución. Dicha eliminación deberá realizarse en las condiciones adecuadas para el transporte de los mismos y consistirá en la carga y transporte de los residuos a un vertedero autorizado.

Segundo.- Advertir, que de conformidad con el artículo 79 de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, con independencia de las sanciones que puedan corresponder en concepto de sanción, si los infractores no procedieran a la reposición o restauración, los órganos competentes podrán acordar la imposición de multas coercitivas, una vez transcurridos los plazos señalados en el requerimiento correspondiente. La cuantía de cada una de las multas coercitivas no superará el 20% de la sanción establecida.

Asimismo, en el supuesto previsto en el apartado anterior, así como cuando el poseedor de un suelo contaminado no realice las operaciones de limpieza y recuperación, podrá procederse a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos. Contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 y 117 Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien directamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio), a contar ambos plazos, desde el día siguiente a la notificación

La Nucía, 5 de febrero de 2010.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Rubricado.

\*1003455\*

## EDICTO

Ignorándose el paradero del titular de derechos en el solar sito en el Polígono 12 de la parcela 61 de La Nucía, se procede a practicar la presente notificación por edicto a los mismos y a cuantas personas desconocidas pudieran ostentar derechos de propiedad o de cualquier otra índole sobre el referido solar.

Acto que se notifica: resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 2 de febrero de 2010, del siguiente tenor literal:

Decreto.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento del que se desprende textualmente.

«Asunto: Relación de vertederos incontrolados en el término municipal de La Nucía.

Ingeniero Técnico Municipal.

Informa.

A continuación se realiza inventario de los vertederos incontrolados localizados en el término municipal de La Nucía. Según la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, en dichos vertederos se localizan residuos urbanos o municipales, que son los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios. En los vertederos municipales se localizan ladrillos, escombros, material sobrante, bolsas de plástico, etc. Dicho inventario se realizó en varias visitas efectuadas en enero de 2010. La relación de fincas donde se localiza dichos residuos es la siguiente:

- Partida El Copet. Polígono 12. Parcela 61.

Debido a la presencia de dichos vertederos de residuos urbanos, se insta a los propietarios a la eliminación inmediata debido al peligro existente de salubridad e higiene. Dicha eliminación deberá realizarse en las condiciones adecuadas para el transporte de los mismos y consistirá en la carga y transporte de los residuos a un vertedero autorizado.

Y para hacer constancia de ello y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe.»

Por lo que al no que al no cumplir con las medidas de seguridad, ni higiénico sanitarias, ni de limpieza de la misma se considera de suma necesidad y urgencia adoptar de forma inmediata entre otras la siguiente medida,

Primero.- Proceder a la limpieza inmediata de la parcela.

Considerando lo dispuesto en el artículo 47.2 y siguientes de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de residuos de la Comunidad Valenciana por la que «...Queda prohibido el abandono, vertido o eliminación incontrolada de residuos en todo el territorio de la Comunidad Valenciana...».

Considerando lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, de la Generalitat Urbanística Valenciana en virtud de los cuales los propietarios de terrenos, construcciones y edificios deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.

Vengo a disponer

Primero.- Ordenar al propietario de la parcela número 61 del Polígono 12 a la eliminación de los residuos vertidos en dicho suelo concediéndole un plazo de quince días para su ejecución. Dicha eliminación deberá realizarse en las condiciones adecuadas para el transporte de los mismos y consistirá en la carga y transporte de los residuos a un vertedero autorizado. En Base a las comprobaciones, se ha valorado la limpieza de la parcela en 2.519,57 €.

Segundo.- Advertir, que de conformidad con el artículo 79 de la Ley 10/2000 de 12 de diciembre, con independencia de las sanciones que puedan corresponder en concepto de sanción, si los infractores no procedieran a la reposición o restauración, los órganos competentes podrán acordar la imposición de multas coercitivas, una vez transcurridos los plazos señalados en el requerimiento correspondiente. La cuantía de cada una de las multas coercitivas no superará el 20% de la sanción establecida.

Asimismo, en el supuesto previsto en el apartado anterior, así como cuando el poseedor de un suelo contaminado no realice las operaciones de limpieza y recuperación, podrá procederse a la ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos. Contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes (artículo 116 y 117 Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien directamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses (artículo 46 Ley 29/1998, de 13 de julio), a contar ambos plazos, desde el día siguiente a la notificación

La Nucía, 5 de febrero de 2010.

El Concejal Delegado de Urbanismo. Rubricado.

\*1003456\*

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente notificación:

TITULAR	EXPTE N°	MOD VEHÍCULO	MATRÍCULA
CHRISTINA GLANCY	9-10	DAELIM SE50	C-4873-BRF
JOSÉ FABIAN PERIRA	10-10	YAMAHA YN50	C-4231-BFT
MAKRELOUIE MOUSSA	11-10	SUZUKI ADRESS	C-4368-BMP
RAFAEL VEGA AGUILERA	12-10	PEUGEOT 205	A-3896-BD
JOAQUÍN SANPEDRO FERNÁNDEZ	13-10	DERBI VARIANT	C-8006-BGM
PILAR CONEJO RIVERA	14-10	VOLKSWAGEN GOLF	0319-CVT
FRANÇOIS BRAVO ABAD PILLES	15-10	RENAULT CLIO	A-1401-CF
ANDONI CORTAJARENA IZTUETA	16-10	MG- ZR	7567-BXB
DISTRIBUIDORA DE MEDIOS LOZANO, S.L.	17-10	CITROEN JUMPER	6820-FDD
DESCONOCIDO	18-10	FIAT CINQUECENTO	M-557-JCU
DESCONOCIDO	19-10	GRANDAGE MONOVOLUMEN	LI-64-WGN

Ya que habiéndose intentado la notificación a los mismos en el último domicilio conocido esta no se ha podido practicar.

Otorgar al inculpado plazo de audiencia de 15 días, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, durante el cual, puede proceder a la recogida del vehículo y abonar los gastos originados, advirtiéndole que si no lo hiciera se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana.

Igualmente se le hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dicho vehículo sólo quedará exento de responsabilidad administrativa si lo cede a un gestor de residuos autorizado (artículo 71.2 de la Ley 10/2000).

La Nucía, 11 de febrero 2010.

El Alcalde, Bernabé Cano García.

\*1003551\*

## AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

### ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, por la que se da cuenta de la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Orihuela.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 150/2009.

d) dirección de internet del perfil del contratante: www.oriuela.es

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: remodelación del Polideportivo Municipal.

3. Tramitación procedimiento y procedimiento.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado con publicidad.

c) Forma: varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 683.343,21 euros. IVA 16%:109.334,91. Importe total: 792.678,21 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 28-12-2009

b) Contratista: Jardinería, Obras y Servicios Torrevieja S.A. (Jost).

c) Importe de la adjudicación: importe neto: 649.176,05 euros. IVA 16%:103.868,17 euros. Importe total: 753.044,22 euros.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Orihuela, 14 de enero de 2010.

El Concejal Delegado de Contratación, David A. Costa Botella.

\*1003492\*

## AJUNTAMENT DE PEDREGUER

### EDICTE

L'Ajuntament ha aprovat definitivament la modificació de l'ordenança municipal per la retirada de vehicles de les vies públiques. Donant compliment a l'establert a l'article 17.4 del RDL 2/04, es fa públic el text íntegre de la modificació, el contingut del qual es transcriu a continuació:

MODIFICACIÓ ORDENANÇA REGULADORA PER LA RETIRADA DE VEHICLES DE LES VIES PÚBLIQUES.

Article 6

La tarifa de la retirada de vehicles serà la següent:

1.- Per cada servei prestat dins del casc de la població, per alçament i remolque d'una motocicleta amb sidecar o sense, o qualsevol vehicle de dues rodes: 55 €.

2.- Per cada servei prestat dins del casc de la població, per alçament i remolque d'un vehicle de fins 1.500 quilos de pes: 95 €.

3.- Per cada servei prestat dins del casc de la població, per alçament i remolque d'un vehicle de més de 1.500 quilos de pes: 127 €.

4.- Quan la prestació del servei sol·licitat pels particulars tinga lloc entre les 22 i les 6 hores del dia següent, el tipus s'incrementaran en un 50%.

5.- Per emmagatzemament d'una motocicleta amb sidecar o sense, o qualsevol altre vehicle de dues rodes, es meritran 2,50 €.

6.- Per emmagatzemament d'un vehicle de fins 1.500 quilos de pes, es meritran 6 €.

7.- Si en el moment de practicar l'alçament, quan encara no s'ha produït l'enganxament i trasllat al dipòsit municipal es presentara el titular del vehicle per tal de retirar-lo de l'estacionament indegut, es reduiran a la meitat les tarifes abans esmentades.

Contra l'acte d'elevació a definitiu de l'acord provisional, que posa fi a la via administrativa, procedeix interposar un recurs contenciós-administratiu davant la Sala del contenciós-administratiu del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos comptats a partir de la publicació d'aquest edicte.

Pedreguer, 4 de febrer de 2010.

L' Alcalde, Andrés Ferrer Ribes.

\*1002865\*

## EDICTE

L'Ajuntament de Pedreguer, per acord del Ple de 28 de gener de 2010, ha aprovat el següent plec de clàusules

Plec de condicions per la subhasta dels solars propietat d'aquest ajuntament situats en sòl urbà industrial, les Galgues sector 2.2 del qual publiquem el següent extracte:

## 1. Objecte del contracte

Es objecte del present Plec de Condicions Econòmiques Administratives la regulació de l'alienació per subhasta pública de 3 solars:

## 1) Avinguda de les indústries 22.

- Superfície: 556,78 m<sup>2</sup>.

- Preu: 178.241 € més I.V.A.

## 2) Avinguda de les indústries 24.

- Superfície: 1.028,57 m<sup>2</sup>.

- Preu: 329.327,54 € més I.V.A.

## 3) Carrer Sedassers 5.

- Superfície: 584,12 m<sup>2</sup>.

- Preu: 187.023,54 € més I.V.A.

2. Termini de presentació d'ofertes: 26 dies naturals comptats des del següent al de la data de publicació en el Butlletí Oficial de la Província, en horari de 8 a 14 hores. Si l'últim dia fora dissabte, es prorrogarà a dilluns següent.

3. El plec de clàusules i els plànols es troben en les oficines de l'Ajuntament.

Pedreguer, 29 de gener de 2010.

L' Alcalde, Andrés Ferrer Ribes.

\*1002914\*

## EDICTE

L'Ajuntament ha aprovat definitivament l'expedient d'Ordenança Fiscal que a continuació es relaciona. Donant compliment a l'establert a l'article 17.4 del RDL 2/04, es fa públic el text íntegre de l'Ordenança, el contingut de la qual es transcriu a continuació

ORDENANÇA FISCAL REGULADORA DE LA TAXA PER L'APROFITAMENT ESPECIAL DEL DOMINI PÚBLIC LOCAL AMB CAIXERS AUTOMÀTICS, AMB ACCÉS DIRECTE DES DE LA VIA PÚBLICA.

## Article 1.- Fonament i naturalesa.

Fent ús de les facultats concedides pels articles 133.2 i 142 de la Constitució Espanyola i per l'article 106 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les Bases de Règim Local, i de conformitat amb el que disposen els articles 15 i següents del Reial Decret Legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel que s'aprova el Text Refós de la Llei Reguladora de les Hisendes locals, este Ajuntament estableix la Taxa per l'aprofitament del domini públic local amb caixers automàtics amb accés directe des de la via pública, que es registrarà per la present Ordenança fiscal.

## Article 2.- Fet Imposable.

Constitueix el fet imposable de la Taxa l'aprofitament especial del domini públic que comporta la instal·lació per les entitats bancàries de caixers automàtics i la resta d'aparells que se serveixen les entitats financeres per a prestar els seus servicis en les fatxades dels immobles, amb accés directe des de la via pública.

## Article 3.- Subjecte Passiu.

Són subjectes passius, en concepte de contribuents, les persones físiques i jurídiques i les entitats a què es referix l'article 35.4 i següents de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, General Tributària, al favor del qual s'atorguen les llicències, o els que es beneficien de l'aprofitament, si es va procedir sense l'oportuna autorització.

## Article 4.- Responsables.

1.- Respondran solidàriament de les obligacions tributàries del subjecte passiu les persones físiques i jurídiques que es referix l'article 42 de la Llei 58/2003, de 17 de desembre, General Tributària.

2.- Seran responsables subsidiaris els administradors de les societats i els síndics, interventors o liquidadors de fallides, concursos, societats i entitats en general, e els supòsits i amb l'abast que assenyala l'article 43 de la Llei General Tributària.

## Article 5.- Quota tributària.

1.- L'import de la Taxa es fixa prenent com a referència el valor que tindria en el mercat la utilització privativa o l'aprofitament especial del terreny si este no fóra de domini públic.

2.- La quota anual a pagar, per caixer, serà de 500 euros.

## Article 6.- Període impositiu.

El període impositiu coincideix amb l'any natural excepte els supòsits d'inici o cessament en la utilització o aprofitament especial del domini públic local necessari per a la prestació del servici per mitjà de caixers automàtics, casos en què procedirà aplicar el prorrateig trimestral, d'acord amb les regles següents:

a) En els supòsits d'altres per inici d'activitat, es liquidarà la quota corresponent als trimestres naturals que resten per a finalitzar l'exercici, inclòs el trimestre en què té lloc l'alta.

b) En cas de baixes per cessament d'activitat, es liquidarà la quota que corresponga als trimestres transcorreguts des de l'inici de l'exercici, incloent aquell en què s'origina el cessament.

## Article 7.- Meritació.

1.- L'obligació de contribuir naix per l'atorgament de la concessió de la llicència administrativa o des que es realitze l'aprofitament si es fera sense la corresponent llicència.

2.- La taxa regulada en la present ordenança es merita el primer dia de cada any natural, excepte en els casos en què la data de concessió de la llicència no coincidisca amb este, i en este cas les quotes es calcularan proporcionalment al nombre de trimestres naturals que resten per a finalitzar l'any, incloent el de la data de la concessió de la llicència.

3.- La presentació de la baixa per cessament d'este aprofitament produirà efectes a partir de l'endemà al de la seua presentació, podent els interessats sol·licitar la devolució de l'import de la quota de la taxa corresponents als trimestres naturals en què no s'haguera disfrutat de l'aprofitament, exclòs aquell en què se sol·licite.

## Article 8.- Normes de gestió i pagament

1.- La taxa per l'aprofitament especial del domini públic local pels caixers automàtics es gestionarà per mitjà de padró o matrícula, havent d'efectuar el pagament de les quotes anuals de la taxa en el període que es determine per l'Ens Gestor de la taxa.

2.- Per a la formació del padró o matrícula, els subjectes passius vindran obligats a presentar una relació dels caixers automàtics que gestionen i que donen accés a la via pública, especificant la seua localització, amb expressió, almenys, de la denominació del carrer on estan instal·lats, número de la via pública, codi postal i municipi.

3.- Rebuda la informació dels subjectes passius, l'Ens Gestor practicarà liquidació d'alta i d'acord amb el que disposa l'article 102 de la Llei General Tributària, notificada esta liquidació d'alta en el padró o matrícula, es podran notificar col·lectivament les successives liquidacions per mitjà d'edictes que així ho advertisquen.

4.- Els subjectes passius vindran obligats a declarar, en el termini d'un mes les altes i baixes que es produïsquen, així com els canvis en la titularitat.

## Article 9.- Exempcions, reduccions i bonificacions.

No es concediran més exempcions o bonificacions que les expressament previstes en les lleis o les derivades de l'aplicació de Tractats Internacionals.

## Article 10.- Infraccions i sancions.

En tot el que es referix a la qualificació d'infraccions tributàries, així com de les sancions que a les mateixes corresponguen, en cada cas, caldrà ajustar-se al que disposen els articles 178 i següents de la Llei General Tributària.

Disposició Final.- La present Ordenança fiscal, aprovada provisionalment pel Ple de la corporació en sessió celebrada el 3 de desembre del 2009 i que ha quedat definitivament



aprovada en data 9 de febrer del 2010, regirà des de l'endemà a la seua publicació i es mantindrà vigent fins a la seua modificació o derogació expressa.

Contra l'acte d'elevació a definitiu de l'acord provisional, que posa fi a la via administrativa, procedeix interposar un recurs Contenciós-administratiu davant la Sala del

Contenciós-administratiu del Tribunal Superior de Justícia de la Comunitat Valenciana, en el termini de dos mesos comptats a partir de la publicació d'aquest edicte.

Pedreguer, 10 de febrer de 2010.

L' Alcalde, Andrés Ferrer Ribes.

\*1003388\*

## AYUNTAMIENTO DE PEGO

### EDICTO

Notificación e iniciación de los expedientes sancionadores por infracciones de tráfico a los denunciados que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Pego a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

#### EXPEDIENTES SANCIONADORES INCOADOS POR DENUNCIA DE TRÁFICO

EXPT	MATRÍCULA	FECHA DEN.	PRECEPTO	IMPORTE	DENUNCIADO	DNI	POBLACIÓN	PROVINCIA
18092	3170GCT	06/10/2009	RGC-94-	30,0	TORRES PINCHEIRA, DARWIN ANTONIO	X7482746H	PEGO	ALICANTE
17845	3355CWM	20/11/2009	RGC-170	30,0	MAS FRANQUEZA, MONICA	73553297	PEGO	ALICANTE
17820	6063CJK	26/10/2009	RGC-170	30,0	COSTA LLORCA, MIGUEL	21604633	PEGO	ALICANTE
18353	4062BBW	24/11/2009	RGC-94-	60,0	FOLQUES SALA, JOSE JUAN	28991072	PEGO	ALICANTE
17296	9089CBT	11/11/2009	RGC-91-	100,0	GORRIZ CAPILLA, MARIA VICTORIA	52673643	TEULADA	ALICANTE
17844	4055BWW	20/11/2009	RGC-94-	40,0	GUARDADO CABANILLAS, M REMEDIOS	78862824	PEGO	ALICANTE
18263	9949DNK	24/11/2009	RGC-94-	84,0	TUR ESCRIVA, VICENTE	73914055	OLIVA	VALENCIA
16865	0198GKJ	04/11/2009	RGC-154	30,0	GARCIA NUÑEZ, PAULINO	52639906	ALAUQUAS	VALENCIA
18352	J-5665-AF	24/11/2009	RGC-154	30,0	MENGUAL SALA, VICENTE	01319999	JAEN	JAEN
17741	0834DTJ	11/11/2009	RGC-154	30,0	TKACH, MYCOLA	X3120919A	ONDARA	ALICANTE
18125	5713GBZ	14/11/2009	RGC-154	30,0	AMIGOS DEL TURISMRURAL SL,	B54063805	BENIARBEIG	ALICANTE
18124	3811DHR	14/11/2009	RGC-154	30,0	MASQUEPA PEIRO, CONCEPCION	20017109	OLIVA	VALENCIA
17245	0095BBX	14/11/2009	RGC-154	30,0	DOMINGUIS FRANQUEZA, M CARMEN	52784179	PEGO	ALICANTE
18351	V-4877-EJ	15/11/2009	RGC-154	30,0	GONZALEZ SENDRA, M DEL ROSARIO	74084150	PEGO	ALICANTE
17249	3916DSP	14/11/2009	RGC-154	30,0	SENDRA BORDES, M CARMEN	79107010	PEGO	ALICANTE
16866	1795FDJ	04/11/2009	RGC-143	91,0	IMPORT EXPORT ROCKETT DOS SPAIN SA	A96546528	VALENCIA	VALENCIA
18378	5000GPC	16/11/2009	RGC-171	30,0	PEREZ ESPASA, JOSEFA	73980640	JAVEA / XABIA	ALICANTE
18272	V-5457-GU	14/12/2009	RGC-94-	30,0	BOLUFER MARCO, VICENTE	74084733	PEGO	ALICANTE
17299	A-0925-CP	29/11/2009	RGC-94-	30,0	MATEES, NINA	X5637060J	PEGO	ALICANTE
18358	1322GRS	26/11/2009	RGC-154	30,0	PEREZ ALENTADO, ANTONIO	79107263	PEGO	ALICANTE
18359	8766FSJ	29/11/2009	RGC-154	30,0	MOREIRA PINTO, ALBERTO	X8116619B	PEGO	ALICANTE
18451	8766FSJ	09/12/2009	RGC-154	30,0	MOREIRA PINTO, ALBERTO	X8116619B	PEGO	ALICANTE
18294	0208CMR	15/12/2009	RGC-171	30,0	CHIRIAC, NICOLETA CORINA	X6524231M	PEGO	ALICANTE
18186	A-0518-EH	28/12/2009	RGC-94-	84,0	PIERA ESCRIVA, VICENTE	73553453	PEGO	ALICANTE
18131	9165CXC	23/12/2009	RGC-94-	30,0	ALRIMAR S.C.V.	F53491395	PEGO	ALICANTE
18274	A-9960-DX	23/12/2009	RGC-94-	30,0	PUCHOL TORRENS, JUAN EDUARDO	21626928	PEGO	ALICANTE
18135	A-4021-EM	25/12/2009	RGC-94-	40,0	QUINTANA LORCA, JAIME	38488419	LA XARA	ALICANTE
18129	3121CPB	22/12/2009	RGC-94-	30,0	SAN FERNANDO MULTISERVICIOS SL,	B46971214	OLIVA	VALENCIA
18580	V-1966-FZ	14/01/2010	RGC-94-	30,0	CHANCAY MENDOZA, WILMINTHON RAFAEL	X6816423M	PEGO	ALICANTE
18197	253ADH34	09/01/2010	RGC-94-	40,0	IDA SZTAL, FLORENCE	X5202556W	PEGO	ALICANTE
18144	9471CTD	07/01/2010	RGC-94-	60,0	REISDORF, KARL HEINZ	X7325838Q	PEGO	ALICANTE
17995	5374CXC	02/01/2010	RGC-154	30,0	ALRIMAR S.C.V.	F53491395	PEGO	ALICANTE

En los expedientes en que el denunciado sea titular del vehículo reseñado, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de no ser el conductor responsable de la infracción, comuniquen los datos que permitan la identificación del mismo, y, si incumplieren esta obligación sin causa justificada, podrán ser sancionados como autores de una infracción muy grave con multa de hasta 1.500 €, ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 72.3 de la LSV. Cuando el autor de la infracción sea un menor, la responsabilidad corresponderá a sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, según el artículo 72-1 del RDL 339/1990.

El órgano para resolver es el señor Alcalde y dichos expedientes obran en el Negociado de Sanciones del M.I. Ayuntamiento de Pego, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con la aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo anteriormente indicado.

Transcurrido el mencionado plazo sin haber efectuado alegaciones o realizado el pago de la multa, la iniciación del expediente sancionador podrá ser considerada propuesta de resolución según señala el artículo 13.2 del RPPS, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en cualquiera de las oficinas del Banco de Valencia, mediante transferencia o ingreso directo en la cuenta corriente número 0093 0744 56 0000076762, haciendo constar el número de expediente sancionador. Podrá obtener una reducción del 30% si el pago se realiza durante los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la presente.

Pego, 10 de febrero de 2010.

El Alcalde, José Carmelo Ortolá Siscar.

\*1003361\*

**AYUNTAMIENTO DE PENÀGUILA****ANUNCIO**

Según el Acuerdo Pleno de 29 de enero de 2010, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del contrato del servicio de Arrendamiento del Local destinado a Usos Múltiples (bar-restaurante), sito en la calle Terrat dels Pobres de Penàguila (Alicante), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia: Secretaría.
  - 2. Domicilio: plaça l'Esglesia número, 1.
  - 3. Localidad y Código Postal. Penàguila; 03815.
  - 4. Teléfono: 965-51-30-01.
  - 5. Telefax: 65-51-30-68.
  - 6. Correo electrónico: ajuntament@penaguila.org
  - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.penaguila.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 10 días desde el siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Número de expediente: 1/2010.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: subasta.

b) Descripción del objeto: bar restaurante.

c) División por lotes y número de lotes/unidades: no.

d) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Penàguila.

1. Domicilio: plaça l'Esglesia número 1.

2. Localidad y Código Postal. Penàguila; 03815.

e) Plazo de ejecución/entrega: diez días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

f) Admisión de Prórroga: no.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 520,00 euros. IVA 16% Importe total 603,20 euros, mensuales, mínimo al alza.

5. Garantía exigidas. Provisional 100,00 euros. Definitiva 6010,12 euros.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Diez días desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Modalidad de presentación: plica cerrada.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: secretaría.

2. Domicilio: plaça l'Esglesia número 1.

3. Localidad y Código Postal: Penàguila; 03815.

7. Apertura de ofertas:

a) Dirección: ayuntamiento.

b) Localidad y Código Postal: Penàguila; 03815.

c) Fecha y hora: segundo día hábil posterior al de admisión de proposiciones y hora de las 20.00.

8. Otras informaciones: en el Ayuntamiento

Penàguila, 1 de febrero de 2010.

El Alcalde, Carlos Blanes Gisbert.

\*1003355\*

**AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA****EDICTO**

Aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2010, el Presupuesto General del ejercicio 2010,

la Plantilla de Personal y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2010, dicho expediente se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones, haciéndose constar que si durante el indicado plazo no se formulara reclamación alguna, se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Pilar de la Horadada, 12 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Ignacio Ramos García.

\*1003599\*

**AYUNTAMIENTO DELS POBLETS****EDICTE**

Per Heiner Herrmann, s'ha sol·licitat llicència activitat per un bar destinat a Bar-Cafeteria en carretera de les Marines número 30 baix.

En compliment d'allò disposat en la Llei 2/2006 de 5 de maig de Prevenció de la Contaminació i Qualitat Ambiental i allò disposat en la Llei 4/2003 d'Espectacles Públics, Activitats Recreatives i Establiments Públics, s'exposa al públic aquest expedient durant vint dies perquè les persones físiques o jurídiques, associacions, entitats veïnals i demés interessats formulen les observacions que consideren escaients.

Els Poblets, 8 de febrer de 2010.

L'Alcalde-President, Jaime Ivars Mut.

\*1003344\*

**AYUNTAMIENTO DE ROJALES****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 4 de febrero de 2010, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua potable de Rojasles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. La aprobación devendrá definitiva en el caso de que no se formulen reclamaciones.

Rojales, 8 de febrero de 2010.

El Alcalde, Antonio Martínez Cánovas.

\*1003274\*

**EDICTO**

Habiendo sido intentada la notificación de la resolución 75/10 de denegación del empadronamiento a:

- Mohammed Adri- Pasaporte: W557727

- Paramjit Singh- Pasaporte: A6400082

- Según informe de la Policía Local dichas personas no residen en el municipio. En uso de las facultades de compro-

bación de los datos consignados por los interesados por los artículos 17.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 62 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de acuerdo con el artículo 3 de la Instrucción de 21 de julio de 1997, por la que se publica la Resolución de 4 de julio de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por el que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre actualización del padrón municipal, por medio del presente, resuelvo:

1.º- Denegar los empadronamientos de los interesados en los domicilios solicitados.

2.º- La denegación se motiva en el incumplimiento de uno de los requisitos esenciales del empadronamiento, cual es la residencia efectiva en los domicilios indicados por los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

3º.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que le notifico, significándole que contra dicho acto, el cual pone fin a la vía administrativa y es inmediatamente ejecutivo, podrá formular los recursos expresados en el mismo.

Rojales, 10 de febrero de 2010.

El Alcalde, Antonio Martínez Cánovas.

\*1003375\*

## AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO

### EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados a continuación relacionados que con fecha 12/01/2010 y número 12/2010 se dictó Decreto de Alcaldía con el siguiente tenor literal:

«En aplicación del artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que establece que la inscripción en el Padrón Municipal de los Extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años.

Visto el artículo 16.1, párrafo 3º, el transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de renovación periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado.

Siguiendo las instrucciones técnicas dictadas por resolución de 28/04/2005 de la Presidenta del I.N.E. y del Director General de Cooperación Local, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 en relación con el 16 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente vengo a resolver:

Primero: declarar la caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los vecinos relacionados a continuación, y consiguientemente, la baja de dichas inscripciones en el mismo.

Relación de vecinos afectados por la caducidad y baja: (Se han excluido de la relación los que, con posterioridad a los intentos de notificación, han tramitado su renovación, y los que han sido notificados en sus domicilios sin personarse para la renovación)

NOMBRE Y APELLIDOS	PASAPORTE/NIE	F. NACIMIENTO
FATIHA DARGHAL	X-05271789-M	01/01/1983
MOHAMMED QOTBI	X-06561643-L	06/03/1984
IHOR OLIYNYK	AX754968	09/10/1964
VASYL NESTERYUK	AX380535	21/09/1972

Segundo: determinar que con respecto a todas aquellas personas para las que se haya declarado la caducidad de su inscripción se procederá a darles de baja en el padrón municipal de habitantes una vez haya ganado firmeza en vía administrativa la presente resolución que pone fin a la vía administrativa.

Tercero: proceder a la notificación de la presente resolución a todos aquellos interesados por lo medios y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común con la advertencia de que la presente pone fin a la vía administrativa y con indicación de los recursos que en derecho procedan.

Cuarto: determinar que la fecha de baja de las inscripciones en el padrón coincidirá con la de la notificación efectuada o, cuando ésta no hubiera sido posible, desde la fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a no ser que en un momento anterior el interesado solicitara expresamente su renovación en la oficina padronal, para lo cual se le concede un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al recibo de la notificación o de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, respectivamente.»

Lo que se notifica mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación. Recurso que habrá de ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, considerándose desestimada la pretensión en caso de no resolverse expresamente, siendo, en este último caso, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, de seis meses a contar desde el día siguiente a la producción del silencio administrativo.

Igualmente cabe interponer, bien directamente, o bien contra la resolución que resuelva el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, que comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, o en su caso, desde la publicación de la resolución que resuelva el recurso de reposición.

San Fulgencio, 9 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, Trinidad Martínez Andrés.

\*1003463\*

## AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO

### EDICTO

Por la mercantil Hiperber Distribución y Logística, S.A., se ha solicitado licencia Ambiental (expediente AC0907) para establecer la actividad de venta de productos de alimentación (supermercado) cuya actividad está emplazada en calle Ronda de la Estacion número 32, esquina Valle Inclán número 2, de esta localidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, el procedimiento de referencia se somete a información pública por plazo de veinte días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y cuantos lo consideren oportuno, formulen las alegaciones que tengan por convenientes.

El expediente se podrá examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de 9.00 a 14.00.

San Isidro, 25 de enero de 2010.

El Alcalde, Fernando Morales Giménez.

\*1003406\*

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el expediente relativo a la modificación, de determinadas Ordenanzas Fiscales. Transcurrido el plazo de exposición al público de los acuerdos provisionales y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, quedan elevados a definitivos dichos acuerdos, según lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hacen públicos los acuerdos y los textos integrados de las Ordenanzas Fiscales, cuyo contenido se transcribe a continuación:

«MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA «TASA POR EL SERVICIO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS».

**I. Disposición general.****Artículo 1º.-**

En uso de las facultades concedidas por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por licencias urbanísticas y otros servicios urbanísticos, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

**II. Hecho imponible.****Artículo 2º.-**

Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación de los servicios técnicos y administrativos de competencia municipal referentes a:

**A) Licencias urbanísticas:**

- a) De parcelación, división y segregación de fincas.
- b) Licencias de obras de nueva planta y obras mayores.
- c) Licencias de obras menores.

**B) Información.**

- a) Consulta urbanística.
- b) Cédula de Garantía urbanística.
- c) Certificado de antigüedad.

**d) Expedición de documentos en soporte magnético.**

e) Informe de circunstancias urbanísticas obtenido de la «Base de Datos Cartografía Municipal».

f) Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de San Miguel de Salinas, en soporte magnético.

**C) Alineaciones**

a) Demarcación de alineaciones y rasantes y expedición del correspondiente certificado con una validez de un año, a contar desde la fecha de expedición.

b) Comprobación de la validez de las alineaciones y rasantes contenidas en certificados con una antigüedad superior a un año, con la finalidad de verificar su adecuación a la ordenación urbanística vigente y expedición del correspondiente duplicado del certificado.

D) Inspección urbanística sobre patología de la edificación de interés particular a solicitud del interesado.

**E) Ordenes de ejecución de naturaleza urbanística.****F) Expedientes contradictorios de declaración de ruina.**

G) Tramitación a instancia de parte de instrumentos de desarrollo del planeamiento urbanístico general y de instrumentos de gestión.

**H) Otorgamiento de licencias municipales de ocupación**

I) Autorización instalaciones de grúas, montacargas y cintas transportadoras.

J) Tala de arbolado privado y de abatimiento y replante de arbolado público por particulares.

**III. Sujeto pasivo.****Artículo 3º.-**

1. Son sujetos pasivos en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades municipales.

1. En el caso de licencias urbanísticas son sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

2. En el supuesto de aprobación de Programas de Actuación Integrada o proyectos de obras de urbanización, será sujeto pasivo la persona designada por el Ayuntamiento como Urbanizador.

3. En el caso de licencias de ocupación tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los propietarios de los inmuebles.

**Artículo 4º.-**

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 42 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los sindicatos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

**IV. Cuota tributaria.****Artículo 5º.-**

La cuota tributaria resultará de aplicar la tarifa contenida en el Anexo que se aprueba conjuntamente con esta Ordenanza.

**V. Exenciones y bonificaciones.****Artículo 6º.-**

No se concederá más bonificación que la establecida en el artículo 4. 3º de la Ordenanza del Impuesto sobre Construcciones y Obras.

**VI. Devengo.****Artículo 7º.-**

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizada, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia.

**VII. Normas de gestión.****Artículo 8º.-**

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán previamente, en el Registro Central la oportuna solicitud, acompañando proyecto visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

2. Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud acompañará un presupuesto de las obras a realizar, con una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

3. Junto a los documentos señalados en los dos apartados anteriores, los interesados habrán de acompañar carta de pago justificativa de haberse ingresado en concepto de depósito previo, tal y como autoriza el artículo 26 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre. La liquidación que se practique para realizar este ingreso previo tendrá carácter provisional.

**Artículo 9º.-**

Si después de formulada la solicitud de licencia y antes de la concesión de la misma, se modificase o ampliase el proyecto, deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando al nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, plano y memorias de la modificación o ampliación.

**Artículo 10º.-**

Una vez concedida o denegada la licencia urbanística se procederá a practicar la liquidación definitiva compensándose en esta liquidación el importe del ingreso o depósito previo. Si de la liquidación definitiva resultara cantidad a favor del Ayuntamiento, se exaccionará la diferencia al interesado y se seguirán los trámites reglamentarios para su gestión, si no la hubiera se considerará automáticamente elevado a definitivo el ingreso previo, sin necesidad de ningún otro trámite. Si por el contrario, se diera saldo a favor del contribuyente, quedará éste a su disposición y se devolverá de oficio sin necesidad de petición del interesado.

**Artículo 11º.-**

Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo sustituto del contribuyente para su ingreso directo en las arcas municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

**VIII. Infracciones y sanciones.****Artículo 12º.-**

En lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicará lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en las disposiciones que la complementen y desarrollen, conforme a lo establecido en el artículo 11 del TRLRHL.

**Artículo 13º.- Tarifas****1) Licencias Urbanísticas.-**

a) De parcelación, división o segregación de fincas: 150 euros por cada parcela resultante.

b) Obras de nueva planta y obras mayores: 1,60 por 100 del coste de la obra, construcción o instalación.

c) Obras menores: 1,60 por 100 del coste de la obra, construcción o instalación (con un mínimo de 100 euros).

**2) Información**

a) Consultas e informes: 30,05 euros, por parcela edificable.

b) Cédula de Garantía Urbanística: 30,05 euros por parcela edificable.

c) Certificados de antigüedad: 40 euros.

d) Expedición de documentos en soporte magnético. 10 euros por CD y 15 euros por DVD.

e) Informe de circunstancias urbanísticas obtenido de la Base de Datos Cartográfica Municipal: 30,05 euros por informe de una unidad parcelaria, con independencia del número de hojas de que conste el informe

f) Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de San Miguel de Salinas en soporte magnético: 48,08 euros.

**3) Alineaciones.**

a) Demarcación de alineaciones y rasantes y expedición del correspondiente certificado con una validez de un año, a contar desde la fecha de expedición.

1. - Por cada solicitud que se formule y tramite de licencia de demarcación de alineaciones y rasantes, tanto interiores como exteriores, se fija, sobre la base de los metros lineales de fachada una cuota de 37,50 €, hasta los 10 metros de fachada, incrementándose en 2,98 euros, por cada metro o fracción que exceda de los 10 metros primeros.

2. - La reunión de varios solares no se considerará como una sola finca a los efectos de la operación antes citada, debiéndose practicar por cada uno de los solares.

Ahora bien, si como consecuencia de los resultados de la operación de tira de cuerdas hubiera de replantear los proyectos de construcción y fuese necesaria una nueva demarcación de alineaciones y rasantes, en la liquidación de derechos que por esta última correspondan se deducirá el importe de los satisfechos por la anterior

b) Comprobación de la validez de las alineaciones y rasantes contenidas en certificados con una antigüedad superior a un año, con la finalidad de verificar su adecuación a la ordenación urbanística vigente y expedición del correspondiente duplicado del certificado: 37,50 euros.

4) Inspección urbanística sobre patología de la edificación de interés particular a solicitud del interesado: 60,10 euros.

5) Órdenes de ejecución de naturaleza urbanística: 60,10 euros.

6) Expediente contradictorios de declaración de ruina: 601,01 euros.

7) Tramitación a instancia de parte de instrumentos de desarrollo del planeamiento urbanístico general y de instrumentos de gestión.

a) Por tramitación de Planes Parciales: 1500 euros.

b) Por tramitación de Planes Especiales: 1500 euros.

c) Por tramitación de Estudios de Detalle: 750 euros.

d) Por tramitación de Programas de Actuación Integrada: 750 euros.

e) Por tramitación de Proposiciones Jurídico-Económicas: 600 euros.

f) Por tramitación de Proyectos de Urbanización: 1% sobre el presupuesto de ejecución material.

g) Por tramitación de Planes de Reforma Interior: 750 euros.

h) Por tramitación de Proyectos de Reparcelación: 220 euros por hectárea.

i) Por tramitación de Modificación, a instancia de parte, de instrumentos de planeamiento: 3000,5 euros por instrumento.

Los importes correspondientes a todas las publicaciones y edictos que requiera la tramitación de los expedientes anteriores conforme a la legislación urbanística, serán por cuenta del tercero adjudicatario del programa seleccionado o el promotor del correspondiente instrumento de planeamiento o gestión urbanística.

8) Otorgamiento de licencias municipales de ocupación: 100 euros.

9) Autorización instalaciones de grúas, montacargas y cintas transportadoras: 100 euros.

10) Tala de arbolado privado y de abatimiento y trasplante de arbolado público por particulares: 100 euros.

**IX. Disposición final.**

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y comenzará a aplicarse a partir de dicha fecha y hasta que el Ayuntamiento acuerde su modificación o derogación.

Contra el acto de elevación a definitivo del acuerdo provisional, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de esta resolución.

San Miguel de Salinas, 26 de enero de 2010.

El Alcalde, Ángel Sáez Huertas.

\*1002856\*

**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG****ANUNCIO**

Desconociéndose el domicilio actual de don José Martínez Guijarro, don José Antonio Sánchez y Bergé, don José Sánchez Gómez, doña Remedios Rocamora Mas, don Juan Rocamora Mas, doña Antonia Guijarro Lledó, interesados en el expediente de Plan de Reforma Interior «Montoyos», y para general conocimiento por medio del presente se les hace saber que:

«La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 22 de enero de 2010, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: aprobar definitivamente las correcciones al Proyecto de Reparcelación indicadas y resolver las alegaciones en el sentido descrito en la parte expositiva y aprobar definitivamente el nuevo Texto Refundido que recoge dichas correcciones fechado en diciembre 2009 y redactado por el Ingeniero CCP don Javier Marchesi Alcocer.

Segundo: notificar las anteriores correcciones a todos los propietarios e interesados de la actuación afectados por las mismas, incluidos los notificados por edictos al desconocerse su paradero actual, en concreto:

Finca aportación 5a:

Don José Martínez Guijarro, titular de la finca registral número 15.613

Don José Antonio Sánchez y Bergé, titular del predio dominante de la servidumbre de aguas existente en la finca, sobre la que se ha solicitado su extinción por incompatibilidad con la misma sin derecho a indemnización alguna por su estado de abandono.

Finca de aportación 3 y 4:

Don José Sánchez Gómez, titular del predio dominante de la servidumbre de aguas existente en la finca, sobre la que se ha solicitado su extinción por incompatibilidad con la misma sin derecho a indemnización alguna por su estado de abandono.

Finca de aportación 7a:

Don Remedios Rocamora Más.

Don Juan Rocamora Más.

Finca de aportación 10b:

Doña Antonia Guijarro Lledó.

Tercero: facultar a la señora Alcaldesa-Presidenta para cuantas gestiones y operaciones jurídicas complementarias exija la ejecución de los acuerdos y efectividad de la reparcelación, encomendando al Urbanizador la inscripción del Texto Refundido corregido en el Registro de la Propiedad, con las circunstancias indicadas en la parte expositiva y previa acreditación del pago o consignación a quienes resulten acreedores netos en la cuenta de liquidación provisional.

Lo que se notifica mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos prevenidos en el artículo 59.5 de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándole que la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que haya dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, o directamente el recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de este orden de Alicante en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejecutar cualquier otro que estime procedente.»

San Vicente del Raspeig, 28 de enero de 2010.

El Concejal Delegado de Urbanismo, Rafael J. Lillo Tormo.

\*1002832\*

## EDICTO

Constitución de bolsa de empleo – Arquitecto Técnico / Aparejador.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2010, se ha dispuesto lo siguiente:

<<Segundo.- Constituir la bolsa de empleo de Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento que, de conformidad con sus normas de funcionamiento y con las bases reguladoras de la convocatoria, queda formada por el siguiente aspirante:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
GALIANA SEBASTIÁ	JOAQUÍN	48304280-W

San Vicente del Raspeig, 3 de febrero de 2010.

El Concejal Delegado de RR.HH., Manuel Isidro Marco Camacho.

\*1003494\*

## EDICTO

En virtud de lo establecido en el artículo 62.1.b de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se procede, mediante la presente, a la publicación del nombramiento de varios funcionarios de carrera una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos:

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de quince de enero de dos mil diez de este Ayuntamiento, se dispuso el nombramiento como funcionario de carrera en plaza de Inspector de Policía Local, Escala de Administración Especial (Técnica), Subescala de servicios especiales, categoría Inspector, Grupo de clasificación A, subgrupo A2 de los previstos por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con efectos desde el día quince de enero de dos mil diez de:

Nombre y apellidos: don Jesús Fernández de la Puebla Manrique.

D.N.I.: 21.441.043-Y

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de veintinueve de enero de dos mil diez de este Ayuntamiento, se dispuso el nombramiento como funcionaria de carrera en plaza de Arquitecto Técnico / Aparejador, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Categoría Media; Grupo de clasificación A, subgrupo A2 de los previstos por el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y con efectos desde el día dos de febrero de dos mil diez de:

Nombre y apellidos: doña Natalia Beviá Gomis.

D.N.I.: 22.514.475-E

San Vicente del Raspeig, 3 de febrero de 2010.

El Concejal Delegado de RR.HH., Manuel Isidro Marco Camacho.

\*1003496\*

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido para los interesados que figuran en este edicto, está no se ha podido practicar, por lo que se hace publica la resolución recaída en el expediente de Bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes:

Decreto número 2635

Don José Rafael Pascual Llopis, Alcalde Presidente accidental de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente decreto:

Emitido informe por la Policía Local de este Ayuntamiento del que se desprende que las personas relacionadas en este escrito no residen en el domicilio facilitado por ellas en el padrón municipal de habitantes.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que establece la obligatoriedad de inscribirse en el padrón del municipio en el que reside habitualmente y la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por esta Providencia dispongo:

Primero: abrir expediente para la baja de oficio del padrón municipal de habitantes de los menores reseñados en la relación siguiente:

INICIALES DEL MENOR	DOMICILIO	NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO REPRESENTANTE LEGAL
S. S.	CALLE PINTOR PICASSO, 51 3º D	DIEGO ALCIDES SCHERRER	27793610N
A. S. C.	CALLE PINTOR PICASSO, 51 3º D	DIEGO ALCIDES SCHERRER	27793610N

Segundo: requerir al representante legal de los interesados para que en el plazo de diez días hábiles aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes que acrediten su residencia en el municipio.

Tercero: transcurrido el plazo anterior desde la notificación, o publicación sustitutiva, sin que por los interesados se haya manifestado conformidad respecto a la baja, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

San Vicente del Raspeig, 8 de febrero de 2010.  
La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

\*1003497\*

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido para los interesados que figuran en este edicto, está no se ha podido practicar, por lo que se hace publica la resolución recaída en el expediente de Bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes:

Decreto número 2634

Don José Rafael Pascual Llopis, Alcalde Presidente accidental de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente decreto:

Emitido informe por la Policía Local de este Ayuntamiento del que se desprende que las personas relacionadas en este escrito no residen en el domicilio facilitado por ellas en el padrón municipal de habitantes.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que establece la obligatoriedad de inscribirse en el padrón del municipio en el que reside habitualmente y la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por esta Providencia dispongo:

Primero: abrir expediente para la baja de oficio del padrón municipal de habitantes de las personas reseñadas en la relación siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
WILLIAM THOMPSON BARRON IV	Y0039188-X	PDA. CANASTEL-B, 3
JANA OSTENDORF	175135046	CALLE SAN PABLO, 63 2º A
MARIANA CORREA DE RESENDE	X9946778-Z	CALLE SAN PABLO, 63 2º A
DIEGO ALCIDES SCHERRER	27793610N	CALLE PINTOR PICASSO, 51 3º D
CINTIA LUZ CARLOTTA	31257706N	CALLE PINTOR PICASSO, 51 3º D
FLAVIO FERNANDO, PAOLONI	X07507239-Q	CALLE ALISIS, 8
JUAN BECERRA CORTES	24.693.684 X	CALLE IBI, 11 6º PUERTA 2
ADIN DANIEL GHERMAN	X4423165-N	CALLE DAIMIEL, 33
RAINER KARL GUTHMANN	9056117128	CALLE DEL POU, 3
HELMUJT ERWIN STEGMEYER	X4172381-C	CAMINO MONTNEGRE, 13

La baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también, en su caso, a la baja en el Censo Electoral.

Segundo: requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes que acrediten su residencia en el municipio.

Tercero: transcurrido el plazo anterior desde la notificación, o publicación sustitutiva, sin que por los interesados se haya manifestado conformidad respecto a la baja, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

Cuarto: no acceder a lo solicitado por don Moisés Dual Jiménez de iniciar tramites para la baja de oficio de don Julio Dual Borja D.N.I. 53.231.285 Q y domicilio en Colonia Santa Isabel, 39 Esc. A 1º Izda., por no desprenderse del informe de la Policía Local que este no sea su domicilio.

San Vicente del Raspeig, 8 de febrero de 2010.  
La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

\*1003499\*

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido para los interesados que figuran en este edicto, está no se ha podido practicar, por lo que se hace publica la resolución recaída en el expediente de Bajas de oficio del Padrón Municipal de Habitantes:

Decreto número 67

Doña Luisa Pastor Lillo, Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente decreto:

Emitido informe por la Policía Local de este Ayuntamiento del que se desprende que las personas relacionadas en este escrito no residen en el domicilio facilitado por ellas en el Padrón Municipal de Habitantes.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales que establece la obligatoriedad de inscribirse en el Padrón del Municipio en el que reside habitualmente y la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por esta Providencia dispongo:

Primero: abrir expediente para la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de las personas reseñadas en la relación siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	DIRECCIÓN
JUAN JESÚS DIAZ PARDO	16.032.168 -7	CALLE ELCHE, 8 1º D
ROSARIO DEL CARMEN ADONES NÚÑEZ	15.836.780-7	CALLE ELCHE, 8 1º D
NORA NOEMI KINDERMANN	P 1790765	CALLE SAN PABLO, 63 2º A
IULIANA PAUN	Y0552042-X	PDA. CANASTEL-B, 15
THOMAS POST	IE3093726	CALLE DAIMIEL, 45
ARMINE PETROSYAN	AC0455869	BARRIO SANTA ISABEL, 3-B 5º DCHA
MAURICIO VALDENEGRO GONZÁLEZ	48.574.871 K	CALLE NOVELDA, 25 BAJO J
JOSÉ MIGUEL MARTÍ VICEDO	74.075.586 S	CTRA. AGOST, 14 5º IZ.

La baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también, en su caso, a la baja en el Censo Electoral.

Segundo: requerir a los interesados para que en el plazo de diez días hábiles aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes que acrediten su residencia en el municipio.

Tercero: transcurrido el plazo anterior desde la notificación, o publicación sustitutiva, sin que por los interesados se haya manifestado conformidad respecto a la baja, se solicitará informe al Consejo de Empadronamiento (artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales).

San Vicente del Raspeig, 8 de febrero de 2010.  
La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

\*1003500\*

## ANUNCIO

Anuncio licitación de la enajenación de parcela municipal número 34 del Patrimonio Municipal del Suelo sito en calle Dénia número 9, para construcción de viviendas de protección pública (Régimen General), expediente CAE09/09:

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010, la apertura del procedimiento de licitación que posteriormente se describe, cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Junta de Gobierno Local.

a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza de España, número 1. Teléfono: 965.67.50.65 (Extensiones 1007/1008/1114) Telefax: 965.66.96.51.

2. Objeto: enajenación de parcela número 34 del Patrimonio Municipal del Suelo, en calle Dénia número 9,  
 3. Tramitación: procedimiento abierto.  
 4. Precio de venta: precio fijo de 596.306,00 euros más IVA.  
 5. Garantías:  
 Fianza provisional: no se exige.  
 Fianza definitiva: 5% del precio de enajenación (IVA excluido).  
 6. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.  
 7. Presentación plicas:  
 a) Fecha límite: dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 b) Documentación: la señalada en la cláusula 8 del PCJA.  
 c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación.  
 8. Gastos de anuncios: el importe de este anuncio será a cargo de quienes resulten adjudicatarios.  
 9. Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)  
 San Vicente del Raspeig, 8 de febrero de 2010.  
 La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

\*1003501\*

## ANUNCIO

Anuncio licitación de la enajenación de parcela municipal número 42 del Patrimonio Municipal del Suelo sito en calle Bautista Aznar número 21 y calle Pizarro, para construcción de viviendas de protección pública (Régimen General), expediente CAE10/09:

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010, la apertura del procedimiento de licitación que posteriormente se describe, cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Junta de Gobierno Local.  
 a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza de España, número 1. Teléfono: 965.67.50.65 (Extensiones 1007/1008/1114) Telefax: 965.66.96.51.  
 2. Objeto: enajenación de parcela número 42 del Patrimonio Municipal del Suelo, en calle Bautista Aznar número 21 y calle Pizarro.  
 3. Tramitación: procedimiento abierto.  
 4. Precio de venta: precio fijo de 959.638,00 euros más IVA.  
 5. Garantías:  
 Fianza provisional: no se exige.  
 Fianza definitiva: 5% del precio de enajenación (IVA excluido).  
 6. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.  
 7. Presentación plicas:  
 a) Fecha límite: dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 b) Documentación: la señalada en la cláusula 8 del PCJA.  
 c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación.  
 8. Gastos de anuncios: el importe de este anuncio será a cargo de quienes resulten adjudicatarios.  
 9. Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)  
 San Vicente del Raspeig, 8 de febrero de 2010.  
 La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

\*1003502\*

## ANUNCIO

Anuncio licitación de la enajenación de parcela municipal número 21 del Patrimonio Municipal del Suelo sito en calle Bautista Aznar número 8, para construcción de viviendas de protección pública (Régimen General), expediente CAE06/09:

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010, la apertura del procedimiento de licitación que posteriormente se describe, cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Servicio Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, Junta de Gobierno Local.  
 a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación. Plaza de España, número 1. Teléfono: 965.67.50.65 (Extensiones 1007/1008/1114) Telefax: 965.66.96.51.  
 2. Objeto: enajenación de parcela número 21 del Patrimonio Municipal del Suelo, en calle Bautista Aznar número 8,  
 3. Tramitación: procedimiento abierto.  
 4. Precio de venta: precio fijo de 248.256,00 euros más IVA.  
 5. Garantías:  
 Fianza provisional: no se exige.  
 Fianza definitiva: 5% del precio de enajenación (IVA excluido).  
 6. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.  
 7. Presentación plicas:  
 a) Fecha límite: dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 b) Documentación: la señalada en la cláusula 8 del PCJA.  
 c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación.  
 8. Gastos de anuncios: el importe de este anuncio será a cargo de quienes resulten adjudicatarios.  
 9. Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.raspeig.org](http://www.raspeig.org)  
 San Vicente del Raspeig, 8 de febrero de 2010.  
 La Alcaldesa, Luisa Pastor Lillo.

\*1003504\*

## AYUNTAMIENTO DE SAX

## EDICTO

Notificación colectiva de los recibos de la tasa por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Artes Plásticas y anuncio de cobranza.

Por Decreto de esta Alcaldía número 68/10 de fecha 19 de enero de 2010, se aprobó el padrón de la tasa por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Artes Plásticas, correspondiente al cuarto trimestre de 2009.

Este padrón estará expuesto al público en la Intervención Municipal, de lunes a viernes, en horario de 10.00 a 14.00 horas.

El periodo de exposición pública será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar dicho padrón.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, sólo podrá interponerse el recurso de reposición que asimismo se regula y dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública.



Sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse en plazo, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se fija como periodo voluntario de cobranza de la tasa por la prestación de servicios en la Escuela Municipal de Artes Plásticas, correspondiente al cuarto trimestre de 2009:

Periodo de cobro: del 1 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010.

Los recibos se podrán pagar en cualquier entidad colaboradora del Ayuntamiento.

Los días y horas de pago serán los establecidos en el periodo de cobro, en el horario que tengan establecido para la atención al público las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo para el pago de las deudas en periodo voluntario, las no satisfechas, serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan, con arreglo a la Ley General Tributaria y al vigente Reglamento General de Recaudación.

Sax, 9 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, Ana Barceló Chico.

\*1003371\*

## AYUNTAMIENTO DE TEULADA

### EDICTO

Desconociéndose el lugar de notificación del interesado que se reseña, se le notifica, conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto número 88 del Concejal Delegado de «Serveis, Infraestructures i Contractació», cuyo texto se transcribe, indicándose los datos que corresponden:

Expte. Apert.: 19/02

Titular: MacDonald G.M.D.C., S.L.

C.I.F.: B-29668043

Concepto: archivo Expte. Apert. 19/02 «Ocean Estates».

A/A MacDonald G.M.D.C., S.L.

Por la presente le doy traslado del decreto número 88 de fecha 25 de enero de 2010 de la Concejalía Delegada de Serveis, Infraestructures i Contractació, que textualmente dice:

Antecedentes:

Primero.- En fecha 6 de marzo de 2002 con R.G.E. número 1.943 MacDonald G.M.D.C., S.L. con C.I.F. B-29668043, solicita Licencia de Apertura para la actividad de Serv. propiedad inmobiliaria e industria (Epíg. 834) en carretera Moraira-Calpe número 82 (Expte. número 19/02) denominado «Ocean Estates», obteniéndola por Decreto número 640 de fecha 14 de junio de 2.002.

Considerando:

Primero.- En fecha 21 de enero de 2010 con R.G.E. número 678, el señor José Llobell Marqués en representación de Hermanos Llobell, S.L. con C.I.F. B-03297553, como propietario del local y habiéndose producido desahucio, solicita baja voluntaria del Expte. Apert. número 19/02 «Ocean Estates».

Vistos los informes correspondientes, y siendo todos ellos favorables en el expediente mencionado, por la autoridad que me confiere la resolución número 720, de 15 de abril de 2009, y demás disposiciones vigentes en materia de actividades.

Por la presente vengo en resolver:

Primero.- Que se proceda al archivo del Expte. Apert. número 19/02 a nombre del MacDonald G.M.D.C., S.L. con C.I.F. B-29668043, destinado a la actividad de Serv. propiedad inmobiliaria e industria (Epíg. 834) sita en carretera Moraira-Calpe número 82 denominado «Ocean Estates».

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y al Departamento de Gestión Tributaria, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Teulada, 8 de febrero de 2010.

La Alcaldesa en funciones, María Isabel Buigues Cano.  
El Secretario General, Simeón García García.

\*1003458\*

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Después de dos intentos de notificación y resultando ésta infructuosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación al interesado, con la publicación en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, de la siguiente resolución:

«Resultando que, en fecha 17 de diciembre de 2009, doña Quiaohong Chen, con pasaporte número G23337291, presenta instancia con número de registro de entrada 14.723 en la que solicita alta en el Padrón Municipal de Habitantes, en el domicilio sito en calle Medina, número 18.

Resultando que, en fecha 24 de diciembre de 2009, por los servicios de la policía local se emite informe que textualmente dice: «en el domicilio referenciado no reside la persona indicada, según informa a los agentes otra nueva inquilina de nacionalidad china y que al parecer desconoce el domicilio actual de la solicitante».

Resultando que, en base al informe de la policía local, por resolución de la alcaldía número 26 de 2010, se deniega a doña Qiaohong Chen su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio y se procede al archivo del correspondiente expediente.

Resultando que, en fecha 12 de enero de 2010, doña Quiaohong Chen presenta instancia con registro de entrada número 253 en la que solicita que, en relación a la instancia presentada en fecha 17 de diciembre de 2009, se visite de nuevo el domicilio sito calle Medina, 18.

Resultando que, en fecha 21 de enero de 2010, por los servicios de la Policía Local, se emite nuevamente informe en que se hace constar que, tras efectuar las oportunas averiguaciones, han dado como resultado que doña Quiaohong Chen vive en el domicilio sito en calle Medina, 18.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, por la presente

Vengo en resolver

Primero.- Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes a doña Qiaohong Chen, concretamente en calle Medina, número 18, en base al informe emitido por la Policía Local.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, otorgándole los recursos establecidos por la Ley».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra la presente resolución podrá interponer, recurso potestativo de reposición, en el plazo de 1 mes ante el mismo órgano que lo adopto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Alicante.

Teulada, 9 de febrero de 2010.

El Alcalde, Antoni Joan Bertomeu Vallés. Ante mí: El Secretario General, Simeón García García.

\*1003475\*

## AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

### EDICTO

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, que desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de

Contratos del Sector Público, se hace público que por la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2010, se nombran como suplentes de los componentes de la Mesa de Contratación encargada de asistir al órgano de contratación en los casos que así sea requerido por la Ley, a los siguientes:

Don Francisco J. García Sánchez, suplente de don Víctor M. Costa Mazón, titular.

Don Francisco Cruz Vega, suplente de don Víctor M. Costa Mazón, titular.

Torrevieja, 4 de febrero de 2010.

El Alcalde-Presidente, Pedro Hernández Mateo.

\*1003414\*

## AYUNTAMIENTO DE LA VALL DE LAGUAR

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, el Presupuesto General de este municipio para el año 2010, definitivamente aprobado, resumido por capítulos:

A) ESTADO DE GASTOS	
1. GASTOS DE PERSONAL	173.840,00
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	348.290,00
3. GASTOS FINANCIEROS	17.500,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.700,00
6. INVERSIONES REALES	308.410,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.000,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	51.000,00

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 967.740,00

B) ESTADO DE INGRESOS	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	96.600,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	8.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	425.600,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	196.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	12.500,00
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	229.040,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 967.740,00

Plantilla de Personal del Ayuntamiento.

Funcionarios:

1 Secretario Interventor.

1 Auxiliar Administrativo.

1 Alguacil.

Personal laboral fijo:

2 Peones.

1 Conserje.

Contra el presupuesto definitivamente aprobado podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acuerdo, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ambos plazos contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Vall de Laguar, 12 de febrero de de 2010.

El Alcalde, Francisco Luis Gilabert Mengual.

\*1003608\*

## AYUNTAMIENTO DE VILLENA

### EDICTO

Se ha constado que los vehículos que se indican en la relación adjunta permanecen en el depósito municipal de vehículos de Villena, con desperfectos evidentes que les

impiden desplazarse por sus propios medios a tenor de las actas levantadas en su momento por los funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento.

Habiendo transcurrido más de dos meses desde que dichos vehículos fueron percibidos en la situación indicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, por medio del presente se requiere a los respectivos titulares para que, en el plazo de 15 días procedan a la retirada de los respectivos vehículos, advirtiéndoles que si no lo hicieron se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998 de Residuos, en cuyo caso podrían ser sancionados con multa de hasta cinco millones de pesetas como responsables de una infracción de carácter grave de la Ley 10/1998 de Residuos.

Asimismo se les hace saber que si no fuera de su interés la retirada de dichos vehículos sólo quedarán exentos de responsabilidad si lo ceden a un gestor de residuos autorizado o lo entregan a este Ayuntamiento, debiendo, en este último caso, personarse dentro del plazo indicado, en las Dependencias de la Policía Local para formalizar los trámites correspondientes (artículo 33, 2, de Ley 10/1998, de Residuos).

Este edicto tiene carácter de notificación expresa o individualizada a cada uno de los titulares de los vehículos relacionados ya que por distintas razones que obran en los respectivos expedientes han resultado ser desconocidos, se ignora el lugar de notificación o la notificación no se ha podido practicar, significándose a los interesados que los expedientes completos pueden ser visionados en las Dependencias de la Policía Local de Villena.

#### RELACIÓN DE VEHÍCULOS:

MATRÍCULA/ BASTIDOR	MARCA/MODELO	TITULAR	EXPTÉ.
V-9566-CT	RENAULT R-19 TXE	KURTEV KALIN DIYANOV	2009/56
A-5011-EB	KIA SHUMA	LAU, LUIS FERNANDO	2009/66
A-5954-CJ	FORD ESCORT 1.4	PAETROW LUCIA ELISABETH	2009/13
A-9689-CB	LAND ROVER DISCOVERY	MORENO FERNÁNDEZ, JOSÉ	2009/55
ZD4MDE100VS004020	APRILLIA RALLY	DESCONOCIDO	2009/67

Villena, 24 de noviembre de 2009.

La Alcaldesa, Celia Lledó Rico.

\*0927931\*

### EDICTO

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2009, las bases reguladoras de las ayudas a las inversiones generadoras de actividad comercial, artesanal, alojamiento y restauración en el Centro Histórico de Villena 2010, se someten a información pública con arreglo a las condiciones que a continuación se resumen:

BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS A LAS INVERSIONES GENERADORAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL, ARTESANAL, ALOJAMIENTO Y RESTAURACIÓN. EN EL CENTRO HISTORICO DE VILLENA 2010.

Las Concejalías de Desarrollo Económico y de Patrimonio del M.I. Ayuntamiento de Villena, consciente de la necesidad de promover el establecimiento de comercios, empresas artesanales, de alojamiento y restauración en todo el perímetro del Centro Histórico que propicien actividad económica y posibiliten el flujo de usuarios a la zona, presenta la siguiente convocatoria de ayudas destinadas a emprendedores y empresas preexistentes.

Estas actividades empresariales subvencionables tienen unas características singulares, ya que además de las funciones estrictamente comerciales, o de servicios, añaden otros valores de vertebración social por su relación directa con los consumidores y por el arraigo al territorio que aportan a su entorno urbano.

Las ayudas recogidas en esta convocatoria están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) convocatoria de 2007, a través del Programa de Revitalización Urbana y Social del Centro Histórico de Villena (Alicante) – REVITA (número ref. 2), aprobado mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas el 13 de junio de 2008.

Las ayudas que se concedan de acuerdo con lo previsto en la presente orden, lo serán en el marco del Reglamento (CE) número 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis (DOCE L 379/5 de 28 de diciembre de 2006). En consecuencia, las ayudas previstas en las presentes bases no necesitan de su notificación a la Comisión Europea, al no reunir los requisitos del artículo 87 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea (TCE), porque se acogen al Reglamento antes citado.

#### 1. Objeto y ámbito

1. El objeto de la presente convocatoria es establecer ayudas económicas destinadas a favorecer la realización de inversiones en empresas preexistentes y/o la creación de actividad empresarial independiente.

2. Las ayudas que se establecen en estas bases sólo se concederán cuando las acciones subvencionables se lleven a cabo en las calles situadas dentro del perímetro del Centro Histórico de Villena, según el anexo I.

#### 2. Acciones subvencionables

Las ayudas reguladas en esta convocatoria están dirigidas a apoyar la realización de inversiones tales como: obras de acondicionamiento y mejora de interior de locales comerciales y de servicios, obras de mejora de fachadas, rótulos luminosos, adquisición de equipamiento específico, adquisición o renovación de sistemas de gestión informatizadas, etc. tanto para la puesta en marcha de empresas de nueva creación como para la realización de inversiones en empresas preexistentes.

#### 3. Beneficiarios/as

1. Podrán concurrir aquellos empresarios individuales o sociedades mercantiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aún careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las inversiones que motivan la concesión de la subvención, y que ejerzan la actividad en alguno de los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas relacionados en el anexo II, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

a) Que las inversiones se realicen o se hayan realizado a partir del 1 de enero de 2010. Se entenderá como fecha de realización de la inversión la fecha de emisión de la/s factura/s que justifica/n la/s inversión/s realizada/s, así mismo, en cuanto a las empresas de nueva creación, estas deberán haber iniciado la actividad a partir del día 1 de enero de 2010. El inicio de la actividad se justificará mediante la fecha de alta que figure en el impreso 036 ó 037.

b) Estar domiciliadas y desarrollar la actividad empresarial objeto de subvención dentro del perímetro del Centro Histórico de Villena. (ver anexo I)

c) Que la inversión mínima subvencionable haya sido igual o superior a 3.000 €.

d) En caso de comunidades de bienes y sociedades civiles, debe nombrarse un representante apoderado, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que como beneficiarios corresponden a la agrupación o comunidad de bienes. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya discurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. No podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en estas bases:

a) las personas o entidades en quienes concurra alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuya apreciación se hará en la forma prevista en dicho artículo.

b) Las administraciones públicas, las sociedades públicas, ni las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

c) Las asociaciones, fundaciones y demás entidades sin ánimo de lucro.

3. Por tratarse de ayudas sometidas al régimen de ayudas de minimis, establecido en el Reglamento 1998/2006, de 15 de diciembre de 2006, de la Comisión, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de minimis, publicado en el DOCE de fecha 28 de diciembre de 2006, no podrán concederse a empresas de los siguientes sectores:

a) Pesca y acuicultura, según se contemplan en el Reglamento (CE) número 104/2000 del consejo.

b) Producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del anexo I del Tratado.

c) Carbón, según se define en el Reglamento (CE) número 1407/2002.

d) Actividades relacionadas con la exportación a terceros países o estados miembros cuando la ayuda esté vinculada a la creación y funcionamiento de una red de distribución o a otros gastos de explotación vinculados a la actividad de exportación.

e) Para empresas que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, quedan excluidas las ayudas para la adquisición de vehículos de transporte.

f) Quedan excluidas, asimismo, las empresas en crisis.

Por otra parte, la aplicación de este régimen supone que la ayuda total de minimis concedida a una empresa determinada no será superior a 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales.

#### 4. Obligaciones de los beneficiarios

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son obligaciones del beneficiario:

a) Acreditar ante el órgano concedente la realización de la inversión que fundamenta la concesión de la ayuda, así como el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones que determinen esa concesión.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero, aportando cuanta información le sea requerida.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

d) Acreditar que se haya al corriente del pago de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

e) No tener deuda alguna pendiente en el Ayuntamiento de Villena.

f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los electrónicos, en tanto pueden ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Aceptar revisiones aleatorias por parte del Ayuntamiento de Villena a fin de verificar la efectiva compra de las inversiones justificadas.

h) Disponer de los libros contables y de los documentos que exija la legislación mercantil.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Destinar los bienes objeto de subvención al fin concreto para el que se concedió durante un periodo mínimo de 3 años.

k) A los efectos de difusión pública el solicitante de la ayuda deberá sujetarse a lo previsto en el Reglamento (CE) número 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento (CE) número 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión, sobre información y publicidad de la cofinanciación de las ayudas. Entre dichas normas cabe destacar que la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluido en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán los beneficiarios, la operación financiada y el importe de la ayuda.

## 5. Financiación

La asignación presupuestaria para las ayudas reguladas en las presentes bases será de un importe global máximo de 46.000'00 € para el año 2010, cuya financiación será con cargo a la partida nº. 903.75100.48900, consignado a tal efecto en los presupuestos del Ayuntamiento de Villena.

Las ayudas previstas en las presentes bases estarán cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

## 6. Inversiones subvencionables.

Podrán ser objeto de ayuda, las siguientes inversiones en inmovilizado:

- Construcciones (obras de acondicionamiento y mejora del interior del local).

- Obras de mejora de fachada.

- Instalaciones técnicas.

- Maquinaria.

- Equipamiento específico para el desarrollo de la actividad.

- Mobiliario y rótulos.

- Gastos de equipamiento informático (hardware y software) para la gestión de la empresa.

En ningún caso, el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Quedan expresamente excluidos de estas ayudas los conceptos no especificados en este apartado, así como los impuestos susceptibles recuperación, como el IVA.

## 7. Cuantía de las ayudas a la inversión.

La cuantía de las ayudas, con un límite de 15.000,00 euros por empresa, será la siguiente:

1. Ayuda del 60% sobre la inversión subvencionable a aquellas empresas nueva creación ubicadas en las calles: plaza Hermanos Sánchez Griñán, La Rambla, Maestro Moltó, José Zapater, Libertad, Primera Manzana, Segunda Manzana, Buenavista, La Leña, Santa Barbara, Peñas, Arco, Padre Oliver, Del Pozo, Beatas y Beata Medina.

2. Ayuda del 50% sobre la inversión subvencionable a las empresas de nueva creación que se ubiquen en las calles delimitadas por el perímetro del Casco Histórico de Villena (ver anexo I).

3. Ayuda del 40% sobre la inversión subvencionable a las empresas preexistentes que realicen inversiones de mejora y modernización de sus establecimientos, de todas las calles del Centro Histórico de Villena.

## 8. Presentación de solicitudes y plazo

1. Las solicitudes e impresos a cumplimentar para la obtención de las ayudas reguladas en las presentes bases se presentarán en impresos normalizados, que podrán retirarse en el Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena o a través de una copia impresa de la solicitud que se encuentra en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Villena: [www.villena.es](http://www.villena.es).

2. Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Villena (Departamento de C.I.T.A.), sito en la plaza de Santiago, 2 de Villena, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, donde se dará número de registro y copia a los interesados.

La concesión de la ayuda se efectuará siguiendo el orden de prelación establecido por la fecha y número de registro de entrada a los efectos de una mayor eficacia en el control del orden de entrada y de la documentación presentada.

3. Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos que a continuación se relacionan:

a) Documentación acreditativa e identificativa de la entidad o de la persona solicitante, y en concreto:

- En el caso de empresarios autónomos: NIF o NIE, Modelo 036 ó 037, resolución de alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (R.E.T.A.) de la Seguridad Social y Vida Laboral actualizada.

- En el caso de sociedades civiles y comunidad de bienes: CIF de la sociedad, alta en el R.E.T.A. de los socios/comuneros, NIF o NIE de los socios/comuneros, Vida Laboral actualizada de los mismos, Modelo 036 ó 037, contrato de constitución, acreditación de los poderes del representante apoderado a efectos de las ayudas reguladas en estas bases.

- En el caso de personas jurídicas: CIF de la empresa, Modelo 036 ó 037, escritura de constitución y estatutos de la empresa, NIF o NIE y acreditación de los poderes del representante legal, alta en la Seguridad Social y Vida Laboral actualizada del representante legal.

b) Relación de facturas de las inversiones realizadas (en impreso normalizado) por las que se solicitan estas ayudas, que revestirá la forma de cuenta justificativa. Estas facturas deberán acompañarse del correspondiente justificante bancario de pago que reflejará el periodo a que hace referencia el cargo, cargo en cuenta de los importes e identificación del destinatario. Tanto las facturas como los justificantes de pago deberán emitirse con anterioridad a la fecha de la solicitud de la ayuda. En el caso, de que las inversiones tengan carácter plurianual, es decir que la inversión se realice durante varios ejercicios, como máximo en dos, deberán presentar facturas oficiales del año actual y facturas proforma de las inversiones a realizar en el siguiente año, con independencia de su justificación con facturas definitivas y pagos en el segundo año.

Las facturas, tanto oficiales como proforma, deberán estar detalladas por partidas y precios unitarios, expedidos de acuerdo con la normativa vigente.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (en impreso normalizado).

d) Un ejemplar original de los datos de domiciliación bancaria, según modelo normalizado. Se aportará certificado de la entidad bancaria en el cual se acredite la titularidad de la cuenta bancaria correspondiente.

e) Comunicación, en su caso, de la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las acciones subvencionadas.

f) Certificación expedida por la autoridad competente de que la persona o entidad solicitante se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con Hacienda, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Villena.

g) Declaración responsable de las ayudas de minimis concedidas por cualquier proyecto al beneficiario durante los tres últimos ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna.

g) Memoria descriptiva de la inversión realizada para la que se solicita la ayuda (según modelo).

h) Licencia municipal de obras o justificante de haberse solicitado en caso de requerirlo la actuación planteada.

La documentación que acompañe a la solicitud se presentará en una copia y original, que será devuelto previa compulsión.

4. Cuando la solicitud no reúna los requisitos exigidos, o falte algún documento que de acuerdo con estas bases resulte exigible, se requerirá a la/s persona/s interesada/s para que en el plazo de 10 días hábiles subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, archivándose ésta previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. El plazo de solicitud de ayudas estará abierto desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial Provincia de Alicante, hasta el 15 de noviembre de 2010. Tanto las inversiones, como la creación de la empresa deberán haberse realizado con posterioridad al 1 de enero de 2010. No obstante, podrán presentar solicitudes de subvención las empresas preexistentes.

## 9. Procedimiento de concesión

1. La concesión de las ayudas reguladas en estas bases se efectuará en régimen de convocatoria abierta y concesión directa, a través de un procedimiento de concurrencia de limitada competitividad, dada la modalidad de las ayudas que exigen unos requisitos muy concretos.

2. La concesión de ayudas se efectuará hasta agotar el crédito disponible, de conformidad con el presupuesto muni-

cial para el ejercicio 2010, siguiendo el orden de prelación establecido por la fecha y número de registro en que la solicitud haya tenido entrada en el Ayuntamiento de Villena, siempre que cumplan los requisitos exigidos en estas bases. La concesión de las ayudas a la inversión que tengan carácter plurianual, estará subordinada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los sucesivos presupuestos del Ayuntamiento de Villena.

El importe a otorgar en cada periodo será el máximo de disponibilidad presupuestaria, trasladándose las cantidades no aplicadas a las posteriores resoluciones hasta agotar el presupuesto.

En la misma resolución, el órgano concedente deberá acordar expresamente la cuantía a trasladar al siguiente periodo.

3. La instrucción del procedimiento de concesión de estas subvenciones corresponderá al Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena, que tras la evaluación y examen de los expedientes completados y hasta el agotamiento del crédito disponible de conformidad con el presupuesto municipal para el ejercicio 2010, emitirá informes en los que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. Dichos informes determinarán los beneficiarios subvencionados, así como el importe de la ayuda a cada uno de ellos.

4. El Ayuntamiento de Villena podrá recabar en cualquier momento la documentación original o complementaria que considere necesaria para acreditar mejor el exacto cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria.

#### 10. Resolución de concesión de las ayudas

1. El órgano competente para la aprobación o denegación de las ayudas es la Junta de Gobierno Local, previo informe del Gabinete de Desarrollo Económico.

2. El plazo máximo de resolución será de tres meses a contar de la fecha de la presentación de solicitudes.

3. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución a los interesados se entenderá desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. La resolución de concesión de las ayudas fijará expresamente su cuantía e incorporará, en su caso, las condiciones, obligaciones y determinaciones accesorias a que debe sujetarse la persona beneficiaria de las mismas, y se notificará a las personas interesadas en los términos previstos en el artículo 58 de la Ley 30/92, antes mencionada.

Las subvenciones concedidas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, cuando consideradas individualmente sean iguales o superen la cuantía de 3.000 €, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuando los importes sean de cuantía inferior a 3.000 €, se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

#### 11. Pago y justificación

El pago de las ayudas se efectuará previa justificación por el beneficiario, por cualquier medio admisible en derecho, de la realización de las inversiones y de los requisitos exigidos para su concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar las condiciones que determinan su concesión.

Los perceptores están obligados a justificar los gastos subvencionables mediante la presentación detallada de la relación de inversiones realizadas, adjuntando las facturas y pagos correspondientes a dichas inversiones, en la forma establecida en la Normativa General de Subvenciones. (Ver apartado número 8, punto 3, b) de las bases).

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste de ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá aportar también justificación de haber solicitado como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, salvo que no

exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, y justificación de la elegida cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

#### 12. Incompatibilidades

Las subvenciones reguladas en estas bases serán compatibles con las ayudas y aportaciones recibidas de otras entidades públicas o privadas, siempre que no hayan sido subvencionadas por cualesquiera de los Fondos Europeos, en este último caso serán incompatibles. Cuando las inversiones hayan sido financiadas con otros recursos, deberá justificarse el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las mismas, que no superarán el 100% del coste que suponga su realización.

#### 13. Control de las ayudas

1. Corresponderá al Departamento de Intervención del Ayuntamiento de Villena llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y el seguimiento de las ayudas reguladas en las presentes bases.

2. El beneficiario está obligado a someterse a las actuaciones de control financiero previsto que correspondan a la Intervención en relación con las subvenciones o ayudas recibidas.

#### 14. Minoración y resolución de la ayuda concedida.

1. La alteración de alguna de las características no sustanciales de la acción aprobada, el incumplimiento de alguna de las condiciones y plazos establecidos en la resolución, la no ejecución o ejecución inadecuada de parte del gasto aprobado, la insuficiente justificación de alguno de los gastos efectivamente realizados o la concesión de otras ayudas públicas o privadas, con posterioridad a la presentación de la solicitud, si en su conjunto exceden de los límites establecidos podrá dar lugar a la minoración de la subvención concedida.

2. El incumplimiento por el beneficiario de cualquiera de los requisitos, condiciones y demás circunstancias que dieron lugar al otorgamiento de la subvención, el incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario, la variación de la finalidad de la actuación o la falta de justificación de la realización de la misma, dará lugar a la incoación por el órgano competente para la concesión de las ayudas, del correspondiente expediente que podrá finalizar en su caso, con la resolución de la subvención y la obligación de reintegrar las ayudas percibidas y los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención. En la tramitación del procedimiento se garantizará, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

#### 15. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases que la regulan.

#### 16. Protección y cesión de datos

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Villena. Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que el Ayuntamiento de Villena pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos mediante comunicación escrita al Ayuntamiento de Villena.

La presentación de solicitud de ayuda implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, así como la de los relativos a la ayuda en su caso concedida, al Ayuntamiento de Villena y organismos dependientes y demás organismos públicos, con fines de estadística, evaluación y seguimiento y para la comunicación a los solicitantes de los diferentes programas y actuaciones.

#### Anexo I:

Calles del centro histórico de Villena.

Podrán obtener subvención las actividades que estén ubicadas o se puedan ubicar dentro del perímetro del Casco Histórico de Villena, integrado por las calles:

- ALTA DE SAN JOSÉ.
- ARCO
- BAJA.
- BEATAS.
- BEATA MEDINA.
- BUENAVISTA.
- CANTONES
- CAPITÁN LÓPEZ TARRUELLA.
- CARPENA.
- CASTALLA.
- EL CHICHO.
- EL HILO. (DESDE PLAZA SANTA MARÍA HASTA C/ NUEVA)
- EDUARDO DATO.
- EMPEDRADA.
- FRANCISCO MENOR.
- GASPAS ARCHENT.
- GENERAL PRIM.
- JOSÉ ZAPATER.
- LA LEÑA.
- LIBERTAD.
- MAESTRO CARAVACA.
- MAESTRO MOLTÓ.
- MANUEL DE FALLA.
- MARQUÉS DE VILLORES.
- NUEVA (NÚMEROS IMPARES)
- ONIL
- ORTIGAS.
- OSCAR ESPLA.
- PADRE OLIVER.
- PALOMAR.
- PÁRROCO AZORÍN
- PASCUAL DOMENECH.
- PLAZA DE BIAR.
- PLAZA HNOS. SÁNCHEZ GRINÁN
- PLAZA DE SANTIAGO.
- PLAZA DE SANTA MARÍA
- PEDRERA.
- PEÑAS.
- POZO.
- PRIMERA MANZANA.
- QUEVEDO.
- RAMBLA.
- RAMÓN Y CAJAL.
- REVUELTAS.
- RULDA. (DESDE PLAZA DE BIARHASTA CALLE NUEVA).
- SAN ANTÓN.
- SAN JOSÉ.
- TELARETE.
- TERCIA.
- TENIENTE HERNÁNDEZ MENOR.
- TETUÁN.
- SAN RAMÓN.
- SEGUNDA MANZANA.
- SUBIDA SANTA BÁRBARA.
- TERCERA MANZANA.
- VERÓNICA.

#### Anexo II:

Epígrafes y grupos fiscales del impuesto sobre actividades económicas subvencionables.

1) El comercio al por menor, según los grupos fiscales del Impuesto de Actividades Económicas: 641, 642, 643, 644, 645, 647, 651, 652, 653, 654, 656, 657, 659, 661, 662.

- Epígrafe 646.1 Comercio al por menor de labores de tabaco de todas clases y formas en Expendurias Generales, Especiales e interiores.

- Epígrafe 646.8 Comercio al por menor de artículos para fumadores.

2) Otros servicios, según los grupos fiscales del Impuesto de Actividades Económicas siguientes:

- Grupo 671 Servicios en restaurantes.

- Grupo 672 En cafeterías.

- Grupo 676 Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

- Grupo 681 Servicio de hospedaje en hoteles y moteles.

- Grupo 755 Agencias de viajes.

- Grupo 971 Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

- Grupo 972 Salones de peluquería e institutos de belleza.

3) Las actividades artesanales según el repertorio de oficios artesanos de la Comunidad Valenciana siguientes:

- TALLISTA DE PIEDRA Y MÁRMOL.
- VIDRIERO.
- ALFARERO.

- CERAMISTA.
- CERERO.
- FUNDIDOR.
- FORJADOR.
- REPUJADOR DE METALES.
- HERRERO.
- CALDERERO.
- ESPADERO.
- HOJALATERO.
- CUCHILLERO.
- ARMERO.
- CARPINTERO DE RIBERA
- TEJEDOR.
- CALCETERO.
- DECORADOR DE TELAS (ESTAMPADOR).
- ALFOMBRERO Y TAPICERO.
- ESTERERO Y ESPARTERO.
- CORDELERO Y REDERO.
- ENCAJERO.
- GANCHILLERO.
- BORDADOR.
- CALADOR.
- PASAMANERO.
- REPUJADOR.
- MARROQUINERO.
- GUARNICIONERO.
- BOTERO.
- CONSTRUCTOR DE FUELLES.
- ZAPATERO A MEDIDA.
- ALPARGATERO.
- CORSETERO A MEDIDA.
- GUANTERO A MEDIDA.
- BASTONERO.
- ABANQUERO.
- SASTRE, MODISTA O CAMISERO A MEDIDA.
- SOMBRERERO A MEDIDA.
- PELETERO A MEDIDA.
- CARPINTERO.
- TONELERO.
- TORNERO.
- JAULERO.
- EBANISTA.
- FABRICANTE DE MUEBLES Y OTROS OBJETOS DE MIMBRE, PALMA, CAÑA Y SIMILARES.
- TAPICERO DE MUEBLES.
- TALLISTA.
- DORADOR.
- TARACEADOR.
- BANIZADOR.
- LAQUISTA.
- FABRICANTE DE FLORES ARTIFICIALES.
- ENCUADERNADOR.
- PLATERO.
- JOYERO.
- ORFEBRE.
- CINCELADOR.
- ESMALTADOR.
- GRABADOR Y PIROGRABADOR.
- DAMASQUINADOR.
- CONSTRUCTOR DE INSTRUMENTOS DE CUERDA, VIENTO O PERCUSIÓN.
- MUÑEQUERO.
- MINIATURISTA.
- TAXIDERMISTA.
- FABRICANTE DE PIPAS.
- MAQUETISTA.
- MOSAIQUISTA.
- RESTAURADOR.
- PENDOLISTA.
- ARTISTA FALLERO.
- ELABORACIÓN DE FIGURAS Y OBJETOS DE ESCAYOLA Y MATERIAS SINTÉTICAS.
- FUNDIDOR ARTÍSTICO.
- RELOJERO (RESTAURACIÓN-REPARACIÓN).
- ENGASTADOR.
- MODELISTA.
- BELENISTA.
- LITÓGRAFO.
- TINTORERO.
- MANIPULADOR DE PAPEL VEGETAL.
- VELERO.
- ENMARCADOR.
- PROTÉSICO DENTAL.
- PERFUMISTA.
- HORCHATERO ARTESANO.
- CONFITERO ARTESANO.
- PASTELERO ARTESANO.
- HELADERO ARTESANO.
- PANADERO ARTESANO.
- APICULTOR ARTESANO.
- QUESERO ARTESANO.
- TURRONERO ARTESANO.

En cualquier caso, las actividades artesanales deberán reunir los dos requisitos siguientes:

1) Deben ser susceptibles de obtención del Documento de Calificación Artesana (DCA), y del alta en el Registro Artesano (Carné de artesano) según la Ley 1/1984, de 18 de abril, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación de la Artesanía (DOGV número 159, de 2/5/84).

2) No podrán ser subvencionables las actividades peligrosas (como por ejemplo: artesano pirotécnico), ni los usos incompatibles según el Plan Especial de Protección y Conservación del Casco Histórico de Villena.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Villena, 29 de enero de 2010.

La Concejala de Patrimonio, M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán. El Concejal de Desarrollo Económico, Jesús Martínez Martínez.

\*1002387\*

## EDICTO

El M.I. Ayuntamiento de Villena, organizador del Concurso del Cartel anunciador de la Semana Santa del año 2010, con la colaboración de la Asociación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Villena, hace públicas las bases que regirán la convocatoria del Concurso:

Cartel.

1.- El Cartel anunciador reflejará el tipismo de la Semana Santa de Villena.

2.- La composición del Cartel adoptará la forma vertical, ajustándose a las medidas de 70x50 cms.

3.- Los trabajos se presentarán montados sobre un bastidor o tablero rígido de iguales dimensiones, con el fin de exponerlos colgados.

4.- En el cartel figurará el escudo de la ciudad y el logotipo de la Asociación de Cofradías de la Semana Santa, que constan en la portada de estas bases y sus dimensiones no podrán exceder de 4x5 cm.

5.- El cartel recogerá la siguiente inscripción:

Semana Santa 2010 – Villena

Concejalía de Fiestas

Asociación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa de Villena

6.- El premio consistirá en la cantidad de setecientos euros (brutos), que será único e indivisible.

Condiciones generales.

1º.- Podrán participar todos los artistas que lo deseen, salvo el ganador del concurso del cartel 2009, que formará parte del jurado.

2º.- Los originales se realizarán con libertad de procedimientos, admitiendo incluso la fotografía, sin que en ningún caso puedan ser copia o plagio total o parcial de otras obras.

3º.- No se admitirán trabajos presentados en otras convocatorias.

4º.- Recepción de las obras: los trabajos serán presentados personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Villena, plaza de Santiago, número 1, 03400, Villena, en horario de 8.00 a 14.30 horas, de lunes a viernes. A todos los trabajos presentados se les dará un número de orden de entrada, formalizando así un listado donde figurará el número de orden y el lema de cada cartel.

5º.- Plazo de presentación: finalizará el martes 23 de febrero de 2010, a las 14.30 horas.

6º.- Al dorso de cada obra figurará un lema del Cartel. Este lema aparecerá en el exterior de un sobre cerrado que deberá contener en su interior la identidad, dirección y teléfono del autor.

7º.- El Jurado estará formado por la señora Alcaldesa de Villena, Concejal Delegado de Festejos, un Concejal de la Oposición, dos miembros del mundo del Arte y del Diseño Gráfico, el Ganador del cartel del año 2009, tres miembros de la Junta de Gobierno de la Asociación de Cofradías y Her-

mandades de Semana Santa y un Sacerdote. Actuando como Secretario, con voz pero sin voto, el del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

8º.- El Jurado se reunirá en la fecha que estime más oportuno.

9º.- El Jurado al formular su propuesta valorará, además de la concepción, su calidad gráfica o plástica, su eficacia anunciadora o informativa y sus condiciones de reproducción.

10º.- Si se estimara que en las obras presentadas no existe la calidad suficiente, podrá declarar desierto el premio, en cuyo caso este Ayuntamiento se reserva el derecho a encargar su realización, previo estudio de bocetos.

11º.- Fallo: Será hecho público, siendo la decisión del Jurado inapelable.

12º.- La entrega de premios será el día de la realización del acto del Pregón de la Semana Santa.

13º.- Con las obras presentadas se montará una exposición en la Casa de la Cultura.

14º.- La obra premiada quedará en exclusiva propiedad del Ayuntamiento de Villena, quien podrá utilizarla para los fines publicitarios que consideren oportunos.

15º.- Las obras no premiadas podrán ser retiradas después de celebrada la exposición, una vez transcurridos 60 días, quedarán en propiedad del Ayuntamiento las que no hayan sido retiradas.

16º.- La participación en este concurso supone la aceptación de estas Bases.

17º.- Cualquier asunto no reflejado en las presentes Bases será resuelto por el Jurado Calificador.

18º.- En el caso de que el jurado de oficio o a instancia de parte en el plazo de diez días detecte que la obra premiada no cumple con lo establecido en el número 2 de las condiciones generales, se revocará el fallo del jurado, no concediendo el premio y se procederá a seleccionar la siguiente obra finalista, a partir del fallo del jurado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villena, 2 de febrero de 2010.

El Concejal de Cultura, Francisco Abellán Candela.

\*1002455\*

## ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL INFERIOR AL MUNICIPIO LA XARA

### EDICTO

Por Resolución del Alcalde Pedáneo de la E.A.T.I.M. de La Xara número 12/2010, de fecha 8 de febrero, se acordó aprobar el Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística para Centro Deportivo de Equitación, Escuela y Guarda de Caballos en suelo no urbanizable, emplazado en Partida Pinella, Polígono 20, Parcela 196 de La Xara, (Dénia, Alicante), Expediente 4.1.6.2.-3/08, lo que se hace público a efectos de que los ciudadanos puedan participar en el proceso definido en el Plan.

En cumplimiento de lo que establece la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, se podrán efectuar observaciones y comunicar opiniones a través del registro de entrada de la E.A.T.I.M. de La Xara durante el proceso de redacción, cuando estén abiertas todavía todas las opciones y antes de que se tome la decisión sobre el Estudio de Integración Paisajística.

Al mismo tiempo, y al efecto de cumplir con lo previsto en el Plan de Participación Pública, se convoca por un período de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio del carácter abierto y dinámico del Plan, a aquellas personas y entidades que deseen participar como público interesado, para que por los medios señalados lo comuniquen a esta Entidad.

El contenido del Plan de Participación Pública se podrá consultar en el Departamento de Urbanismo de la E.A.T.I.M. de la Xara.

Asimismo, sirva la presente publicación como notificación a aquellos interesados en el procedimiento que sean desconocidos, de los cuales se ignore el lugar para la práctica de la notificación, o bien intentada ésta no se haya podido practicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Xara, 8 de febrero de 2010.

El Alcalde Pedáneo, Josep Fornés Pérez.

\*1003539\*

### GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, se hace pública notificación de carácter colectivo de los decretos de archivo por caducidad de las obras terminadas sin licencia, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante legal, sin que haya sido posible practicarla, por causas no imputables a esta Gerencia Municipal de Urbanismo, se ponen de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los siguientes decretos:

Nombre: Carlos Oliver Martínez (NIF: 21477839-W)

Número de expediente: D2007000355

En virtud de lo anterior, dispongo que los interesados relacionados deberán comparecer en el plazo de 10 días contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas, en el Servicio Jurídico Administrativo, Departamento Jurídico Administrativo de Sanciones, sito en Rambla de Méndez Núñez, 40- 3ª planta, al efecto de practicar la notificación de las citadas resoluciones.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Alicante, 8 de febrero de 2010.

La Alcaldesa, Sonia Castedo Ramos. El Vicesecretario, Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.

\*1003454\*

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

#### ANUNCIO

Aprobado por Decreto número 118 de esta Presidencia de fecha tres de febrero de dos mil diez, el Proyecto «Reposición de las redes de saneamiento y abastecimiento e implantación de recogida de pluviales en calles L'Hort de Joanet, L.J. Ricard Ayela, Escales M.D. Martínez i Coloma y travesías, en Xixona» por un importe de 452.073,14 €, de los que 62.354,92 € corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido, por el presente se expone al público para reclamaciones y durante los veinte días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Unidad del Ciclo Hídrico, sita en avenida Orihuela, 128 de Alicante, de conformidad con el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/1986, de fecha 18 de abril, en relación con los artículos 60, y 86.2 de la Ley 30/

1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alicante, 10 febrero de 2010.

El Oficial Mayor P.D., José Vicente Catala Martí. El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano.

\*1003574\*

#### ANUNCIO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante en sesión ordinaria celebrada el día diez de febrero de dos mil diez.

1º. Actas.

Se aprobaron el Borrador y Extractos del Acta de la sesión anterior, correspondientes a la Ordinaria, celebrada el día 2 de diciembre de 2009.

2º. Corporación. Decreto del Ilmo. señor Presidente, número 43, de fecha 19 de enero del corriente. Dar cuenta.

Quedó enterada la Junta del Decreto del Ilmo. señor Presidente, número 43, de fecha 19 de enero del corriente, relativo a la incorporación al Área de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, de los servicios de Asistencia a Municipios y de Conservación de Edificios e Instalaciones.

3º. Hacienda. Fijación de Precio Público de publicaciones del Museo Arqueológico Provincial MARQ de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante. Aprobación.

Se aprobó la fijación de precio público por la venta de la publicación «La Illeta dels Banyets (El Campello, Alicante). Épocas Ibérica y Romana I. Historia de la investigación y síntesis de las intervenciones recientes (2000-2003)», del Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

4º. Hacienda. Fijación de Precio Público de publicaciones del Museo Arqueológico Provincial MARQ de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante. Aprobación.

Se aprobó la fijación de precio público por la venta de la publicación «La Cova de les Cendres (Moraira-Teulada, Alicante)», del Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

5º. Hacienda. Fijación de Precio Público de publicaciones del Museo Arqueológico Provincial MARQ de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante. Aprobación.

Se aprobó la fijación de precio público por la venta de la publicación «Lucentum (Tossal de Manises, Alicante). Arqueología e Historia», del Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

6º. Hacienda. Fijación de Precio Público de publicaciones del Museo Arqueológico Provincial MARQ de esta Excm. Diputación Provincial de Alicante. Aprobación.

Se aprobó la fijación de precio público por la venta de la publicación «Guía-catálogo del Museo Arqueológico de Alicante-MARQ» (Edición en alemán), del Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

7º. Hacienda. Bonificación de precio público por utilización de instalaciones deportivas. Aprobación.

Se aprobó la bonificación del 100% del precio público, por utilización de las instalaciones deportivas del Hogar Provincial, por la «ONCE», para la realización de un Campus de Deportes Colectivos, para personas con discapacidad visual.

Alicante, 11 de febrero de 2010.

El Presidente, José Joaquín Ripoll Serrano. La Secretaria General, Amparo Koninckx Frasquet.

\*1003697\*

### CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO ALICANTE

#### ANUNCIO

Aprobada provisionalmente por la Asamblea General del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y



Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, la modificación de su Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de extinción de incendios y salvamento, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, expuesto al público el correspondiente Expediente mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de diciembre de 2009 y elevado este a definitivo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 apartado 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la citada Ordenanza Fiscal.

Ordenanza fiscal de la tasa por prestación de servicios de extinción de incendios, derribos salvamento y otros correspondiente al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Fundamento, naturaleza y objeto.

Artículo 1.

En base a los artículos 15 a 19 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido Regulador de las Haciendas Locales, este Consorcio estable la «Tasa por prestación de los servicios de extinción de incendios, derribos, salvamento y otros análogos», que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 57 del citado R.D.L.

Obligación de contribuir.

Artículo 2 - Hecho Imponible.

2.1. Constituye el hecho imponible de la Tasa la prestación de servicios de competencia local que se refiera, afecte o beneficie de modo particular al sujeto pasivo en los casos de extinción de incendios, hundimientos totales o parciales de edificios o instalaciones, ruinas, derribos, inundaciones, así como, accidentes de tráfico, rescates y salvamento de personas, este último en los siguientes casos:

a) Si tienen lugar en zonas peligrosas.

b) Si las personas rescatadas o salvadas no llevaban el equipamiento adecuado.

c) Si la persona que solicita el servicio lo hace sin motivos objetivamente justificados.

Bien sea a solicitud de particulares interesados o bien sea de oficio por razones de seguridad.

2.2. La obligación de contribuir nace con la prestación del servicio, en beneficio de particulares, cualquiera que sea la localidad de actuación, incluso sin que hubiese mediado llamamiento por parte interesada, siempre que se confirme la existencia de siniestro o la necesidad de auxilio.

2.3. No estarán sujetos a esta Tasa los servicios que se presten en beneficio de la generalidad o de una parte considerable de la población, o en casos de calamidad o catástrofe pública oficialmente declarada.

Artículo 3 - Sujeto Pasivo.

3.1. Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como aquellos obligados tributarios a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

Que, soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por los servicios o actividades locales que presten o realicen las entidades locales, conforme a alguno de los supuestos previstos en el artículo 20.4 apdo. K del R.D.L. 2/2004 citado anteriormente.

3.2. Cuando se trate de la prestación de servicio de salvamento y análogos, será sujeto pasivo contribuyente la persona física o jurídica y la entidad del artículo 35 de la Ley General Tributaria que los haya solicitado o en cuyo interés redunde.

3.3. Tendrá la condición de sustituto del contribuyente, en el caso de prestación del servicio de extinción de incendios, la Entidad o Sociedad Aseguradora del riesgo.

3.4. A efectos de la obligación de soportar la tasa cuando existan distintas personas beneficiadas en la prestación del servicio, a propuesta de los Servicios Técnicos de este Consorcio y en los casos que resulte justificado, podrá efectuarse el prorrateo de la liquidación practicada entre las mismas, en proporción a la valoración del número de personas, tiempo, vehículos y material empleado del total utilizado

en el servicio, en la propiedad de cada uno de los beneficiarios. En tal supuesto, quedarán también incluidos los inmuebles colindantes para los que se estimará un coeficiente de repercusión en función del grado de proximidad y de importancia del siniestro. La propuesta de distribución será aprobada por resolución de la Presidencia del Consorcio.

Artículo 4 - Responsables.

4.1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas, así como los obligados tributarios a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.2. Serán responsables las personas o entidades a que se refieren los artículos 42 y 43 de la citada Ley General Tributaria.

Artículo 5 - Exenciones Subjetivas.

5.1. Estarán exentos del pago de la tasa por la prestación del servicio que pudiera corresponderles: el Estado, Comunidad Autónoma y las Corporaciones Consorciadas por los realizados con ocasión de los siniestros que afecten a los bienes de los que fueran titulares, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3, punto 1 de esta Ordenanza Fiscal.

5.2. Estarán exentos del pago de la tasa por la prestación del servicio que pudiera corresponderles aquellas Entidades sin fines de lucro, cuya actuación redunde, directamente, en atender necesidades de carácter humanitario, como son la asistencia sanitaria, social y educativa.

5.3. Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes cuya unidad familiar a la que pertenezcan obtenga ingresos anuales inferiores a 22.000,00 euros. Esta exención no será de aplicación en lo referente al artículo 7.4 de la presente ordenanza. Esta exención se podrá solicitar siempre y cuando se confirme la no existencia de una póliza de seguro que cubra la intervención.

Las exenciones a las que se refiere este artículo, a excepción de las previstas en el apartado 5.1, tendrán carácter rogado, y se concederán cuando proceda a instancia de parte, siempre que quede debidamente justificado por el Sujeto Pasivo.

Bases del gravamen.

Artículo 6.

6.1. Se tomará como base de la presente tasa el número, categoría o clase de las personas, vehículos o materiales que hubiesen de intervenir en el siniestro o auxilio, así como el tiempo durante el que fuesen utilizados, contado el mismo a partir de la llegada al lugar del siniestro en el caso de que la localización del mismo corresponda a un municipio consorciado.

En el caso de que la intervención deba realizarse en un municipio no consorciado, el tiempo se computará desde la salida de Personal y Material de Parque hasta su regreso al mismo.

6.2. Las horas de utilización del servicio se computarán por fracciones de treinta minutos.

Artículo 7 - Cuota Tributaria.

7.1. La cuota tributaria se determinará en función del número de efectivos, tanto personales como materiales, que se empleen en la prestación del servicio y el tiempo invertido en éste.

7.2. A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

7.2.1. Epígrafe 1.- Intervención del personal

	EUR/30 MINUTOS
TÉCNICO SUPERIOR	26,04 €
TÉCNICO	23,47 €
SUBOFICIAL	21,11 €
SARGENTO	19,18 €
CABO	15,85 €
BOMBERO	14,50 €

7.2.2. Epígrafe 2. Intervención de vehículos y material.

	EUR/30 MINUTOS
AUTOMÓVIL DE JEFATURA (UMJ)	POR ACTUACIÓN: 34,61 € POR TIEMPO (30'): 4,16 €
AUTOBOMBA (SUP)	POR ACTUACIÓN: 87,66 € POR TIEMPO (30'): 30,00 €
VEHÍCULO DE ALTURA (AEA/ABA/ABT)	POR ACTUACIÓN: 115,59 € POR TIEMPO (30'): 40,74 €

EUR/30 MINUTOS	
VEHÍCULO AUXILIAR (UTP/UMC/FUV)	POR ACTUACIÓN: 48,38 € POR TIEMPO (30'): 6,45 €
VEHÍCULO DE RESCATE (FSV)	POR ACTUACIÓN: 137,99 € POR TIEMPO (30'): 33,97 €
VEHÍCULO NODRIZA (BNP/L)	POR ACTUACIÓN: 102,06 € POR TIEMPO (30'): 36,96 €
MOTOBOMBA EXPLOSIÓN	POR ACTUACIÓN: 11,86 € POR TIEMPO (30'): 0,92 €
MOTOBOMBA ELÉCTRICA	POR ACTUACIÓN: 14,55 € POR TIEMPO (30'): 1,83 €
HELICÓPTERO	POR TIEMPO (30'): 236,50 €
EUR/DESCARGA	
EXTINTOR DE GAS (5KG.)	35,70 €
EXTINTOR DE POLVO (9KG.)	28,60 €
EXTINTOR DE POLVO (12KG.)	36,20 €
EUR/LITRO	
ESPUMÓGENO	3,00 €
EUR/30 MINUTOS	
RETROESCAVADORA	17,40 €
PALA CARGADORA	17,40 €
GRÚA < 25TM	25,55 €
GRÚA 25-50TM	37,57 €
GRÚA>50 TM	78,13 €

7.3. La cuota tributaria total será la suma de las correspondientes a los dos epígrafes de la tarifa.

7.4. Apertura de Puertas: este servicio no se realizará, salvo en los casos que impliquen riesgos para personas o cosas. Prestado el servicio, si se comprobase por el Personal interviniente que tal circunstancia no se ha producido, la tasa mínima será de 150.25 euros por actuación, más la que resulte aplicable conforme a lo dispuesto en los epígrafes anteriores.

7.5. Los retenes de prevención por actuaciones lúdicas a beneficio de particulares se efectuarán cuando así sean solicitados por éstos, con un importe mínimo por actuación de 210,35 euros, más lo que resulte aplicable conforme a los epígrafes anteriores.

**Artículo 8 – Devengo.**

8.1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicia la prestación del servicio.

Normas de gestión.

**Artículo 9.**

El señor Inspector, Jefe del Servicio Operativo, cuando proceda el cobro de la tasa, cursará el Parte de Actuación realizado a la Intervención de Fondos del Consorcio para que efectúe la liquidación, con indicación del prorrateo que, en su caso, proceda, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4 de la Ordenanza Fiscal.

**Artículo 10.**

Las cuotas exigibles por aplicación de esta Ordenanza tendrán la consideración de liquidaciones tributarias de contraído previo que serán aprobadas por resolución de la Presidencia, con carácter definitivo.

**Artículo 11.**

Una vez aprobada la liquidación, se notificará a los interesados, que deberán efectuar el pago en los plazos previstos en el artículo 11 y siguientes del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio del Reglamento General de Recaudación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado el pago, se expedirán Certificaciones de Descubierto para su ejecución en vía de apremio.

**Artículo 12.**

A efectos de considerar «Partidas Fallidas», «Crédito Incobrable» o «insolvencias» aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente de baja por el Presidente del Consorcio. Según lo establecido en los artículos 61 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

**Artículo 13.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la citada Ley General Tributaria.

**Artículo 14.**

El Consorcio tiene delegada la facultad de recaudación tributaria en el Organismo Autónomo dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante 'Suma Gestión Tributaria Diputación de Alicante', conforme al convenio de recaudación suscrito por ambas entidades.

**Disposición final.**

1. La prestación de los servicios a que se refiere la presente Ordenanza, fuera del término provincial, sólo se llevará a cabo previa solicitud expresa del Ayuntamiento o Consorcio correspondiente y deberá ser autorizada por el Presidente de esta Entidad.

En este caso, será sujeto pasivo contribuyente, en su calidad de beneficiario del servicio prestado, el Ayuntamiento o Consorcio en cuestión.

2. La Ordenanza Fiscal de la tasa por prestación de servicios de Prevención, Extinción de incendios, Derribos y otros entrará en vigor y será de aplicación al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Alicante, 5 de febrero de 2010.

El Diputado Provincial del Área de Emergencias y en el Consorcio Provincial, Francisco Javier Castañer Mollá. La Secretaria, María Rosario Martín Zúñiga.

\*1003573\*

**ANUNCIO**

Por Resolución del señor Diputado Provincial del Área de Emergencias y en el Consorcio Provincial, de fecha 12 de febrero de 2010, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, correspondiente al ejercicio de 2010, comprensiva de las siguientes plazas:

SUBGRUPO (ART. 76 LEY 7/2007)	CLASIFICACIÓN	Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	FORMA DE PROVISIÓN
C2	ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIO EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	6	BOMBERO BASE DE ACCESO	TURNO LIBRE

Alicante, 15 de febrero de 2010.

El Diputado Provincial del Área de Emergencias y en el Consorcio Provincial, Francisco Javier Castañer Mollá. La Secretaria, María Rosario Martín Zúñiga.

\*1003756\*

**SUMA-GESTIÓN TRIBUTARIA  
DIPUTACIÓN DE ALICANTE**

**ANUNCIO**

Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1.- Entidad adjudicadora,

a) Organismo: Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

Número de expediente: 21/pa/ser/10.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de subsanación de incidencias (mantenimiento correctivo) observadas en las inspecciones eléctricas y de detección de incendios en las oficinas de Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante».

División por lotes y número: no,  
Lugar de ejecución: en las oficinas de Suma. Gestión Tributaria.

Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe máximo: 29.403,00 €, de los cuales 4.055,59 € corresponden al IVA.

- Garantía provisional: no se requiere. Definitiva (5%).

5.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional: medios de acreditación que se requieren en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- Obtención de documentación e información. En la Oficina de Suma Gestión Tributaria (Unidad de Contratación), sita en avenida de Rambla Méndez Núñez, 42, esquina plaza San Cristóbal, Alicante 03002.

Teléfono: 965148526. Fax: 965148520.

- Perfil de contratante: página web: <http://www.suma.es/>

- Correo electrónico: [carmen.marco@suma.es](mailto:carmen.marco@suma.es)

- Fecha límite de obtención de documentos e informes: no se establece.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del día 4 de marzo de 2010.

- Documentación a presentar: la requerida en la cláusula 14 del pliego de las administrativas particulares rector de la contratación.

- Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de Suma Gestión Tributaria, avenida Rambla Méndez Núñez, 42, esquina plaza San Cristóbal, 2ª planta. Alicante 03002.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta el procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Admisión de variantes: no.

8.- Apertura de las ofertas.

- En Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, avenida Rambla Méndez Núñez, 42, esquina plaza San Cristóbal, entresuelo, Alicante el día 9 de marzo de 2010 a partir de las 9.40 horas (apertura del sobre B criterios no valorables en cifras o porcentajes).

9.- Otras informaciones: el acto público de apertura del sobre C se realizará en el lugar y fecha que se anunciará en el perfil de contratante de Suma.

10.- Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos, hasta la cantidad máxima de: importe de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las comunidades Europeas (en su caso), no procede.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 12 de febrero de 2010.

El Director, José López Garrido. El Secretario Delegado, Manuel de Juan Navarro.

\*1003654\*

## ANUNCIO

Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, convoca licitación para la adjudicación del contrato que se señala:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

Número de expediente: 20/pa/su/10.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Adquisición de dispensadores de agua para las oficinas de Suma. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante para la anualidad 2010».

División por lotes y número: no.

Lugar de ejecución: en las oficinas de Suma. Gestión Tributaria.

Plazo de entrega e instalación: 30 días naturales.

3.- Tramitación: ordinaria. Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 29.000,00 €, impuestos incluidos de los cuales 4.000,00 € corresponden al IVA.

- Garantía exigidas: provisional no se exige. Definitiva (5%).

5.- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional: medios de acreditación que se requieren en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.- Obtención de documentación e información. En la oficina de Suma Gestión Tributaria (Departamento de Contratación), sita en avenida Rambla Méndez Núñez, 42, esquina plaza San Cristóbal, Alicante 03002. Teléfono: 965148526. Fax: 965148520.

- Perfil de contratante: página web: <http://www.suma.es/>

- Dirección electrónica: [carmen.marco@suma.es](mailto:carmen.marco@suma.es).

- Fecha límite de obtención de documentos e informes: no se establece.

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del día 5 de marzo de 2010.

- Documentación a presentar: la requerida en la cláusula 15 del pliego de las administrativas particulares rector de la contratación.

- Lugar de presentación: en el Departamento de Contratación de Suma Gestión Tributaria, avenida Rambla Méndez Núñez, 42, esquina plaza San Cristóbal, 2ª planta. Alicante 03002.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta el procedente de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Admisión de variantes: no.

8.- Apertura de las ofertas.

- En Suma Gestión Tributaria. Diputación de Alicante, avenida Rambla Méndez Núñez, 42, esquina plaza San Cristóbal, entresuelo, Alicante el día 9 de marzo de 2010 a partir de las 9.30 horas (apertura del sobre B criterios no valorables en cifras o porcentajes).

9.- Otras informaciones: el acto público de apertura del sobre C se realizará en el lugar y fecha que se anunciará en el perfil de contratante de Suma.

10.- Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario conforme al régimen general del artículo 75.II del Reglamento General de la Ley de Contratos, hasta la cantidad máxima de: importe de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

11.- Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las comunidades Europeas (en su caso), no procede.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Alicante, 12 de febrero de 2010.

El Director, José López Garrido. El Secretario Delegado, Manuel de Juan Navarro.

\*1003656\*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO ALICANTE

#### EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Alicante.

Hago saber que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 801/2009, sobre cantidad, promovido por Rafael Raúl García García, contra Sanviotto Transportes, S.L., Transporte Sanviro, S.L. y Fogasa, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de Juicio el día veintitrés de marzo de dos mil diez a las 10.40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado e ignorándose el actual paradero de la mercantil Sanviotto Transportes, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en calle Herrerías, sin número, nave H, Polígono Industrial Canastell, de San Vicente del Raspeig, y a su Administrador único Santos Villafaina Romero cuyo último domicilio se desconoce, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.»

Y para que sirva de citación en legal forma al representante legal de la mercantil Sanviotto Transportes, S.L. y a su Administrador único Santos Villafaina Romero; expido y firmo el presente.

Alicante, 29 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003163\*

#### EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Alicante.

Hago saber que en el procedimiento número 511/2009, seguido en este Juzgado a instancia de Alfonso Alcaraz García frente Suministros e Instalaciones Techos Sureste y Fondo de Garantía Salarial en materia de cantidad, con fecha 28 de enero de 2010, se ha dictado sentencia número 52/2010 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por don Alfonso Alcaraz García frente a Suministros E Instalaciones Techos Sureste, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.748,83 euros junto con los intereses moratorios.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito 0030, Oficina 3230 de Urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24 de esta ciudad, cuenta número 0114-0000-69-511-09, indicando el número de los presentes autos y concepto: consignación recurso suplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el asegura-

miento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista., así como la de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 €) en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina número 3230 de Urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24 de esta ciudad, cuenta número 0114-0000-65-511-09 indicando el número de los presentes autos y concepto: depósito recurso suplicación con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
Doña Paz Fernández Muñoz.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a la mercantil demandada Suministros e Instalaciones Techos Sureste, cuyo último domicilio conocido fue en calle Parque de la Uva, 2, 3º A de Novelda, y actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, 29 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003172\*

#### EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, Licenciada en Derecho y Secretaria de la Administración de Justicia, con cargo y ejercicio en el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Alicante.

Hago saber que en el Procedimiento número 509/2009, seguido en este Juzgado a instancia de Elías Camacho Olego frente Sulina Euroinversiones, S.L. y Fondo de Garantía Salarial en materia de cantidad, con fecha 28 de enero de 2010, se ha dictado sentencia número 51/2010 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo.- Que estimando la demanda interpuesta por don Elías Camacho Olego frente a Sulina Euroinversiones, S.L. debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al actor de la suma de 7.305,11 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma prevenida por la Ley haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de la notificación de esta sentencia y por conducto de este Juzgado, y a la que pretenda recurrir no siendo trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o no gozando del beneficio de justicia gratuita, que no se le admitirá sin el previo ingreso de la cantidad objeto de la condena, en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito 0030, oficina 3230 de urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24 de esta ciudad, cuenta número 0114-0000-69-509-09, indicando el número de los presentes autos y concepto: consignación recurso suplicación, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista., así como la de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 €) en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, Oficina número 3230 de Urbana Benalúa, calle Foglietti, número 24 de esta ciudad, cuenta número 0114-0000-65-509-09 indicando el número de los presentes autos y concepto: depósito recurso suplicación con presentación de los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.  
Doña Paz Fernández Muñoz.

Y para que sirva de notificación de la anterior resolución a la mercantil Sulina Euroinversiones, S.L., cuyo último

domicilio conocido es en avenida de Cataluña, 16, edificio Baobad, de Alicante y el de su Administrador único Emilio Peña García, cuyo último domicilio se desconoce, actualmente en ignorado paradero/cerrado, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Alicante, 29 de enero de 2010.  
La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003182\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS ALICANTE

### EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre cantidad, autos número 889/2008, instado por Vinicio Rojas Garrido contra Reformas y Mantenimiento Anial, S.L.L., con fecha veintiuno de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Reformas y Mantenimiento Anial, S.L.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.132 euros de principal, más la cantidad de 85 euros, calculados para intereses, y otras 113 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

- Designe a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

- Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 € en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0889 08 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Reformas y Mantenimiento Anial, S.L.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 21 de enero de 2010.  
El Secretario. Rubricado.

\*1002335\*

### EDICTO

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 247/2009, ejecución número 9/2010 a instancias de María Magdalena Iñesta Lozano contra Dona Basic, S.L. en la que el día 18 de noviembre de 2009 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Incoese ejecución contra la parte demandada Dona Basic, S.L. para cubrir la cantidad de 16.752,2 euros de principal más la de 1.256 euros, de intereses y 1.675 euros calculados para costas.

Y vista la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada a que se hace mención en el «Hecho Tercero», y conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, tal insolvencia constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en la presente ejecución sin necesidad de reiterar los trámites en averiguación de bienes; si bien, en todo caso, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la

parte actora, para que pueda señalar la existencia de nuevos bienes en el plazo de quince días hábiles y transcurrido dicho plazo se declarara la insolvencia provisional.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0247 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo Magistrado Juez de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Dona Basic, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Alicante, 18 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1002336\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre cantidad, autos número 837/2008, instado por Guilder Narváez Guerrero contra Promociones y Construcciones Modernas Sanchís Hnos., con fecha veintiuno de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Promociones y Construcciones Modernas Sanchís Hnos., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 5.188,41, euros de principal, más la cantidad de 389 euros, calculados para intereses, y otras 519 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apre-

mios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

- Designe a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

- Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0837 08 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Promociones y Construcciones Modernas Sanchis Hnos., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 21 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1002338\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 51/2009, instado por Germán Gutiérrez Ferrández contra Ibi Fútbol Sala, con fecha veintiuno de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Ibi Fútbol Sala,

en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 9000 euros de principal, más la cantidad de 675 euros, calculados para intereses, y otras 900 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

- Designe a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

- Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público

de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0051 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Ibi Fútbol Sala, en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 21 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1002340\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 355/2009, instado por Néstor Willian Sánchez Hernández contra Mavali 2008, S.L., con fecha dieciocho de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Mavali 2008, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 22.422 euros de principal, más la cantidad de 1.682 euros, calculados para intereses, y otras 2.242 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse

o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apereamiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0355 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Mavali 2008, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 18 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1002347\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 635/2009, instado por María Asunción Iniesta Tremiño, José Ripoll González y Cristina Sánchez Gandía contra Cuadros y Diseño, S.L., con fecha dieciocho de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Cuadros y Diseño, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 67.171,75 euros de principal, más la cantidad de 5.037 euros, calculados para intereses, y otras 6.717 euros, presupestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, aperebiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apereamiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de



25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0635 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Cuadros y Diseño, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 18 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1002365\*

## EDICTO

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 680/2009, ejecución número 26/2010 a instancias de Verónica García Vila contra Atoz Retail Stores, S.L. y Casa Retail Stores Costa Blanca, S.L. en la que el día veintiuno de enero de dos mil diez se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Atoz Retail Stores, S.L. y Casa Retail Stores Costa Blanca, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 6.545,2 euros de principal, más 490 euros, que provisionalmente se calculan para intereses y 654 euros presupuestados para costas.

Segundo.- No ha lugar a la admisión a trámite de la solicitud de ejecución formulada contra la empresa Bellshop, S.L., que en su caso deberá plantearse ante el Juzgado de lo Mercantil correspondiente.

Tercero.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuarto.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se

ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

-Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

-Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Sexto.- Librense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, para ante este Juzgado de lo Social, y ello sin perjuicio de la ejecutividad de lo que en ella se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Atoz Retail Stores, S.L. y Casa Retail Stores Costa Blanca, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Alicante, 21 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1002373\*

## EDICTO

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 38/2009, ejecución número 267/2009 a instancias de Francisco Javier Rodrigo Rodríguez contra Amolog, S.L. en la que el día dieciocho de agosto de dos mil nueve se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Amolog, S.L., en

cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 26.475 euros de principal (que corresponden 12.981 euros a indemnización y 13.494 euros a salarios de tramitación), más la cantidad de 1.985 euros calculados para intereses, y otras 2.647 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

- Designe a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

- Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del punto neutro judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes

al de su notificación, para ante este Juzgado de lo Social, y ello sin perjuicio de la ejecutividad de lo que en ella se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante».

Y para que conste y sirva de notificación a Amolog, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Alicante, 18 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1002404\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 356/2009, instado por Oscar Alfaro Bautista, Agustín Rico Ayala, Juan Javier Villaescusa Ruiz y Antonio Villara Serrano contra Prefabricados Nolikia, S.L., con fecha diecinueve de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Prefabricados Nolikia, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 28.725,45 euros de principal, más la cantidad de 2.154 euros, calculados para intereses, y otras 2.872 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento

y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apereamiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0356 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante».

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Prefabricados Nolikia, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 19 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1002405\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 638/2009, instado por José Luis Baeza Chinchilla contra Samuel González de Vicente y Samaro Servicios y Contratos, S.L., con fecha diecinueve de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Samuel González de Vicente y Samaro Servicios y Contratos, S.L., en cuantía

suficiente para cubrir la cantidad de 17.335,75 euros de principal, más la cantidad de 1.300 euros, calculados para intereses, y otras 1.733 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apereciéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apereamiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente

el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0638 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante».

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Samuel González de Vicente y Samaro Servicios y Contratos, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 19 de enero de 2010.  
El Secretario. Rubricado.

\*1002406\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 691/2009, instado por Adela Jordá Bodí contra Panificadora Corbí, S.L., con fecha veintidós de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Panificadora Corbí, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 33.330 euros de principal, más la cantidad de 2.500 euros, calculados para intereses, y otras 3.333 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarlo en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se

tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0691 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Panificadora Corbí, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 21 de enero de 2010.  
El Secretario. Rubricado.

\*1002408\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 351/2009, instado por Juana Asensi Lifante, Ramón Joaquín González Agulló, Iván Ibáñez Rodríguez, Rosa María Sáez Sánchez y Natividad Rodríguez Bañón contra Creaciones Nanas, S.L.U., con fecha veintiséis de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago,

procédase al embargo de bienes del deudor Creaciones Nanas, S.L.U, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 56.119,14 euros de principal, más la cantidad de 4.209 euros, calculados para intereses, y otras 5.612 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de

cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0351 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Creaciones Nanas, S.L.U., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 26 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003084\*

## EDICTO

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 1.111/2008, ejecución número 44/2010 a instancias de Rina Ccente Flores contra Grupo de Empresas Francisco Ordóñez Mejía, S.L.U. en la que el día 27 de enero de 2010 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Incoese ejecución contra la parte demandada Grupo de Empresas Francisco Ordóñez Mejía, S.L.U. para cubrir la cantidad de 916,4 euros de principal más la de 69 euros, de intereses y 92 euros calculados para costas.

Y vista la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada a que se hace mención en el «hecho tercero», y conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, tal insolvencia constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en la presente ejecución sin necesidad de reiterar los trámites en averiguación de bienes; si bien, en todo caso, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, para que pueda señalar la existencia de nuevos bienes en el plazo de quince días hábiles y transcurrido dicho plazo se declarara la insolvencia provisional.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 1111 08 indicando en el concepto recurso social/reposición.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo Magistrado Juez de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Grupo de Empresas Francisco Ordóñez Mejía, S.L.U. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Alicante, 27 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003087\*

## EDICTO

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 467/2009, ejecución número 34/2010 a instancias de Noelia Verdú Prieto contra Manufacturas Kayros, S.L.U. en la que el día 21 de enero de 2010 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Incoarse ejecución contra la parte demandada Manufacturas Kayros, S.L.U. para cubrir la cantidad de 18.542,32 euros de principal más la de 1.391 euros, de intereses y 1.854 euros calculados para costas.

Y vista la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada a que se hace mención en el «hecho tercero», y conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, tal insolvencia constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en la presente ejecución sin necesidad de reiterar los trámites en averiguación de bienes; si bien, en todo caso, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora, para que pueda señalar la existencia de nuevos bienes en el plazo de quince días hábiles y transcurrido dicho plazo se declarara la insolvencia provisional.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0467 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo Magistrado Juez de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Manufacturas Kayros, S.L.U. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Alicante, 1 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003089\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 646/2009, instado por Fernando Pintado Gómez contra Bianco Levante, S.L., con fecha veintiséis de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Bianco Levante, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 10.694,08 euros de principal, más la cantidad de 802 euros, calculados para intereses, y otras 1.069 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por

quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Librense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0646 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante».

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Bianco Levante, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 26 de enero de 2010.  
El Secretario. Rubricado.

\*1003197\*

#### EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre cantidad, autos número 932/2008, instado por Juan Pérez Hernández contra Maelma Construcción y Promociones, S.L., con fecha 21 de enero de 2010 se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1º.- Procédase acumular el procedimiento 958/2008, 957/2008, 956/2008 al presente procedimiento 932/2008.

2º.- Se acuerda la ejecución de los títulos ejecutivos referidos contra el deudor Maelma Construcción y Promociones, S.L., por un principal total de 10.296,55 euros más 772 euros calculados para intereses y otros 1.296 euros presupuestados para costas.

Y vista la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada a que se hace mención en el «Hecho Cuarto», y conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, tal Insolvencia constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en la presente ejecución sin necesidad de reiterar los trámites en averiguación de bienes; si bien, en todo caso, dese traslado al Fondo de Garantía Salarial y a la Parte Actora, para que pueda señalar la existencia de nuevos bienes en el plazo de quince días hábiles y transcurrido dicho plazo se declarara la insolvencia provisional.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Requírase y adviértase al apremiado en los términos contenidos en la misma. Se advierte a las partes que esta resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en el plazo de cinco días hábiles, recurso de reposición ante este Juzgado. Adviértase al ejecutado notificado por edictos que, en lo sucesivo, las comunicaciones que deban realizarse se harán en estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Así lo acordó y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante».

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Maelma Construcción y Promociones, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 26 de enero de 2010.  
La Secretaria. Rubricado.

\*1003207\*

#### EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido autos número 682/2009 instado por Juan José García Parra, José María García Parra, Joaquín Mora Linares, Ramón Garrido González, Ascensión Samaniego Navarro, Arturo Torralbo Hinojosa, Jorge Clavel Arques, Manuel Buscemi, Antonio García Egea y Ana María Vázquez López contra Rehabilitaciones Loymar, S.L. con fecha dieciocho de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Rehabilitaciones Loymar, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la canti-

dad de 318.965,4 euros de principal, más la cantidad de 23.922 euros, calculados para intereses, y otras 31.896 euros, presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requírasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente

el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0682 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante».

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Rehabilitaciones Loymar, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 18 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003209\*

## EDICTO

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos número 554/2008, ejecución número 145/2009 a instancias de La Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Esfervic, S.L. en la que el día veinte de abril de dos mil nueve se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Primero.- Procedase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procedase al embargo de bienes del deudor Construcciones Esfervic, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 42,56 euros de principal, más 3 euros, que provisionalmente se calculan para intereses y 4 euros presupuestados para costas.

Segundo.- Notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tercero.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se

tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

- Designe a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

- Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Quinto.- Líbrense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procedase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, para ante este Juzgado de lo Social, y ello sin perjuicio de la ejecutividad de lo que en ella se acuerda (artículo 184.1 de la L.P.L.).

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despachada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante».

Y para que conste y sirva de notificación a Construcciones Esfervic, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Alicante, 18 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003212\*

## EDICTO

En este Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante y en el procedimiento sobre despido, autos número 221/2009, instado por Daniel Bernabé Frances y Manuel Héctor Cajamarca Cajamarca contra Ruicons, S.L., con fecha veinticinco de enero de dos mil diez se dictó auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.- Que debo rectificar y rectifico la sentencia de fecha 28 de mayo de 2009 dictada en el presente procedimiento en el sentido de que en el hecho segundo y en la parte dispositiva de la misma debe figurar como fecha de despido la de 28 de noviembre de 2008.



Segundo.- Procédase a ejecutar el título ejecutivo indicado en el hecho primero, y sin previo requerimiento de pago, procédase al embargo de bienes del deudor Ruicons, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 23.640,54 euros de principal, más la cantidad de 1.773 euros, calculados para intereses, y otras 2.364 euros, presupuestados para costas.

Tercero.- notifíquese al deudor mediante edictos que se publicaran en los sitios públicos de costumbre la presente resolución requiriéndole en el plazo de cinco días, a través de los administradores o personas que legalmente le representen, efectúe manifestación sobre sus bienes o derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, a cuyo fin deberá indicar también las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Asimismo, si se designasen bienes inmuebles, se le requiere para que informe al Juzgado sobre si están ocupados, y en su caso, por quién (con detalle de nombre y dirección) y con qué título. Deberán asimismo manifestar si se encuentran gravados con cargas reales, con expresión del importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago a la fecha del embargo (artículos 244.1 y 247 de la L.P.L.). Se les requerirá, igualmente, para que aporten al Juzgado, en el plazo de diez días, la titulación de los bienes inmuebles, que se embarguen (artículo 663 de la L.E.C.).

Se advierte a los administradores o personas que legalmente representen al deudor que se abstengan de realizar actos de disposición sobre el patrimonio del mismo y que pudieran colocarle en situación de insolvencia, o en su caso, de ocultación de sus bienes para eludir el cumplimiento de sus obligaciones, apercibiéndoles para caso de hacerlo de que les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cuarto.- Se advierte, igualmente, a la parte deudora que, mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas en esta resolución judicial, el Juzgado o Tribunal, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, podrá, tras audiencia de las partes, imponer apremios pecuniarios. Para fijar la cuantía de dichos apremios se tendrá en cuenta su finalidad, la resistencia al cumplimiento y la capacidad económica del requerido, pudiendo modificarse o dejarse sin efecto, atendidas la ulterior conducta y la justificación que sobre aquellos extremos pudiera efectuar el apremiado. La cantidad fijada, que se ingresará en el Tesoro, no podrá exceder, por cada día de atraso en el cumplimiento de la cuantía máxima prevista para las multas en el Código Penal como pena correspondiente a las faltas.

Quinto.- Notifíquese la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a fin de que pueda solicitar a práctica de las diligencias que a su derecho convenga. Asimismo, de conformidad con el contenido de los artículos 274 de la L.P.L., y artículo 15 del R.D. 505/1985 de 6 de marzo sobre organización y funcionamiento del F.G.S., requiérasele para que desde el momento en que se le notifique la presente resolución:

Designa a este Juzgado los posibles bienes propiedad del ejecutado de que pueda tener conocimiento, a fin de proceder contra ellos en la presente vía de apremio.

Realice labores de investigación similares a las encomendadas a este órgano ejecutor, en orden a la verificación de la real situación económica del ejecutado, especialmente la citación a éste y a los trabajadores.

Infórmese puntual y cumplidamente a este Juzgado por el F.G.S., del resultado de la práctica de las actuaciones realizadas en los dos apartados anteriores, bajo apercibimiento para caso de no hacerlo de que podrá incurrir en los perjuicios legales a que hubiere lugar.

Sexto.- Librense oficios a los Organismos y Registros públicos que procedan a fin de que faciliten a este Juzgado relación de bienes o derechos del deudor de los que tuvieren constancia. Procédase a la averiguación de bienes en la base de datos del Punto Neutro Judicial.

Notifíquese la presente resolución a los litigantes, haciéndoles saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, siendo requisito indispensable para su admisión que la parte que no ostente el carácter de trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social y no goce del beneficio de justicia gratuita, acredite haber consignado depósito por importe de 25 • en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene abierta en la entidad Banesto con número 116 0000 65 0221 09 indicando en el concepto recurso social/reposición.

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, podrá el ejecutado formular oposición a la ejecución despa-chada, ante este Juzgado, en el plazo de los diez días siguientes al de notificación de la presente resolución con arreglo a lo establecido en el artículo 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por éste auto, lo manda y firma el Ilmo. señor don Antonio Heras Toledo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Número Seis de Alicante.»

Y con el fin de que sirva de notificación, al demandado Ruicons, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación.

Alicante, 25 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003216\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO BENIDORM

### EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.717/2009 seguidos a instancia de Osvaldo Acacio Rebelo De Castro contra la empresa La Llar de Altea, S.L. en materia de Despidos, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa La Llar de Altea, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 25 de marzo de 2010 a las 11.40 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada La Llar de Altea, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada La Llar de Altea, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada La Llar de Altea, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 1 de febrero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003523\*

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 467/2009 seguidos a instancia de Emil Sas contra la empresa Prosant Multiservicios, S.L. en materia de cantidades, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Prosant Multiservicios, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 22 de abril de 2010 a las 10.40 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Prosant Multiservicios, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Prosant Multiservicios, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Prosant Multiservicios, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 2 de febrero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003525\*

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 1738/2009 seguidos a instancia de Ana Cortés Ripoll contra la empresa Almudena Ferrer Puchades en materia de despidos, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Almudena Ferrer Puchades por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 6 de abril de 2010 a las 10.10 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Almudena Ferrer Puchades para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Almudena Ferrer Puchades para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Almudena Ferrer Puchades, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 2 de febrero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003526\*

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 468/2009 seguidos a instancia de Rosalia Toribio Escudero contra la empresa Luis Miguel Martín Hernández en materia de cantidades, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Luis Miguel Martín Hernández por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 27 de abril de 2010 a las 9.30 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Luis Miguel Martín Hernández para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Luis Miguel Martín Hernández para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Luis Miguel Martín Hernández, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 2 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003529\*

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 449/2009 seguidos a instancia de José Antonio Escrich Vázquez contra la empresa Instalaciones Eléctricas J.R 2008, S.L. en materia de cantidades, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Instalaciones Eléctricas J.R 2008, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 22 de abril de 2010 a las 9.30 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Instalaciones Eléctricas J.R 2008, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Instalaciones Eléctricas J.R 2008, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Instalaciones Eléctricas J.R 2008, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 2 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003530\*

EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 477/2009 seguidos a instancia de José Luis Camaño Carbo contra la empresa Imola Export-Import & Servicios, S.L. en materia de cantidades, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa Imola Export-Import & Servicios, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 27 de abril de 2010 a las 10.30 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada Imola Export-Import & Servicios, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada Imola Export-Import & Servicios, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada Imola Export-Import & Servicios, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 2 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003531\*

## EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos número 478/2009 seguidos a instancia de Paula Romero Santos contra la empresa J.M & J.M Pizzerías, S.L. en materia de cantidades, habiendo resultado negativa la citación de la empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, mediante resolución de hoy se ha acordado citar a la empresa J.M & J.M Pizzerías, S.L. por medio de edictos para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social Número Uno, sita en Benidorm, partida avenida de la Comunidad Europea, sin número, el día 27 de abril de 2010 a las 10.40 horas al objeto de celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, previniéndole de que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos de conciliación y juicio no podrán suspenderse por su incomparecencia, y apercibiéndole de que de su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, se cita al representante legal de la empresa demandada J.M & J.M Pizzerías, S.L. para que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado el día y hora señalados al objeto de practicar la prueba de confesión en juicio, apercibiéndole de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de las posiciones (preguntas) que se le formulen, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Por último, se requiere a la empresa demandada J.M & J.M Pizzerías, S.L. para que aporte al acto de juicio el libro de matrícula del personal, recibos de salarios y los Boletines de Afiliación y Cotización a la Seguridad Social del tiempo de permanencia en la misma del demandante, y asimismo para que la empresa demandada aporte escrituras de constitución y estatutos, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Las siguientes comunicaciones se harán a la parte ahora citada, en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o Sentencia o se trate de emplazamiento, conforme al artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Copia de la demanda y documentos acompañados se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de notificación, citación y requerimiento a la empresa demandada J.M & J.M Pizzerías, S.L., para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente.

Benidorm, 2 de febrero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003532\*

## EDICTO

Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de Lo Social Número Uno de los de Benidorm.

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos despidos 1.237/2009 a instancias de Elisa Pons Mahaut, Brahim Ragueb, Fernando Eduardo Torrico Antelo, Vincent Bernard Berrier, Roberto Docampo Damea, John Patrick Amaran Neves, Rudolf Jacobus Antonius Marie Van De Voort, María Francisca Margalejo Blasco, José Francisco Serra Gómez y Erdmute Waltrau Pollman Koths contra ACP Suninstall, S.L., The Sun And Wind Factory, S.L., Fotovoltaica de la Mancha, S.L. y Solmantener, S.L. en el que, por medio del presente se cita a ACP Suninstall SL

Solmantener, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida de las Comunidades Europeas, 2º al objeto de

celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 29 de abril de 2010 a las 10.00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Benidorm, 2 de febrero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003533\*

## EDICTO

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante), por el presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramita ejecutoria con el número 216/2009, dimanante de los autos de Despidos número 1.627/2008, a instancia de Marija Markeviciute, contra la empresa Casa Francisca, S.L., en reclamación de 6.303,37 € de principal, más 900,00 € para intereses y 900,00 € para costas, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con fecha 11 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, es del siguiente tenor:

Parte dispositiva.

Se decreta el embargo de los depósitos bancarios y los saldos favorables que arrojen las cuentas abiertas a nombre de la empresa ejecutada Casa Francisca, S.L. en las entidades de crédito Caja de Ahorros de Murcia y Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despachó la ejecución, por lo que envíense a dichas entidades financieras orden de retención de las cantidades por las que se ha despachado ejecución.

Remítase Oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a fin de que informe sobre si existen cantidades a favor de la empresa por cualquier concepto, debiendo, en su caso, retener la devolución en cantidad suficiente para cubrir las reclamadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en plazo de cinco días siguientes al de su notificación, conteniendo los requisitos del artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerdo, mando y firmo doña Vicenta Nogueroles Llinares, Magistrado-Juez de lo Social Número Uno de Benidorm (Alicante). El Juez. Ante mí. Siguen firmas.

Y para que sirva de notificación a la empresa ejecutada Casa Francisca, S.L., cuyo actual paradero se desconoce, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, expido el presente.

Benidorm, 10 de febrero de 2010.  
El Secretario. Rubricado.

\*1003548\*

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO  
ELCHE

## EDICTO

Don Ángel Canelas Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 885/2009 en reclamación de procedimiento social ordinario, a instancia de Rahhal Zahr Ennao contra Fogasa y Pedro Campillo Torres, citándose a la mencionada mercantil, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de febrero de 2010 a las 10.05 de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá

con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, 4 de febrero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003615\*

#### EDICTO

Don Ángel Canelas Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 890/2009 en reclamación de procedimiento social ordinario, a instancia de David Moran Macias contra Club Deportivo Thader, citándose a la mencionada mercantil, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de febrero de 2010 a las 10.30 de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, 4 de febrero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003616\*

#### EDICTO

Don Ángel Canelas Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 889/2009 en reclamación de procedimiento social ordinario, a instancia de Alejandro María Gallardo Gallardo, Darwin Alejandro Gallardo Robles y Alejandro Filiberto Gallardo Robles contra Cárdenas y Mendieta Construcciones, S.L., Alimar Europa, S.L. y Fogasa, citándose a la mencionada mercantil, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de febrero de 2010 a las 10.25 de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, 5 de febrero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003624\*

#### EDICTO

Don Ángel Canelas Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 891/2009 en reclamación de procedimiento social ordinario, a instancia de Cristina Morales Cuesta, Mario Bartolomé Aréaz Cañavate y Otoniel Morales Cuesta contra Serphi, S.L. y Fogasa, citándose a la mencionada mercantil, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de febrero de 2010 a las 10.35 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, 5 de febrero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003626\*

#### EDICTO

Don Ángel Canelas Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 894/2009 en reclamación de procedimiento social ordinario, a instancia de M<sup>a</sup> de la Aurora Cabello Romero contra Serphi, S.L., Ensefe, S.L. y Fogasa, citándose a la mencionada mercantil, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de febrero de 2010 a las 10.50 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, 5 de febrero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003627\*

#### EDICTO

Don Ángel Canelas Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 893/2009 en reclamación de procedimiento social ordinario, a instancia de Valentina Muñoz Gascón contra Ensefe, S.L. y Fogasa, citándose a la mencionada mercantil, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de febrero de 2010 a las 10.45 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir ave-

nencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, 5 de febrero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003628\*

EDICTO

Don Ángel Canelas Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 895/2009 en reclamación de procedimiento social ordinario, a instancia de M<sup>a</sup> de la Aurora Cabello Romero contra Serphi, S.L., Ensefe, S.L. y Fogasa, citándose a la mencionada mercantil, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de febrero de 2010 a las 10.55 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, 12 de febrero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003629\*

EDICTO

Don Ángel Canelas Álvarez, Secretario del Juzgado de lo Social Número Uno de Elche.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 892/2009 en reclamación de procedimiento social ordinario, a instancia de José Manuel Berna Berna y Maravilla Dumont Pleguezuelos contra José Ortuño Almarcha, Ensefe, S.L., Serphi, S.L. y Fogasa, citándose a la mencionada mercantil, de ignorado paradero para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 25 de febrero de 2010 a las 10.40 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia a los efectos pertinentes.

Elche, 12 de febrero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003630\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
ELCHE**

EDICTO

Don José Tomás Pastor Pozo, Secretario Judicial del Juzgado Social Número Tres de Elche.

Hago saber que en este Juzgado de lo Social se tramita procedimientos sobre cantidad, registrado con el número de ejecución 14/2010 a instancia de César Augusto Aristizabal Palacio contra Desmontes La Paloma, S.L. en cuyas actuaciones se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a todo lo expuesto, se acuerda:

Despachar la ejecución solicitada por el ejecutante frente a Desmontes La Paloma, S.L. por importe de 3.815,10 euros, más 610 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Desconociéndose bienes concretos de la ejecutada, proceder a la averiguación de los mismos, y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, e Ilmos. señores Registradores de la Propiedad, para que faciliten relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia, y al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin que comunique a este Juzgado si, por parte de la Hacienda Pública, se adeuda alguna cantidad al ejecutado en concepto de devolución del Impuesto sobre la renta de Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro concepto.

Dése audiencia a la ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial, por un plazo de quince días, para que designen bienes e insten lo que a su derecho convenga, procediéndose, en su caso, a dictar la insolvencia provisional, de ser negativas las averiguaciones.

Apareciendo en las actuaciones que la empresa ejecutada se encuentra en paradero ignorado, no procede practicar diligencia alguna de embargo en el domicilio que consta. Notifíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al ejecutado en los términos expuestos en los fundamentos 4 y 5 de esta resolución.

notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que frente a la presente resolución no se podrá interponer recurso alguno, pero podrá formularse oposición a ella alegando pago o cumplimiento de la obligación, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la notificación de este auto y para lo cual habrá de aportar justificación documental; también podrá oponer prescripción de la acción ejecutiva (artículo 556 LECiv. 1/2000, de 7 de enero) o la existencia de defectos procesales (artículo 559 LECiv. 1/2000, de 7 de enero).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación legal a la demandada que se cita en paradero ignorado expido el presente.

Elche, 29 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003250\*

EDICTO

José Tomás Pastor Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Elche.

Hago saber que en este Juzgado, se siguen autos seguridad social. Accidentes de trabajo 1.065/2009 a instancias de Alexandre Tchernokozov contra Pinzi Sdp, S.L., INSS y Mutua Universal Mugenat en el que, por medio del presente se cita a Pinzi Sdp, S.L., quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida País Valenciano, 31 1 al objeto de

celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 1 de marzo de 2010 a las 12.20 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Elche, 1 de febrero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003253\*

## EDICTO

José Tomás Pastor Pozo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de los de Elche.

Hago saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos procedimiento social ordinario 679/2009 a instancias de Román Suárez González contra Mediterránea Expendedoras y Fondo Garantía Salarial en el que, por medio del presente se cita a Mediterránea Expendedoras, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en avenida País Valenciano, 31 1 al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 3 de marzo de 2010 a las 9.45 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Elche, 2 de febrero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003322\*

## EDICTO

Don José Tomás Pastor Pozo, Secretario Judicial del Juzgado Social Número Tres de Elche.

Hago saber:

Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 17/2010 a instancias de Alfonso Martínez López contra Fontanería y Saneamiento Sánchez, S.L. y Fondo Garantía Salarial en la que el día 2 de febrero de 2010 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Dispongo: Se acuerda la ejecución de la resolución dictada por este Juzgado de lo Social por cuantía de 5.908,60 euros de principal adeudados por 1.181,72 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas.

Se declara al ejecutado Fontanería y Saneamiento Sánchez, S.L. insolvente en sentido legal con carácter provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, a quienes se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, y archívense las actuaciones sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen bienes del ejecutado.

Así por este auto, lo pronuncia, manda y firma don José Antonio Buendía Jiménez, Magistrado/a-Juez de lo Social Número Tres de Elche.

Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Fontanería y Saneamiento Sánchez, S.L. y Fondo garantía salarial que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente.

Elche, 2 de febrero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003327\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO ALBACETE

## EDICTO

Cedula de notificación.

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Albacete, hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.114 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dumitru Crim contra la empresa Deterflor Ecología, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia, S.Sª. La Secretaria Judicial, doña María Isabel Sánchez Gil.

En Albacete, a cinco de febrero de dos mil diez.

Visto el contenido negativo de la anterior diligencia de citación al demandado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día de la fecha, señalándose nuevamente para su celebración y/o práctica el próximo día 12 de marzo de 2010, a las 12.00 horas.

Cítese a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.). Líbrese igualmente exhorto al Juzgado Decano de lo Social de Alicante para que procedan a la citación de la mercantil demandada.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sª. para su conformidad.

Conforme.

Ilmo. Señor Magistrado. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Deterflor Ecología, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 5 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003498\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO CARTAGENA

## EDICTO

Cedula de notificación.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 281/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Hurtado Curiel contra la empresa Dialsegur, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Dialsegur, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.779,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este

juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3052-0000-30-XXXX-XX, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año). Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. señor don Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dialsegur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cartagena, 3 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003503\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO VEINTIDÓS MADRID

### EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria de lo Social Número Veintidós de Madrid.

Hago saber: que en el procedimiento demanda 194/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Mercedes Blanco Navajo, contra la empresa Luxender, S.L. y otros, en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo.

Que previa desestimación de la excepción de incompetencia de jurisdicción, por razón de la materia, al encontrarnos ante una relación laboral y estimando la demanda interpuesta por doña Mercedes Blanco Navajo, contra Luxender, S.L. (en situación concursal), Ibersur Desarrollo Urbanístico, S.L.U. y Cimentaciones Urbanas, S.L.U., Aquabelum, S.L., Olivares de Villaplana, S.L., Urbanova Estudio, S.L., Fomento Gestión Urbanística del Sur, S.L., Desarrollos Empresariales Alnofrey, S.L., Luxender Elit, S.A., don Abraham García Gascón, don Desiderio Soler Lucas, don José Luis Ramos Fortea (Administradores Concursales de Luxender, S.L.), y Fondo de Garantía Salarial, en materia de despido, debo declarar y declaro improcedente el despido que le ha sido efectuado a la trabajadora, condenando solidariamente a las empresas demandadas integrantes del grupo empresarial a que opten en el plazo de cinco días por su readmisión en igualdad de condiciones a las que venía disfrutando con anterioridad a ser despedida o le abonen una indemnización fijada en 19.231 euros; así como al abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido (14 de enero de 2009), hasta la notificación de la presente sentencia a las empresas demandadas a razón de 131,50 euros/día sin perjuicio de los descuentos que procedan conforme al artículo 56.1 b) del E.T. o en supuestos de suspensión de la relación laboral al amparo del artículo 45 del E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por

comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, calle Orense, número 19, Madrid 28020 a nombre de este Juzgado con el número 2387/0000/65/0000/0194/09, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en Banesto calle Orense, 19, Madrid 28020 a nombre de este Juzgado, con el número 2387/0000/65/0194/09, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a don José Luis Ramos Fortea, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrid, 1 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003505\*

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE MURCIA

### EDICTO

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Siete de Murcia.

Hago saber: que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Elisa Villalba Martínez contra Ginssa CHM UTE, Ginssa Gestión Industrial de Servicios, S.A., Constructora Hormigones Martínez, S.A., Ayuntamiento de Abaran en reclamación por cantidad registrado con el número 1.768/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de mayo de 2011 a las 10.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, avenida Ronda Sur, esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ginssa Gestión Industrial de Servicios, S.A., Constructora Hormigones Martínez, S.A., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Murcia, 28 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003507\*



**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS  
OVIEDO****EDICTO**

Cedula de notificación.

Doña Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Oviedo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 564/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Centro de Gestión Reyes&Suárez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Centro de Gestión Reyes&Suárez, S.L., debo condenar y condeno a la demandada citada, a abonar a la entidad actora la cantidad de 917,04 euros por las cuotas reclamadas, más el importe de 183,41 euros en concepto de recargo por mora, en total, 1.100,45 euros.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro, expídase Certificación Literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndole saber que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Centro de Gestión Reyes&Suárez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Oviedo, 8 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\_\_\_\_\_ \*1003510\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DIEZ  
VALENCIA****EDICTO**

José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de lo Social Número Diez de los de Valencia.

Hago saber: que en este Juzgado, se siguen autos número 287/2009 a instancias de Francisco Santamaría Azorín contra Ecuni Urbacesa, S.L., Primer Habitat Gestiones y Proyectos, S.L. y Fondo Garantía Salarial en la que el día 15 de enero de 2010 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Que estimando la demanda formulada por Francisco Santamaría Azorín, contra la empresa Ecuni Urbacesa, S.L. y Primer Habitat Gestiones y Proyectos, S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 729,95 euros, con el recargo por mora del 10% anual.

A su vez, se tiene por desistido al actor respecto de su pretensión frente a la empresa Primer Habitat Gestiones y Proyectos, S.L., absolviendo a la misma de las pretensiones de la demanda.

Y para que conste y sirva de notificación a Ecuni Urbacesa, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Valencia, 15 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\_\_\_\_\_ \*1003515\*

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS  
VIGO****EDICTO**

Doña Carmen Adellac Pascual, Secretaria de lo Social Número Dos de Vigo.

Hago saber:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo contra Borja Gómez Malvar 000907352B S.L.N.E., Wellness Gómez, S.L., en reclamación por prestaciones, registrado con el número 43/2010 se ha acordado citar a Borja Gómez Malvar 000907352B S.L.N.E., Wellness Gómez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de marzo de 2010 a las diez treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en calle Lalín, 4-3ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Borja Gómez Malvar 000907352B S.L.N.E., Wellness Gómez, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Vigo, 8 de febrero de 2010.

Rubricado.

\_\_\_\_\_ \*1003518\*

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS  
ALICANTE****EDICTO**

Doña Clara Curiel Enrique, del Juzgado de Primera Instancia Seis de Alicante y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en autos de juicio ordinario - 1081/2007 seguidos por y contra quienes luego se dirán y para que sirva de notificación personal a la herencia yacente de los causantes don Alphonsius Constantinus Debonet y doña Irena Julia Debonnet nacida Hoste, de la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia número 265/09

En Alicante, a veintinueve de octubre de dos mil nueve.

Vistos por el Ilmo. señor don José Luis de la Fuente Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Alicante y su Partido, los autos registrados con el número 1081/07, promovidos por doña Jeanne Zoe Marie Materne, representada por el Procurador señora Esteve Bernabeu y asistida por el Letrado señor Candela Aráez, contra la herencia yacente de don Alphonsius Constantinus Debonnet y doña Irene Julia Debonnet, nacida Hoste.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señora Esteve Bernabeu, en nombre y representación de doña Jeanne Zoe Marie Materne, contra la herencia yacente de don Alphonsius Constantinus Debonnet y doña Irene Julia Debonnet, nacida Hoste, debo condenar y condeno a ésta a otorgar escritura pública a favor de la actora, de la finca apartamento 4º C del edificio El Trebol, sito en la Albufereta, finca registral número 25543 del Registro de la Propiedad de Alicante Número Cuatro, con imposición de las costas causadas.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que podrá prepararse ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días a contar del siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.  
Siguen firmas rubricadas.  
Alicante, 26 de enero de 2010.  
El Secretaria Judicial, Rubricado.

\*1003522\*

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Doña Miracle Mico Bravo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de Alicante.

Hace saber: que en el juicio verbal - 805/2008 que se tramita en este Juzgado, promovido por Obragest Urbana S.L., frente a Juan Gonzaga Piñol y María Jesús Hernández Izquierdo, por resolución dictada con fecha 21/01/10, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECN), se acuerda notificar la sentencia a la parte demandada en rebeldía Juan Gonzaga Piñol.

Fallo:

Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador señor Navarrete Ruiz, en nombre y representación de Obragest Urbana S.L., debo absolver y absuelvo a la parte demandada de sus pretensiones, con expresa imposición de costas a la parte actora.

Esta resolución no produce efectos de cosa juzgada (artículo 447.3 L.E.Civ.)

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante (artículo 455 LECN).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECN).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo que se notifica por edictos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LECN, al demandado: Juan Gonzaga Piñol.

Alicante, 25 de enero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1002814\*

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO  
ALICANTE**

**EDICTO**

Don Juan María López Quiñones Hernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Alicante.

Hace saber: que en los autos de divorcio contencioso número 1042/2008 se ha dictado la que en su encabezamiento y fallo dice literalmente como sigue:

Sentencia número.

Juez que la dicta: doña María Luisa Carrascosa Medina.

Lugar: Alicante.

Fecha: veintinueve de junio de dos mil nueve.

Parte demandante: María Dolores Navarro Botella.

Abogado: Loreto Brotons Sánchez.

Procurador: Baeza Ripoll, Carmen.

Parte demandada Félix Pagan Amador y Conselleria de Bienestar Social de la G.V.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: divorcios no consensuados.

Vistos por doña María Luisa Carrascosa Medina, Magistrado- Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho

de esta ciudad, los anteriores autos de divorcio contencioso registrados bajo el número 1042/08 y promovidos por la procuradora de los tribunales doña Carmen Baeza Ripoll en nombre y representación de doña María Dolores Navarro Botella y bajo la dirección letrada de doña Loreto Brotons Sánchez frente a don Félix Pagán Amador declarado en situación legal de rebeldía y con intervención del Ministerio Fiscal y de la Conselleria de Bienestar Social asistida por la letrada doña Mercedes Sánchez Navarro, ha dictado la presente resolución atendiendo a los siguientes.

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña María Dolores Navarro Botella representada por la Procuradora señora Baeza Ripoll contra su esposo don Félix Pagán Amador en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de don Félix Pagan Amador y doña María Dolores Navarro Botella por divorcio con todos los efectos legales inherentes quedado revocados los consentimientos y poderes que los cónyuges se hubieran otorgado entre sí y cesando, salvo pacto en contrario la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica y manteniendo la pensión de alimentos debidamente actualizada fijada en sentencia de separación de 15 de febrero de 2002 en autos número 507/01 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de San Vicente del Raspeig.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese esta sentencia a las partes en legal forma haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación, del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Alicante.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones y se incluirá en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en la instancia, la pronuncia, manda y firma María Luisa Carrascosa Medina, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Ocho.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, y para su publicación por edictos, expido el presente que firmo.

Alicante, 4 de febrero de 2010.

Rubricado.

\*1003395\*

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO NUEVE  
ALICANTE**

**EDICTO**

Este Juzgado está tramitando el procedimiento juicio ordinario - 1104/2006 y por resolución de fecha 31.07.09, ha acordado notificar sentencia de fecha 31.07.09, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 246/2009.

Juez que la dicta: María Fernanda Lorite Chicharro.

Lugar: Alicante.

Fecha: treinta y uno de julio de dos mil nueve.

Parte demandante: Joaquín Sicilla Osuna.

Abogado: Rodríguez Hurtado, Joaquín.

Procurador: Pastor Ramos, Elvira.

Parte demandada José Megías Pérez.

Objeto del juicio: reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho.

Primero.- La procuradora señora Pastor Ramos presento demanda de Juicio Ordinario, en la que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho que estimaba de aplicación suplicaba que se dictara sentencia por la que se condenase a la demandada al pago de la cantidad de 3.864,51 euros en concepto de principal, así como al pago de 2.463,64 € en

concepto de intereses moratorios vencidos hasta la fecha de interposición de la demanda; igualmente deberá ser condenado al pago de los intereses que devenguen estas cantidades que deberán ser calculados en cuanto al principal reclamado al tipo del 15 % y en cuanto a la cantidad reclamada en concepto de intereses moratorios ya vencidos al tipo legalmente previsto; todo ello con expresa condena en costas.

Segundo.- Mediante auto de 27.06.07 se admitió a trámite la demanda y previos los trámites legales se confirió traslado de la demanda y documentos presentados a la demandada.

Tercero.- Mediante providencia de 28.04.09 se declaró en rebeldía a la parte demandada y se convocó a las partes a la celebración de la audiencia previa para el día 18.06.09 con las finalidades previstas en la LEC. La actora se ratificó en el escrito de demanda y propuso como medios probatorios el interrogatorio de parte y la documental. Previa declaración de pertinencia, se practicaron en el acto del juicio, que tuvo lugar el día 31.07.09 con el resultado que consta en acta levantada al efecto y en soporte audiovisual. Quedando los autos vistos para sentencia.

Cuarto.- En la sustanciación del presente procedimiento se han observado las formalidades a excepción del sistema de plazos al encontrarse la Agenda del Juzgado cubierta con otros señalamientos.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Joaquín Secilla Osuna contra José Megías Pérez debo:

1.- Condenar y condeno a José Megías Pérez a que abone a la actora la cantidad de tres mil ochocientos sesenta y cuatro euros con cincuenta y un euros (3.864,51 euros), en concepto de principal, así como al pago de dos mil cuatrocientos sesenta y tres euros con sesenta y cuatro céntimos de euro (2.463,64 €) en concepto de intereses vencidos hasta la fecha de interposición de la demanda (4.09.06).

Mas el pago de los intereses que devenguen estas cantidades que deberán ser calculados en cuanto al principal reclamado al tipo del 15 % y en cuanto a la cantidad reclamada en concepto de intereses moratorios ya vencidos al tipo legalmente previsto.

2.- Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y para que sirva de notificación sentencia en forma a José Megías Pérez en rebeldía e ignorado paradero, y para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia, extendiendo la presente.

Alicante, 31 de julio de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1001772\*

#### EDICTO

Este Juzgado está tramitando el procedimiento juicio verbal - 454/2009 y por resolución de fecha 29.10.09, ha acordado notificar sentencia de fecha 29.10.09, cuyo encauzamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 284 /2009.

Juez que la dicta: María Fernanda Lorite Chicharro.

Lugar: Alicante

Fecha: 29 de octubre de 2009.

Parte demandante: Humajusamai S.L.

Abogado: Cremades Sancho, Raquel.

Procurador: Montes Torregrosa, Pedro.

Parte demandada Pedro Guevara Díaz.

Objeto del juicio: reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Humajusamai S.L. contra Pedro Guevara Díaz debo.

1.- Condenar y condeno a Pedro Guevara Díaz a que abone a Humajusamai S.L. la cantidad de novecientos setenta y seis euros con setenta y siete céntimos de euro (976,77 €), mas los intereses legales.

3.- Todo ello, con expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada leída y publicada en el día de la fecha de lo que yo el Secretario Judicial doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia en forma a Pedro Guevara Díaz en rebeldía e ignorado paradero, y para su publicación en Boletín Oficial de la Provincia, extendiendo la presente.

Alicante, 29 de octubre de 2009.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1002948\*

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ ALICANTE

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Número Diez de Alicante.  
Juicio divorcio contencioso - 1155/2008.

Parte demandante Javier Humberto Calderón.

Parte demandada Ruth María Elizabeth Picón.

Sobre divorcios no consensuados.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 377/09.

En Alicante, a veintitrés de junio de dos mil nueve.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro:

1º.- La disolución por divorcio del matrimonio contraído en fecha 19 de julio de 2002, entre las partes, don Javier Humberto Calderón y doña Ruth María Elizabeth Picón, con los efectos legales inherentes a dicha declaración.

2º.- No se aprecian motivos para imponer las costas procesales a ninguno de los litigantes.

Una vez firme esta sentencia, expídase testimonio a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, mediante la presentación de escrito de preparación del recurso ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha el señora Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para llevar a efecto la diligencia de notificación de la Sentencia dictada en el presente procedimiento.

Alicante, 1 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003524\*

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS SAN VICENTE DEL RASPEIG

### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de San Vicente del Raspeig.

Juicio divorcio contencioso - 757/2007.

Parte demandante: Ana Filomena Onofre Medina.

Parte demandada: Tomas Eduardo Holguin Chenche.

Sobre divorcios no consensuados.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia número 126/09.

Juez que la dicta: don Leopoldo David Maciá Llobregat.

Lugar: avenida País Valencia sin número, esquina calle Bailen de San Vicente.

Parte demandante: Ana Filomena Onofre Medina.

Procurador: Fuentes Tomas, Pilar.

Parte demandada Tomás Eduardo Holguin Chenche.

Objeto del juicio: divorcios no consensuados.

Fallo:

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro la disolución por divorcio del matrimonio contraído en fecha 7 de diciembre de 2001, entre las partes, doña Ana Filomena Onofre Medina y don Tomás Eduardo Holguín Chenche, al amparo de la causa de divorcio contemplada en el apartado 11ª del artículo 110 del Código Civil de Ecuador, decretando las siguientes medidas:

1º.- La hija menor de ambas partes, Génesis Carolina Holguín Onofre, sometida a la patria potestad de ambos progenitores, quedará bajo la guarda y custodia de la madre.

2º.- Se establece el siguiente régimen de visitas a favor del padre respecto de dicha menor: el padre podrá visitar y tener en su compañía a la menor los fines de semana alternos, los viernes, sábados y domingos, desde las 18.00 horas a las 20.00 horas, sin pernoctar; la mitad de las vacaciones escolares de verano, Navidad y Semana Santa, escogiendo la madre los años impares y el padre los años pares.

3º.- Se señala la cantidad de 180 € en concepto de alimentos en favor de la hija, cantidad que el padre ingresará los primeros cinco días de cada mes en la cuenta que a dichos efectos señale el otro progenitor, y que se actualizará anualmente conforme a las variaciones del IPC, debiendo abonar cada progenitor el 50% de los gastos extraordinarios que pueda ocasionar la hija.

4º.- Se acuerda la prohibición de salida del territorio nacional de la menor Génesis Carolina Holguín Onofre, salvo autorización de la madre o autorización judicial previa.

Se acuerda igualmente la prohibición de expedición de pasaporte a la citada menor, y/o retirada del mismo si ya se hubiere expedido.

Comuníquese a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para su inserción en sus Bases de Datos la citada prohibición de salida del territorio nacional de la menor, así como para la efectividad de la medida acordada en cuanto al pasaporte. Comuníquese igualmente lo acordado a la Embajada o al correspondiente Consulado de Ecuador en España

5º.- No se aprecian motivos para imponer las costas procesales a ninguno de los litigantes.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil Central para que se realice la oportuna anotación.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, mediante la presentación de escrito de preparación del recurso ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles

contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn). Siendo necesaria la previa consignación de 50 euros en la cuenta de Banesto número 0215 0000 33 0757 07 y su acreditación documental, especificando en el resguardo de ingreso, en el apartado concepto que se trata de un recurso, seguido del código «02» y el tipo concreto de recurso, conforme a lo establecido en la disposición adicional décimo quinta de la LOPJ, introducida por la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando el mismo celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

San Vicente del Raspeig, 2 de diciembre de 2009.

Rubricado.

\*1003269\*

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES BENIDORM

### EDICTO

«En virtud de haberse acordado en las diligencias previas número 3.625/2009, por el delito de Robo con fuerza, contra Juan Carlos Segura Martínez por resolución dictada con esta fecha, se hace saber al perjudicado Gerardo Mozo Álvarez sin domicilio conocido en España, que puede mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa y reparación del daño o indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, todo ello a tenor de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y con arreglo a los artículos 788.4 y 789.4 puede nombrar Abogado y de mostrarse parte, tendrá derecho a la asistencia jurídica gratuita tanto él como sus herederos que fueran parte en el juicio en las condiciones señaladas en el artículo 121 y siguientes de la referida Ley y que de no mostrarse parte, el Ministerio Fiscal, ejercitará las acciones civiles en el supuesto de que así proceda.

Y para conocimiento del perjudicado o perjudicados, se expide el presente que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Benidorm, 1 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003527\*

### EDICTO

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Cinco).

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 367/2009 en relación a una presunta falta de estafa atribuida entre otros a Angélica Stana y Mirela Anca Chelu, en la que dictó sentencia en fecha 3 de febrero de 2010 cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Sentencia número 24/10.

En nombre de su Majestad el Rey.

En Benidorm, a tres de febrero de dos mil diez.

La señora doña María Luz Jiménez Zafrilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Benidorm (antiguo Mixto Número Cinco), y su partido, ha visto y oído los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 367/09, por la presunta falta de estafa, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y como implicados: Policías Nacionales número 96.512 y 106.963 en calidad de denunciadores y Angélica Stana y Mirela Anca Chelu en calidad de denunciadas.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo.

Que debo condenar y condeno, como autoras de una falta cada una del artículo 623.4 de nuestro Código Penal a Angélica Stana y Mirela Anca Chelu a la pena de multa de 40 días y cuota de 6 euros/día (total 240 euros) y con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal de un día por cada dos cuotas impagadas y al pago de las costas y testimonio a Fiscalía de Menores.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma, a interponer por escrito en este Juzgado y para ante la Illtma. Audiencia Provincial de Alicante, en la forma prevista en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas.

Publicación.- Leída y publicada que fue la anterior sentencia, por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando el acto del juicio en el mismo día de su fecha, ante mí el Secretario, que doy fe. Sigue firma.

Y para que sirva de notificación a las referidas Angélica Stana y Mirela Anca Chelu que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Benidorm, 3 de febrero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003534\*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
DÉNIA**

EDICTO

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 187/2009, que se tramita en este Juzgado por Schober, Rainer contra Hahn, Herbart y en aras de una mayor rapidez en la tramitación del procedimiento y evitando posibles suspensiones y de la vista señalada en el presente procedimiento, no quedando acreditado debidamente el domicilio de las partes, se acuerda citar a las que más abajo se refiere para que comparezcan el día 6 de mayo de 2010 a las 10.10 horas del presente año que tendrá lugar la celebración del juicio de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma a las partes expidiendo la presente.

Dénia, 28 de enero de 2010.

El secretario. Rubricado.

\*1003554\*

EDICTO

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de esta ciudad, en Providencia del día de la fecha, en autos de juicio de faltas número 6/2009, que se tramita en este Juzgado entre Alexandre Gómez Martínez, Manuel Arnedo Hernández, Luís Colmenero David y Patricia del Pozo y en aras de una mayor rapidez en la tramitación del procedimiento y evitando posibles suspensiones y de la vista señalada en el presente procedimiento, no quedando acreditado debidamente el domicilio de las partes, se acuerda citar a las que más abajo se refiere para que comparezcan el día 6 de

mayo de 2010 a las 9.30 horas del presente año que tendrá lugar la celebración del Juicio de Faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en legal forma a las partes expidiendo la presente.

Dénia, 28 de enero de 2010.

El Secretario. Rubricado.

\*1003556\*

EDICTO

Don José Luís Ramos Cejudo, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Dénia (antiguo Mixto Cuatro).

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 84/2009 en relación a una presunta falta de realización arbitraria del propio derecho, atribuida entre otros a Oliver Hempel, en la que dictó sentencia en fecha 24 de septiembre de 2009 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Absuelvo libremente a Oliver Hempel, de la falta de Realización arbitraria del propio derecho,

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días subsiguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

Dénia, 27 de enero de 2010.

El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003557\*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
ELCHE**

EDICTO

Cédula de notificación.

Don Francisco Javier Pérez García, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Elche y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y en el juicio de faltas 656/2009, en el que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es el siguiente fallo:

«Que debo absolver y absuelvo libremente a Carolina Duque Giraldo de los hechos objeto de las presentes actuaciones, declarándose de oficio las costas procesales.»

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días subsiguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Carolina Duque Giraldo, en ignorado paradero, expido la presente cédula.

Elche, 4 de febrero de 2010.

La Secretaria Judicial. Rubricado.

\*1003419\*

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS  
SAN VICENTE DEL RASPEIG**

EDICTO

Don Pedro Pablo Carretero Salas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Vicente del Raspeig.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 159/2009 en relación a una presunta falta de

lesiones atribuida entre otros a José Antonio García Espejo, en la que dictó sentencia en fecha 27 de noviembre de 2009 cuya parte dispositiva dice literalmente como sigue:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo a José Antonio García Espejo de la falta de lesiones por la que había sido denunciado, declarándose de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a los referidos que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente.

San Vicente del Raspeig, 25 de enero de 2010.  
El Secretario Judicial. Rubricado.

\*1003565\*

## OTRAS ENTIDADES Y ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES SANTO DOMINGO

#### EDICTO

La Comunidad de Regantes Santo Domingo, en su sexto punto del orden del día de la Junta de Gobierno (19-01-2010), atendiendo a lo establecido en la ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y Real Decreto 1720/2007, acuerda la creación de un fichero de datos de carácter personal al que denominará «Comuneros», con las siguientes especificaciones:

a) Finalidad. La gestión de datos personales de los comuneros a efectos de las funciones legales y estatutariamente atribuidas a la Comunidad de Regantes. La creación y mantenimiento de un padrón de propietarios. Distribución del agua. La emisión de recibos y su cobro. La emisión de certificados. Votación de acuerdos y elecciones.

b) Colectivo sobre el que se pretenden obtener los datos. Personales físicas o jurídicas que posean tierras para riego y quieran obtener suministro de agua.

c) Procedimiento de recogida de los datos. Por medio del propio interesado.

d) Estructura básica del fichero y tipo de datos incluidos. El fichero tendrá carácter mixto, esto es, automatizado y manual, y los datos que incluirá serán DNI/NIF, teléfono, nombre y apellidos o razón social, dirección de la propiedad, direcciones postal y electrónica, número de cuenta bancaria.

e) Cesión de datos a terceros países. No están previstas.

f) Órganos de administración responsables del fichero. Comunidad de Regantes Santo Domingo, CIF: G03777281, calle Francisco Pallás, número 1, 3380 Bigastro, Alicante, teléfono: 965350016.

g) Servicio o unidad ante la que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Comunidad de Regantes Santo Domingo, CIF: G03777281, calle Francisco Pallás, número 1, 3380 Bigastro, Alicante, teléfono: 965350016.

h) Medidas de seguridad. Las medidas de seguridad que se adoptarán para este fichero serán las recogidas en el RD 1720/2007, y denominadas como nivel básico.

El Presidente, Francisco Campillo Esquivá.

\*1003418\*





**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
ALICANTE**

Unidad Administrativa del Boletín Oficial de la Provincia:  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Avenida de Orihuela, 128. 03006 - Alicante  
Teléfono 965 107 371 / Fax 965 107 394

Correo electrónico:  
[boletin@dip-alicante.es](mailto:boletin@dip-alicante.es)

Imprime:  
IMPRESA DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Dep. Legal: A - 1 - 1958

Internet:  
<http://www.ladipu.com/>

#### ADVERTENCIAS

- La publicación a petición de parte interesada se efectuará mediante autoliquidación en las entidades bancarias que se citan en el impreso de solicitud de inserción-autoliquidación.

